



Órgano de Información de la LVI Legislatura

CRÓNICA LEGISLATIVA

H. Cámara de Diputados ▼ Poder Legislativo Federal

Año V / Nueva Época / N° 7 / febrero-marzo 1996



EL NACIONALISMO MEXICANO
Josefina Zoraida Vázquez



EL INDIO Y LA NACIÓN
Arnaldo Córdova



DE MAYORÍA A MINORÍA
Miguel Alberto Bartolomé



SOBRE EL NACIONALISMO EN RUSIA
Evgueni A. Ambartsumov



ACUERDOS DE LARRÁINZAR



RECONSTRUCCIÓN NACIONAL EN LA ANTIGUA URSS
Pål Kolsto



LOS RIESGOS DEL PRESIDENCIALISMO
Juan J. Linz

Antonio Hernández Cruz



Ezequiel Flores Rodríguez

Nohelia Linares González - Luis A. Esteva Melchor - Roberto Pedraza

CRÓNICA LEGISLATIVA

DRA. MARIA DE LA LUZ LIMA
ESTOCOLMO 1912 No. 65
Col. PEDREGAL DE CARRASCO
MEXICO, D. F. C. P. 04700
AP. POSTAL 22-603

Órgano de Información de la LVI Legislatura

C **RÓNICA LEGISLATIVA**

H. Cámara de Diputados Poder Legislativo Federal

LVI LEGISLATURA



CAMARA DE DIPUTADOS

1996

Comisión de Régimen Interno y Concertación Política



Dip. Humberto Roque Villanueva

Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ricardo García Cervantes

Partido Acción Nacional

Dip. Jesús Ortega Martínez

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez

Partido del Trabajo

Crónica Legislativa

Año V/nueva época/número 7/
febrero-marzo 1996

Dip. Salvador Mikel Rivera

Director General

Joel Hernández Santiago

Subdirector Editorial

CONSEJO EDITORIAL

Dip. Martha Patricia Mendoza Peña, PAN; Dip. Francisco José Peniche Bolio, PAN; Dip. Jesús Sánchez Ochoa, PAN; Dip. Humberto Roque Villanueva, PRI; Dip. Luis Antonio Godina H., PRI; Dip. María del Rosario Guerra Díaz, PRI; Dip. Sebastián Lerdo de Tejada, PRI; Dip. Marco Antonio Michel Díaz, PRI; Dip. Jorge Efraín Moreno Collado, PRI; Dip. Jesús Rodríguez y Rodríguez, PRI; Dip. Dulce María Sauri Riancho, PRI; Dip. Víctor Samuel Palma César, PRI; Dip. Arnoldo Martínez Verdugo, PRD; Dip. Ezequiel Flores Rodríguez, PT; Mtro. Rafael Segovia, Dr. José Barragán Barragán, Mtro. Alonso Lujambio, Dr. Carlos Martínez Assad, Dr. Enrique Montalvo Ortega, Lic. Abraham Nuncio, Dr. José Luis Orozco, Dr. Ilán Semo, Dr. José Luis Soberanes Fernández, Dr. Miguel Ángel Valverde Loya, Joel Hernández Santiago, Secretario Técnico.

Juan Barrera Barrera
Gerardo Yong Villafuerte
Rafael Pérez Villanueva
Comunicación Gráfica, S.A.
Victor Manuel Reyna

Investigación
Apoyo Editorial
Diseño
Formación Electrónica
Distribución

Las ideas expresadas en cada uno de los textos aquí publicados son responsabilidad exclusiva del firmante.

© D.R. Cámara de Diputados
LVI Legislatura
México D.F., marzo de 1996
Hecho en México

Ilustradas. Reserva de derechos al uso exclusivo del título, en trámite en la Dirección General de Derechos de Autor. Registro como publicación periódica expedido por la Dirección General de Correos, en trámite. Tanto el contenido como el diseño de *Crónica Legislativa* son propiedad legal de la Cámara de Diputados. Se prohíbe su reproducción parcial o total sin autorización escrita del editor. Para cualquier solicitud al respecto llamar al (5) 522-3159 o dirigirse a Av. Congreso de la Unión s/n, edificio H, segundo nivel. Palacio Legislativo.

Crónica Legislativa, órgano de análisis e información de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es una publicación bimestral y se distribuye de forma gratuita.

Domicilio: Av. Congreso de la Unión s/n, edificio H, segundo nivel, Palacio Legislativo en San Lázaro, Col. El Parque, C.P. 15969 México, D.F. Tel. y Fax (5) 522-3159. Certificado de Licitud de Título No. 6486 y Certificado de Publicaciones y Revistas

Ilustración de portada:

Cabeza de Estuco de Palenque, México. Los Mayas, El Esplendor de una Civilización
Madrid, España, V Centenario Turner Libros, S.A. 1990 p. 74

ÍNDICE

E L NACIONALISMO MEXICANO	
<i>Josefina Zoraida Vázquez</i>	15
E L INDIO Y LA NACIÓN	
<i>Arnaldo Córdova</i>	23
D E MAYORÍA A MINORÍA	
<i>Miguel Alberto Bartolomé</i>	27
A UTONOMÍA Y PATRIMONIO CULTURAL	
<i>Fernando Windfield Capitaine</i>	37
P UEBLOS TRASPLANTADOS	
<i>Alicia M. Barabas</i>	41
L A VISIÓN INDÍGENA DEL DERECHO	
<i>Moisés Franco Mendoza</i>	51
A SIGNATURA PENDIENTE	
<i>Victor M. Martínez Bullé Goyri</i>	61

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Nohelia Linares González
Luis Andrés Esteva Melchor

69

CONSTRUIR A LA NACIÓN

Roberto Pedraza

77

AUTONOMÍA: UNA FORMA DE CONVIVENCIA

Antonio Hernández Cruz

83

EL NACIONALISMO Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Ezequiel Flores Rodríguez

89

VASCONCELOS Y LA TEORÍA DINÁMICA DEL DERECHO

Agustín Jacinto Zavala

99

EUROPA: LA LUCHA DE LOS NACIONALISMOS

Joaquín R. González Martínez

109

LOS NACIONALISMOS RADICALES

Alexei Krauchenko

117

SOBRE EL NACIONALISMO EN RUSIA

Evgueni A. Ambartsumov

123

RECONSTRUCCIÓN NACIONAL EN LA ANTIGUA UNIÓN SOVIÉTICA

Pál Kolsto

129

LOS RIESGOS DEL PRESIDENCIALISMO

Juan J. Linz

145

EUA Y CUBA: DOS NACIONALISMOS

Carlos Fazio

165

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRÁINZAR

Cocopa y EZLN

177

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN-MÉXICO

Fernando Henrique Cardoso

219

CRÓNICA LEGISLATIVA

229

COLABORAN EN ESTE NÚMERO

- Evgueni Ambartsumov** Es doctor en Ciencias Históricas por el Instituto Estatal de Relaciones Exteriores de Moscú. Fue editor de la revista **semanal de política internacional Tiempos Nuevos** y subdirector del Instituto del Movimiento Obrero Internacional en Moscú. En 1990 fue elegido diputado y miembro del Soviet Supremo de la Federación Rusa. Actualmente es embajador de Rusia en México.
- Alicia M. Barabas** Es doctora en Antropología Social por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) e investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en Oaxaca. Ha publicado: **Utopía india: movimientos sociológicos en México; Etnicidad y pluralismo cultural: la dinámica étnica en Oaxaca; Tierra de la palabra: Historia y etnografía de los chatinos de Oaxaca**. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores.
- Miguel Alberto Bartolomé** Es antropólogo social e investigador del Centro Regional del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en Oaxaca con experiencia en migración indígena e impacto en construcción de presas de agua en comunidades indígenas. Es autor de artículos especializados sobre los indios mazatecos. Ha publicado: **Etnicidad y pluralismo cultural: la dinámica étnica en Oaxaca; Tierra de la palabra: Historia y etnografía de los chatinos de Oaxaca**.
- Fernando Henrique Cardoso** Es Presidente de la República Federativa de Brasil.

Arnaldo Córdova

Es licenciado en Derecho por la Universidad Nocolaita de Michoacán y doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es autor de varios libros entre los que se encuentran: **La política de masas del cardenismo; La formación del poder político en México; La política de masas y el futuro de la izquierda en México; La ideología de la Revolución Mexicana y La revolución en crisis: la aventura del maximato**, su obra más reciente. Es articulista del periódico **UnomásUno**.

Luis Andrés Esteva Melchor

Es diputado federal del Partido Acción Nacional (PAN) por el estado de Oaxaca en la LVI Legislatura. Actualmente es miembro de las comisiones de Asuntos Indígenas, de Bibliotecas y de Desarrollo Social.

Carlos Fazio

Es periodista y corresponsal en México del semanario **Brecha** de Uruguay y colabora en el diario **Reforma**. Ha publicado **Samuel Ruiz, el caminante**.

Ezequiel Flores Rodríguez

Es licenciado en Derecho y diputado federal del Partido del Trabajo (PT) por el estado de Veracruz en la LVI Legislatura. Es miembro de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Moisés Franco Mendoza

Es licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho. Cuenta con maestría en Historia por el Colegio de Michoacán. Actualmente participa en la edición conjunta de las obras de fray Maturino Gilberti, en el Centro de Estudios de las Tradiciones de El Colegio de Michoacán. Tiene en preparación una obra sobre el derecho indígena.

Joaquín Ricardo González Martínez

Es historiador con estudios superiores en España y especialista en Antropología de los Países Europeos. Ha realizado importantes análisis sobre los Estados nacionales. Actualmente es investigador del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Veracruzana, donde realiza estudios en Antropología **Religiosa de las Comunidades** de la Cuenca del Papaloapan.

Antonio Hernández Cruz

Es diputado federal del Partido de la Revolución Democrática (PRD) por el estado de Chiapas en la LVI Legislatura. Actualmente es miembro de la Comisión de Asuntos Indígenas y de Artesanías.

- Agustín Jacinto Zavala** Es doctor en Artes por la Universidad Sophia de Tokio, Japón, con especialidad en filosofía japonesa moderna. Es investigador del Centro de Estudios de las Tradiciones de El Colegio de Michoacán, donde se ha dedicado en años recientes al estudio del pensamiento de José Vasconcelos. Ha publicado: **Zen y personalidad; Mitología y modernización; Filosofía de la transformación del mundo y Filosofía social en Nishida Kitaró**. En 1996 apareció el primer volumen de su antología **Textos de la filosofía japonesa moderna**.
- Alexei Kravchenko** Es investigador del Instituto de Cultura de la Federación Rusa. Egresado de la Universidad de Moscú. Licenciado en Periodismo por la Universidad de La Habana, Cuba. Graduado en la Universidad Lmonosov de Moscú. Desde 1987 es director de la Agencia de Información Rusa ITAR-TASS para América Latina.
- Pål Kolsto** Es profesor del Instituto de Europa Oriental y Estudios Orientales en la Universidad de Oslo, Noruega. Es autor del libro **Rusos en las antiguas Repúblicas Soviéticas** (1995). Anteriormente trabajó en el Instituto de Estudios de Defensa Noruego y sirvió como intérprete en la línea fronteriza noruego-soviético.
- Nohelia Linares González** Es diputada federal por el Partido Acción Nacional (PAN) por el estado de Michoacán en la LVI Legislatura. Es integrante de las comisiones de Artesanías, Bosques, Selvas y Asuntos de la Juventud.
- Juan J. Linz** Es profesor en Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Yale. Es especialista en estudios sobre autoritarismo y totalitarismo, partidos políticos, élites y transiciones democráticas. En 1987 se le otorgó el premio Príncipe de Asturias en Ciencias Sociales.
- Víctor M. Martínez Bullé Goyri** Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Cuenta con especialidad en Derechos Humanos, Derecho Constitucional y Ciencias Políticas por la misma institución. Actualmente es secretario académico e investigador de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Ha publicado: **Régimen jurídico de la energía en México y Sida y derecho**.

Roberto Pedraza Martínez Es diputado federal del Partido Revolucionario Institucional (PRI) por el estado de Hidalgo en la LVI Legislatura. Es presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Josefina Zoraida Vázquez Es doctora en Historia de América por la Universidad Central de Madrid; doctora en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Tiene el postdoctorado en Historia de Estados Unidos por la Universidad de Harvard. Es investigadora de tiempo completo en El Colegio de México. Ha publicado: **Mexicanos y norteamericanos ante la guerra del 47**; **La imagen del indio en el español del Siglo XVI** y muchas otras obras.

**Fernando Windfield
Capitaine**

Es egresado de la Universidad Veracruzana en Antropología Social. Es autor de varios libros sobre el México prehispánico, entre ellos la **Guía oficial del Museo de Jalapa** y **"Esclavos" en el Archivo Notarial de Jalapa**. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

CRÓNICA LEGISLATIVA

Uno de los temas que más llaman la atención en nuestros días es el vigoroso resurgimiento del nacionalismo. Esto es, una vuelta de muchos países, que quiere decir de muchos pueblos, a los valores y al punto de convergencia de la identidad, la unidad, la fuerza, la integración y la pasión por el tiempo y la historia de unos hombres y su lugar de origen. En todo esto tienen que ver los avatares por los que ha transcurrido ese grupo social para construirse como Nación, como Estado y como país y para defender su integridad y para enfrentar amenazas que pudieran cancelar su trascendencia futura.

Los ámbitos del nacionalismo son, pues, además de geográficos e históricos, también políticos, económicos y particularmente culturales. Todos ellos son, sin duda, atributos que generan unidad y proponen fortalezas insospechadas frente a riesgos o amenazas, pero también producen altas dosis de introspección que, mal orientada aportaría un nuevo rasgo a los valores de la pasión por el nido, diría Luis González: el de la violencia extrema. Lo hemos visto en países que muy recientemente han sufrido los embates de un nacionalismo radical: Rusia, Yugoslavia, China, que han visto renacer expresiones muy fuertes y agresivas del racismo y xenofobia.

En nombre del nacionalismo se han construido países, pero también se han destruido estados.

Con todo, en el fondo es difícil entender los mecanismos psicológicos del nacionalismo que lo mismo inyecta ternura que extrema pasiones y desata actitudes vehementes. Pero el nacionalismo, visto desde la perspectiva de ese cariño por el lugar de origen, por el tiempo y por las expectativas es, sobre todo, constructivo y solidario.

Pero, decíamos, uno de los sustentos del nacionalismo -de cualquier nacionalismo- es la historia, el origen y la cultura. Así, en el caso mexicano, el indigenismo es punto de partida para el orgullo patrio y también sostén de ese nacionalismo que quiere ser propositivo, generoso e inclusivo.

En efecto, ha habido desaciertos de gobierno y errores de entendimiento. Para muchos, la discusión del indigenismo se basa en el reproche por los yerros. Otros lo sustentan con base en la naturaleza gloriosa y siempre permanente de los valores culturales del indigenismo mexicano; algunos más argumentan con base en los derechos y obligaciones de los indígenas y con base en la relación que debe existir entre éstos, como gobernados, y el gobierno como

responsable de establecer mecanismos justos e igualitarios para que generen un beneficio respetuoso con cada una de las 56 etnias mexicanas.

Muchos son los argumentos y muchas más las razones y emociones relativas a un tema que nos atañe, porque en años recientes el vuelco al origen como punto de partida de nuestra identidad nacional se ha puesto en el tapete de las discusiones, que es en el cual todas las corrientes de pensamiento, todas las disciplinas y todos los quehaceres y voluntades tienen que ver y tienen que opinar.

Así, **Crónica Legislativa**, decidió dar cabida a ese gran espectro de opiniones y de puntos de vista diversos para intentar un esbozo de la circunstancia que guarda nuestra voluntad de origen, como es el indigenismo, y el camino que habrá de seguir nuestro nacionalismo en estos momentos de reacomodos geopolíticos y socioeconómicos.

De esta manera, a invitación de este Órgano de Información de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, un grupo de estudiosos de la materia hicieron una muy valiosa aportación para comprender tanto los orígenes y razón del nacionalismo, como los valores del indigenismo, su problemática, las decisiones y políticas gubernamentales así como la interpretación indígena de sus derechos y posibilidades.

Asimismo, debido a que este número de **Crónica Legislativa** tiene la intención de debatir de manera novedosa el tema del indigenismo y el nacionalismo con base en diferentes puntos de vista y desde la pluralidad prometida a nuestros lectores al inicio de esta Nueva Época, consideramos conveniente publicar de manera facsimilar la Plenaria Resolutiva del Tema I sobre Derecho y Cultura Indígena, firmados entre la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) y el EZLN el 14 de febrero de 1996, en Larráinzar, Chiapas, México.

En fin, **Crónica Legislativa** espera que esta contribución de muchas inteligencias juntas permita que nuestros lectores obtengan de todo ello sus propias conclusiones.

EL NACIONALISMO MEXICANO

Josefina Zoraida Vázquez

La globalización de la economía y de la cultura, gracias a los medios de comunicación, ha generado en el ambiente mexicano la preocupación por la pérdida de la "identidad" y de nuestro viejo nacionalismo. Este desde hace muchos años, al decir de Luis González, se había vuelto "aguado", comparado con el patrocinado por la Revolución Mexicana.

La preocupación deriva de aceptar un concepto esencialista de lo que es una Nación, en lugar de darse cuenta que ésta ha resultado de su historia y no puede permanecer inmutable. Por otra parte, creo que si la identidad fuera tan frágil como para que la globalización la disuelva, seguramente no valdría la pena defenderla.

El nacionalismo como fenómeno histórico resulta un tanto elusivo a definiciones definitivas y a la predicción de su futuro. Muchas veces se ha anunciado su próxima desaparición, pero una y otra vez vuelve a reaparecer con una nueva vestidura. El concepto se aplicó primero al caso del surgimiento de las "naciones" europeas en proceso de conformar Estados modernos, y después se hizo extensivo a casos semejantes. Como

concepto siempre ha resultado escurridizo y sus aplicaciones han sido múltiples, lo que nos obliga a empezar por ceñirnos a alguna definición. En mi caso, prefiero la vieja definición de Hans Kohn, como "conciencia de grupo".

Los historiadores le han atribuido dos orígenes: uno que podría calificarse de natural y que lo relaciona con todas aquellas ligas que resultan de un largo contacto humano: unidad de creencias, de lengua, de costumbres, proyectos de vida e intereses. La otra resulta del fomento deliberado que emprende un Estado para despertar "el carácter nacional". Durante siglos fue usual gobernar sobre habitantes de diversas culturas y lenguas; las grandes monarquías gobernaban grupos de identidad variada, a los que las guerras, las alianzas o las herencias habían determinado su adscripción. Un ejemplo claro lo proporciona el caso de Italia, que a pesar de su nivel cultural, estuvo dividida en diversos estados.

Durante gran parte de la Edad Media, el cristianismo y la lengua latina fueron los comunes denominadores de los pueblos europeos. Las distancias y la influencia de diversos orígenes se tradu-

**EL NACIONALISMO COMO
FENÓMENO HISTÓRICO RESULTA
UN TANTO ELUSIVO A
DEFINICIONES DEFINITIVAS
Y A LA PREDICCIÓN DE SU FUTURO**

jeron en diferenciación lingüística y las largas confrontaciones bélicas, como la Guerra de los Cien Años, entre ingleses y franceses o la Guerra de Reconquista entre cristianos y musulmanes, favorecieron la diversificación de identidades que conjugaban los intereses en nuevas identidades que sus gobernantes fomentaron. La expulsión de moros y judíos de los reinos españoles la dictó el objetivo unificador de los Reyes Católicos, que más tarde en el Siglo XVIII, el proyecto Borbón-Ilustrado trató de completar para convertir al mosaico de pueblos de tres continentes que constituía el imperio, en "nación española". Asimismo, la decisión de Enrique VIII de separar a Inglaterra de la obediencia del Papa perseguía eliminar la injerencia externa y la salida de capital de la isla.

De cualquier forma, fue con la Revolución Francesa como el nacionalismo se expandió. Los súbditos pasaron a ser ciudadanos y los nuevos estados a establecerse por voluntad soberana del pueblo. Era necesario crear nuevas fuentes de cohesión, asegurar la lealtad de los ciudadanos a gobiernos ajenos a las dinastías tradicionales y para ello se forjaron símbolos, mitos y héroes que subrayaban las ligas que los ataban a un proyecto de Nación, basado en las nuevas libertades. La amenaza extranjera contra el régimen revolucionario resultó casi una bendición para justificar el nuevo proyecto político, redondeado más tarde por el liberalismo y el romanticismo.

Restringidos a México, las tesis de cómo surgió la "conciencia de grupo" ha provocado tesis y discusiones y produjo los extremismos indigenistas e hispanistas. Los pueblos mesoamericanos compartieron rasgos culturales y mantuvieron contactos permanentes, inclu-

so con los de Aridamérica y los andinos, pero no llegaron a una identificación que les permitiera reconocer el peligro que significaba la invasión europea, de manera que, colaboraron para la derrota de los dominadores mexicas.

A lo largo de tres siglos se conquistó y aculturó no sólo el ámbito mesoamericano sino más allá, hacia Aridamérica, gracias al imán de las riquezas mineras y los espejismos de mitos antiguos. La conquista, organizada desde el "centro", México, por españoles y llevada a cabo con colaboradores tlaxcaltecas, otomíes y tarascos que no sólo eran soldados, sino portadores de las nuevas técnicas que llevaban junto con costumbres tradicionales mesoamericanas que habían de diseminar por todo el territorio. Sobre esa base, los frailes podrían consolidar el dominio de la prédica de la religión católica. Esta conquista espiritual utilizaría las lenguas indígenas.

La difusión del catolicismo, una administración y la aparición de redes comerciales, ligadas al centro y el contacto fluido que siguió siendo continuo, crearon ciertos elementos que conjugaban identidades regionales que favorecían las distancias, la orografía y las poblaciones indígenas.

Las élites educadas, tanto indígenas hispanizadas (Fernando de Alva Ixtlixóchitl, por ejemplo) como españolas, nacidas en el reino o transferradas, iban a crear nuevas expresiones culturales y con ellas el fenómeno del *criollismo*, que no tiene una connotación racial sino que es una actitud, un hecho de conciencia, como nos ha aclarado don Edmundo O'Gorman. El criollo busca definirse, es y se sabe español, pero también se siente diferente y para definirse utiliza el pasa-

do indígena, de ahí que su símbolo por excelencia sea la Virgen de Guadalupe. El criollo se nutre de mitos, canta y exagera la grandeza, la riqueza de lo propio y de su pasado.

El espíritu criollo que se expresó con fruición en el barroco, estilo ideal para su identidad, rebuscada y orgullosa, iba a recibir a fines del siglo XVIII el Iluminismo racionalista con su aliento reformador, inspirado en el reino que había alcanzado gran madurez, prosperidad y grandeza, aspiraciones autonomistas. Tal vez una primera expresión se daría en el ánimo de los jesuitas expatriados, cuya nostalgia se materializó en sus obras que describían su patria y acentuaron el orgullo de lo propio a la manera de Maneiro:

*Yo cedo por Tacuba, pueblo in-
mundo, Roma famosa, capital del
mundo*

Reformas borbónicas, ideas libertarias, descontento con los abusos fiscales de una monarquía que descapitalizó al reino y lo hundió en la banca rota, produjeron tal malestar, que con la coyuntura de 1808 y la abdicación de la Corona en un rey legítimo, desembocaría en impulsos independentistas. El proceso contribuyó a consolidar la conciencia de una identidad que sintió necesidad de tomar un nombre (¿América septentrional? ¿América mexicana? ¿Anáhuac?) al tiempo que se iban perfeccionando proyectos a futuro.

La lucha dividió y unió, debilitó y fragmentó los viejos espacios. En otros virreinos la fragmentación dio lugar a diversas naciones, más la Nueva España a pesar de su tamaño y de tener dos Audiencias, doce intendencias y dos provincias internas se mantuvo unida, aunque

con las ligas tenues de un orden federal radical.

Como otros Estados nuevos, el mexicano tenía que transformar a los viejos súbditos en ciudadanos conscientes y despertarles lealtad al nuevo orden para fortalecerlo. Para cumplir con la tarea de superar la heterogeneidad de su población, que le daba fragilidad al nuevo Estado, pusieron sus esperanzas en la escuela, como los borbones y los liberales de Cádiz que habían emprendido la educación y castellanización de los habitantes, pero ahora con el empeño de desterrar el apego a la Corona, subrayando el valor de la libertad e independencia. Para ello era necesaria una nueva versión del pasado y como lo había hecho el gran Tlacaélel, la eminencia gris del imperio mexica, al quemar los libros que hablaban de los oscuros orígenes mexicanos, para empujarlos al engrandecimiento, ahora se intentaría borrar tres siglos de colonia y volver al pasado de grandeza mexicana.

La transmisión de una versión simplificada de la historia, en forma de mitos o de crónicas, siempre ha formado parte de la socialización de los individuos de toda sociedad, a través del ritual destinado a fortalecer los lazos de unión entre sus miembros. Pero la tarea no era fácil, pues las dos facciones unidas, a partir de 1821, habían luchado frente a frente, durante la guerra y sus interpretaciones diferían.

Fueron los historiadores los que inauguraron el patriotismo histórico, contagiados de los hechos políticos e inspirados por el Romanticismo. Se dieron a la tarea de "descubrir" los orígenes de la "nación" y crearon los mitos y los héroes que la simbolizaban para despertar el

sentimiento patriótico que requería el destino común y, como en otros países, junto con los maestros se convirtieron en instrumentos de la inculcación de una nueva visión del pasado.

La prensa fue el primer vehículo de legitimación de las revoluciones y de educación cívica de las masas, pero se consideró urgente el conocimiento de las leyes y de las anécdotas de la zaga nacional. Folletos, periódicos, hojas sueltas y catecismos cívicos, desde 1812 habían iniciado la difusión de nuevas ideas, a los que se sumaría, con la consumación de la Independencia, todo un ritual cívico.

Fue don Carlos María de Bustamante, el fundador del ritual histórico de la república. En la historia precortesiana y la gesta independentista encontró "las acciones heroicas de nuestros mayores" que debían imitarse acuñando los primeros héroes y mitos de la nueva nación. También a él le debemos el rechazo del pasado colonial y de la consumación de la Independencia, con la que echó las bases de una visión esencialista de México, que se postulaba como entidad acabada desde siempre al que le había pasado la conquista, la colonia y la independencia, en lugar de que resultara producto de esa historia.

Si bien todos estuvieron de acuerdo con la importancia de la escuela para inculcar el "patriotismo", la bancarrota económica, la inestabilidad política y las amenazas externas obstaculizaron su desarrollo. No fue sino después de la experiencia traumática de la guerra con Estados Unidos que cancelaba el gran futuro que prometía la grandeza novohis-

pana, cuando apareció el primer texto para los niños, el de **Epitacio de los Ríos (1853)**.

**LA PRENSA FUE EL PRIMER
VEHÍCULO DE LEGITIMACIÓN
DE LAS REVOLUCIONES Y DE
EDUCACIÓN CÍVICA DE LAS MASAS**

La guerra de Reforma y la Intervención Francesa caldearon los ánimos partidistas. Los liberales militares triunfantes sabían que estaban lejos de la verdadera victoria

y se propusieron derrotar a los conservadores a través de la escuela. De esta manera se fue dibujando la versión oficial del pasado, que en un ámbito mayor cobraría forma en la obra **México a través de los siglos**. Los conservadores no tardaron en dar respuesta y surgió una guerra de textos, en la que México lidiaba contra Méjico, cada uno con sus héroes, como si el mismo pasado sirviera a dos naciones distintas.

En la última década del siglo, Justo Sierra y Enrique Rébsamen se empeñaron en dar forma a una visión conciliadora, que se fue imponiendo, pero no sin polémicas. La **Guía metodológica para la enseñanza de la historia** de Enrique Rébsamen, con su insistencia en que el estudio del pasado debía conducir al "convencimiento de que todos los mexicanos forman parte de una gran familia", provocó la ira del liberal Guillermo Prieto, quien consideraba indispensable propagar los principios liberales. Todavía en 1906 se suscitó una discusión más violenta entre Enrique Pérez Verdía, Carlos Peyerreyra y Francisco Bulnes sobre la función de la enseñanza de la historia. El primero la concebía como escuela de patriotismo, mientras los otros dos pensaban que debía ser deformación de virtudes humanas. Pérez Verdía quería despertar lealtad y amor a la patria para

sus colegas era más importante transmitir la verdad.

Sierra y los grandes pedagogos de fin de siglo habían conseguido acallar las pasiones, pero la Revolución las reavivó, y en la práctica, hasta la institucionalización del México mestizo, entrada la segunda mitad de este siglo, se siguieron trasmitiendo dos historias contrapuestas, Indigenismos e hispanismos llegaron a tal paroxismo, que el VI Congreso de Historia recomendó una reunión especial para discutir problemas de enseñanza de la historia. En la inauguración, advertiría con sensatez:

Bien está... que se cancelen los odios en la redacción de los libros...

Como secretario de Educación Pública aplaudiré todo lo que se haga en ese sentido; pero como funcionario y también como hombre, habré siempre de preocuparme... que, por desfiguración de los arduos asuntos, que trataron de resolver, se colocara a los héroes de México en la equívoca posición de protagonistas sin contenido y de seres que pelearon contra fantasmas.

El encuentro de los huesos de Cuauhtémoc sirvió de verdadera catarsis nacional, los ánimos se calmaron en la década de 1950, pero volvieron a alterarse con la fundación de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos en 1959. Al principio pareció que los textos que editaría estarían destinados a niños sin recursos, pero en 1960 se anunció que serían textos obligatorios como instrumentos al servicio de la unificación de la enseñanza básica provocando una oposición violenta. A excepción del libro de

sexto grado, una síntesis bien realizada, los textos eran pobres, más a la oposición nunca le preocupó la calidad, sólo la obligatoriedad.

Los libros sirvieron durante una década, porque los afectó la discusión sobre la reforma educativa que la administración de Luis Echeverría decidió emprender. Entre las nuevas medidas, se renovaron programas de estudio de la educación media y elemental y los libros de texto. Por esa época estaba de moda la enseñanza por áreas de estudio, en lugar de las tradicionales asignaturas, de suerte que en lugar de la geografía, la historia y el civismo se emprendería el estudio de las Ciencias Sociales.

El equipo de Ciencias Sociales mantuvo las finalidades tradicionales de la enseñanza como instrumento de unidad nacional y de formación ciudadana, con un nacionalismo deliberado. Con la retórica del sexenio, el nacionalismo cobró bríos, más tenía una tónica diferente: un ardiente latinoamericanista, con un matiz tercermundista.

Los libros fueron revolucionarios en el campo estricto de la enseñanza de la historia. En lugar de la simple motivación de las fiestas cívicas y las anécdotas tradicionales sobre los héroes, se fundamentó sobre una idea de tiempo para que los niños relacionaran su yo, aquí y ahora con los hechos del pasado. Se buscó despertar su curiosidad por su propia localidad y sus cambios a través del tiempo y en los primeros grados se aplicó la idea de enseñar la historia de adelante hacia atrás, de presente a pasado. En el resto del programa se mantuvo el "tradi-

EL ENCUENTRO DE LOS HUESOS
DE CUAUHTÉMOC SIRVIÓ DE
VERDADERA CATARSIS NACIONAL

cional" relato ordenado cronológicamente para no ofrecer cuadros históricos desconectados, como en libros de otros países.

Elaborado por historiadores, el pasado mexicano se proyectó como proceso de definición de México, como producto de su pasado. El viejo relato político se amplió para incluir hechos culturales, sociales y económicos, es decir que permitieran subrayar los grandes cambios colectivos, no sólo los políticos y bélicos.

En el relato de todas las épocas, se dio un lugar importante a la cultura, con una machacona insistencia para crear el respeto por el legado cultural que debemos preservar.

Los dos últimos grados se dedicaron a seguir el proceso de constitución del mundo y la civilización en que vivimos, siguiendo las grandes transformaciones sociales, políticas, culturales y económicas no sólo de Europa, como era tradicional, sino de Asia, África y América, para destacar la unidad de la experiencia humana. Por eso, junto al relato de las culturas egipcia, china, mesopotamia, griega y romana, aparecieron las mesoamericanas e incaicas, sin importar la alteración de un estricto orden cronológico.

Con la apertura del sexenio de Salinas, apareció una nueva retórica nacionalista que decidió que por haber elegido la enseñanza por áreas se había abandonado la enseñanza de la historia nacional. Por ello, se decidió que a partir de 1992 se enseñaría sólo historia de México en el 4°, 5° y 6° grados con nuevos textos, sin reparar en que eso contradecía la política general.

Los nuevos libros, a pesar de estar elaborados al vapor, no estaban mal realizados y podían haber sido mejorados, pero fueron retirados y se abrió un concurso para elegir unos nuevos, pero los premiados no llegaron a publicarse. Para evitar polémicas se encargó entonces a un escritor una pequeña síntesis, que después se amplió, que volvió a la tradición en muchos sentidos. Se respondió a la oposición despertada por el libro de 1992, a que éste había osado relatar el pasado cercano y por tanto se ordenó que se lo interrumpiera en 1940. Esto es injustificable, debido a que los grandes cambios que han constituido el mundo que viven los niños han quedado fuera de la explicación, divorciando el conocimiento del pasado de sus vivencias.

El nuevo nacionalismo que trasmite la escuela, ha vuelto a la vieja interpretación esencialista de México y no toma en cuenta las grandes revisiones históricas. No todos se preocupan por los textos, olvidando lo que nos recuerda Marc Ferró:

La imagen que tenemos de otros pueblos, y hasta de nosotros mismos, está asociada a la historia tal como se nos contó cuando éramos niños. Ella deja su huella en nosotros para toda la vida.

Claro que debemos estar muy conscientes de lo que predicamos, pues los excesos nacionalistas pueden tener consecuencias nefastas, pero no podemos descartarlos, pues los seres humanos, como individuos y colectivamente, necesitan consolidar su personalidad, aun para comunicarse con sus semejantes.

El nacionalismo de la escuela mexicana ha servido bien para las finali-

dades que se le fijaron desde la fundación del Estado y, en mi opinión, todavía se justifica para que los localismos no pierdan de vista los intereses generales de la nación. Como materia

delicada debe evitar toda exageración, puesto que tenemos ante nuestra vista el terrorismo absurdo que provoca en algunas regiones del mundo, hoy en día.

Puede ser que sirva recordar el nacionalismo que don Daniel Cosío Villegas nos describía como vigente a principios de los años 20: un nacionalismo a favor de México, sin estar en contra de nadie. El nacionalismo medido y respetuoso puede convertir a los mexicanos en actores afirmativos de la comunidad internacional, que pueden aprender de los otros, sin que por ello menoscabemos lo nuestro.

Sobran los ejemplos oficiales y particulares en que se da un crédito exagerado a lo que dicen los extranjeros de nosotros o que se copian modelos porque han funcionado en otras sociedades. Ya

EL NUEVO NACIONALISMO
DEBE BASARSE EN UNA REVISIÓN
DE LA INTERPRETACIÓN
HISTÓRICA QUE SUPERE
LOS MITOS

es tiempo de terminar con tales prácticas, necesitamos reconsiderar nuestras posibilidades, el valor de nuestra cultura y de nuestros logros. Un nacionalismo sano nos permitirá tener

confianza en que podamos encontrar soluciones propias a nuestros problemas, puesto que son resultado de una singular experiencia histórica que nosotros debemos conocer. Nuestro pasado está lleno de errores y de aciertos y de ellos debemos aprender.

Ahora bien, la historia que transmite la escuela padece la herencia de interpretaciones dictadas por pasadas confrontaciones y por tanto, obsoleta. El nuevo nacionalismo debe basarse en una revisión de la interpretación histórica que supere los mitos creados para servir necesidades cuando estrenábamos un Estado, pero que son inoperantes a fines del siglo XX. Necesitamos liberarla de mentiras y esencialismos, para que en lugar de representar una carga, sea fuente de inspiración para lograr un futuro mejor.

EL INDIO Y LA NACIÓN

Arnaldo Córdova

Yo nunca he sabido qué camino escoger cuando he tenido que confrontar a nuestros pueblos indígenas con los proyectos de Nación que nos han ofrecido y han realizado los grupos sociales y políticos que se han entronizado en el poder. Siempre me llamó la atención, estudiando la historia de nuestro siglo XIX, el amor y la profunda conciencia en torno a nuestro problema indígena que mostraron el Padre Hidalgo y ese ejemplo de hombre y de patriota que fue el Padre Morelos, confrontados con la total desatención que a ese problema dedicaron nuestros patricios liberales decimonónicos. Al indio lo llevamos en las extrañas, física y espiritualmente.

Físicamente, es probable que un muy buen ochenta por ciento de todos nosotros no seamos más que indios. Culturalmente, somos indios en diversa medida, porque heredamos sus modos de ser, su manera de pensar, su fatalismo, su orgullo, sus mitos (como el de la muerte, de la que hemos acabado por haber una irrisión y que causa la admiración de los extranjeros), su modo de comer, su modo de amar y de temer, su modo de creer, sus gustos tan ligados a la vida natural y hasta su concepción poé-

tica, realista y suave de la vida. Aunque a veces nos avergüence, los mexicanos somos más indios de lo que nos imaginamos.

La cultura nos ha hecho seres universales, ni duda cabe. A veces nos cuesta, pero siempre acabamos reconociendo que amamos a España, nuestra introductora en el concierto mundial. Con ningún pueblo, ni siquiera con los más semejantes a nosotros en la América Latina, guardamos tanta afinidad y tanto amor como con el español. Nos hemos diversificado y cosmopolitizado gracias a nuestra vena española. Durante todo el siglo XIX nuestra gran tragedia consistió en que nunca acabamos de reconocer nuestra dos herencias raciales fundamentales. Quisimos ser algo distinto a ellas, sin saber lo que realmente queríamos. Despreciamos al indio y odiamos al español. Deseábamos una sociedad feliz, llena de libertad y de dignidad, pero negándonos a nosotros mismos como producto de dos culturas que se anidaban en nuestro ser indisolublemente. Hasta los españoles que venían a vivir entre nosotros lo sentían. Sin comprenderlo. Fuera de lo que las teorías universales nos dictaban como ideales, siempre nos sentimos fundamentalmente indios, bajo nuestra ca-

**A VECES NOS CUESTA,
PERO SIEMPRE ACABAMOS
RECONOCIENDO QUE AMAMOS
A ESPAÑA**

parazón de **mestizos**, inventada con muchas dificultades y con un gran desperdicio del tiempo. Nuestro desprecio del indio, arropado en las teorías universales que aprendíamos mal y a destiempo, nos impidió comprender que, como Nación, éramos fundamentalmente indios, más que europeos (a lo que aspirábamos) y aun **mestizos**, un concepto que jamás hemos acabado de definir con propiedad.

En última instancia, ser **mestizos** equivale más a ser **indios** que otra cosa, llámese europeos o **mexicanos**. El **mestizaje** ha acabado siendo la coartada de un pueblo y de sus intelectuales que han abjurado del indio. No se sabe, realmente, qué queremos ser: ¿europeos? ¿españoles? ¿mestizos? Y, en este último caso, ¿qué es **mestizo**? No lo sabemos, nunca lo sabremos. Mientras tanto, el indio que siempre llevamos dentro nos llena y nos plantea problemas irresolubles de identidad. No nos parecemos a él, pero es con él que más, en todo momento, nos sentimos identificados. Muchísimos mexicanos, leyendo la historia de la conquista, se sienten naturalmente del lado de nuestro pueblos indígenas conquistados sintiendo, al mismo tiempo, un profundo odio por los conquistadores. Eso siempre me ha conmovido.

El indio, entre nosotros, pesa como una lápida y es de comprenderse. Fue de él, realmente, de quien heredamos nuestra rebeldía nacionalista, un tanto fatalista y primitiva. La paciencia que perdura por largo tiempo y en ocasiones explota como volcán, devastadora y sangrientamente. El amor a la tierra ha sido decisivo en nuestra historia. Nada puede comprenderse sin él. La Nación nunca fue para nosotros un concepto abstracto. Como los animales, que **marcan** su territorio, la Nación nuestra no

podía por más de identificarse con el territorio que habitaba. Creo que esa fue una herencia de nuestros indios. La Nación es, en cierto sentido, el territorio que ocupan los pueblos. Es una ficción, por supuesto, pero así se siente. La tierra es lo que realmente cuenta. Como muchos otros pueblos históricos, el nuestro ha fundado su soberanía en la posesión de su territorios y eso no nos lo enseñaron las teorías políticas o filosóficas que Europa nos dio, sino nuestros indios, quienes siempre vivieron y siguen viviendo de la tierra; esa amada madre de todos los tiempos que nos da sustento y vida. Eso no nos lo trajeron de Europa. Ya lo teníamos y muy bien pensado y racionalizado. La madre tierra sin horizontes, ilimitada y siempre generosa.

El nacionalismo mexicano nacido de la Revolución Mexicana tiene en el amor indígena a la tierra sus orígenes más profundos. Creo que el indio nos ha marcado más de lo que hubiéramos podido imaginarnos. Como mestizos, pensamos en el español o el europeo como un ser más bien distante. Pensamos, en cambio, en el indio como un ser mucho más íntimo, aunque podamos entender al español o al europeo mucho más claramente. El indio es nuestra incógnita y nuestro misterio. Por eso es más entrañable. Al europeo lo vemos más entendible. Al indio lo vemos como nuestra esencia más última, aunque nos cueste más trabajo entenderlo. El indio está en todos nosotros de una y mil maneras. Lo amamos más que a todos los otros. No es sólo un sentimiento de piedad. Aun conociéndolo en toda su miseria y en la indignidad en la que lo hemos abandonado, es justo en él en quien encontramos nuestra verdadera identidad, lo que nos hace diversos de los demás, lo que nos da motivo de orgullo propio.

El no es como nosotros, pero muchos mexicanos, por encima de sus prejuicios raciales, siempre desean, en lo más profundo de su ser, parecerse y ser como él. A muchos los enorgullece el ser descendientes del blanco. Pero eso no les da identidad propia, como no sea la que les proporciona la riqueza y hay que decir que hasta ellos se sienten siempre fascinados por el pasado indígena de la Nación.

Para muchos, nuestra verdadera fuerza radica en lo indio. Eso es lo que nos da singularidad y orgullo. Nuestro ser indio es lo que cuenta de verdad. En él se han fundado todos nuestros mitos nacionalistas. Lo español o europeo nos proyecta hacia la cosmópolis. Lo que nos mantiene como nosotros mismos es nuestro glorioso y opulento pasado indígena.

Nunca dejaremos de estar orgullosos de él. Nunca dejaremos de ser, en el fondo, descendientes inseguros de nuestros ancestros indígenas. Nuestro pasado indígena es cierto. Ni siquiera podemos dudar de él. De nuestras raíces europeas ha surgido el hombre moderno en México, el cosmopolita que, a lo sumo, ve en el indio tan sólo un dato cultural. La norteamericanización de nuestra cultura es aplastante en los hábitos que hemos adquirido en la era de la televisión y la computadora. Pero eso no nos da identidad, ese mito nacional que nos hace ser mexicanos. La inmensa mayoría de nosotros no somos blancos ni nos parecemos a los blancos. Somos más bien indios o nos parecemos a ellos. Lo indio, aun en sus formas más elementales, se sumerge en nosotros y reaparece cada vez que, justamente, queremos saber o decir lo que somos. Nuestra Nación, en lo esen-

cial, es una Nación no india que, sin embargo, encuentra en su pasado indígena la verdadera noción de sí misma y su razón de ser. Es un resultado de nuestra historia. Somos una Nación indudablemente mestiza, pero difícilmente encontramos en lo europeo o en lo norteamericano algo que nos hable de nosotros mismos. Eso sólo lo encontramos en el indio, convertido en **mito nacional**. Creo que eso es

muy importante. El ser mestizos no lo define la mezcla de las razas, como quería Molina Enríquez, por lo menos no en lo esencial. Somos mestizos por la relación que hemos establecido con nuestros indios de carne y hueso. El indio que sale de su comunidad deja de ser indio, bien lo sabemos, cuando se va a vivir en los arrabales miserables de las ciudades. Se convierte en **mestizo** y deja de tener significado para nosotros. Somos mestizos porque el indio existe.

Si nuestros indios desaparecieran, nuestro mestizaje sería como el de los países europeos más unificados nacionalmente: pueblos de muchas raíces, muchas de ellas desconocidas, que se llaman italianos, franceses, ingleses o alemanes. El mestizaje no nos dice mucho por sí solo. En México sólo es una diferenciación inexacta y voluble respecto de nuestros indios. Como mestizos no significamos absolutamente nada. Sólo cobramos sentido de ello cuando nos representamos al indio como mito histórico, vale decir, cuando queremos ser como indios para ser alguien. Como europeos no la hacemos, a menos que seamos directamente hijos de ellos. Y aun así queremos ser mexicanos identificándonos con nuestro pasado indígena cuando nos

**LO QUE NOS MANTIENE
COMO NOSOTROS MISMOS
ES NUESTRO GLORIOSO
Y OPULENTO PASADO INDÍGENA**

pensamos como Nación. No tenemos otro pasado apetecible en el cual podamos vernos como lo que hoy somos. Vasconcelos quiso en su última etapa intelectual, que nos viéramos como españoles o descendientes de españoles. Su intento decayó en una lamentable visión reaccionaria y oscurantista de nuestra historia que es un baldón para su genio indiscu-

tible y tan reconocido. Nuestra Nación, para sentirse tal, jamás podrá hacer a menos de su indígena. Lo llevamos inscrito en nuestra bandera, con su águila azteca en el centro. Nuestro gran mito nacional es el mito indígena. Allí tenemos a Juan Diego y a la Virgen de Guadalupe como prueba. ¡Cómo negarlo! Esas son nuestras raíces.

DE MAYORÍA A MINORÍA

Miguel Alberto Bartolomé

Los Grupos Étnicos en el Fin de Siglo.

No resulta fácil tratar de esbozar un panorama demográfico actual de los grupos étnicos de México. Sin embargo es imprescindible saber de quiénes hablamos cuando abordamos el tema de la presencia indígena en el país.

La complejidad del problema abarca temas referidos a la misma definición y autodefinición de las poblaciones étnicamente diferenciadas. Y esto no constituye un dilema formal académico, sino un aspecto crucial para la comprensión de los procesos políticos en los que aparece involucrada la filiación étnica. La falta de criterios precisos para el análisis y conceptualización de la etnicidad induce a frecuentes confusiones teóricas y políticas ¹.

**LA FALTA DE CRITERIOS
PRECISOS PARA EL ANÁLISIS
Y CONCEPTUALIZACIÓN DE
LA ETNICIDAD INDUCE A
FRECUENTES CONFUSIONES
TEÓRICAS Y POLÍTICAS**

A partir de 1930 se utilizó exclusivamente al indicador lingüístico como criterio censal, registrando 2,251,086 hablantes en ese año y 5,282,347 (mayores de 5 años) en 1990; es decir que en sesenta años la población indígena se habría más que duplicado en términos absolutos pero disminuido porcentualmente.

Recurriendo a otros indicadores, aunque un tanto dudosos², el Instituto Nacional Indigenista (INI) estima que actualmente la población de indígenas asciende a 8,701,688 personas, es decir alrededor de un 10% de la población nacional (A. Embriz, 1993). Se considera que esta población se encuentra repartida en 59 etnias, de acuerdo con el censo de 1990 que registra a los *kekchí*, *cakchiquel* y *kanjobal*, grupos mayances refugiados de la guerra civil en Guatemala. De todas maneras, los criterios utilizados para identificar 56 grupos del país son ambiguos, ya que se recurre tanto a la filiación lingüística,

¹ El término "etnia" ha reemplazado al de "raza" en el uso popular. Se utiliza acriticamente para designar tanto a familias lingüísticas (v.g. nahuas o zapotecas) como a diferentes grupos organizacionales hablantes de la misma lengua (v.g. yaquis y mayos).

² Algunos de los criterios utilizados por el INI son difícilmente cuantificables, ya que entre ellos aparece la relación con la naturaleza, formas organizativas del trabajo, la impartición de justicia, valores y formas de pensamiento. Otros son más precisos como incluir a 1,129,625 potenciales hablantes menores de cinco años y tomar en cuenta la autoidentificación manifiesta.

como a la cultural o a la político-organizacional³.

A pesar de haber disminuido porcentualmente, en términos absolutos, la población indígena ha experimentado una extraordinaria recuperación demográfica en las últimas décadas. A esta recuperación ha contribuido en forma notable el desarrollo de la medicina preventiva en los ámbitos rurales y, en especial las campañas de vacunación y erradicación de enfermedades endémicas tales como el paludismo.

Tradicionalmente una familia nativa tenía todos los hijos que podía, ya que sólo muy pocos se le "ganarían", es decir sobrevivirían a las enfermedades de la infancia. La medicina preventiva ha multiplicado el porcentaje de supervivencia, pero la práctica de tener todos los hijos posibles tiende a mantenerse. El crecimiento demográfico favorece tanto la presencia física como social de las etnias, ya que les ofrece un mayor marco dentro del cual inscribir su identidad colectiva. Resulta indudable que no sólo el presente, sino el futuro de México están signados por la presencia física, cultural y política de los pueblos indígenas.

Más allá de las estimaciones demográficas, resulta evidente que la antigua mayoría se ha transformado en una minoría. Sin embargo, a diferencia de

otros países latinoamericanos, México no recibió masivos contingentes migratorios europeos que alteraran radicalmente el panorama racial. Por ello la desindianización debe ser entendida como un proceso no biológico sino político e ideológico, en el cual la población nativa se vio progresivamente obligada o inducida a renunciar a su herencia lingüística y cultural.

Entre 1930 y 1970, para construir un Estado-nación "moderno" se buscó suprimir la heterogeneidad cultural⁴. Pero todavía para amplios sectores de la sociedad, la "modernidad" y "globalización" siguen siendo entendidas como occidentalización, aunque dicho concepto tenga más componentes imaginarios que reales.

De esta manera, como lo destaca Guillermo Bonfil (1987:42), muchos de los socialmente considerados mestizos son en realidad indios desindianizados. Este proceso de transfiguración étnica ha contribuido significativamente en la configuración cultural del México contemporáneo.

El Resurgimiento Etnico.

Es difícil precisar fechas, pero tal vez a fines de los sesenta, la perspectiva de y hacia las poblaciones nativas comenzó a cambiar en forma radical en todo el mun-

³ Sería más apropiado establecer *grupos etnolingüísticos*, hablantes de variantes de una lengua o de lenguas emparentadas, que grupos étnicos en sentido organizacional cuyo número es mucho mayor. Por otra parte, hay que destacar que los censos de población no son muy fiables, especialmente en lo que atañe a comunidades indígenas de difícil acceso. Incluso ha sido frecuente la práctica de negociar los resultados censales con las autoridades estatales.

⁴ En la época posrevolucionaria se construyó un proyecto de sociedad que suponía la abolición de la alteridad como forma de aspirar a la "modernidad". El proceso de aculturación representaba el símbolo de la construcción nacional. "Mexicanizar al indio" fue el lema del fracasado integracionismo. Lo que se consideraba un acto civilizatorio, basado en un humanismo universalista, ahora es prácticamente tipificado como el delito de etnocidio.

do. Por lo menos ésta fue la época donde cobraron relevancia una serie de movimientos indígenas autogestionarios cuya estructuración fue seguramente previa. Se trató de la eclosión de una nueva conciencia étnica positivamente valorada; de una clara afirmación cultural e identitaria de los grupos culturalmente diferenciados.

Muchos factores contribuyeron a este proceso, pero entre ellos no deben ser descartadas las políticas desarrollistas de la época que incrementaron las compulsiones económicas y políticas sobre las regiones pobladas por comunidades étnicas. Por otra parte, esta nueva confrontación fue produciendo una conciencia crítica tanto en los científicos sociales como en otros grupos relacionados con el problema étnico, lo que generó perspectivas ideológicas solidarias.

Una expresión de estos cambios fueron los documentos conocidos como Declaraciones de Barbados I, II y III, dadas a conocer en 1971, 1979 y 1994; en las cuales un grupo de antropólogos de toda América Latina cuestionábamos las políticas indigenistas vigentes y demandábamos la liberación del indígena a partir de su autogestión, autodeterminación y la configuración de autonomías. Nuestros documentos propusieron la redefinición de los estados en términos étnicamente plurales, lo que provocó la reacción antagónica de los ideólogos de la homogenización cultural.

Los rígidos paradigmas economicistas que tipificaban ese momento histórico de la reflexión social y política

en México, impidieron que la toma de conciencia respecto a las dimensiones del problema étnico ocurriera en forma simultánea a la de otros países de América Latina. Pero hacia mediados de los ochenta las movilizaciones étnicas ya eran tan evidentes, que ni siquiera los productores de cegueras ontológicas pudieron seguir ocultándolas. Esa renovada presencia ya había sido advertida por las instituciones estatales a mediados de los setenta y trataron de manipularla a través de la lógica del sistema corporativo, buscando incorporarla al movimiento campesino oficial. Sin embargo, la dinámica de los movimientos indígenas trascendió esos intentos de coopción.

El hecho es que a pesar de la apropiación del discurso pluralista por parte de sectores oficiales que lo utilizaron como una retórica desprovista del sentido original, esta perspectiva ha ido formando un proyecto generalizado.

En la actualidad y a pesar de las dificultades que entraña el proceso, parece indudable que el futuro de México será no sólo étnicamente plural, sino que esta pluralidad tendrá una definición constitucional y espacios políticos autónomos para su desarrollo.

Recursos Culturales y Autonomías Indígenas.

Las actuales demandas referidas a la configuración de autonomías indígenas, representan uno de los problemas más importantes con relación al presente y el

**LAS ACTUALES DEMANDAS
REFERIDAS A LA CONFIGURACIÓN
DE AUTONOMÍAS INDÍGENAS,
REPRESENTAN UNO DE LOS
PROBLEMAS MÁS IMPORTANTES**

futuro de los pueblos indios⁵. Esta relativa nueva concepción socio-organizativa que ha conmovido a la sociedad política y civil mexicana, no es sino el reconocimiento del derecho a la autodeterminación de los pueblos. Derecho que constituye una de las reivindicaciones políticas más frecuentes de los actuales movimientos étnicos.

El eventual rediseño de las fronteras políticas y culturales internas del Estado, supone problemas cuya complejidad requiere de la participación no sólo de las etnias en cuestión, sino de todos los miembros de la sociedad en su conjunto. Indudablemente el peso mayor en la definición de estas propuestas debe estar en manos de los pueblos indígenas. Sin embargo, creo que todos pueden contribuir a la elaboración de una alternativa política y organizativa que busque nuevas y mejores formas de convivencia social, en la medida en que todos estemos involucrados en ella. No son imaginables formas de relación humana basadas en el aislamiento; por el contrario, lo que se pretende es *encontrar mecanismos políticos, económicos y sociales que permitan la articulación de la diversidad*.

El rediseño de las fronteras políticas internas del país basado en regionalizaciones culturales y menos arbitrarias que la de los actuales estados o distritos, no supone ningún riesgo para un sistema democrático ni para las instituciones republicanas. Esta redefinición territorial no implica la configuración de reservaciones, sino aceptar la existencia

de grupos culturalmente diferenciados y con derecho a ejercer su singularidad histórica y social.

La autonomía no asegura por sí misma mejores formas de convivencia interétnica, pero busca generar espacios propicios para la reproducción de las culturas indígenas. Sólo una reestructuración jurídico-administrativa que contemple la especificidad cultural de las diferentes regiones étnicas podrá delinear ámbitos políticos más legítimos que los preexistentes. A partir del reconocimiento de que somos iguales pero diferentes y que esa diferencia es un derecho histórico que no implica desigualdad, es como podremos imaginar y participar en la construcción de un país multiétnico igualitario.

Es de destacar que uno de los puntos cruciales del concepto de autonomía alude precisamente al manejo autónomo de los recursos en las regiones étnicas por parte de sus poseedores. El primero en el tiempo es primero en el derecho y los pueblos indígenas deben tener la posibilidad de acceso autogestionario a sus recursos, ya que son formaciones sociales preexistentes al actual aparato estatal. Estos recursos no son sólo naturales, territoriales y económicos, sino culturales; es decir políticos, lingüísticos, terapéuticos, artísticos, arqueológicos, tecnológicos, filosóficos, educativos, etc. En este sentido amplio, los recursos culturales incluirían a todas las creaciones materiales e inmateriales de una sociedad; desde su estilo de vida

⁵ El concepto de autonomía es manejado desde hace años por organizaciones indígenas e ideólogos de América Latina, a veces inspirados por el proceso nicaragüense o por las autonomías europeas. Algunos intelectuales y organizaciones promovieron la reflexión sobre el tema en México, pero a partir de la rebelión zapatista de 1994, el problema fue llevado a un primer plano y asumida como una de las reivindicaciones étnicas fundamentales.

hasta sus realizaciones tecnológicas, desde sus estrategias económicas hasta sus sistemas organizativos.

Tradicionalmente se les ha negado a las sociedades indias el reconocimiento de que son portadoras y creadoras de cultura, estando por lo tanto capacitadas no sólo para consumirla sino para producirla. Se les ha orientado compulsivamente a consumir formas culturales externas, minusvalorando su capacidad para generar cultura de manera original y autónoma. Reconocer, respetar y promover el potencial creativo de las sociedades nativas, será un paso fundamental y necesario para la configuración de sistemas de articulación interétnica igualitarios y liberados de los prejuicios adjudicados a la condición india.

A partir de las formas coloniales y neocoloniales de explotación económica se ha generado una identificación entre ser indio y ser pobre. Sin embargo, en muchas oportunidades las poblaciones indígenas habitan en regiones potencialmente ricas cuyos recursos naturales son apropiados por grupos externos. Sus ríos generan energía eléctrica que no los alumbraba, sus cultivos están sometidos a reglas de mercados que ellos no controlan, sus bosques son objeto de talas irracionales y sus minerales son extraídos sin beneficio para los dueños de la tierra.

El control y no sólo el derecho al uso de sus recursos económicos, de acuerdo con sus propias necesidades y siguiendo sus propias lógicas de producción y consumo, representa un paso

fundamental para la concreción de cualquier modelo autonómico. No puede haber relaciones igualitarias con pueblos empobrecidos y despojados. La regiones indígenas deben acceder a un bienestar económico al que tienen un derecho aún más perentorio que el resto de la sociedad; puesto que sobre el despojo de sus bienes y la explotación de su trabajo se ha construido inicialmente el actual Estado nacional.

Los sistemas socio-organizativos indígenas demuestran formas alternas de pensar y ejercer la vida política; en algunos casos con más eficiencia y justicia que la democracia representativa teóricamente propuesta por la formación estatal que los incluye. Con todas sus contradicciones, como es el caso de la tradicionalmente limitada participación política femenina, constituyen alternativas posibles y viables de organización social. Los ahora llamados "usos y costumbres" no son sino la expresión de sistemas políticos propios, históricamente constituidos y tan legítimos como los estatales.

La autonomía política supone entonces el derecho a ejercer formas organizativas propias y capaces de articularse eficazmente con las de otros sectores culturales y sociales. No es necesario participar en un modelo político único para desarrollar relaciones igualitarias entre colectividades diferenciadas. El derecho a la diferencia es también el derecho a la diferencia política.

En lo que atañe al problema de las lenguas indias y su futuro en el ámbito de las autonomías, debemos recordar que

EL DERECHO A LA DIFERENCIA

ES TAMBIÉN EL DERECHO

A LA DIFERENCIA POLÍTICA

durante centurias los idiomas nativos han sido reprimidos, minimizados y se pretendió reemplazarlos por el castellano. Ahora la perspectiva está cambiando. Ya se reconoce que el plurilingüismo no representa ningún obstáculo para la configuración de sociedades estatales modernas capaces de una eficiente relación interna, tal como lo demuestran muchos ejemplos contemporáneos⁶.

La hegemonía del castellano debe ser reemplazada por su utilización como segunda lengua, dentro de contextos bilingües igualitarios, lo que supone que las lenguas indígenas deben ser enseñadas tanto a nivel oral como escrito, para superar las represión de la que han sido objeto. La educación bilingüe intercultural necesita abandonar su papel de retórica institucional, para desempeñarse como una decidida promotora de lenguas históricamente subordinadas.

Los análisis aparte merecen los testimonios del pasado indígena plasmado en los monumentos y restos arqueológicos. Es cierto que el Estado se ha apropiado de estas concreciones materiales asumiéndolas como propias y declarándose heredero de un pasado que en realidad no le pertenece. Sin embargo ha creado instituciones cuyos miembros han dedicado su vida y práctica profesional a investigarlo y protegerlo. Los resultados de estas acciones pueden ser en algunos casos criticables, en la medida que las instituciones tienden a olvidar a los legítimos descendientes de sus creadores. Pero hay decenas de miles de zonas arqueológicas en el país y ninguna

institución puede atenderlas en forma eficiente. Tampoco puede hacerlo la iniciativa privada, cuyo afán de lucro le hace proponer una imagen caricaturesca y falsificada del pasado indígena para explotarlo turísticamente.

Lo que se requiere es promover una responsabilidad conjunta entre las comunidades nativas y las instituciones especializadas, para preservar en forma respetuosa y digna estos testimonios que son parte de la experiencia humana y por lo tanto deben ser conocidos y valorados por todos. Su valor simbólico es especialmente importante para los pueblos indios, por lo que su uso ritual debe ser respetado. Incluso nada impide que las comunidades vecinas a los sitios se beneficien con los ingresos derivados del turismo, en la medida que se comprendan las necesidades de protección, investigación y mantenimiento. En este, como en otros casos, se hace necesaria una complementación entre los pueblos indios y las instituciones especializadas.

La Configuración de un País Plural.

Cabe destacar que hasta hace muy pocos años México se autodefinía como una "nación mestiza", concepto que pretendía sintetizar la composición de la población, pero que en realidad excluía a todos aquellos étnicamente diferenciados del grupo asumido como referente. Por lo tanto, la reforma que reglamente el artículo 4º de la Constitución tendrá un fuerte impacto político e ideológico en muchos de los sectores sociales que

⁶ La reciente historia europea demuestra la revitalización de las lenguas que habían sido excluidas o reprimidas por las hegemonías estatales. El catalán, el gallego, el vasco, el flamenco, el bretón y muchos otros están encontrando los espacios sociales antes negados. La federación helvética es un ejemplo posible de convivencia lingüística y de que la represión es la que genera conflictos.

verán alterado su discurso nacional integracionista.

La futura reglamentación puede abrir las puertas legales a la configuración formal de un Estado pluriétnico que ya existe de hecho. Lo que se pretende es la aceptación de la presencia de los indígenas como sujetos colectivos que vuelven a intervenir en la historia en cuanto tales; no están en discusión sus derechos individuales sino sus derechos como pueblos.

Precisamente, una de las consecuencias del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) ha sido proyectar el problema étnico en México a su verdadera dimensión política, alejándola del restrictivo marco de las prácticas asistenciales o desarrollistas. Toda propuesta referida al porvenir de México ya no podrá ignorar la presencia de los grupos étnicos y sus centenarias y justas demandas de autonomía económica, política y cultural. Autonomía que no significa la fragmentación del Estado, como lo pretenden algunas ópticas temerosas, sino reconocer que el proyecto de las etnias, aunque paralelo, puede ser alterno al proyecto estatal. Es necesario reiterar que en la base misma del concepto de autonomía radica el reconocimiento del derecho colectivo de los pueblos: esto alude no sólo a sus derechos individuales sino a la capacidad de actuar en forma conjunta como colectividades diferenciadas y legalmente reconocidas.

El camino de las armas que han sido obligados a seguir los mayas de

Chiapas, representa una opción final y crítica con una secuela de sufrimiento colectivo inadmisibles. Es imperativo que la dinámica de los conflictos étnicos no desemboque en confrontaciones irremediables. Pero ello requiere de una real apertura a la situación y las demandas de los pueblos indios.

El Estado debe dejar de comportarse como un aparato político cerrado, cuya lógica excluye el reconocimiento de que los derechos económicos, políticos, culturales y territoriales de los grupos étnicos son previos a los del Estado nacional. La configuración de autonomías étnicas no representa el único modelo posible para articular la diversidad, pero es una experiencia que debe ser explorada. Toda búsqueda es legítima menos la reiteración de los históricamente fracasados sistemas contemporáneos de relaciones interétnicas. Y mucho menos reiterar las prácticas de participación ritual o simbólica que han tipificado las relaciones manipulatorias del Estado con los grupos étnicos.

Por otra parte, es necesario destacar que el mismo modelo de Estado uninacional está en crisis en nuestros días. Incluso se puede señalar que el camino manifiesto de la llamada modernidad no supone la homogeneización planetaria, sino vastos procesos de reculturación y de reideologización identitaria, tal como lo expresaría el auge de los movimientos diferencialistas en todo el mundo. Y es que la etnicidad aparece como una expresión fundamental de la diferencia creadora frente a las compulsiones homogeneizadoras; como un recurso de

LA CONFIGURACIÓN DE
AUTONOMÍAS ÉTNICAS NO
REPRESENTA EL ÚNICO MODELO
POSIBLE PARA ARTICULAR
LA DIVERSIDAD

identidad crucial que refiere a la construcción histórica de los individuos y sus colectividades. Aunque muy diversa en sus expresiones, formamos parte de una sola humanidad, debemos aprender a convivir con la diferencia y abolir la desigualdad.

Desde la perspectiva que he pretendido esbozar en estas páginas, el desarrollo de los proyectos autonómicos puede y debe ser en alguna medida complementario con los otros proyectos que genera el conjunto social, ya que estarían

necesariamente articulados entre sí. Reitero que estamos involucrados en la búsqueda de mejores formas de convivencia y no de aislamientos. Se debe asumir que las crisis son también momentos para la creación y para la redefinición de los proyectos colectivos. Estamos ante la posibilidad de construir una nueva utopía social, entendiendo utopía en su sentido más legítimo como imaginación del futuro; como puerta abierta a la creatividad de la sociedad en su conjunto. El futuro de los pueblos indios es también parte del futuro de todos.

Bibliografía

- AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo 1970 "Los símbolos étnicos de la identidad nacional", **Anuario Indigenista** Vol.XXX,I.I.I.,México.
- BARBADOS, Grupo de 1971 **Declaración de Barbados: por la liberación del indígena** Bridgetown, Barbados. Ed. Tierra Nueva, Uruguay.
- 1979 "Declaración de barbados II" Bridgetown, en **Indianidad y Descolonización en América Latina**, Ed. Nueva Imagen, México.
- 1994 "Articulación de la diversidad", Declaración de Barbados III. Rio de Janeiro, Brasil (prensa Abya Yala, Ecuador).
- BARTOLOME, Miguel y BARABAS, Alicia 1990 "La pluralidad desigual en Oaxaca", en **Etnicidad y Pluralismo Cultural**, Barabas y Bartolomé Eds., Colección Regiones, Conaculta, México.
- BARTOLOME, Miguel y ROBINSON, Scott 1971 "Indigenismo, dialéctica y conciencia étnica", **Journal Société des Américanistes**, Tome LX, Paris.
- BONFIL BATALLA, Guillermo 1987 **México Profundo. Una civilización negada**: SEP- CIESAS, Colección Foro 2000, México.
- EMBRIZ, Arnulfo (coordinador) 1993 **Indicadores socio-económicos de los pueblos indígenas de México, 1990**, Instituto Nacional Indigenista, México.
- GAMIO, Manuel 1916 **Forjando Patria. Pro-Nacionalismo**, Editorial Porrúa Hermanos, México, D.F.
- HEAT, Shirley Brice 1972 **La política del lenguaje en México: de la colonia a la nación**, Instituto Nacional Indigenista, N° 18, México.
- SAENZ, Moisés 1982 **México Integro**, Ediciones SEP/80 N° 25, Fondo de Cultura Económica, México (1ª Ed. 1939).
- VALDES, Luz María y MENENDEZ, Ma. Teresa 1987 **Dinámica de la población de habla indígena (1900-1980)**, Colección Científica N° 62, INAH, México.
- VILLORO, Luis 1979 **Los grandes momentos del indigenismo en México**, Ediciones de la Casa Chata N° 9, Centro de Investigaciones Superiores del INAH, México, D.F. (1ª ed. 1950).

AUTONOMÍA Y PATRIMONIO CULTURAL

Fernando Winfield Capitaine

La Autonomía.

El concepto de la falta de autonomía de las comunidades indígenas en México, planteado por el llamado *Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)*, en lo general es un falso dilema. Desde la época prehispánica los pueblos dominados por los aztecas gozaron de cierta autonomía en lo político, sujetándose la Triple Alianza sólo a la imposición de tributos de guerra sobre los pueblos vencidos, dejándolos en libertad de operar sus estructuras domésticas de poder.

En la etapa colonial, los españoles fueron lo suficientemente inteligentes para preservar la independencia de los pueblos indios que no les habían presentado un frente de guerra, respetando la sucesión al poder de las familias gobernantes. El producto de tales experiencias fue dado a conocer por Gonzalo Aguirre Beltrán en su libro **Formas de gobierno indígena.**

Un aspecto coetáneo fue la instauración de las Repúblicas de Indios, con el derecho de las comunidades indias a elegir sus Alcaldes, Regidores y

Varas de Justicia, las cuales ejercieron funciones de juzgar las conductas que se salían de la norma consuetudinaria y la costumbre.

En la época actual los conflictos de poder en las comunidades indígenas de México se han considerado extrapolados hasta las relaciones de etnicidad. Es decir, se piensa que en la totalidad de los casos, las relaciones entre indígenas y ladinos (o mestizos) son asimétricas en función de las diferencias culturales. Pero observaciones de campo permiten afirmar que la competencia por el poder se da internamente entre los propios miembros de esas comunidades nativas, como es el ejemplo del municipio de Mixtla de Altamirano en la Sierra de Zongolica, donde los clanes familiares de los *Tehuactle* y los *Zopiyactle* se pasaban los cargos religiosos, y los civiles del Ayuntamiento durante décadas.

**DE HECHO, LAS ETNIAS
EN MÉXICO HAN DISFRUTADO
DE UNA AUTONOMÍA CULTURAL**

De hecho, las etnias en México han disfrutado de una autonomía cultural. La mejor prueba de ello es que a la fecha han podido mantener y perpetuar sus costumbres. Sólo aquéllos aspectos que han entrado en conflicto con la sociedad global de cada etapa histórica, han tenido que ajustarse o desaparecer, como en el campo de lo religioso y de los sistemas productivos.

Si bien la población indígena tuvo una drástica reducción al momento de la conquista y en los siguientes años, la recuperación demográfica arrancó a inicios del siglo XVII, logrando en la actualidad su crecimiento en términos reales, representando un 10 % de la población total del país.

Inclusive, el Estado Mexicano ha adoptado las formas indígenas de trabajo colectivo, inscribiéndolas en sistemas de mejoramiento del bienestar social, como fue el *Programa Nacional de Solidaridad* (Pronasol) y actualmente en los esquemas de la *Participación Ciudadana*. Además cabe mencionar que en cada visita que el Presidente realiza a los pueblos indígenas, recibe los símbolos de mando.

La autonomía en lo económico es compleja, desde la perspectiva de que las comunidades indias están inscritas en un amplio proceso de participación en los esquemas de la sociedad capitalista mexicana, y es un factor extrínseco con el cual están conectados por medio de la agricultura comercial y la ganadería, así como en los procesos de la industria extractiva y la explotación de los bosques.

El Patrimonio Cultural Indígena.

El viajero francés decimonónico Désiré Charnay, publicó en 1863 su libro intitulado *Ciudades y ruinas americanas*, en el que narra con respecto a las ruinas de Mitla y Yucatán que “nunca se podrá alcanzar un conocimiento completo de estos monumentos mientras persistan en México estos perpetuos desórdenes. La vida de los viajeros está siempre a merced del primer bandido... Puede ocurrirles, como me sucedió a mí, verse despojados

del producto de seis meses de trabajo, un gasto enorme y fatigas sin fin; yo me encontré con mis placas [fotográficas] rotas y casi todas mis notas robadas. Por lo demás, las ruinas se van deteriorando día con día”.

El interés por conocer, inventariar y proteger los testimonios de culturas pasadas se asocia a los inicios del nacionalismo en México. La generación de conocimientos y valores fundados en los monumentos arqueológicos e históricos ha sido una constante de la historia moderna y contemporánea de México.

Los criollos de los siglos XVII y XVIII crearon y difundieron los primeros símbolos patrióticos, y los asentaron en valores religiosos e históricos.

El jesuita veracruzano Francisco Javier Clavijero plasmó en su obra *Historia Antigua de México*, la idea de la nacionalidad y el sentimiento mexicano por antonomasia.

Con la independencia consumada, se firma en 1825 la orden para la creación del Museo Nacional, funcionando en el edificio de la Real y Pontificia Universidad de México. Fue en 1866 que el museo se trasladó al edificio de Moneda 13, hasta septiembre de 1964 en que se cambió a su sede actual en Chapultepec.

Sin embargo, no fue sino hasta la segunda mitad del siglo XIX, cuando por primera vez se manifiesta la necesidad de conservar los monumentos históricos *in situ* y se empieza a glorificar el pasado prehispánico en la búsqueda de símbolos que configuren la identidad nacional; es decir se fundamenta en la historia el sentimiento de grupo.

Ya los mexicas habían procedido de igual manera cuando volvieron la mirada hacia el pasado glorioso de los toltecas, afirmándose como los herederos de la tradición artística y cultural de los antiguos habitantes de Tula, trasladando los viejos monumentos de los dioses y agregándolos a su panteón particular.¹

Maximiliano fundó una comisión científica dedicada al estudio de las estructuras prehispánicas de México, pues tenía la idea de fundar un nuevo reinado con base en el pasado precolombino.

Una vez restaurada la República y dada la importancia creciente que para el Estado tenía la conservación y estudio de las antigüedades arqueológicas, se prohibió a los particulares realizar excavaciones.

Manuel Orozco y Berra contribuyó con sus estudios sobre la historia de México, a despertar un interés acerca de la historia global del país. La obra *México a través de los siglos* se constituyó en una obra fundamental para ese propósito. Por esos años, se inició el reconocimiento a la calidad de los edificios construidos durante la dominación española.

Durante el Porfiriato, se afirmó el interés por la conservación de los monumentos arqueológicos e históricos, principalmente a partir de la creación de la *Inspección General de Monumentos* en el año de 1885.

Sin embargo, la primera protección legal de los restos arqueológicos ocurrió en 1897 con la promulgación de la **Ley sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas**; la ley trajo como resultado la formación de la **Carta Arqueológica de la República Mexicana**.

Leopoldo Batres hizo importantes contribuciones encaminadas a esclarecer el pasado prehispánico de México con sus trabajos de investigación en Teotihuacán, Mitla y el Papaloapan.

Discípulo aventajado de la Escuela Internacional de Etnología en México, Manuel Gamio, considerado como el fundador moderno de la antropología en México, preparó

el *Directorio* de las principales ruinas de la República Mexicana. Su investigación sobre **La Población del Valle de Teotihuacán** es el primer estudio multidisciplinario en el país.

En 1914, el gobierno de Huerta expide la **Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales**.

En 1939 con la publicación de la **Carta Arqueológica de la República Mexicana** por parte del INAH y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, se da un gran avance en la protección e los bienes culturales.

En la década de 1940 se apoyó la catalogación de bienes inmuebles histó-

**UNA VEZ RESTAURADA
LA REPÚBLICA, SE PROHIBIÓ
A LOS PARTICULARES REALIZAR
EXCAVACIONES**

¹Winfield Capitaine, Fernando. *Pueblos prehispánicos de México*. México. Salvat. Arte Ciencia y Cultura de Latinoamérica, 1994.

ricos, principalmente edificios religiosos. A ellos se suman los libros de Manuel Toussaint sobre **Arte Colonial en México** (1948), y el de Ignacio Marquina titulado **Arquitectura prehispánica** (1951).² El de Marquina fue una sustancial contribución y punto de partida para el estudio de las estructuras y los patrones urbanos de las civilizaciones mesoamericanas

En 1972 México actualizó su marco jurídico de protección al patrimonio cultural con la **Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas,**

Artísticos e Históricos, vigente hasta la actualidad con una adición reciente en la cual se protege a los fósiles.

La participación de la propia población en la identificación y clasificación de su patrimonio cultural extendió las fronteras de los llamados monumentos históricos; obligó a incluir monumentos y zonas de carácter popular, y profundizó la conciencia de los pobladores acerca de la importancia de su patrimonio. Hoy, esta misma población participante es la mejor defensora de sus bienes culturales.³

² **Antecedentes de la conservación y del inventario del patrimonio cultural.** En: *Antropología*. México. (11):9, septiembre-diciembre de 1986).

³ **Actividades de la Dirección de Monumentos Históricos.** En: *Antropología*. México. (11):12, septiembre-diciembre de 1986).

PUEBLOS TRASPLANTADOS

Alicia M. Barabas

Como parte de la problemática global de los Derechos Indígenas, me referiré a los derechos que son afectados por la construcción de grandes proyectos de infraestructura, como las presas, construidas por el Estado. Estas obras muchas veces implican el desalojo permanente de la población de su territorio, que resulta inundado por las aguas del embalse, y la relocalización en tierras diferentes. Si bien a nivel internacional existen diversas normatividades jurídicas que precisan los derechos territoriales y culturales lesionados por los reacomodos, la legislación mexicana los considera de una manera muy general.

En México, el reconocimiento oficial en 1990 de la composición multiétnica y pluricultural de la población, parece haber sido el primer paso para revisar la legislación vigente en favor de la protección de los derechos indígenas. Es claro que la situación ha cambiado y aquella reforma, nunca reglamentada, fue rebasada por el proceso sociopolítico desencadenado a partir del 1° de enero de 1994.

La posición que exige el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)

para los pueblos indígenas, el creciente protagonismo logrado por el movimiento indígena durante estos dos años y las recientes propuestas conjuntas presentadas por el gobierno federal y el EZLN para ser discutidas a nivel nacional, colocan este tema en una nueva dimensión (A. Barabas, 1995).

Justamente la propuesta conjunta del gobierno federal y el EZLN, emanada de la Mesa de Derechos y Cultura Indígena, dada a conocer en San Andrés Larráinzar el 18 de enero (Documentos 1 y 2) y firmada por las partes el 16 de febrero de 1996, toca el problema de los derechos de los pueblos indios sobre los recursos de sus territorios, cuando se refiere al principio de *sustentabilidad*:

“Las modalidades tradicionales de aprovechamiento de los recursos naturales que ponen en práctica los pueblos y comunidades indígenas, forman parte de sus estrategias de persistencia cultural y de nivel de vida. *Se impulsará el reconocimiento, en la legislación, del derecho a recibir la indemnización correspondiente cuando la explotación de los recursos naturales, que el Estado realice, ocasione daños en su hábitat que vulneren su reproducción cultural.* Para los casos en los que el daño ya

**LA SITUACIÓN HA CAMBIADO
Y AQUELLA REFORMA, NUNCA
REGLAMENTADA, FUE REBASADA
POR EL PROCESO SOCIOPOLÍTICO
DESENCADENADO A PARTIR
DEL 1° DE ENERO DE 1994**

se hubiere causado, y los pueblos demuestren que las compensaciones otorgadas no permiten su reproducción cultural, se promoverá el establecimiento de mecanismos de revisión que permitan que, de manera conjunta, el Estado y los afectados analicen el caso concreto..." (cursiva mía).

La propuesta es que las reformas legislativas contemplen específicamente los daños al *habitat* y a la reproducción cultural, causados por la inundación artificial de los territorios nativos llevada al cabo por el Estado. No sólo debe tomarse en cuenta la indemnización en los procesos de afectación territorial, potencialmente conducentes al etnocidio; una nueva legislación justa debe prevenir la posibilidad misma de privar a los indígenas de sus territorios históricos y de colocarlos en situación de etnocidio al reubicarlos fuera de ellos.

Puede ser una medida necesaria compensar y revertir, si es posible, el daño ya causado, pero los pueblos indígenas deben contar con los medios legales para impedir la pérdida de los territorios, recursos y conocimientos asociados a ellos, sin los cuales se dificultaría su reproducción cultural.

Las Presas, las Relocalizaciones y los Derechos Indígenas.

En México, y en todo el mundo, las relocalizaciones poblacionales derivadas de la construcción de grandes presas, constituyen una constante en el pasado y el presente, así como una perspectiva para el futuro. Para mencionar algunos ejemplos, la Presa la Angostura en Chiapas desalojó a alrededor de 17 mil personas; la de Chicoasen en el mismo

estado desplazó a 2 mil campesinos; la Miguel Alemán expulsó a 20,000 mazatecos de sus tierras y la Cerro de Oro a 26 mil chinantecos. En el estado de Guerrero la Presa El Caracol hizo relocalizar a 5 mil personas; la O2 en el estado de Hidalgo afectó a los ya de por sí pauperizados otomíes del Valle del Mezquital. Recientemente, Aguamilpa en Nayarit desplazó a cientos de huicholes.

El derecho internacional considera la historicidad en el territorio como criterio fundamental para la determinación legal de la pertenencia étnica y el disfrute de los derechos como indígenas, según se desprende de la relatoría especial de Martínez Cobo de 1983 para las Naciones Unidas (1987). Allí se define a los pueblos indígenas como aquellos que mantienen culturas específicas e identidades fundadas en el origen y la filiación, pero fundamentalmente que mantienen continuidad histórica de ocupación de un territorio, lo que diferenciaría a los pueblos indígenas de las minorías étnicas no nativas. En este contexto, privar a un pueblo de su territorio histórico es también privarlo legalmente de sus derechos como pueblo indígena.

La violación de los derechos humanos que se realiza en el contexto de las relocalizaciones compulsivas, es especialmente nociva para los grupos indígenas en la medida que estas culturas alternas se reproducen en íntima relación con los territorios que ha habitado históricamente (M. Bartolomé, 1992). Los grupos humanos que son obligados a abandonar y ver desaparecer el lugar en que han vivido durante generaciones, sufren múltiples traumatismos psicológicos que los predisponen a contraer enfermedades de riesgo, dañan la autoestima y disminuyen el caudal de conoci-

mientos que permiten enfrentar las nuevas situaciones.

La pérdida del territorio étnico es especialmente grave ya que implica la ruptura de milenarios y equilibrados procesos de interrelación hombre-cultura-medio ambiente, que da como resultado la cancelación de multitud de conocimientos y prácticas: manejo del clima, técnicas productivas, estrategias laborales, acceso a productos naturales, creencias, costumbres, sitios de culto religioso y práctica terapéutica, etc.; de gran relevancia para la supervivencia física y cultural del grupo. Por lo tanto, su pérdida no significa sólo la pérdida de un medio de producción intercambiable por otro de similar magnitud: para los pueblos indios la tierra es historia y cultura.

Se ha constatado que la adaptación al nuevo medio geográfico y social se realiza lenta y dificultosamente y, durante los primeros años, los grupos reubicados ocupan todos sus esfuerzos en la supervivencia. Frecuentemente las áreas de reacomodo son contextos sociales poco propicios para la reproducción de los sistemas culturales y socio-organizativos propios, por lo que la situación de cambio forzado en que han sido colocados por el Estado, conduce a la progresiva descaracterización cultural y étnica de los mismos; proceso que puede ser tipificado como etnocidio (M. Bartolomé y A. Barabas, 1990).

PARA LOS PUEBLOS INDIOS LA TIERRA ES HISTORIA Y CULTURA

La gravedad de los efectos causados por las grandes presas debería convencer a los estados de evitar estas iniciativas si no se demuestran que son imprescindibles.

Cuando se toma la decisión de inundar un territorio indígena, las autoridades no sólo deben tener la obligación de tomar medidas para el rescate de bienes arqueológicos, históricos y antropológicos sepultados por los embalses.

Dos aspectos de fundamental importancia que deben tomarse en consideración, ya que lesionan derechos fundamentales de los indígenas, son los procesos de destrucción cultural (etnocidio) y ambiental (ecocidio), que devienen de la inundación y conversión ecológica de territorios indígenas.

Los Derechos Territoriales Indígenas Dentro del Derecho Positivo.

El derecho positivo no ha elaborado instrumentos específicos en los que se determine cuáles son los derechos territoriales indígenas afectados por las relocalizaciones compulsivas, ni cuáles deben ser las formas precisas en que el derecho internacional y las legislaciones nacionales deben salvaguardar esos derechos. No obstante, algunos elementos se pueden extraer del articulado de distintos Documentos¹.

¹ Entre las primeras acciones tomadas por las Naciones Unidas (ONU) respecto de los derechos indígenas se cuentan la Resolución 275 de 1949 y la 1589 de 1971. Diversas Conferencias posteriores sirvieron de base para que la Comisión de Derechos Humanos encargara a un Grupo de Trabajo la elaboración de unos Principios, sometidos al comentario de gobiernos y organismos no gubernamentales; que constituyen la base para una Declaración o Convención sobre poblaciones indígenas (Doc. ONU E/CN.4/Anexos II, III y IV, 1985).

Declaración Universal sobre Derechos Indígenas (ONU, 1988).

Parte II, 3, 4, 5, 6 : Señalan el derecho colectivo a existir y a ser protegidos del genocidio y del etnocidio. Esta última prevención comprenderá toda forma de integración forzosa que pueda privarlos del derecho a preservar y desarrollar su identidad étnica, sus tradiciones y bienes culturales, así como del derecho a llevar adelante su propio desarrollo cultural.

Parte III, 12, 13, 14, 15, 16, 17: Señalan el derecho de propiedad y posesión de las tierras que han ocupado tradicionalmente, así como el deber de los Estados de obtener de las poblaciones indígenas el "consentimiento libre, fundamentado y corroborado por un tratado", antes de emprender ninguna acción que pueda privarlos de sus tierras y del control de los recursos de superficie (agua, flora, fauna, etc.) pertenecientes a sus territorios.

Se indica, sin embargo, que cuando por cuestiones de interés nacional sus tierras deban ser afectadas, aun sin su consentimiento, tienen derecho a ser indemnizadas con tierras de calidad y condición jurídica al menos iguales a las de su propiedad anterior.

CUANDO POR CUESTIONES DE
INTERÉS NACIONAL
SUS TIERRAS DEBAN SER
AFECTADAS, TIENEN DERECHO
A SER INDEMNIZADAS CON
TIERRAS DE CALIDAD

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, 1989.

Parte II. art. 13: señala que los gobiernos deberán respetar la importancia especial que reviste para las culturas indígenas su relación colectiva con las tierras o territorios que ocupan o utilizan. Aclara que la definición del término "tierras" deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat que los pueblos interesados ocupan o utilizan.

Art. 16: es especialmente importante ya que alude concretamente a traslados y reubicaciones de pueblos indígenas. Establece que los

pueblos interesados *no deberán* ser trasladados de las tierras que ocupan -pero agrega-, a reserva de que el Estado lo considere necesario.

En estos casos, el Estado buscará el consentimiento de los afectados y si no lo obtiene, deberá recurrir a la legislación nacional para buscar su aprobación. Especifica que, cuando el retorno a sus tierras tradicionales no sea posible, los pueblos deberán recibir tierras de calidad y estatuto jurídico al menos equivalentes a las que tenían. Se refiere también a las indemnizaciones monetarias por bienes inmuebles y muebles

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue pionera al considerar específicamente los derechos de las poblaciones indígenas. Distintas Convenciones realizadas desde 1926 han tratado el tema. Como es conocido, la Convención 107 (1957) sobre Poblaciones y Tribus Indígenas, revisada en 1989, dio origen al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. En este último se han recogido muchas de las propuestas de expertos y representantes indígenas (UNESCO, 1981; OIT, 1986, etc.), que venían revisando el Convenio de 1957 y otras iniciativas posteriores. No obstante, también en este Convenio quedan ambiguos los conceptos de "pueblo" y "territorio"; que para la mayoría de los estados sugieren un falso peligro de desmembramiento de las fronteras estatales.

afectados por el traslado; elementos que han servido de base para establecer los tipos de compensaciones en casos concretos de relocalización².

Por su parte, tanto miembros de organizaciones no gubernamentales como representantes de pueblos indígenas, han argumentado en favor del derecho de estos pueblos a la existencia biológica y cultural, a la autodeterminación, a la autonomía y al autodesarrollo; derechos que reconocen indisolublemente ligados a sus territorios históricos (1982). En diversos puntos denuncian concretamente que las mayores violaciones a los derechos indígenas conducentes al etnocidio, ecocidio y aun genocidio, están relacionados con la aplicación de grandes proyectos de desarrollo; la mayor parte de ellos hidroeléctricos. Pero resulta claro que los convenios internacionales han dejado una "puerta abierta" a los estados para que procedan con los pueblos indígenas, sus territorios y sus culturas e instituciones, de acuerdo con sus "prioridades nacionales".

Así, el Estado se ha reservado el derecho casi incuestionable de expropiar sus tierras para obras de "interés general", aunque hayan sido perjudiciales para los nativos. En no pocas ocasiones la construcción de presas y otras grandes

**LAS MAYORES VIOLACIONES
A LOS DERECHOS INDÍGENAS
ESTÁN RELACIONADOS CON
LA APLICACIÓN DE GRANDES
PROYECTOS DE DESARROLLO;
LA MAYOR PARTE DE ELLOS
HIDROELÉCTRICOS**

obras en regiones indígenas parecen haber sido decididas sin explorar otras opciones; sin considerar en profundidad los costos sociales y culturales del desalojo y la reubicación.

La legislación nacional sólo reconoce hasta ahora el derecho a la indemnización agraria y monetaria de los afectados por proyectos de desarrollo. Se compensa a cada ejidatario, comunero y eventualmente a cada pequeño propietario, con tierra "equivalente" a la expropiada, pero no existen instrumentos legales orientados a proteger derechos territoriales y culturales de los grupos sociales, que no son indemnizables con la sola restitución de parcelas y pago de bienes inmuebles. De allí que sea tan importante el estatus legal de los indígenas como "pueblo" y de sus tierras como "territorio étnico", especialmente para estos casos específicos de afectación definitiva de derechos territoriales colectivos.

La Presa Miguel Alemán y la Presa Cerro de Oro en Oaxaca.

Estos dos casos, a través de los que ilustraré la política de relocalización implantada por el Estado, afectaron a indígenas mazatecos (1954) y chinantecos (1974-1990), y pueden ser considerados como

² El Informe final de Martínez Cobo (1983, 7. Tierra) es mucho más radical en sus recomendaciones que la Declaración de 1988 de Naciones Unidas. El Relator especial se refiere al traslado de pueblos indígenas como una "medida que sólo se tomará excepcionalmente, en caso de necesidad"; y que de ser tomada deberá buscar compensarlos reubicándolos en zonas que se parezcan. Enfatiza los derechos colectivos sobre la tierra, los recursos del suelo, del subsuelo y la posibilidad autogestionaria de explotación de esos recursos. Incluye recomendaciones que, de ser adoptadas, contribuirían a minimizar efectos negativos de las relocalizaciones; por ejemplo cuando señala que es esencial que las tierras indígenas sean contiguas, a fin de salvaguardar la unidad del pueblo.

ejemplos de violación de los derechos indígenas. La presa Miguel Alemán fue el primer gran proyecto llevado a cabo por la Comisión del Papaloapan, dependencia de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, hacia 1950; y determinó el desalojo de su territorio étnico de más de 22,000 indígenas.

Una revisión somera de los acontecimientos pone en evidencia que: a) los organismos encargados seleccionaron las áreas de reacomodo (5) en regiones geográficas diferentes al hábitat tradicional, alejadas de él (entre 50 y 250 Kms. de distancia) y en dos entidades políticas diferentes (Veracruz y Oaxaca). Con esta decisión se fragmentó la unidad del grupo y se expulsó del territorio étnico a cerca del 20 % de sus miembros. La distancia respecto del área de origen y la separación administrativa contribuyeron a cortar las relaciones parentales, sociales, ceremoniales y políticas con los centros rectores de la vida mazateca. La adaptación al nuevo medio ecológico fue lenta y durante varios años mermaron las cosechas. b) el reacomodo fue realizado según orden de llegada, lo que propició el rompimiento de las reglas de residencia y la desarticulación de redes parentales y vecinales. c) pérdida de sitios ceremoniales (v.g. Cerro Rabón). d) aumento de la mortalidad, en especial la senil. e) incumplimiento de compromisos en relación con las indemnizaciones; tanto en las obras de infraestructura y servicios en los nuevos poblados como en la regularización de títulos agrarios, por lo cual no fueron sujetos de crédito bancario durante largo tiempo.

En 1972 la CP retomó el proyecto pospuesto de construcción de la presa Cerro de Oro que en 1989 inundó 26 mil hectáreas de ricas tierras agrícolas y des-

alojó a 26 mil chinantecos (la tercera parte del grupo) del territorio que habitaban desde milenios. Las razones o estudios que llevaron a los técnicos a considerar "prioritario y de utilidad pública" construir una gran presa en ese preciso lugar, si existieron, no dieron los resultados previstos.

Al tomar en cuenta que el promedio de vida útil de la presa es de 50 años, el alto monto de las pérdidas agrícolas en las tierras inundadas y la subutilización de la obra, que no ha generado riego ni energía eléctrica ni ha contenido las inundaciones; se ha llegado a poner en duda su necesidad y utilidad.

Sería muy extenso mencionar con algún detalle la multitud de derechos de los indígenas que las instituciones de gobierno violaron durante este dilatado proyecto, tanto por acción como por omisión. Una descripción bastante minuciosa se encuentra en un libro publicado años atrás (M. Bartolomé y A. Barabas, 1990). Sólo quiero llamar la atención sobre los puntos principales a lo largo del proceso. La demanda principal de los afectados era la reubicación en el distrito de riego que generaría la presa o, mínimamente, dentro del estado de Oaxaca, pero sus deseos no fueron tomados en cuenta. El potencial distrito de riego, idóneo por ser contiguo al territorio étnico y no romper la integridad del grupo, no estaba disponible para los indígenas por razones de interés económico y político, y al parecer no había en Oaxaca tierras equivalentes que compensarles. Tras confusos y manipulados rituales de consulta y consentimiento populares en torno a la elección de otras zonas de reacomodo, la Confederación Nacional Campesina (CNC) y la Confederación Campesina Independiente (CCI) instru-

mentaron una votación, mediante la cual se escogieron en 1974 y 75 el distrito de drenaje del Río Uxpanapa y un par de municipios de la zona Los Naranjos; ambos en Veracruz a 400 y 140 Kms. del territorio chinanteco, respectivamente. En 1986 se eligió la tercera zona de reacomodo, pulverizada en 28 nuevos poblados en 11 municipios de Veracruz. De esta forma, la etnia chinanteca fue fragmentada y distribuida en varias partes de un territorio desconocido.

Estos reacomodos fueron violatorios de los derechos de los afectados. Las tierras compensadas fueron de menor calidad que las pérdidas, aunque en Los Naranjos algunos predios tuvieron riego. En Uxpanapa las parcelas eran más grandes pero improductivas, en especial después del desmonte masivo de la selva.

Por otra parte, la estrechez de los criterios de definición de "afectados" y la ausencia de un censo integral de los sujetos de relocalización, produjeron consecuencias muy negativas. En el primer caso, no se indemnizó con tierras a los chinantecos que carecían de título agrario en sus comunidades, por lo que en los poblados de reacomodo tuvieron que "avicinarse". En el segundo caso, se censaron "derechosos", según el criterio agrarista prevaeciente, por lo que nunca se supo el número total de afectados de todas edades y ambos sexos. Como el cálculo fue aproximado no pudieron planificar-

se ni llevarse a cabo las obras de infraestructura y servicios de los nuevos poblados.

El desconocimiento del medio ecológico, aunado a los errores cometidos por las instituciones en materia de proyectos productivos, asistencia técnica, créditos y formas de organización del trabajo dio como resultado el empobrecimiento general y la involución económica de los reacomodados. La desesperanza y la pérdida de confianza en el gobierno, se agudizaron un par de años más tarde ante la carencia de títulos agrarios y la falta de pago de indemnizaciones monetarias³.

En la actualidad es práctica frecuente que los reacomodados arrienden sus parcelas a los ganaderos veracruzanos y migren estacionalmente fuera de sus poblados en la espera de obtener la regularización de títulos ejidales que les permitan vender las tierras y migrar definitivamente (M. Bartolomé y A. Barabas, 1994).

SE MEZCLARON PERSONAS

PROVENIENTES DE

DIFERENTES COMUNIDADES

NO SIEMPRE AFINES

En el aspecto social se violaron todas las disposiciones establecidas en los Documentos antes citados. En Uxpanapa, por ejemplo, los afectados fueron ubicados al azar en los nuevos po-

blados. Se mezclaron personas provenientes de diferentes comunidades no siempre afines, quedaron separados familiares pertenecientes a un mismo núcleo doméstico, se quebraron redes de relaciones vecinales e intracomunitarias

³ Según el Informe de FIFONAFE (1995) las indemnizaciones depositadas en 1976 fueron abonadas a los ejidatarios en 1995.

que implicaban lazos de solidaridad. La desorganización social y política resultantes de esta "Técnica de reacomodo", fueron las causas principales de los conflictos internos que inhibieron el desarrollo de respuestas adaptativas colectivas y de formas participativas de organización, y propiciaron el surgimiento o afianzamiento de dirigentes manipulados y corruptos.

En lo cultural, el proceso de descaracterización que se ha venido desarrollando en mayor o menor medida en las tres relocalizaciones veracruzanas, afecta aspectos tan importantes como la reproducción del idioma materno en las generaciones jóvenes, las relaciones con el espacio, el tiempo y el clima, las prácticas religiosas, culinarias y terapéuticas vinculadas con el medio ambiente, la persistencia de la vestimenta tradicional, la relación con sitios sagrados y paisajes significativos para la memoria histórica.

Incluso en la cuarta relocalización, ubicada en el mismo hábitat chinanteco (las tierras cerriles alrededor del vaso de la presa), algunos poblados registran un desplazamiento del idioma materno en las generaciones infantiles y

los conflictos agrarios han propiciado la ruptura de vínculos parentales y formas tradicionales de producción y consumo, orillando a la población hacia la migración (M. Bartolomé y A. Barabas, op. cit. 1994).

Las negativas consecuencias sociales (y ambientales) de los dos proyectos hidroeléctricos, resultan de gran relevancia para delinear los ordenamientos jurídicos que deberán regular las relaciones entre los afectados y los estados respetuosos del derecho a la existencia de los grupos indígenas. Es fundamental tomar en cuenta el derecho de los pueblos afectados (y de la sociedad civil) a cuestionar la "utilidad pública" de algunas obras y a oponerse a su construcción, acudiendo si es preciso a las Cámaras legislativas, cuando implican el desalojo permanente de sus territorios históricos. Y si en efecto el conjunto de los afectados decide aceptar la obra, debe buscarse la redefinición de las condiciones de indemnización y del usufructo de beneficios, así como la real participación colectiva en los procesos de relocalización, concebidos como proyectos de desarrollo autogestionados por los mismos reacomodados.

Bibliografía.

- Academia Mexicana de derechos Humanos 1989 **Manual de Documentos para la defensa de los derechos indígenas**, México
- Barabas, Alicia. 1995, "Normatividades jurídicas en torno a las relocalizaciones de población indígena", **Pueblos Indígenas ante el Derecho**, Coord. V Chenaut y M.T. Sierra, Ciesas, México.
- Bartolomé, Miguel. 1992, "Presas y Relocalizaciones de Indígenas en América Latina", **41st Annual Latin American Studies Conference, op.cit.**
- Bartolomé, Miguel y Barabas Alicia. 1990, **La presa Cerro de Oro y el Ingeniero El Gran Dios. Relocalización y Etnocidio Chinanteco en México**, Col. Presencias, Tomo 19 y 20, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes- INI, México.
- 1992. "Relocalización y Etnocidio: la presa Cerro de Oro 20 años después", **48 Congreso Internacional de Americanistas**, Estocolmo, Suecia.
- Documento, 1996. "Pronunciamiento conjunto que el gobierno federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional (mecanoescrito), San Andrés Larráinzar, Chiapas, 18 de enero.
- Documento 2, 1996. "Propuestas conjuntas que el gobierno federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4. de las reglas de procedimiento", (mecanoescrito), San Andrés Larráinzar, Chiapas, 18 de enero. FIFONAFE
- 1995. Informe de acciones realizadas para el pago de indemnizaciones a los afectados por la presa "Cerro de Oro".
- Martínez Cobo, J.R.1987. **Study on the Problem of Discrimination Against Indigenous Populations**, Naciones Unidas, USA.
- Naciones Unidas, 1982. Documento del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, Comisión Nacional de Derechos Humanos.

LA VISIÓN INDÍGENA DEL DERECHO

Moisés Franco Mendoza

A partir de la conquista, el mundo indígena quedó bajo el dominio de los conquistadores y de su sistema jurídico, procedente de Europa. Los gobiernos del México independiente continuaron con la misma línea, pues el cambio del régimen colonial al nuevo sistema de gobierno no significó mayor beneficio, por el contrario, cuando se aplicaron las ideas liberales al mundo indígena lo hicieron más vulnerable a las injusticias.

El perfil del derecho reconocido como el "occidental" se ha mantenido hasta nuestros días, sin que sea posible incorporar al sistema jurídico mexicano aspectos propios e instituciones jurídicas que proceden de los grupos indígenas que los siguen practicando por vía de la costumbre jurídica. No hay que confundir normas aisladas insertadas en ciertos ordenamientos legales que se refieren al núcleo indígena, como derecho indígena,

pues la característica del derecho mexicano es la "igualdad" para todos, y la igualdad legal incluye a los indios.

La no convergencia del derecho indígena con el derecho mexicano, originado del derecho conocido como el occidental, no ha sido problema para los sucesores de los conquistadores, porque el Estado no ha reconocido un derecho indígena, simplemente ha impuesto el suyo. Sin embargo, entre los indígenas está vigente su propio derecho consuetudinario, que espera ser incorporado al llamado derecho nacional porque es *jus vivens* o **derecho vivo**, como le llaman algunos autores.¹

El derecho indígena contemplado con ojos ajenos, no es derecho, por el simple hecho de que no se asimila al criterio del "occidental". Es un contrasentido no aceptar diferencias o aspectos particulares en el caso de los indios, pues tratándose de otras culturas, es incuestionable para el hombre contemporáneo identificado como occi-

**ES UN CONTRASENTIDO NO
ACEPTAR DIFERENCIAS O
ASPECTOS PARTICULARES
EN EL CASO DE LOS INDIOS**

¹ Felipe Tena Ramírez, *Derecho Constitucional Mexicano*. Editorial Porrúa, S. A. México 1968. Pág. 16. "El abismo entre el derecho vivo, que tiene su fuente en necesidades y costumbres nuevas, y la letra envejecida de una Constitución secular, lo salva el intérprete idóneo de la Constitución al legitimar constitucionalmente una costumbre un derecho consuetudinario que de otra manera no sería derecho." José Castillo Ferreras, *Las costumbres y el derecho*. Secretaría de Educación Pública, SEP/SETENTAS, México 1973. Pág. 88 y ss. El autor señala que "Las costumbres jurídicas de los grupos étnicos actúan paralelamente a la ley" a las que califica en relación a la ley en "paralegales" o "ilegales".

dental, heredero de la cultura greco-romana, que si quiere entender a los griegos y romanos de la antigüedad, tiene que verlos como tales y ubicarse en su época. La misma razón es válida analógicamente en el caso de los indios, pues para entenderlos habrá que ubicarse en el contexto de su propia cultura jurídica y de sus instituciones consuetudinarias. Si en México realmente se quiere establecer un Estado de Derecho y no de leyes exclusivamente, es necesario aceptar las diferencias.

En el mundo indígena, la costumbre jurídica tiene validez y obligatoriedad porque nace de la propia autoridad del grupo étnico. Esta es la razón por la que se reclama al Estado su reconocimiento y con el rango que tiene la Ley porque también la costumbre jurídica procede de la autoridad. En el caso indígena, la costumbre jurídica no nace porque la Ley le otorgue reconocimiento para que sea jurídica, ya que la Ley desde la perspectiva histórica es una institución que llegó con el conquistador, cuando ya existía la norma consuetudinaria.

Si la Ley es producto de la cultura occidental, también lo es la costumbre jurídica indígena, que tiene vigencia porque se ha recreado y porque tiene capacidad para evolucionar al incorporar nuevos aspectos de la vida social contemporánea.

Si la validez de la costumbre jurídica indígena proviene de la autoridad, cabe preguntar ¿cuál es la fuente de la autoridad?

¿CUÁL ES LA FUENTE DE LA AUTORIDAD?

Hacia una Teoría de la Autoridad Indígena.

Para explicar la teoría de la autoridad indígena tomaré como ejemplo al grupo étnico p'urhépecha o tarasco, asentado en Michoacán. Tal vez las características no sean privativas de éste, pero no es el caso aquí hacer comparaciones con otros grupos étnicos de México.

El problema a dilucidar es saber ¿de dónde proviene la autoridad? Esto, a su vez, plantea otra interrogante: ¿dónde radica la autoridad cuyo depositario tiene la facultad de designar a la persona o consejo (grupo) que la ejerce? En otro contexto diríamos ¿en dónde reside la soberanía?

Para explicar el caso de la autoridad dentro de la etnia p'urhépecha, es necesario dar un vistazo a su pasado histórico, anterior a la conquista. Las fuentes escritas de las que disponemos son del siglo XVI, elaboradas por los misioneros, unos años después de consumada la conquista de Michoacán. Contamos entre ellas *La Relación de Michoacán*.² En esta obra se describen ciertos hechos practicados por los tarascos también denominados p'urhépecha o gente de Michoacán, que nos permiten dilucidar el origen de la autoridad. La tradición refe-

rente al concepto de autoridad ha permitido hasta nuestros días fundamentar la obligatoriedad jurídica de la costumbre indígena. Como

veremos más adelante, la autoridad es el resultado de la coparticipación de dos ac-

² Fray Jerónimo de Alcalá, *La Relación de Michoacán. Versión paleográfica, separación de textos, ordenación coloquial, estudio preliminar y notas.* Francisco Miranda. SEP México 1988.

tores: el gobernante y el pueblo, quienes conjuntamente, a la vez, también crean la costumbre. En el mundo p'urhépecha la autoridad no se agota exclusivamente en el espacio jurídico, pues la autoridad se refiere al orden en general, que comprende diversos aspectos: religioso, moral, jurídico, político, económico, social, militar, etc. (Relación de Michoacán, pág. 213. De la plática y razonamiento que hacía el sacerdote mayor a todos los señores y gente de la provincia).³

La Autoridad es Producto de la Coparticipación para el Establecimiento del Orden Divino y Humano.

La autoridad en el mundo p'urhépecha no tiene sentido si no es en relación con el establecimiento de un orden. El orden se da en dos ámbitos: 1) entre los dioses y 2) entre los humanos. Los dioses se enlazan con los humanos a través del orden, porque el orden en el ámbito humano es una proyección del divino, que requiere la colaboración de los humanos p'urhépecha (los que pertenecen a la comunidad p'urhé) para su realización.

El orden mueve a la coparticipación tanto en el ámbito divino como en el humano, y ella da nacimiento a la autoridad. Por ello es necesario señalar las notas características del orden y las de la autoridad para entender el sistema de la autoridad indígena. Enunciativamente.

El orden se caracteriza:

1) Por ser trascendente. Existe en al ámbito divino y en el humano.

2) Por establecer la relación entre el ser divino y el ser humano.

3) El orden divino se realiza en el orden humano pero solamente con la colaboración del ser humano, cuando éste acepta la autoridad.

4) el orden requiere de la autoridad. Es decir, el orden no es posible sin autoridad, ésta es *conditio sine qua non*.

II.- La autoridad prevista en los ámbitos divino y humano se caracteriza de la siguiente manera:

1) En el ámbito divino: la autoridad surge del pacto de coparticipación, como se verá más adelante.

La autoridad es reconocimiento de igualdad entre los dioses que participan de la misma comunidad divina. Entre ellos establecen la autoridad designando a un dios, o bien a un consejo (grupo) de dioses, que va o van a personificar la autoridad de todos.

En el panteón (conjunto de dioses) p'urhépecha o tarasco encontramos que los dioses "tenían sobre sus espaldas" (bajo su cuidado) al pueblo del mismo nombre y de entre ellos, por ellos mismos, uno fue elegido como el centro de atención. La posición que ocuparía el dios **Curicaueri** en la comunidad de los dioses está determinado por ellos. La determinación surgida del consenso de los dioses nos revela el pacto de coparticipación, pues en el contexto p'urhépecha la comunicación de la noticia es el resultado de un pacto previo.

³ Jerónimo de Alcalá, **La Relación de Michoacán. Versión paleográfica, separación de textos, ordenación coloquial, estudio preliminar y notas, por Francisco Miranda.** Secretaría de Educación Pública. México 1988. En lo sucesivo se hará referencia a esta edición de *La Relación*.

“Cómo los dioses del cielo le dijeron: [a Curicaueri] Cómo había de ser rey y que había de conquistar toda la tierra y que había de haber uno que estuviere en su lugar [en la tierra] que entendiese en mandar traer leña para los cues, etc.”. [El cazonci estaba en lugar de Curicaueri]. (Relación, pág. 229.)

Los dioses se reconocen como iguales -en cuanto que son divinos aunque exista entre ellos diversidad de funciones-, por ello integran la comunidad divina. La igualdad por sí sola no realiza el orden, pues se requiere un acto de voluntad de ellos. Ese acto consiste en la coparticipación para el orden. Pero el orden requiere de una dirección que sea aceptada tanto por el que va a dirigir como por los que van a ser dirigidos, para ello, ambos sujetos coparticiparán.

Una vez aceptados los dos ámbitos, dirigente y dirigidos, surge la autoridad que viene de ellos, es decir, de dos sujetos: de los dirigidos hacia el dirigente y del dirigente a los dirigidos. La autoridad en este contexto es dual en cuanto a su origen porque existe tanto en el dirigente como en los dirigidos, porque éstos le dan al primero, y a su vez aquél lo recibe de éstos, pero la autoridad, en cambio, es una en cuanto al fin, porque se dirige a la coparticipación del establecimiento del propio orden divino. No es diferente el fin del dirigente y, otro fin, el de los dirigidos, sino que el fin es el establecimiento del orden de manera coparticipativa.

Entonces, ¿qué es la autoridad? Es la voluntad de coparticipar en la formación, establecimiento y mantenimiento del orden, mediante la aceptación de una dirigencia. (Es un pacto de coparticipación).

¿Quién va a dirigir los destinos de los dioses? En el panteón p'urhépecha funge como centro el dios **Curicaueri**. ¿Por qué él? Porque él y sus hermanos, los dioses: Urendequauecara, Tiripeme Xungapeti, Tiripeme Turupten, Tiripeme Caheri (Relación, pág. 68 y 294) y otro dios que no es hermano pero que es tan liberal como Curicaueri llamado Vazoriquare, (Relación, pág. 61.) han establecido un **pacto de coparticipación**. El dirigente es **Curicaueri**, pero su voluntad no está por encima de los demás dioses, no es soberano en forma absoluta porque la voluntad soberana radica en el consejo de los dioses, quienes deliberan y conjuntamente determinan una resolución, ésta sí es la máxima.

Tenemos como ejemplo, el caso del anuncio del fin del reino p'urhépecha. Cuando se había anunciado la llegada de los españoles a Tenochtitlan, el oráculo reveló a los habitantes de Michoacán que el fin del orden establecido por sus dioses estaba por concluir, pues vendría otro orden con otros hombres. Ante la inminencia del fin, los dioses se reunieron para deliberar pero **no** lograron contradecir a la diosa madre Cuerauaperi, que anunció la venida de otros hombres, que a la postre resultaron ser los españoles. Todos los dioses del concilio llegaron a la determinación de que “así sería” (Relación, pág. 284 y siguientes).

Retomando el origen de la autoridad, la coparticipación lleva a la ejecución de actos en los que se distinguen dos operaciones: **envío y recepción**. El dirigente manda o envía a los dirigidos la ejecución de un acto y cuando éste es aceptado se realiza la coparticipación. En cambio, si los dirigidos rechazaran el acto porque no tuviera como fin el establecimiento, vigencia, perfeccionamiento o modificación del

orden, entonces, el rechazo significaría la conservación del orden, puesto que no se da autoridad para el desorden, esto es, destruir el orden.

2) En el ámbito humano, la autoridad surge del reconocimiento del orden divino.

Los humanos aceptan la intervención divina pero en el establecimiento del orden terrenal ellos coparticipan y se realiza por vía de la autoridad.

Características de la autoridad.

- a) Es trascendente.
- b) El gobierno ideal se patentiza en el discurso del *petámuti* (sumo sacerdote en el reino *p'urhépecha*.)
- c) La autoridad está depositada en la comunidad humana (en el conjunto de los linajes). Es reconocida y aceptada porque es el medio para lograr el orden y porque es reflejo de la autoridad en la comunidad de dioses.
- d) La autoridad se polariza en dos sujetos: en el pueblo y en su dirigente, es decir, en los gobernados y en el gobernante.

e) Hay coparticipación de los dos sujetos en el ejercicio de la autoridad, al unificarla en la ejecución del acto o hecho que es enviado y recibido.

f) El gobernante puede ordenar con autoridad porque hay receptores que reconocen la autoridad que ellos mismos le han dado y ambos actualizan, es decir, le dan vida a la autoridad.

Trascendencia del Orden.

La coparticipación que hay en el orden divino se transfiere al orden humano. El orden en el ámbito humano viene a ser una proyección del divino, pues los dioses actúan en colaboración con los humanos. Pero además, los *p'urhépecha* participan del linaje divino porque proceden de ellos. La idea del origen divino se mantiene permanentemente en la conciencia *p'urhépecha* de aquella época, ya que el recuerdo de su procedencia divina constituía un elemento no sólo histórico sino de reflexión y autovaloración. El sacerdote mayor del reino, llamado *petámuti*, cada año hacía remembranza solemnemente del origen del grupo que dominó el antiguo Michoacán. Su discurso empezaba declarando: "Vosotros los del linaje de nuestro dios *Curicaueri*, que habéis venido [...]" (Relación, pág. 56.) De manera semejante, el cacique que sustituía al que había muerto, al tomar el cargo exhortaba al pueblo diciendo: "[...] si me hacéis a mi merced, estaríamos y moraríamos en paz en este pueblo divino [...]" (Relación, pág. 255)

El orden humano deriva del orden divino, pues los hombres fueron creados por los dioses. Por ello, los hombres reconocen a sus propios dioses por ser linaje de ellos. En la creación del hombre y en el reconocimiento de éste a la divinidad se da la primera relación: la divino-humana. Cada linaje o grupo que integra la comunidad *p'urhépecha* tendrá su propio dios, y el dios del clan lo representará en la comunidad divina o de los dioses. Así nace la interacción, los humanos en la tierra tienen a sus dioses y, a la vez, éstos, "arriba", en su mundo, tienen a los humanos

**SI ME HACÉIS A MI MERCED,
ESTARÍAMOS Y MORARÍAMOS
EN PAZ EN ESTE PUEBLO DIVINO**

porque los representan y "los tienen en sí". El orden es trascendente porque los creadores son trascendentes, son los mismos dioses en comunidad. El medio para la realización del orden entre los trascendentes es por el reconocimiento de sí mismos y ese reconocimiento se da por medio de la autoridad. Entre los dioses, algunos son iguales, porque se dice que son hermanos, otros en cambio, son menores no por inferioridad de grado sino porque sus acciones son consideradas como inferiores porque son ejecutores, servidores o mensajeros. Reciben un encargo para ejecutarlo. Hay entre ellos "envío y recepción".

Nos preguntamos ¿cómo se logra esa transferencia del orden sin que los humanos dejen de ser humanos? La respuesta sería: por el reconocimiento a los dioses de su condición de dioses, pues se les llama liberales, es decir, dadores de todo. Los humanos forman corporaciones y están identificados por linajes. El conjunto de ellos forma la comunidad humana p'urhépecha. Se mencionan varios en el mundo p'urhépecha: los chichimecas del apellido **Eneani**, **Zacapu Hireti**, **Uanacaze**, (Relación, pág. 56 y 213), los **Hiyocan**, los **Uacúsecha** (Relación, pág. 67 y 68) y otros. Cada linaje tiene un dios o más a quienes consideran como propios, así, los dioses de todos los linajes forman la comunidad de dioses en el ámbito divino. De esta manera los humanos en la diversidad de linajes están presentes en la comunidad divina.

Los dioses son identificados de modo genérico y también individualmente: los dioses celestes, la madre creadora **Cueráuaperi**, los dioses de las cuatro partes del mundo, el dios del infierno, (Relación, pág. 95), los dioses mayores, los menores, los dioses primogénitos, los dio-

ses llamados **Uiráuanecha** (Relación, pág. 244) Se da, pues, una interacción dual: de los humanos hacia los dioses y de éstos hacia los primeros. Hay un reconocimiento de esa interacción que lo patentiza **Zurumban**, sacerdote de la diosa **Xarátanga**, a quien los isleños de **Xaráquaro** lo consideran como gente de ellos. Pensando en esa identidad, **Carícaten**, señor de la isla de **Xaráquaro**, le envió una embajada para pedirle ayuda en contra de **Tariacuri**, pero **Zurumban** les recuerda:

"¿Qué habéis de decir o hacer pobres de vosotros [isleños]? Que **Tariacuri** conoce muy bien a los dioses celestes y a la madre **Cueráuaperi** y a los dioses de las cuatro partes del mundo y al dios del infierno y él ya es conocido de todos. Pues, ¿cómo lo podéis hacer algún mal ahora que vuestras mujeres lo parieron como lo parieron? ¿Por qué no lo ahogásteis entonces y lo echásteis en la laguna? ¿Ahora, cómo le podéis hacer algún mal? Porque los dioses lo conocen." (Relación, pág. 95)

La realización del orden divino en el ámbito humano plantea otras cuestiones: ¿Cómo se conoce el plan divino para que sea aceptado por los linajes? **La Relación de Michoacán** nos muestra entre líneas las formas naturales y no naturales que tenían los antiguos p'urhépecha para llegar al conocimiento de algo. De manera enunciativa señalamos algunas: por intuición, por sueños, por agüeros, por sucesos inusitados cuya interpretación proporcionaba un conocimiento, etc. Por alguno de estos medios se conocía la voluntad divina.

Una vez que dentro de un linaje o conjunto de linajes se tenía el conocimiento de la voluntad de su dios o de los dioses, se presentaba la oportunidad de ejecutar-

la en un hecho concreto. Para su ejecución se requería la participación de dos sujetos, tal como en el orden divino: del dirigente y de los dirigidos.

Se repite el patrón del **pacto de co-participación** entre los humanos para el establecimiento del orden terrenal. Los hombres escogen a su dirigente, o les es revelado por los dioses la persona del dirigente, pero éste no llega a ser dirigente si no es reconocido por los miembros del linaje, o por el conjunto de linajes, si se trata del dirigente máximo, del yrecha o cazonci.

La designación del dirigente hecha por los miembros de un linaje, o bien, por el reconocimiento que de él se hace, es el origen de la autoridad. Los que van a ser dirigidos le transfieren autoridad al que va a ser dirigente y si éste acepta el cargo, con la autoridad que ha recibido podrá ordenar actos que serán ejecutados porque serán reconocidos como propios de los dirigidos. Se puede citar como ejemplo de este reconocimiento, el ceremonial que se observaba antes y después del nombramiento del nuevo cazonci o yrecha. (Relación, pág. 274 y siguientes).

El establecimiento de la autoridad tiene un fin determinado pues es para lograr el orden en la esfera humana o terrenal. La autoridad es aceptada también por las comunidades o linajes porque se reconoce en ella el medio para realizar el orden divino en la tierra. "Pues decía esta gente que el que era cazonci estaba en lugar de Curicaueri" (Relación, pág. 229 y 256) El cazonci o yrecha, personificaba la autoridad divina y humana para ejecutar actos encaminados al orden.

Personificación de la Autoridad.

La autoridad en el ámbito humano se personifica en dos sujetos, una parte está en el gobernante y otra en el gobernado pero se une cuando el gobernante ejecuta o envía un acto concreto, y éste es reconocido por el gobernado. El reconocimiento implica la aceptación y es entonces cuando debe ser cumplido, así se integra el acto, por el envío y la respuesta. La aceptación es una exigencia ética, como lo es el

rechazo, si el acto concreto no es reconocido es porque atenta contra el orden y para eso no se da la autoridad. Por eso un acto no reconocido, es un acto autoritario del gobernante, que no lleva al orden, aunque éste ejecute el acto sobre el

gobernado. El sacerdote encargado de conferir el cargo a un nuevo cacique, después de señalarle sus funciones, sentenciaba de esta manera: "Sea así, prueba a ver. Si no lo hiciera bien, quitarle hemos del oficio y probará otro en su lugar, a ver cómo lo hace." (Relación, pág. 257). El mismo cazonci o yrecha -dirigente máximo-, pedía que se le apartara del cargo, en caso de no ejercer la autoridad debidamente, pues decía:

"[...] Yo probaré a tener este cargo, si no supiere regir ruégos que no me matéis con alguna cosa, más pacíficamente apartadme del oficio y quitadme el tranzado, que es insignia de señor. Si no fuere el que debo ser, no rigiere bien la gente, si anduviere haciendo mal después de borracho, si hiciera mal a alguno: echadme de esta casa mansamente. Esta costumbre suele ser y plega a los dioses que pueda regir la gente y tenerlos a todos [...]" (Relación, pág. 275).

SEA ASÍ, PRUEBA A VER.

SI NO LO HICIERE BIEN,

QUITARLE HEMOS DEL OFICIO

Y PROBARÁ OTRO EN SU LUGAR,

A VER CÓMO LO HACE

III.- Trascendencia de la Autoridad.

La autoridad es producto de la coparticipación. En el ámbito divino hay coparticipación de los dioses hermanos, es decir, entre iguales, que designan a un dirigente a quien lo reconocen para ejecutar actos encaminados al orden. En el ámbito humano la coparticipación para el orden se realiza por el dirigente y por los dirigidos, que por otro nombre y en atención a la organización del orden político llamaremos: el gobernante y el pueblo o gobernados. La autoridad es pues, la voluntad de coparticipar en la formación, establecimiento y mantenimiento del orden mediante la aceptación de una dirigencia.

Aquí se origina el concepto de servidor de la comunidad y la idea de que el gobernante está en lugar de la divinidad, del dios del linaje. El *cazonci* o *yrecha* está en lugar de *Curicaue*ri.

Nos preguntamos ¿por qué en el mundo indígena *p'urhépecha* la costumbre es obligatoria?

La repetición de actos realizados por los *p'urhépecha* generó costumbres compartidas por la comunidad de los linajes. Estas, ejecutadas de una forma determinada en circunstancias concretas, con el tiempo establecieron un ritual, mediante el cual se recordaba el pacto de coparticipación y por ese carácter se volvieron obligatorias y necesarias para la preservación del orden.

Los Actos de Autoridad se Registran y Conservan por la Costumbre.

Si aceptamos como principio del orden la ejecución de actos que proceden de la au-

toridad, -en el ámbito humano- del gobernante y gobernados, por una coparticipación, es incuestionable, que la acumulación de actos ejecutados para situaciones concretas que se repiten y se vuelven a ejecutar en el mismo sentido, crean lo que entre los *p'urhépecha* se conoce como la *jurámukua*, es decir, el mandato. Cuando nos ubicamos en el contexto jurídico occidental se utiliza el concepto costumbre jurídica que viene a dar obligatoriedad a un acto por ser consuetudinario, es decir, porque se le considera obligatorio.

En el contexto *p'urhépecha* la fuente de la costumbre es la acción coparticipativa del gobernante y del pueblo. Resulta del ejercicio de la autoridad por el gobernante y de su aceptación por el pueblo, así la costumbre es la autoridad que se hace presente en cada caso al ser aplicada concretamente, por la ejecución y por la recepción. Sin una aceptación no es posible la ejecución, si no hay objeto o sujeto donde recaiga, la autoridad (en este caso, la costumbre) sería solo abstracción, capacidad de algo o para algo, nada más. La autoridad es correlativa o recíproca. Los actos concretos se guardan por vía de la transmisión oral y se conciben a manera de una prolongación constante y permanente que viene a ser su tradición (*Siruki*, en su propia lengua). Si es actualización de la autoridad es por esa misma razón obligatoria desde el punto de vista jurídico.

Como resultado de estas reflexiones podemos establecer como principio que la costumbre es un mandato. En el aspecto jurídico el mandato debe ser cumplido, independientemente de que en el orden ético es una virtud porque realiza el orden divino-humano, en caso de no ser cumplida espontáneamente existe la po-

sibilidad de obtener su cumplimiento por la vía coercitiva.

La costumbre en este contexto es el ejercicio de la autoridad, pero también tiene la función de oponerse al gobernante cuando no ejecuta actos encaminados al establecimiento, restablecimiento o preservación del orden. La costumbre en los pueblos p'urhépecha es una limitación al poder del gobernante. Valdría la pena averiguar qué tan fuerte pudo ser esa limitación en la época prehispánica y cuál fue el mecanismo utilizado para hacer frente al gobernante autoritario y, en su caso, para imponerle las sanciones que pudiera merecer por infringir el orden divino en la tierra.

El ideal del gobierno p'urhépecha está plasmado en el discurso que pronunciaba el *petamutl*, sacerdote mayor del reino, a todos los señores y gente de la provincia, en ocasión de la celebración de la fiesta de Equata Cónsquaro o fiesta de las flechas. (Relación, pág. 53 y 213.)

Los aspectos principales del discurso se refieren a: virtudes cívico-religiosas: diligencia, servicio, gratitud, fidelidad a Curicaueri, austeridad personal en la comida y en el vestido, laboriosidad, valentía en la guerra, sinceridad, no olvidar los beneficios otorgados por Curicaueri y el *cazonci* (*yrecha*).

La Costumbre como Fuente de Derecho.

El antiguo p'urhépecha concebía a la costumbre, como acumulación de actos de

autoridad, es decir, como un mandato que tanto el gobernante como los gobernados deben cumplir como medio para mantener el orden en la sociedad.

El concepto sobre el mandato se denomina en la lengua p'urhépecha *jurámukua* y en ella cabe todo ordenamiento. La fuente de la *jurámukua* es la costumbre, aunque también la determinación del gobernante en cuanto que puede hacer evolucionar la costumbre con la participación del pueblo o gobernados.

La *jurámukua* implica dinamismo que se logra por medio de la costumbre.

No podemos concebir al *yrecha* dictando leyes o promulgado nuevas leyes, pero sí mandando ejecutar actos en base a la costumbre, como en el caso del nombramiento de nuevos caciques, en la administración de justicia, etc. Los actos que se fundan en la costumbre o la hacen vigente, son obligatorios porque son el medio para preservar el orden social y por tal razón deben cumplirse.

Los p'urhépecha contemporáneos mantienen la tradición de observar su costumbre jurídica porque es el medio para mantener el orden, no sólo jurídico sino el orden en sentido amplio, en su mundo social.

En este contexto, la costumbre no solamente es fuente de derecho, sino que la normatividad fundada en la costumbre debe ser reconocida. Por ello, es de justicia que se les reconozca su derecho de tener a la costumbre jurídica como obligatoria.

**LA COSTUMBRE NO SOLAMENTE
ES FUENTE DE DERECHO,
SINO QUE LA NORMATIVIDAD
FUNDADA EN LA COSTUMBRE
DEBE SER RECONOCIDA**

Posibles Caminos para el Reconocimiento de la Costumbre Jurídica.

El Estado Mexicano ha otorgado la igualdad legal a los grupos étnicos del país por vía de leyes, pero les ha negado tener a su costumbre jurídica como norma obligatoria de conducta, pues la autoridad judicial en los diversos grados no reconoce la costumbre jurídica, lo que evidentemente es una injusticia, pues viene a borrar por vía de la ley su tradición histórica y su identidad cultural, al establecer que la ley positiva es la única norma de conducta obligatoria. Es cierto que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos reconoce que la Ley protegerá y promoverá el desarrollo de las costumbres de los pueblos indígenas y que "en los juicios y procedimientos agrarios en que aquéllos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley". Sin embargo, las costumbres están limitadas por la ley, pues ésta será la que finalmente determine el valor y alcance de una costumbre.

Nuestro sistema jurídico otorga primacía a la ley en todo momento, lo interesante sería que la costumbre jurídica tuviera la misma jerarquía que la ley, puesto que es expresión de autoridad dentro de la etnia p'urhépecha.

ASIGNATURA PENDIENTE

LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIOS

Victor M. Martínez Bullé Goyri

Los últimos quinientos años de la historia de los pueblos indios en nuestro país, han sido una historia de continuas ofensas, oprobio, discriminaciones e incluso agresiones, por distintas causas y bajo distintas formas. La realidad de nuestros pueblos indígenas hoy no puede sino avergonzarnos como mexicanos, por las profundas condiciones de desigualdad e injusticia social en que viven los más de diez millones de indígenas en nuestro país.

Si bien la pobreza, especialmente en los últimos tiempos, es una cruel realidad para muchos millones de mexicanos, es indiscutible la concentración que de ésta se da entre los pueblos indios, que nos hace presumir condiciones discriminatorias institucionalizadas para los indígenas, en tanto grupo social específico. Condiciones de discriminación que se han ido construyendo a lo largo de toda nuestra historia.

Durante la época de la conquista española, los indígenas fueron considerados el enemigo al que era necesario someter por la fuerza de las armas, a fin de apropiarse

de sus tierras para explotar las riquezas que originariamente les pertenecían.

En la época colonial, el indígena fue considerado un ser inferior, sujeto al control y tutela de sus conquistadores, justificando con ello el libre aprovechamiento de sus bienes y el de ellos mismos, que en esas condiciones se convirtieron en fuerza de trabajo abundante y económica, fundamento de la riqueza generada por las colonias.

Si bien los indígenas no estuvieron sujetos a la esclavitud en el sentido estricto de la palabra durante la época colonial, ya que la misma nunca fue autorizada como práctica legal, sí fueron, sin embargo, objetos de la más cruel y oprobiosa servidumbre, por medio de instituciones como el repartimiento y la encomienda. Instituciones cuyas diferencias con la esclavitud respecto de las condiciones de vida del individuo eran prácticamente inexistentes.

**LA REALIDAD DE NUESTROS
PUEBLOS INDÍGENAS HOY NO
PUEDE SINÓ AVERGONZARNOS
COMO MEXICANOS**

Pese a todo, hubo desde entonces algunas voces valientes y cargadas de un profundo sentido humanitario que se opusieron a la violencia institucionalizada contra el indígena, que alcanzaba niveles de verdadero genocidio. Recordamos así a un fray Antón

institucionalizada contra el indígena, que alcanzaba niveles de verdadero genocidio. Recordamos así a un fray Antón

de Montesinos, primera voz que en América aboga porque se brinde a los indígenas el trato que les correspondía de acuerdo con su dignidad como seres humanos, de ahí la crudeza de su pregunta: "¿Estos no son hombres?" Y valdría la pena que volviésemos hoy a reformularla y ver si somos capaces de responderla, teniendo presente a la historia y con realidades institucionales contemporáneas.

No puede olvidarse la voz del gran defensor de los indígenas. Controvertida figura y personalidad que fue fray Bartolomé de Las Casas, quien llegó incluso a afirmar, llevado por la pasión, que el indígena era, en condiciones de humanidad, incluso superior a los mismos españoles por lo que, hasta la fecha, grupos indígenas lo consideran como la única voz que se ha ocupado de su condición.

La Independencia, como sabemos, no fue el producto de una insurrección indígena, aunque muchos de ellos entregaron su vida por alcanzarla, sino esencialmente un levantamiento de los propios españoles afincados en nuestra tierra, de ahí que en su ideario no se den ni planteen reivindicaciones propias de los pueblos indígenas.

Nuestra independencia estuvo sostenida ideológicamente por el liberalismo individualista ilustrado, dentro del cual se establecía como dogma la igualdad ante la Ley y frente a ella no tenía cabida el reconocimiento de la desigualdad real que implicaba la condición de indígena, y bajo esos supuestos se construyó nuestro país.

Así, nuestra historia ha sido una larga negación de nuestra realidad indígena, con la generación de laceran-

tes condiciones de desigualdad para los pueblos indígenas de nuestra patria. No fue sino hasta el 28 de enero de 1992, cuando se adicionó el artículo 4º de nuestra Constitución con un primer párrafo para reconocer ahí esa realidad que nos define e identifica internacionalmente, y sobre la cual son cientos de miles las páginas que han escrito todo tipo de especialistas en nuestro país: que somos una Nación con profunda riqueza étnica y un extenso mosaico cultural. Realidad que neciamente habíamos venido desconociendo y negando oficialmente, bajo la idea romántica de la unidad nacional, sustentada en la supuesta homogeneidad mestiza y que sirvió de base para el desarrollo de la política indigenista integracionista desarrollada por el Estado durante casi todo lo que va del siglo.

Pero esa reforma, debemos reconocer, no fue producto de un movimiento de reivindicación de los propios indígenas, aunque ha habido pequeños grupos, precariamente organizados, que hicieron escuchar su voz. La adición constitucional fue producto del esfuerzo de los estudiosos de la realidad y cultura indígenas, quienes como modernos émulos de Las Casas y Montesinos, demandaron un trato acorde con la dignidad y condición de nuestros indígenas, o al menos la generación de condiciones de vida un poco más justas para ellos.

Si bien la reforma tuvo el mérito de reconocer formalmente una realidad que nos negamos históricamente como Nación, por su mismo origen, ésta fue insuficiente, precaria e imprecisa, al grado que en poco tiempo quedaron en el olvido los esfuerzos por realizar la legislación secundaria que permitiera llevar a la práctica lo consagrado en la reforma. Así, resultó impactante para el país, que de

hecho había olvidado el tema, el grito de ¡ya basta!, que desde la selva lacandona llegó a todo el país el 1° de enero de 1994. Espectacular e importante resultó por ser la primera vez en nuestra historia en que auténticamente los indígenas, aunque dirigidos y organizados por no indígenas, levantan su voz para hacer escuchar sus reivindicaciones históricas, pero con consecuencias presentes y futuras, en la búsqueda por la construcción de un nuevo México más justo.

El levantamiento en Chiapas tuvo la virtud de lograr que reconociéramos, todos, las demandas de justicia social de nuestros pueblos indios y la urgente necesidad de atenderlas, aunque unánimemente la sociedad haya rechazado los medios que se usaron para manifestarlas. Con este despertar indígena y social, nos encontramos en este momento inmersos en una profunda reflexión y consulta social a nivel nacional, que habrá de conducir, a riesgo de generar mayores insatisfacciones, una profunda transformación de nuestras normas e instituciones, para crear un nuevo orden en la convivencia social que sea más justo y equitativo para todos los mexicanos.

Por ello, en estas breves reflexiones pretendemos, en primer lugar, ubicar los derechos de los indígenas en el marco teórico general de los derechos humanos y, en segundo, señalar algunos de los temas que consideramos tendrán que ser abordados en los próximos procesos de reforma, tanto normativa como institucional.

Es un lugar común señalar que el origen de los derechos humanos en su

**EL LEVANTAMIENTO EN CHIAPAS
TUVO LA VIRTUD DE LOGRAR QUE
RECONOCIÉRAMOS, TODOS, LAS
DEMANDAS DE JUSTICIA SOCIAL,
DE NUESTROS PUEBLOS INDIOS**

conceptualización moderna se da con la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, que los revolucionarios franceses aprobaron en la Asamblea Nacional en 1789, dando origen a la llamada primera generación de los derechos humanos, que se integra por los derechos civiles y políticos y que se identifican por los consagrados por la mayoría de las Constituciones decimonónicas del mundo, incluidas las mexicanas. Se trata de derechos del individuo frente a quienes detentan el poder del Estado, y en este sentido son límites a la actividad del Estado en relación con los individuos.

Entre los derechos humanos de la primera generación se consagró como uno de los derechos fundamentales, conjuntamente con la libertad y la propiedad, a la igualdad, pero se trataba de una igualdad concebida en términos de legalidad, una igualdad formal, frente a la ley; igualdad que desconocía y negaba la desigualdad real que existe en la sociedad. Esta concepción, señal característica del liberalismo, permitió que en el siglo XIX se agudizaran las desigualdades sociales y, en el caso concreto de nuestro país, se negara a los indígenas el reconocimiento de unas condiciones propias que los hacían diferentes al resto de la población.

Respecto de nuestro país, debe apuntarse, además, la necesidad de construir la unidad nacional, que se estructuró, como señalamos anteriormente, sobre la romántica idea de una supuesta homogeneidad mestiza, la raza de bronce, que construyó la unidad nacional sobre la base de la negación de las diferencias, afectando de manera espe-

cial a quienes tenían más carencias y necesidades, a los más débiles. Igualmente, bajo esa idea de igualdad, se pretendió lograr la integración de los pueblos indígenas al desarrollo y cultura nacionales, construida esta última, paradójicamente, sobre la base de la negación y el desprecio de parte fundamental de nuestra propia cultura, la que sólo se pretendía conservar para el estudio académico y las manifestaciones populares.

Las condiciones de convivencia social generadas por el desarrollo del Estado liberal que, como acabamos de señalar, llevaron a la profundización de las desigualdades sociales, abrieron el camino al surgimiento de ideas de carácter social, que finalmente llevaron a la consagración de la segunda generación de los derechos humanos, integrada por los derechos económicos, sociales y culturales, en cuya construcción y consagración a nuestro país le cabe el orgullo de haber sido el pionero en el mundo con nuestra vigente Constitución de 1917.

A diferencia de los derechos de la primera generación, que significaron límites a la acción del Estado en relación con los individuos, estos derechos de segunda generación pretendían, por el contrario, dirigir la actividad del Estado a fin de garantizar a todos los individuos, pero en especial a los grupos sociales con más necesidades, la satisfacción de los mínimos económicos, sociales y culturales para el desarrollo de la vida en condiciones de dignidad. En este contexto surgen y se reconocen derechos específicos de grupos, que por sus particulares características tienen necesidades y demandas comunes: obreros y campesinos, originariamente en nuestro país; pero posteriormente se dio el desarrollo conceptual de otros grupos como muje-

res, niños, ancianos, discapacitados, etcétera.

Se trata, en esta segunda generación, no tanto de nuevos derechos, sino del reconocimiento como tales de acciones de corrección social que permitan a todos los individuos disfrutar a plenitud de sus derechos en condiciones de igualdad real. Así se consagraron el derecho al trabajo y a condiciones dignas para el desarrollo del mismo, el derecho a la tierra como un medio de subsistencia, el derecho a la educación, el derecho a la atención de la salud, el derecho a la vivienda.

Podemos señalar aquí, como hasta ahora, que nuestro Estado y nuestro orden jurídico no han sido capaces de garantizar a los indígenas, ni los derechos de primera generación, ni se han conceptualizado y desarrollado los de segunda generación y, mucho menos, aquellos específicos que como grupo social con características propias les corresponden.

Es claro que la deuda del Estado mexicano con sus indígenas es grande e histórica, pero ¿por dónde vamos a empezar a cubrirla? Consideramos que hay dos grandes rubros en que debe dividirse la acción inmediata en relación con los pueblos indios de nuestro país: el primero es el de la justicia social, que implica, hablando con licencia literaria, que la revolución llegue a quienes murieron por ella y que hasta ahora han quedado fuera de sus beneficios y logros.

Es, en este sentido, especialmente urgente canalizar recursos a fin de, en el marco de la justicia social, paliar las condiciones de pobreza y abandono institucional en que se encuentran la

mayoría de las comunidades indígenas de nuestro país. En este sentido no se trata sino de garantizar a los indígenas aquellos beneficios sociales que les corresponden como al resto de los mexicanos.

Por desgracia estamos una vez más en tiempos de crisis económica y los esfuerzos en este sentido se verán lógicamente restringidos a una disposición de recursos cada vez menor, y que habrá de obligarnos a efectuar un manejo más cuidadoso, imaginativo y racional de los recursos que se destinen a tal fin.

El segundo rubro tendríamos que subdividirlo en dos partes, una primera que se concretaría en la instrumentación de las reformas legales e institucionales necesarias para garantizar a los indígenas los derechos que, como mexicanos, ya tienen reconocidos, pero que por sus particulares condiciones requieren de una adecuación propia que hasta ahora no se ha realizado, y que ha tenido como resultado la negación para ellos de la garantía de esos derechos. La segunda parte haría referencia a la identificación, conceptualización y construcción normativa de los derechos propios que como grupo les corresponden y en torno de los cuales ya se han desarrollado esfuerzos internacionales en los proyectos de declaraciones de los pueblos indios. En esta línea, consideramos que los temas que más urgentemente debieran abordarse en nuestro país, y que ya han sido ampliamente tratados en los procesos de consulta pública que se han realizado, son los siguientes:

**EL PROBLEMA DE
IDENTIFICACIÓN DE QUIÉN
Y QUÉ ES INDÍGENA, ES TAL
VEZ UNO DE LOS TEMAS MÁS
IMPORTANTES A RESOLVER**

Identidad Indígena.

El problema de identificación de quién y qué es indígena, es tal vez uno de los temas más importantes a resolver, desde una perspectiva no indígena, debido a que los indígenas saben perfectamente que lo son; pero que sin embargo debe ser resuelto de principio, dado que el reconocimiento y la regulación de los derechos indígenas habrá de darse en el derecho nacional. La importancia de la resolución de este tema es evidente, ya que será con base en él cómo se determine quiénes son los sujetos de la normatividad específica que en su momento se emita para los pueblos indígenas. Debe apuntarse que actualmente no nos hace ninguna luz sobre el tema, ni el primer párrafo del artículo 4° Constitucional, ni ninguna legislación secundaria; baste señalar que a nivel estadístico existe la práctica de considerar como indígena a quien declara hablar alguna de sus lenguas propias.

Este tema habrá de llevarnos, sin duda alguna, a la necesidad de una propuesta de nueva redacción del primer párrafo del artículo 4° Constitucional, cuanto más que de la resolución de este tema dependerán otros tan importantes como el de la demanda de autonomía.

Derechos Culturales.

Sin duda este es uno de los temas más ricos, en que más elementos habrán de reflejarse en nuevas normas, tema en el que además se presentan problemas para delimitar entre lo cultural, lo religio-

so, lo político e incluso lo jurídico. Sin embargo, es claro que en el campo estricto de los derechos culturales existe un conjunto importante de elementos a considerar, como la lengua, pero no consagrada como actualmente está en la Constitución, como un bien cultural, ajeno a la vida cotidiana, que debe ser promovido por el Estado, sino como un derecho efectivo, dotado de contenido, que garantice al monolingüe, hablante de una lengua indígena su posibilidad de interacción con el resto de la sociedad y, en especial, con la autoridad; así como a los bilingües el derecho al uso de su lengua materna, incluso en documentos oficiales, cuando esto sea posible de acuerdo con las características propias de cada lengua. Este es un tema que debe recogerse también en el artículo 4° Constitucional.

En la misma tónica encontramos el problema de la educación, donde ya está totalmente superado el concepto de educación bilingüe, siendo necesario regular, incluso desde el nivel constitucional la necesidad de una educación bicultural o intercultural, que posibilite el reconocimiento, tanto de los valores nacionales, como de los valores indígenas, en marco de tolerancia donde ninguno de los esquemas culturales se imponga sobre el otro, como actualmente sucede.

Otro elemento importante es la calidad de la educación que, si bien es un problema que no afecta en exclusiva a la educación indígena, en ellos se recurre, como muchos otros problemas sociales. Evidentemente, el tema de la educación respecto de los indígenas requiere casi forzosamente de un replanteamiento del artículo 3° Constitucional, a fin de enriquecer sus postulados con

esa parte de nuestra realidad cultural que hasta ahora hemos reiteradamente negado.

Participación Política.

Es una realidad que las formas e instituciones de participación política consagradas actualmente en nuestra legislación, resultan ajenas y sobrepuestas a las formas autóctonas de participación política de las comunidades indígenas a las que inhiben, dándose incluso el caso de que en algunos estados de la República, especialmente a nivel municipal, al dar reconocimiento en la práctica a las formas de participación autóctonas, se incurre en graves violaciones al orden jurídico.

Dentro de esta temática, deben considerarse dos problemas que resultan especialmente delicados e importantes: el reconocimiento de las autoridades tradicionales y la demanda de autonomía, temas ambos cuya resolución va sin duda estrechamente vinculada. Respecto de la llamada autonomía indígena, encontramos muy diversas posiciones que van incluso a puntos extremos desde el pensar en el desmembramiento del Estado nacional, hasta pensar en una autonomía meramente simbólica sin ningún efecto práctico.

Consideramos que el abordaje adecuado del tema estará en el marco de los derechos humanos, desde la perspectiva del derecho a la libre determinación y al desarrollo de los pueblos, que en la práctica en nuestro país puede traducirse en la generación de espacios de administración autónoma, respecto a temas de exclusivo interés de las comunidades, dentro del nivel municipal de

organización política, donde podrán, asimismo, reconocerse a las autoridades tradicionales que sean necesarias para cumplir tal cometido. Tal propósito requerirá al menos una reforma al artículo 115 constitucional, a las Constituciones locales y a las respectivas leyes orgánicas municipales de cada estado.

Respecto del tema anterior, no puede dejarse de tomar en cuenta la dificultad implícita de la confusión de autoridades políticas, religiosas e incluso jurisdiccionales, producto de la cosmovisión cultural indígena y que requerirá de una labor de discriminación jurídica sumamente delicada. Igualmente, deberá cuidarse, respecto de la autonomía, el no establecer nuevas discriminaciones que, aunque justificadas como positivas, a la larga se revertirán contra los propios pueblos indígenas.

En este aspecto, no puede dejarse pasar por alto la participación de representantes indígenas en todos los órganos de representación popular, siendo esta participación especialmente relevante en los estados y municipios que cuentan con mayor población indígena en su territorio.

Administración de Justicia.

Este es sin duda otro de los temas que con mayor urgencia debe abordarse, en dos facetas importantes, la primera es la situación de indefensión en que se encuentran los indígenas en los procesos especialmente penales en que se ven envueltos, así como la carencia de medios para participar

**NO PUEDE DEJARSE PASAR
POR ALTO LA PARTICIPACIÓN
DE REPRESENTANTES INDÍGENAS
EN TODOS LOS ÓRGANOS
DE REPRESENTACIÓN POPULAR**

en procesos civiles. La otra faceta es la del reconocimiento de la jurisdicción de las autoridades indígenas en el marco de su propio derecho consuetudinario.

Es evidente que este tema genera problemas en ocasiones difíciles de solucionar, ya que implica el enfrentamiento entre dos jurisdicciones y no consideramos apropiado, como se ha propuesto, el reconocimiento absoluto de esa jurisdicción o incluso la creación del llamado fuero indígena. Consideramos más adecuado un desarrollo paulatino de esta temática, que puede comenzar con el reconocimiento de facultades, inicialmente en materias propias de la justicia de paz y que de acuerdo con la práctica, podrá extenderse a otras áreas, cuidando siempre de no poner en riesgo la seguridad jurídica, que es también derecho de los indígenas.

Tenencia de la Tierra.

Uno de los temas que es fuente en la práctica de un gran número de conflictos y en el que arrastramos rezagos verdaderamente seculares, es precisamente el problema de la tenencia de la tierra, donde aún no hemos podido diseñar un régimen agrario capaz de recoger las diversas formas de uso y aprovechamiento de la tierra, de acuerdo con las normas consuetudinarias indígenas, lo que ha dado como resultado que un importante número de indígenas en nuestro país se encuentren en absoluto estado de indefensión, frente a la necesidad de acreditar la propiedad o la tenencia legal de sus tierras.

Frente a esta problemática, es evidente la necesidad de reforma a la

normatividad agraria, partiendo del mismo artículo 27 Constitucional, a fin de diseñar un régimen que proteja adecuadamente los derechos indígenas respecto de la tenencia de la tierra.

Sin duda, existen otros temas, como son los problemas del reconocimiento de las prácticas religiosas de las comunidades indígenas, e incluso respecto de la administración de recursos

destinados a las propias comunidades que también deberán de tratarse y que por su extensión no abordamos aquí. Sólo deseamos que los esfuerzos que se realicen, ahora que ya se están logrando acuerdos en el diálogo de Chiapas, sean serios y estructurados con viabilidad, a fin de lograr que mejore efectivamente el respeto de los derechos y las condiciones de vida de los indígenas en nuestro país.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

*Dip. Nohelia Linares González,
Dip. Luis Andrés Esteva Melchor, et. al.
Partido Acción Nacional*

1. Introducción.

El objetivo fundamental de este documento es analizar la injusticia y la marginación en que están sumergidas las colectividades indígenas de México, así como estructurar una serie de propuestas para promover el ejercicio efectivo de sus garantías individuales y sociales y que propicien la igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad. Se trata, de sustentar una propuesta sobre los derechos de las poblaciones indígenas que pueda ser presentada por el Partido Acción Nacional (PAN).

En este sentido, abordaremos la problemática indígena a partir de dos grandes perspectivas; **discriminación y pobreza**. Consideramos que ambos problemas sintetizan la causalidad de la condición indígena sobre la que pesa la marginación económica, política

y cultural. De esta forma, se evaluarán los elementos políticos, jurídicos y sociales que garanticen la inserción participativa de los indígenas en las decisiones que definen el rumbo de la Nación.

Problematizar la marginación de las colectividades indígenas no es sencillo por dos razones: primero, porque las condiciones de injusticias y marginación en que se encuentran estas colectividades obedece a la ausencia de un Estado de Derecho que promueva una cultura política plural y democrática; segundo, porque "lo indígena", al encontrarse socialmente desvalorizado, ha propiciado una actitud de discriminación social, económica y cultural de estas poblaciones. Ante esta situación, se tiene que la marginación ha acumulado rezagos y necesidades irresolutos, al mismo tiempo que ha mantenido a las poblaciones indígenas en una posición de desventaja en cuanto al resto de la sociedad y de la Nación.

LAS CONDICIONES DE INJUSTICIA
Y MARGINACIÓN EN
QUE SE ENCUENTRAN LAS
COLECTIVIDADES OBEDECE
A LA AUSENCIA DE UN ESTADO
DE DERECHO

*Este proyecto fue elaborado por los Diputados Luis Andrés Esteva Melchor, Miguel Alberto Segura Dorantes, Nohelia Linares González, Fernando Garzacabello García, Francisco Limón Tapia y Javier Gutiérrez Robles, miembros de la Comisión de Asuntos Indígenas y la fundación Rafael Preciado Hernández, A.C. con la participación de los investigadores: Víctor Alarcón Olguín, Adriana Flora Díaz, Mireya Landero Orduña, Juan Antonio Le Clercq, Griselda Martínez Vázquez y Juan Molinar Horcasitas.

Si bien el problema no es de ninguna manera nuevo, actualmente el tema es discutido por los partidos políticos, colectividades indígenas, diversas organizaciones civiles y el gobierno, como consecuencia de los graves conflictos políticos que han sacudido a nuestro país desde enero de 1994. Igualmente, la "condición indígena" adquiere especial relevancia en el contexto de la reforma política y de la urgente necesidad de instaurar un sistema democrático que permita tanto la participación política de los diversos grupos sociales como la plena incorporación de las colectividades que, históricamente, han sido excluidas del proyecto de Nación.

¿Cuáles son los principales ejes del debate nacional actual sobre derechos indígenas? En términos generales, identificamos dos ámbitos de discusión: uno que retoma el problema de *la cultura*, donde se enfrenta el dilema de resguardar íntegramente las costumbres, hábitos, valores, tradiciones, lenguas, religiones, etcétera, y la decisión de revertir los aspectos culturales que atentan contra la dignidad e integridad humana; dos, la discusión sobre *la organización político-administrativa* de las colectividades indígenas donde se promueve, por un lado, una posición separatista que tendería a generar un proceso de formación de estados dentro del Estado mexicano y la propuesta federalista, que garantiza el respeto a la especificidad económica, política y cultural de los estados y municipios en que se asientan las colectividades indígenas.

Consideramos que la prioridad nacional debe ser que el sistema de dere-

**UNA DE LAS PRINCIPALES
LIMITANTES PARA COMBATIR
LA INJUSTICIA ES DAR IGUAL
TRATO A LOS DESIGUALES**

chos y libertades establecido en la Constitución se extienda a todas las personas que conforman los grupos indígenas. Este argumento parte de que el indígena como persona, tiene derecho a gozar, plena y efectivamente, de las prerrogativas y libertades que nos otorga la Constitución para alcanzar un desarrollo armónico y justo dentro y fuera de su comunidad, aunque esto a su vez no lo sustraiga de ser sujeto de obligaciones definidas por la propia ley.

Nuestra propuesta acepta la posibilidad de reconocer aquellos derechos colectivos de corte consuetudinario que puedan incorporarse al cuerpo jurídico nacional, estatal o municipal, según sea el caso. Sin embargo, llama la atención la inexcusable necesidad de asegurarse que estos derechos colectivos sirvan para afirmar y promover los derechos y garantías individuales y sociales de los indígenas como ciudadanos, no para preservar formas ancestrales de discriminación y marginación que solapan luchas entre caciques y fuerzas políticas, quienes explotan el sentimiento étnico en favor de sus intereses. No debemos perder de vista que en ocasiones, sobreponer lo colectivo a lo individual puede llevar a otro tipo de injusticias, como sucede actualmente, especialmente en contra de la mujer indígena, así como las minorías políticas y religiosas asentadas dentro de estas mismas colectividades.

Bien sabemos que una de las principales limitantes para combatir la injusticia es dar igual trato a los desiguales. Sin embargo, consideramos equivocadas las medidas que en vez de reducir las desigualdades, las perpetúan, crista-

lizándolas en leyes de corte paternalista y corporativo. La lucha contra la desigualdad y segregación en el trato a los marginados debe contemplar mayores oportunidades reales y efectivas para su desarrollo. La desigualdad en que se encuentran las colectividades indígenas, así como el trato discriminatorio al que se les somete económica, política y socialmente, sólo podrá resolverse cuando se garanticen las condiciones para ejercer sus garantías individuales y colectivas. Para ello es fundamental instrumentar los mecanismos para que las colectividades indígenas expresen su voz, garantizando su representación políticas y, por tanto, la defensa de sus derechos ciudadanos. Se trata de establecer, con el espíritu de un *"auténtico federalismo"*, que las poblaciones indígenas mantengan relaciones políticas y sociales con el resto de la Nación, en términos de cooperación y respeto a la pluralidad, de tal manera que las colectividades indígenas formen parte del proyecto de Nación.

El proyecto de investigación, que fundamentará la propuesta sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, valorará la diversidad étnica, sus usos, costumbres y la riqueza de las colectividades; como señala Guillermo Bonfil Batalla, *"la fuerza de nuestra diversidad"*¹. La reivindicación y defensa del cumplimiento efectivo de las garantías individuales, de los derechos ciudadanos y el respeto a la naturaleza del municipio libre implica, de igual forma, garantizar un espacio protegido por la ley para que las colecti-

vidades indígenas reproduzcan sus tradiciones y costumbres sin ser discriminadas y marginadas por ello.

2. Diagnóstico.

2.1 Discriminación

Este tema quizá sea el menos abordado cuando se plantea el reconocimiento a los derechos de las poblaciones indígenas. Es fundamental destacar que, en México, los prejuicios hacia los indígenas están marcados tanto por el racismo y la discriminación, como por sus condiciones de pobreza y marginación.

Este fenómeno se ha evidenciado durante mucho tiempo a través de las políticas indigenistas estatales, mismas que buscaban *"integrar"* o *"asimilar"* a las culturas nativas al conjunto social y a los proyectos de progreso y desarrollo nacional. Esto sugiere que los grupos étnicos, dada su condición de marginación generalizada, son considerados como un obstáculo para la modernización del país, sin capacidad efectiva para plantear un proyecto propio y mucho menos para participar en la vida política de la Nación.

Sin embargo, la relación entre el Estado y las colectividades indígenas ha representado el carácter paternalista del sistema mexicano, en el cual la toma de decisiones responde en muy pocas ocasiones a las necesidades y demandas in-

**EN MÉXICO, LOS PREJUICIOS
HACIA LOS INDÍGENAS ESTÁN
MARCADOS TANTO POR EL
RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN,
COMO POR SUS CONDICIONES DE
POBREZA Y MARGINACIÓN**

¹ Bonfil Batalla, Guillermo, *México Profundo. Una civilización negada*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Grijalbo, 1990.

dígenas, por lo que sus relaciones con el Estado y con la misma sociedad se han dado en términos de subordinación, aunado al costo de la pérdida de su identidad étnica.

La discriminación a los grupos indígenas se sustenta, primordialmente, en la negación de lo diferente, en la desvaloración de aquellas características de las colectividades que no forman parte del modelo de progreso occidental, y que no contempla diversas expresiones en el proceso de desarrollo; por ello, se adolece de la capacidad de reconocer la marginación a que se someten ciertos sectores urbanos y rurales indígenas; es decir, grupos minoritarios o vulnerables al abuso del poder.

En este sentido, el antropólogo Miguel Alberto Bartolomé apunta *"...la discriminación racial no se basa solamente en el color de la piel, sino que es un conjunto integrado de ideas y percepciones, configurado como un patrón cognoscitivo que valora despectivamente tanto el genotipo físico, como el idioma, las costumbres, las indumentaria y todo el conjunto de indicadores de la filiación étnica, incluyendo la posición económica."*²

No obstante, debe reconocerse que dentro de las mismas colectividades también existen prácticas comunitarias que atentan contra la integridad física y moral de los miembros, principalmente en lo que se refiere a la pluralidad de opiniones políticas, libertad en las creencias religiosas, así como el papel productivo y social de las mujeres y niños dentro de la comunidad.

En este sentido, consideramos que la discriminación debe encararse en dos frentes: 1) la discriminación de la sociedad hacia los grupos indígenas y 2) la discriminación interétnica. Por lo tanto, romper el círculo de la discriminación implica sobreponer la persona humana real al colectivo social abstracto, pues de otra forma se le deja desprotegido contra las posibles arbitrariedades de la colectividad en materia de vocación profesional, libre movimiento, adquisición de propiedad, credo religioso y posición política, pero fundamentalmente, ante la propia cultura de las poblaciones indígenas, que puede atentar contra la integridad y dignidad humana de los individuos.

Para adoptar una decisión política que resuelva la problemática indígena es necesario que la sociedad mexicana revalore la identidad étnica, para ello tendremos que reconocer que la pluralidad es el principio fundamental de toda sociedad democrática. Lo anterior supone transformar la percepción que la sociedad tiene de lo indígena, a través de un complejo proceso de reeducación social que garantice la reproducción de un espacio para la libre manifestación de las tradiciones y costumbres comunitarias que no transgredan las garantías individuales asentadas en la Constitución.

2.2. Pobreza

Hablar de colectividades indígenas nos remite inmediatamente a la pobreza y a la marginación. La reproducción económica, social y cultural de estas poblacio-

² Bartolomé, Miguel Alberto, "La represión de la pluralidad. Los derechos indígenas en Oaxaca", en *Derechos Indígenas en la Actualidad*, México, IJ UNAM, Serie E, pág. 91

nes y colectividades se ha desarrollado en condiciones de desigualdad e injusticia marcadas por la discriminación a sus culturas y formas de organización por parte de la sociedad no indígena y, lo más grave, sin pleno reconocimiento y respeto a sus garantías individuales.

América Latina y el Caribe es la región que concentra la mayor parte de la población indígena del Continente; tan sólo la región mesoamericana (México y Centroamérica) agrupa 47.5 por ciento del total.

La composición de la población en nuestro país es heterogénea; se calcula que existen entre ocho y doce millones de indígenas distribuidos en 56 grupos étnicos en nuestro territorio. Si consideramos la lengua como característica para identificar a la población indígena, existen en el país aproximadamente doce estados con más de 100,000 hablantes de lengua indígena mayores de cinco años; en total, 1,683 municipios albergan población hablante de lengua indígena mayor de cinco años. De estos, 374 municipios tienen una población hablante que representa más del 70 por ciento del total; asimismo, hay 224 municipios donde los hablantes suman entre 31 y 39 por ciento de la población; 181 municipios donde la población hablante es de entre diez y 30 por ciento de la po-

blación total y 904 municipios donde la población hablante es menor al nueve por ciento del total.

De cada seis habitantes rurales uno es indígena; el 29 por ciento de los municipios de nuestro país son predominantemente indígenas. En ellos, 97 por ciento de los indígenas viven en condiciones de alto grado de marginalidad; esto, sin estimar la población que emigró y aún habita en las zonas urbanas.

Un ejemplo de la relación indígenas-marginación es la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para determinar las condiciones y grados de marginalidad³ en 1990. En este estudio seis estados del país presentaron condiciones de *Muy Alta Marginación*: Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Puebla, Hidalgo y Guerrero, estado en los que habita el 65 por ciento de la población indígena del país.

**SEIS ESTADOS DEL PAÍS
PRESENTARON CONDICIONES
DE MUY ALTA MARGINACIÓN:
OAXACA, CHIAPAS, VERACRUZ,
PUEBLA, HIDALGO Y GUERRERO**

Con base en lo anterior se puede inferir que las garantías individuales, como la igualdad, libertad, seguridad jurídica y propiedad no se han cumplido para la población indígena, lo cual estructuralmente, ha derivado en relaciones económicas, sociales y culturales desiguales, en las que el marginado no goza de canales reales para acceder a los beneficios legales, políticos y económicos de pertenecer a la Nación.

³ En 1990, los indicadores empleados por el CONAPO para determinar los grados de marginación fueron (en todos los casos la referencia es porcentual): población mayor de 15 años y más sin primaria completa, ocupantes en vivienda particular sin disponibilidad de drenaje ni excusado, ocupantes en vivienda particular sin disponibilidad de energía eléctrica, ocupantes de vivienda particular sin disponibilidad de agua entubada, viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento, ocupantes en vivienda particular con piso de tierra, población en localidades de 5,000 habitantes y población ocupada que gana hasta dos salarios mínimos.

Por otro lado, la relación que establecen los grupos indígenas con la tierra y la naturaleza forma parte de su cosmovisión, herencia de las culturas prehispánicas. Las estructuras económicas, políticas, sociales y religiosas se erigen de su relación con la naturaleza y su entorno; de ahí la recurrencia del tema de la tierra y sus propiedades en las demandas de las poblaciones indígenas. Sin embargo, la relación de las colectividades con la tierra presenta algunos problemas.

En primer lugar, si bien gran parte de las poblaciones indígenas han sustentado su economía en la actividad agrícola, no se les ha garantizado que puedan vivir de ella y que sean, como individuos, propietarios de sus tierras. El movimiento revolucionario y la posterior reforma agraria, que pretendían ofrecer mejores condiciones para la explotación de la tierra, no han resuelto hasta hoy los problemas fundamentales que mantienen a las colectividades indígenas en la pobreza. La dotación de tierras es siempre insuficiente si no se garantiza al mismo tiempo el acceso a los recursos económicos y técnicos necesarios para lograr que ésta produzca y si no se posibilita que los individuos sean, efectivamente dueños de las tierras que trabajan.

En este sentido, el problema a resolver sería habilitar al Artículo 27 con una nueva mística que vaya más allá de la mera dotación territorial (que, por lo demás, siempre será insuficiente para ser satisfecha) o de respetar las formas ejidales, en donde se preservan muchas de las colectividades indígenas y no in-

dígenas; es necesario atacar fondo la dificultad de la viabilidad económica y técnica de dichas unidades productivas, dentro de la economía y el mercado nacionales, con dignidad, respeto y eficiencia.

Pero la complejidad de las reglas colectivas de acceso a la tierra ha provocado, en muchas ocasiones, la exclusión de importantes sectores de la propia comunidad. En palabras de Gustavo Gordillo, "aunque el sueño de Antonio Díaz Soto y Gama fue conciliar los proyectos individualistas de reforma agraria con los proyectos colectivistas para la tierra, la propiedad en común y el disfrute privado, esto no siempre ha funcionado. De hecho, los aparatos de control del Estado mexicano y la adaptación del caciquismo tradicional son mecanismos que han producido una doble paradoja, en la cual el disfrute privado de tierras colectivas ha significado la erosión de la propiedad comunal, y la propiedad colectiva ha limitado el disfrute privado"⁴. Las expulsiones de tierras de sectores importantes de la comunidad son un ejemplo de este problema.

3. ¿Qué Derechos y para Quién?

Como hemos afirmado hasta ahora, partimos de que el primer paso para romper el círculo de la discriminación-pobreza de las poblaciones indígenas es reivindicar el papel del individuo, el ciudadano y el municipio, antes que la comunidad, la etnia y el territorio. En este sentido, nuestra proposición es sencilla: toda propuesta e iniciativa de ley que busque beneficiar a los indígenas debe tender a romper las desigualdades, no a reproducirlas de manera distinta.

⁴ Gordillo Gustavo, *Campesinos al asalto del cielo*, México, Siglo XXI, p.147.

No podemos coincidir con el argumento que afirma que, en tanto diferentes, los indígenas deben seguir teniendo un trato desigual que los coloca en el último lugar de las prioridades nacionales, especialmente en lo que concierne a la obtención de un espacio político autónomo, regido por una legislación diferente a aquella que se aplica al resto de los mexicanos. El brindar un permanente trato desigual a los "no iguales", antes que romper los vicios de la desigualdad, se traduce en un nuevo tipo de segregación donde se perpetúa la idea de generar ciudadanos de primera y de segunda.

El establecimiento de iguales derechos y libertades para los miembros de un país se basa en dos principios fundamentales. Primero, se debe asegurar a todos el mismo acceso inmediato al sistema total de derechos, libertades y obligaciones, dentro de los principios establecidos por la Constitución; garantizar sin gradualismos común acceso a los derechos, libertades y obligaciones es el primer paso para instaurar canales igualmente abiertos para todos, accesos y oportunidades legalmente reconocidos a todos para gozar de los beneficios del sistema.

A diferencia de otras propuestas, donde tiene prioridad el reconocimiento de derechos desiguales para los diferentes, invertimos la estrategia: primero hay que igualar a todos los individuos ante la ley para, posteriormente, proceder a identificar y suprimir sus desigualdades. En este sentido, advertimos la nece-

sidad de identificar las diferencias, aunque no aceptamos el establecimiento de una legislación distinta, especial o paralela, a partir de este supuesto.

Por el contrario, partimos de que toda regla debe ser aplicable al conjunto de individuos de una Nación, lo cual se traduce en qué aspectos de la legislación de las colectividades, acordes al espíritu de la Constitución, sean incorporados al cuerpo de ésta y otros códigos y legislaciones, implicando obligación no sólo para los indígenas, sino para todos. Este argumento se basa en el supuesto de que no se pueden reivindicar principios en nombre de los indígenas, cuando no aceptaríamos su aplicación análoga para los "no-indígenas" y para los indígenas de otras etnias.

De la misma forma, el reconocimiento de su diversidad debe llevar a la defensa del municipio libre como el espacio natural para la expresión de la vida política y las particularidades de la comunidad. Este criterio está

en armonía con el principio de subsidiaridad que el Partido Acción Nacional ha defendido a lo largo de su historia, como pilar de la democracia municipal y el auténtico federalismo.

En este sentido Acción Nacional busca proponer una nueva aproximación a la estructura del pacto federal mexicano, a partir de su estructura básica: el municipio, y con ello asumir una solución que acerque, no que ahonde, las distancias entre el México Indígena y el México Mestizo.

EL RECONOCIMIENTO

DE SU DIVERSIDAD DEBE

LLEVAR A LA DEFENSA

DEL MUNICIPIO LIBRE

CONSTRUIR A LA NACIÓN

Dip. Roberto Pedraza Martínez
Partido Revolucionario Institucional

El Nacionalismo constituye la forma de conciencia social más arraigada entre los mexicanos. Por su influencia, el pueblo ha adquirido sentido de identidad y pertinencia a una comunidad diferenciada que afirma su unión e independencia frente a otras comunidades. Hay rasgos fundamentales que compartimos, tales como el mestizaje, surgido de la compenetración racial, un idioma predominante, un pasado común que cohesiona, un mismo territorio, así como la fidelidad a tradiciones y costumbres propias que sirven de sustento a la decisión inquebrantable de los mexicanos de conjuntar voluntades y esfuerzos en torno a la construcción del proyecto nacional que hemos forjado, como fuerza motriz que ha dado continuidad a la vida de México, conformándolas a través de un arduo proceso histórico.

El nacionalismo evidencia el esfuerzo de nuestro pueblo por integrar sus peculiaridades, por recorrer su propia vía de desarrollo y por determinar libremente su destino.

En el proceso histórico por conformar y consolidar a la nación, la afirmación de los mexicanos se expresa, no sólo

ante la dominación del exterior, sino ante quienes la propician internamente, mediante la defensa de estructuras políticas, económicas y sociales injustas.

Por ello, el nacionalismo mexicano es un nacionalismo que implica luchar simultáneamente en el frente externo, por una Nación independiente y soberana; y en el frente interno, por una sociedad libre, democrática y justa.

El nacionalismo mexicano no es una denominación arbitraria de la fuerza integradora fundamental de México, es una consecuencia histórica que resume las ideas fraguadas por los mexicanos durante los movimientos de Independencia, Reforma y Revolución.

Con base en nuestra experiencia histórica, el nacionalismo mexicano es de avanzada, porque únicamente mediante la

destrucción de estructuras caducas fue posible la construcción de la Nación. A la vez, el proceso revolucionario adquirió cabalmente unidad y sentido, en función de crear y hacer viable a la Nación.

Para los mexicanos, nacionalismo y revolución son conceptos inseparables. Nuestro pueblo ha aprendido su

EL NACIONALISMO EVIDENCIA

EL ESFUERZO DE NUESTRO

PUEBLO POR INTEGRAR

SUS PECULIARIDADES

significado específico y sus contenidos concretos, por razones de supervivencia.

A diferencia del nacionalismo de otros países, el nuestro no tiene aspiraciones expansionistas. Producto él mismo del rechazo invariable a cualquier forma de hegemonía, el nacionalismo mexicano, pugna por el derecho de cada pueblo a definir y desarrollar su propio proyecto histórico.

Sustentado en la justa valoración de nuestras raíces y dispuestos siempre al encuentro solidario con otras naciones, los mexicanos hemos aprendido a asimilar lo mejor de la cultura universal, arraigándola en nuestras propias circunstancias, de ello es testigo la historia nacional.

La Construcción de una Nación Soberana e Independiente.

Antes que una realidad concreta con sustento material, la idea de una comunidad nacional diferenciada, con características propias frente a la metrópoli colonial, fue un sentimiento que sólo después de un largo periodo de maduración llegó a afirmarse como Nación nueva, con perfiles propios.

Las primeras luchas por construir a México estuvieron indisolublemente vinculadas a las tesis sobre independencia política y soberanía popular. El nuevo Estado que a partir de ellas se fue forjando, tuvo como misión primera la de proteger el ámbito territorial para que floreciera la Nación.

En las condiciones históricas en las que surge la Nación mexicana, hubo de enfrentar simultáneamente a los ene-

migos de afuera y de adentro. Estas condiciones perfilaron una de las características esenciales de nuestro nacionalismo.

Los mexicanos de aquel entonces, tomaron clara conciencia de que la transformación revolucionaria, era complemento indispensable de la independencia nacional, sólo podría consolidarse, a través de la transformación revolucionaria que hiciera posible la justicia social como factor de mayor cohesión entre los mexicanos, sobre bases de una creciente igualdad económica y social. A partir de esta conciencia, habría de surgir posteriormente el liberalismo mexicano

Aparejada la proclamación de la independencia nacional, Miguel Hidalgo enarbó la abolición de la esclavitud y la desaparición del tributo por castas. En **Los Sentimientos de la Nación**, José María Morelos dejó plasmados el principio de soberanía popular y el propósito justiciero de moderar opulencia e indigencia.

Aunada a la resistencia nacionalista contra la dominación extranjera, la lucha revolucionaria surgió como respuesta a la necesidad de cambios sociales al interior de la nueva Nación.

Nuestro Proyecto Nacional.

El siglo pasado constituyó para nuestro país la búsqueda de su identidad. Fue una búsqueda ardua, caracterizada por vaivenes y contradicciones difíciles de resolver. La lucha entre Republicanos y Monárquicos, entre Centralistas y Federalistas, entre Liberales y Conservadores, resume la situación prevaleciente.

La falta de un consenso básico, hundía a los mexicanos en luchas fratricidas, México era campo fértil para las agresiones externas, porque todavía no se consolidaba la Nación. En este dramático proceso, se afirmó la convicción sobre nuestra nacionalidad.

Originalmente, la dominación colonial española, el intento por restablecerla después de 1821 y la pérdida de más de la mitad de nuestro territorio; y posteriormente, las presiones europeas en contra de la República Liberal, a fin de asegurar el pago de la deuda externa, y de preservar fueros y privilegios que cuestionaban la supremacía de la autoridad civil; así como la intervención francesa y la imposición del imperio, concebido desde el extranjero, determinaron que nuestro nacionalismo constituyera, ante todo, un elemento clave en la defensa y la cohesión del pueblo.

En la urgencia por edificar un Estado Soberano y a partir de él articular una sociedad nacional, el grupo triunfador concretó su ideario en la Constitución de 1857. Estado Nacional, Soberanía Popular, Instituciones Republicanas, División de Poderes, Federalismo, Libertades y Derechos Individuales, Supresión de Fueros y Privilegios, Igualdad Jurídica y la Separación de Iglesia y Estado, constituyeron los elementos cohesivos de un proyecto en formación para una Nación en ciernes.

Fue el de nuestros egregios liberales, un nacionalismo creador y edificante, con un indiscutible carácter revolucionario. Su surgimiento y desarrollo hizo posible la Nación, y la afirmó a

través de un Estado garante de su integridad territorial, y del libre ejercicio de su soberanía frente a otras naciones.

LA REVOLUCIÓN MEXICANA
SE AFIRMA ESENCIALMENTE
COMO UNA REVOLUCIÓN
DE ALCANCE NACIONAL Y DE
ORIENTACIÓN NACIONALISTA

El abandono del proyecto liberal, que no su cumplimiento, se había de traducir durante el porfiriato, en la explotación de nuestros recursos naturales, en beneficio de extranjeros y pequeños grupos privilegiados.

Esto se logró en detrimento de las grandes mayorías populares.

Lo Nacional y la Orientación Nacionalista.

La lucha revolucionaria del presente siglo, iniciada hace 84 años, está inscrita en el marco del nacionalismo que permea toda la historia del México independiente.

La Revolución Mexicana se afirma esencialmente como una revolución de alcance nacional y de orientación Nacionalista.

A partir de ella se consolida la Nación; se reivindican sus derechos; se transforman la sociedad y la economía; y se afianza en una cultura propia, la conciencia colectiva sobre la identidad nacional.

En 1910, el pueblo mexicano emprendió una revolución congruente con su historia. Una revolución que, apoyándose en las conquistas alcanzadas durante la luchas del siglo pasado, retomó la ruta del cambio social, para continuar el proceso de integración nacional. Se logró así, con nuevos bríos, con nuevos instrumentos y con nuevos objetivos, una transformación cualitativa de gran

trascendencia en los contenidos de nuestro proyecto nacional.

No sólo adaptación sino génesis, fuerza proteica, liberación de potencialidades, y creatividad propia, han estado vinculadas al desarrollo de nuestro movimiento revolucionario.

Se explica así la estructuración de un sistema que ha permitido el periodo más prolongado de realizaciones constructivas caracterizado por la estabilidad política y la paz social.

Gracias a la revolución fue posible que por primera vez en nuestra historia se unieran en una misma lucha, mexicanos provenientes de todos los puntos del territorio nacional, que tomaron plena conciencia de la compleja realidad social de México.

El nacionalismo se consolidó a partir de entonces, como la vía para avanzar en la construcción de una sociedad libre e igualitaria, caracterizada por la democracia y la justicia social.

Aniquiladas la dictadura y la opresión porfiristas, que truncaron el proyecto democrático liberal; recuperadas las libertades y la soberanía; y abierta la posibilidad de restablecer el orden constitucional, la revolución se abocó a renovar y a profundizar el nacionalismo, optando por la promulgación de una Carta Magna, que además de sustentar el marco normativo de nuestro Estado Social de derecho, precisó los alcances y los instrumentos del proyecto nacional.

El Proyecto Político Común de los Mexicanos.

Sustentado en el arraigo y en el sentimiento profundo de fidelidad del pueblo

a su historia, el nacionalismo es el elemento integrador de los valores y aspiraciones que constituyen el proyecto político común de los mexicanos.

Autodeterminación de la Nación.

La autodeterminación de la Nación en lo interno y en lo externo, es consustancial a nuestro proyecto común. A través de ella se expresa la capacidad de la comunidad nacional de defender su independencia política; de fundamentar su poder en la soberanía popular; de darse la forma de gobierno que desee; de garantizar su propiedad y aprovechamiento racional de los recursos naturales, comprendidos en su territorio; de asegurar su independencia económica; y de acrecentar su cultura sobre la base de la continuidad histórica.

En lo externo, los principios del nacionalismo se fundan en la evocación de nuestra dolorosa experiencia histórica. Son principios que han tenido una evolución paralela a la historia de México.

La política exterior que se sustenta en el nacionalismo defiende ante todo los intereses de la Nación, no los intereses de grupos particulares. Por lo mismo, sus objetivos no están sujetos a presiones coyunturales ni responden a ningún esquema doctrinario ajeno a la construcción de nuestra nacionalidad.

El nacionalismo de los mexicanos proyecta en el ámbito internacional la convivencia pacífica y la cooperación para el desarrollo, con base en el respeto al pluralismo de ideologías y sistemas políticos, que es consustancial a la libre autodeterminación de los pueblos, a la

no intervención de un estado en los asuntos de otro, así como a la igualdad jurídica entre los estados.

Nuestro Nacionalismo Económico.

El artículo 27 Constitucional establece las bases de nuestro nacionalismo económico. Al atribuirle a la Nación la propiedad originaria de las tierras y aguas comprendidas en nuestro territorio, crea las formas de propiedad pública, social y privada, que concretan la concepción del derecho de propiedad instituido por nuestra sociedad.

Los Intereses Superiores a la Nación.

El nacionalismo de los mexicanos proclama que todas las fuerzas sociales puestas en movimiento por la revolución, son corresponsables de su destino. Cada una de ellas tiene una misión que cumplir en la realización del proyecto nacional.

Los intereses de la Nación se anteponen siempre a los intereses de las clases y grupos sociales. El Estado nacional existe para que ninguna de las clases sociales pueda oprimir a las demás, ni se sobreponga a la Nación. Los mexicanos sostenemos categóricamente que nada ni nadie puede estar antes o por encima de la Nación.

LOS INTERESES DE LA NACIÓN

SE ANTEPONEN SIEMPRE A LOS

INTERESES DE LAS CLASES

Y GRUPOS SOCIALES

Símbolos Patrios.

El nacionalismo de los mexicanos se expresa en torno al respeto y al culto de los Símbolos Patrios. Se condensan en ellos todos los actos heroicos y todos los ideales que compartimos activamente en el desenvolvimiento de la comunidad nacional.

Cultura e Identidad Nacionales

La independencia de la Nación, y su existencia misma, dependen predominantemente de una vigorosa conciencia de la identidad nacional.

Por ello el artículo 3º Constitucional garantiza el derecho del pueblo a la educación y a la cultura. Su contenido popular, nacionalista, democrático y humanista, convierten a la educación en eficaz agente de transformación social, sobre la base de la lealtad indeclinable a todo lo mexicano y a su libre desenvolvimiento.

Nuestro nacionalismo preserva la diversidad cultural de los grupos étnicos y de las regiones que conforman a la Nación. Frente a la colonización cultural y la adopción acrítica de otras formas y estilos de vida, fomenta los valores, las creencias, las concepciones sociales, las costumbres, los hábitos, la creación y el goce de la cultura, el idioma y todos los contenidos que constituyen el patrimonio común de México y la forma como se enriquece cotidianamente.

AUTONOMÍA: UNA FORMA DE CONVIVENCIA

*Dip. Antonio Hernández Cruz
Partido de la Revolución Democrática*

Introducción.

La forma más elemental del concepto de autonomía es la libertad. Así, todo ser humano que aspire a ser autónomo debe ser libre. Esta libertad, desde el punto de vista occidental, fue desarrollada y discutida por ideólogos y filósofos europeos, también los hubo americanos pero con influencia europea (ejemplo claro de ello son: "Los Sentimientos de la Nación" de Morelos y la Constitución de 1824).

Tal desarrollo se plasmó en lo que conocemos como las Cartas, Convenciones, Tratados y Protocolos sobre Derechos Humanos incluso de manera aún más limitada, todas las Constituciones latinoamericanas tienen su precedente remoto en la "Carta de los Derechos y Deberes del Ciudadano Francés", con la cual se decreta la abolición de la monarquía (1789).

Estos Derechos Humanos no por ser occidentales son descalificables o bien inservibles. Son válidos, pero en el caso de

los indígenas y de otros pueblos (los negros), llamados llana y erróneamente "grupos minoritarios", no son suficientes.

Y no son suficientes, porque no expresan y mucho menos explican la condición material y la situación política y social en la que vivimos los pueblos indígenas, que no somos "grupos minoritarios" por ser menos en cantidad, somos "grupos minoritarios" porque social y políticamente nuestros intereses, planteamientos y proyecciones no son tomados en cuenta.

Es decir, no se nos ha reconocido el espacio de control político al que tenemos derecho, no sólo por la sangre ofrendada por muchos de nosotros en las guerras de independencia, ni por derecho histórico por ser los descendientes directos de los primeros pobladores de estas tierras, sino porque formamos parte de la Nación mexicana.

SOCIAL Y POLÍTICAMENTE
NUESTROS INTERESES,
PLANTEAMIENTOS
Y PROYECCIONES NO SON
TOMADOS EN CUENTA

En parte la insuficiencia de los Derechos Humanos se deriva de su origen, la explotación del hombre por el hombre, la monarquía sobre los siervos o vasallos, los colonizadores sobre los colonizados, todos ellos señalados como individuos.

Pero, qué sucede con los llamados derechos de los pueblos en general, cuya situación es poscolonial -es decir, formalmente son colonias liberadas o son países independientes- pero que en su interior todavía existe una situación de colonialismo interno (ver Pablo González Casanova).

Colonialismo interno que se explica cuando en una situación de diversidad cultural -y con ello, generalmente de diferencias económicas y sociales- un grupo, que se dice representante de la Nación o de "la población mayoritaria" toma el lugar de los antiguos colonizadores y se pone al servicio de los intereses extranjeros, ahora conocidos como centros financieros internacionales (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, etc.) y, por una u otra razón, no sólo niega derechos a los pueblos que son culturalmente diferentes, sino que niega su existencia, tal es el caso de México con los indígenas y los negros.

El derecho a existir siempre lo hemos tenido los indígenas, pero para la cultura occidental, planteándolo desde su perfil más crudo, lo que no está escrito no existe, lo que no está en leyes es ilegal.

Así, los indígenas tenemos formas de organización propias con bases ancestrales que a través del tiempo se han modificado con una sola idea, la de permitir la pervivencia de los pueblos indios, primero en el contexto del Estado nacional mexicano y, segundo, en el contexto de la globalización neoliberal. Efectivamente, hemos aprendido del contacto cultural con los hermanos mestizos, pero ellos también han aprendido de nosotros e incluso también han tomado nuestro ejemplo (realizar tareas comunitarias en beneficio del barrio o de la colonia).

De tal suerte, la autonomía vista por los indígenas, es la exigencia del reconocimiento "legal" de eso que de "hecho" existe (comunidades aisladas de los centros y a veces entre sí, pero que aún con eso se han podido organizar y mantener como un pueblo) pero no sólo eso, sino la exigencia de crear e impulsar junto con los mestizos o no indígenas -que también fueron relegados por ese grupo que tomó el lugar del antiguo colonizador-, un nuevo proyecto de Nación.

Para nosotros, ese proyecto de nación implica plantear bases democráticas sustentadas en un Régimen Autonomico que no es privativo o exclusivo de los pueblos indígenas, esto es, los hermanos mestizos o no-indígenas pueden retomarlo, hacerlo suyo y recrearlo.

La autonomía implica abrir los espacios políticos que se nos han negado a través del aprovechamiento de la organización existente en las comunidades, municipios y regiones, en las cuales han existido y existen formas de autogobierno administrativas, jurisdiccionales, económicas, sociales, etc.

Así, el régimen autonómico se constituye en tres niveles de gobierno y control político, comunal, municipal y regional a través de los cuales, con la estructura planteada, los indígenas y no-indígenas marginados tengamos el poder de decidir sobre nuestros destinos, es decir, de ser libres y autónomos.

Tal propuesta, insistimos, no es exclusiva de y para indígenas, prueba de ello es que el principal aliado en la promoción de esta gran empresa ha sido el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Los Pueblos Indios y la Reforma del Estado.

Sin duda alguna, hoy los derechos indígenas en nuestro país han dejado de ser un tema exclusivo de antropólogos o especialistas para ser una preocupación de interés nacional; los diferentes sectores de la sociedad, los hombres de partido, lo vuelven un problema político y ciertamente es así, porque en este país los indios estamos excluidos de la vida nacional, ausentes en los distintos niveles de decisiones, tanto locales, estatales y federales.

No es gratuito que en la agenda para las reformas del Estado se esté incluyendo como tema fundamental el derecho de los pueblos indios. Pero hay que hacer énfasis que esto no es una concesión, porque este logro se debe fundamentalmente a la lucha de los propios pueblos indios y sus dirigentes así como a los intelectuales comprometidos.

Cabe mencionar que tan sólo dos legislaturas atrás el tema causaba escorzo y desconcierto en la mayoría de compañeros diputados, aún así se logró insertar una iniciativa de Ley que hizo posible la reforma del artículo 4º, que reconoce que la Nación mexicana es pluricultural.

En nuestro caminar, los indios vamos dejando huellas, no sólo en la tierra que pisamos, sino en el pensamiento. En nuestro recorrido por las cañadas, las montañas, los montes y bosques, solemos tejer sueños e ilusiones, ideas van, ideas vienen; llevando a cuestas una carga pesa-

da y dolorosa de 503 años de injusticias y discriminación. Con frecuencia, o mejor dicho siempre, solemos preguntarnos sin obtener respuesta alguna ¿Por qué niega la patria la maternidad de sus hijos indios originarios... de sus primeros hijos? ¿Por qué nosotros seguimos siendo extranjeros en nuestra propia patria? Se les olvida que esta patria se ha constituido gracias a la sangre de nuestros bisabuelos y abuelos, quienes participaron mayoritariamente en las revoluciones pasadas que hicieron posible la conformación de esta patria, fueron indios.

Con la sangre de los indios se amasó el Estado nacional mexicano, por eso no entendemos porqué se empeñan en seguir desconociendo nuestra existencia y con ello nuestros derechos.

El Derecho de Libre Determinación desde la Mirada Indígena.

Un balance

Durante muchos años, a los pueblos indígenas se nos ha negado nuestro derecho a llamarnos pueblos. De muchas maneras se nos ha nombrado: etnias, salvajes, paisanos, naturales, primitivos, grupos, etc. Todos estos nombres tienen como propósito negar nuestra condición de pueblos y en consecuencia el ejercicio del derecho de libre determinación que a todo pueblo le es inherente.

En nuestro país, el gobierno mexicano aceptó firmar y ratificar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que reconoce la existencia de los pueblos indios. El artículo 4º tam-

**DURANTE MUCHOS AÑOS,
A LOS PUEBLOS INDÍGENAS SE
NOS HA NEGADO NUESTRO
DERECHO A LLAMARNOS PUEBLOS**

bién habla de los pueblos indios, por esto podemos decir que en nuestro país el concepto Pueblo no está a discusión; como pueblos apelamos a nuestro derecho a la libre determinación.

Las iniciativas indígenas que a nivel mundial se realizan por recuperar la libertad de las primeras naciones de América, perdida desde la invasión europea, ha colocado a la lucha indígena en la perspectiva de un movimiento anticolonial. Los pueblos indios vivimos una relación de colonialismo interno por la relación desigual frente al Estado mexicano, una relación de opresión y discriminación frente al pueblo mestizo. Estas vivencias son ampliamente compartidas entre la población indígena, aun cuando no se diga tan abierta y crudamente.

Es por ello que en el movimiento indígena mexicano planteamos como principal reivindicación la recuperación de nuestro derecho a la libre autodeterminación de nuestros pueblos; es decir, recuperar la libertad perdida, la facultad de decidir por nosotros mismos nuestro presente y nuestro futuro.

En este caminar, dejar huellas y tejer nuestros sueños e ideas, los indios de México, hemos unido nuestras voces y hemos decidido hacer propia nuestra historia, recuperar y hacer nuestro propio camino.

Empezamos a prepararlo desde hace algún tiempo, con las movilizaciones para la resistencia de la celebración que preparaban los gobiernos para los 500 años, según ellos de "conquista", que para nosotros fue una invasión, destrucción, opresión, sometimiento y colonialismo que hasta la fecha no logramos sacudirnos del todo.

Nunca nos cansamos, siempre activos en reuniones, foros y encuentros, con la esperanza de encontrar respuestas y propuestas para la solución de la problemática concreta de nuestros pueblos y así poder lograr nuestra dignidad de pueblos originarios.

Fue de gran importancia también el encuentro continental realizado en Temoaya en octubre de 1993; en donde se empezó a tejer con más fuerza las voces de hermanas y hermanos indios de este Continente para decir ¡basta ya! de ese colonialismo disfrazado que viven nuestros pueblos, queremos ejercer nuestra libre determinación mediante la autonomía.

Dos meses después; enero de 1994 se escucha la voz de fuego de nuestros hermanos indios del sur, del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), y hace brotar en nuestro país una opinión pública favorable respecto a la existencia desigual de los indios en nuestro país. El año de 1994 llevó necesariamente a todas nuestras organizaciones regionales y nacionales tanto indias como políticas, campesinas, agrarias, de profesionales, intelectuales, partidos políticos, legisladores y la llamada sociedad civil para expresar su punto de vista pero también para hacer algo concreto respecto al problema expuesto a todas luces.

Todas estas voces enlazadas por un sentimiento común: la creencia de la urgente necesidad de la construcción de la democracia en México, que logre eliminar exclusiones, discriminación, desigualdades basadas en las diferencias socioculturales que no son más que la negación de nuestra diversidad étnica. Descubrimiento para muchos, vieja convicción para nosotros, lo cierto es que se logró tender entre sectores antes separa-

dos, los indios y no-indios de este país para soñar construir y hacer juntos la democracia en este país.

Democracia a la Usanza Indígena.

Autonomía es la palabra con la que los indígenas hemos llamado a la democracia en nuestras regiones, porque la democracia en las regiones indígenas no se refiere solamente a la democracia política sino, principalmente, a la democracia social que tiene que ver con la justicia, la dignidad y la democracia étnica; es decir, que ningún indio nunca jamás volvamos a ser discriminados ni excluidos de la Nación y el Estado.

Por eso, la autonomía sólo puede ser compatible con las aspiraciones de mujeres y hombres que luchan por construir un México más justo, esto es lo que nos permite dar pasos firmes, seguros y hacia adelante que nos conducen poco a poco a romper con las ataduras coloniales que mantienen a nuestros pueblos indios en un colonialismo interno.

El nuevo México que queremos, lo queremos para todas y para todos. Pero sólo será realmente nuevo si da a luz una nueva relación entre el Estado nacional y los pueblos indios, una nueva relación entre indios y mestizos, una nueva relación entre hombres y mujeres.

Los pueblos indios hemos conformado desde siempre nuestras propias prácticas en lo social, cultural, económico y político, como resultado de un proceso contradictorio y chocante, violento

frente a la construcción del Estado mexicano.

Esas prácticas son las que han otorgado su riqueza cultural y pluralidad étnica a nuestro país. Durante siglos, los pueblos indios hemos sostenido fuertes luchas para mantener y enriquecer la diversidad que es la principal característica de los mexicanos, como un todo frente, a los que han pugnado por construir un ficticio y excluyente Estado criollo y mestizo.

Así, pues, para los pueblos indios la lucha por la autonomía no es una práctica nueva, ajena; una idea o un impulso extraño que venga de fuera, sino que, ante la imposición del Estado y los grupos de poder, los indígenas siempre hemos conquistado espacios para reproducir nuestra diferencia, dar continuidad y reproducir nuestros modos de vida.

Las experiencias históricas de nuestros pueblos son diversas, según las regiones, pero en casi todos los casos se han logrado preservar formas de autonomía de hecho (como la elección de autoridades, la impartición de justicia etc.). En algunas regiones del país como las que habitan las tribus indias del norte, sus autonomías demuestran una gran vitalidad y son una semilla importante para el desarrollo del régimen autonómico en el marco de la nueva Nación democrática a la que aspira la mayoría de los mexicanos.

Así pues, en este nuestro largo andar y pisar sobre viejas huellas hemos logrado, el movimiento indio nacional,

**LA AUTONOMÍA SÓLO PUEDE
SER COMPATIBLE CON LAS
ASPIRACIONES DE MUJERES
Y HOMBRES QUE LUCHAN
POR CONSTRUIR UN MÉXICO
MÁS JUSTO**

romper fronteras y reunirnos en diversas asambleas como la que se hizo en la Cámara de Diputados los días 10 y 11 de abril de 1995, que se constituiría como un hecho sin precedentes pues los indígenas "tomaron" el Palacio Legislativo como su foro.

También muestra de ello fueron la asambleas realizadas en Lomas de Bacún (como segunda asamblea), los días 27 y 28 de mayo de 1995; la tercera asamblea realizada en Oaxaca, los días 26 y 27 de agosto de 1995; la cuarta realizada en Valle de Jovel en diciembre de 1995; otros espacios como las plenarias en Valle de Jovel y nuestra participación en las diferentes etapas del diálogo entre el EZLN y el gobierno federal, de la Mesa I sobre Cultura y Derechos Indígenas. Asimismo, el gran Foro Nacional Indígena realizado en enero de 1996 en el mismo Valle de Jovel. Nos hemos reunido, con nuestros diversos idiomas, como un arcoiris pero en un sólo corazón para decir nuestra palabra y esclarecer nuestro pensamiento.

Nuestra Propuesta de Autonomía.

El régimen de autonomía que proponemos se funda en los principios de la unidad nacional en la diversidad, de la igualdad de todos los mexicanos en la pluralidad, de la fraternidad entre sus miembros y de la igualdad entre sí de todos los grupos de identidad (indios y no indios) que cohabitan en las diversas regiones del país. No busca separar sino armonizar y coordinar, no procura crear privilegios, sino reconocer legítimos derechos históricos a los pueblos indígenas.

De acuerdo con nuestra realidad actual, el arreglo autonómico debe con-

templar los tres niveles de autonomía: comunal, municipal y regional, como es sabido el régimen colonial y la posterior política indigenista de la época independiente provocaron una extrema atomización y dispersión de la población indígena, destruyendo las formas de organización y coordinación sociopolítica de los núcleos étnicos. Esta es una de las dificultades por resolver y se requiere promover una organización regional que permita a los pueblos indios instaurar planes urgentes de desarrollo.

La autonomía en sus tres niveles busca crear un marco en que, cuando sea el caso, los diferentes grupos sociales asentados en cada región puedan vivir en armonía y aveniencia bajo claras normas democráticas y sin exclusiones, es decir, que garantice la igualdad de oportunidades y de trato de todos los mexicanos avecindados en las respectivas regiones. La autonomía cancelaría las reglas no escritas y superarían las diversas prácticas que privilegian a unos mexicanos por encima de otros, por razones de una supuesta superioridad sociocultural, económica o étnica.

El Papel de los Partidos Políticos frente a la Problemática Indígena.

Es necesario hacer conciencia sobre los compromisos que los hombres de partido debemos asumir. En la reforma legislativa, el PRD ha surgido como el único aliado claro y visible que demuestra interés por las propuestas indígenas y ha asumido compromisos concretos, pues su programa de gobierno comprende lineamientos políticos claros para el reconocimiento constitucional de los derechos de nuestros pueblos.

EL NACIONALISMO Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS

*Dip. Ezequiel Flores Rodríguez
Partido del Trabajo*

Los acontecimientos de los últimos dos años en el marco de dos décadas de crisis económicas recurrentes, que han llevado a la mitad de la población a vivir en condiciones de pobreza y a cerca de veinte millones de mexicanos en pobreza extrema, han retomado la discusión sobre el delicado asunto del Proyecto Nacional. En el largo trayecto de la historia patria y sobre todo en los momentos de mayor tensión social como la guerra de Independencia, la Reforma, la Revolución de 1910-1917 y los años recientes, dicho tema ha cobrado momentos relevantes sin haber alcanzado una solución satisfactoria.

Será, acaso, porque en el fondo este debate se centra en las formas de entender "lo nacional", que reúnen y excluyen discrecionalmente los diversos elementos de lo que genéricamente comprendemos como "nacionalismo" y que ha constituido un ingrediente esencial de la lucha y el ejercicio del poder por parte de las clases y los grupos dominantes que se han sucedido la conducción de México, desde su formación hasta nuestros días.

En las notas que siguen intentamos abordar algunos de los problemas relativos a una de las vertientes de la compleja y accidentada historia del proyecto nacional: la relación entre el nacionalismo y los pueblos indígenas. En primer lugar, hacemos algunas anotaciones sobre el término "nacionalismo"; a continuación describimos aspectos históricos relevantes a que se ha relegado a los pueblos indios y la forma ideológica como se les ha incorporado en la construcción del nacionalismo; en el tercer apartado planteamos algunos aspectos de su situación actual y sus principales demandas; finalmente, acotamos lo que a nuestro juicio serían condiciones básicas para su participación efectiva en la construcción de un nuevo Proyecto Nacional.

I

El nacionalismo no designa cualquier cosa que se refiera exclusivamente a una Nación. Sin duda es distinto del patriotismo, que se refiere al orgullo que uno siente por su pueblo o la devoción que le inspira su país. "En general -sostiene David Brading-, el nacionalismo constituye

EL NACIONALISMO

NO DESIGNA CUALQUIER

COSA QUE SE REFIERA

EXCLUSIVAMENTE A UNA NACIÓN

un tipo específico de teoría política; con frecuencia es la expresión de una reacción frente a un desafío extranjero, sea éste cultural, económico o político, que se considera una amenaza para la integridad o la identidad nativas. Comúnmente su contenido implica la búsqueda de una autodefinición, una búsqueda que tiende a ahondar en el pasado nacional en pos de enseñanzas e inspiración que sean una guía para el presente.¹ Se trata, por lo tanto, de una construcción simbólica que recupera selectivamente el pasado a partir de la cultura política y los intereses que fluyen en una sociedad determinada, codificados esencialmente por los grupos y clases dominantes y el poder estatal. Su propósito es, pues, legitimador.

El nacionalismo suele acompañar la creación de la Nación y del Estado moderno, y la subsecuente modernización o desarrollo del capitalismo es un proceso que incluye la expansión de corrientes nacionalistas.² Así, en la segunda mitad del siglo XVIII, contra la concepción eurocentrista que sostenía que la realidad histórica era guiada por leyes universales e inalterables, Herder sostuvo que cada nación y civilización poseían un carácter propio, y propuso como nuevo sujeto de la historia a la nación. Esta fue la concepción que alimentó la construcción de las historias nacionales y del nacionalismo en el siglo XIX en diversas partes del mundo, incluyendo a México.³

En nuestro caso, si bien los primeros intentos de forjar el nacionalismo provienen de la época colonial, no fue sino en el presente siglo cuando el nacionalismo adquiere pleno apogeo. "En el presente siglo en México -dice D. Brading- el nacionalismo se convirtió en el vehículo de un doble ataque contra los intelectuales positivistas que denigraban la tradición nacional, y contra el dominio del capitalismo liberal de Estados Unidos (...) a un nivel más popular, los nacionalistas de la Revolución recurrieron a la tradición y a los mitos e ideas que fueron formuladas durante las guerras de Independencia. Tal fue el origen del extendido indigenismo y de la exaltación de los héroes de la Insurgencia."⁴ De este modo, el nacionalismo revela su otra característica fundamental: ser instrumento de manipulación de masas a partir de la construcción de identidades colectivas. Por ello, en cierta forma, ha sido el símbolo del conjunto abigarrado de pactos que ha mantenido a flote a los gobiernos posrevolucionarios.

Esta mínima base conceptual nos permitirá valorar la desproporcionada relación entre el nacionalismo, como imagen del país que se ha ido construyendo y la suerte de los pueblos indígenas.

II

La peculiaridad nacional de una sociedad deriva de su propia historia. Así, la

¹D. Brading, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Edit. Era, 1980, p. 11.

²Roger Bartra, *La crisis del nacionalismo en México*, Edit. Grijalbo, 1993, p. 104.

³Enrique Florescano, *Etnia y nación. La querrela sobre la participación de los pueblos indios en el proyecto nacional*, en el suplemento Enfoque del diario *Reforma*, 15 de enero de 1995, pp. 9-20.

⁴Op. cit., p. 11.

constitución de México como Nación debe entenderse como un proceso que arranca desde el enfrentamiento de los españoles con los pueblos mesoamericanos y alcanza momentos estelares en la guerra de Independencia, el periodo de la Reforma, la Revolución de 1910-17 y los años recientes de fin de régimen. Los pueblos indígenas han participado de una u otra forma en todas las etapas de la historia patria y se les ha recuperado, negado y vuelto a recuperar como elemento fundamental en la construcción de esa identidad colectiva llamada nacionalismo. Sin embargo, su participación efectiva en la construcción del proyecto nacional ha sido mínima en función, por un lado, de los intereses de los grupos y clases dominantes, y por el otro, de los límites que dichos intereses han representado para la plena integración nacional.

No es casual que desde hace mucho tiempo la sabiduría popular sostiene que no hay uno sino muchos Méxicos. Por ejemplo, el que pinta en sus informes el gobierno, cargado de una fuerte dosis de irrealidad; otro es aquel del que reniegan los magnates industriales, agrícolas y financieros, pero no deja de explotar; uno más es el urbano, sumergido en sus problemas de aguda concentración demográfica, indigencia, contaminación, desempleo, bajos salarios, hacinamiento, falta de servicios, corrupción y antidemocracia; y el rural, abandonado a su propia suerte, de campesinos hambrea-

DESDE HACE MUCHO TIEMPO

LA SABIDURÍA POPULAR

SOSTIENE QUE NO HAY UNO

SINO MUCHOS MÉXICOS

dos, sin tierra o sin recursos para cultivarla aquellos que la tienen. El recuento podría seguir. Estos y otros Méxicos han estado más o menos presentes en

nuestra conciencia cotidiana. Pero hay uno que muchos pretendimos ignorar antes del 1° de enero de 1994: el México indígena, ese "México profundo" al que rindiera tributo Guillermo Bonfil Batalla.⁵

Así, aunque sólo fuera por la persistencia de dos Méxicos -el mestizo y el indio-, se puede afirmar que la integración nacional no se ha logrado en su término cabal. Desde que nos constituimos en Nación independiente, y aun desde la época colonial, el problema étnico nunca ha dejado de ser fundamental, aunque pocas veces se haya reconocido así. En efecto, los indígenas de todo México no siempre han estado en las condiciones que hoy padecen. Como todo en la vida, su situación tiene un origen. Los pueblos prehispánicos eran dueños y señores de estas tierras antes de la llegada del conquistador español. La vida y la cohesión de los pueblos y comunidades se basaba en la propiedad común de la tierra. Sobre esta base funcionaba un rico tejido de actividades económicas, políticas, religiosas y culturales. No eran sociedades ideales pero al menos nadie menospreciaba ni oprimía sus diversas manifestaciones. A nadie había que pedir permiso ni aceptación de las formas de ser, de vivir y de pensar.

⁵G. Bonfil Batalla, *México profundo. Una civilización negada*, México, Grijalbo-CMCA, 1990. "Lo indio: la persistencia de la civilización mesoamericana que encarna hoy en pueblos definidos (los llamados comúnmente grupos indígenas), pero que se expresa también, de diversas maneras, en otros ámbitos mayoritarios de la sociedad nacional que forman, junto con aquéllos, lo que aquí llamo México profundo.", p. 9.

Pero llegó el conquistador y todo cambió. Se redujo brutalmente la población india, primero por las enfermedades que trajeron de Europa y luego por las formas inhumanas de trabajo a que fueron sometidos los sobrevivientes. La conquista produjo una catástrofe biológica, pues entre los años de 1519 y 1650 fueron aniquiladas seis séptimas partes de la población. El resto fue sometida al trabajo explotador sobre las tierras, los bosques y las minas que les arrebataron a las comunidades durante los tres siglos de colonización. Sin embargo, hacia finales del siglo XVIII la población indígena todavía representaba cerca del 70 por ciento de los 7 millones 500 mil habitantes que había en la Nueva España.⁶

El sistema de dominación y explotación establecido por los colonizadores europeos impidió a los pueblos indios continuar su desarrollo de acuerdo con sus propias formas de vida. La sociedad que construyeron los conquistadores surgió de la explotación de los indígenas. Los españoles no traían medios para producir riqueza. La única fuente que existía era el trabajo y los recursos naturales de las comunidades. La dominación colonial mantuvo a las comunidades en condiciones en parte similares a las que hoy vive la mayoría del pueblo mexicano por voluntad del gobierno y de los dueños del poder económico, es decir, bajo la obligación de crear una gran riqueza para enviarla al exterior. Antes, en forma

de tributo a la corona española; ahora, como pago de la deuda externa.

Los españoles y grupos criollos afines justificaron los excesos de la conquista, el aniquilamiento de miles de indígenas y la reducción de los sobrevivientes a la condición de esclavos y siervos, con la supuesta acción providencial, evangelizadora y civilizadora, de España sobre el mundo bárbaro.⁷ Era, por decirlo así, la expresión del nacionalismo español en aquella época. La riqueza emanada de Nueva España se cuadruplicó en el siglo XVIII; con ello aumentó la ambición de los criollos de una mayor independencia y de poder político. En aras de estos propósitos, recuperan e idealizan el pasado indígena y crean el mito de la virgen Morena como símbolos de un naciente nacionalismo y como instrumentos de sus fines independentistas. Su programa emancipatorio no examina las relaciones de explotación sobre indios, mestizos y negros, y en cambio esgrime aquellos símbolos.⁸ Fue la expresión del nacionalismo criollo, que a la postre resultó ser el cimiento del nacionalismo mexicano por el fuerte componente popular que estuvo presente desde sus orígenes.

Durante el primer siglo de vida independiente la situación de la población indígena no cambió, pese a que los letrados y gobernantes pregonaban haber recuperado con orgullo lo indígena para

⁶ Enrique Semo, *Historia mexicana. Economía y lucha de clases*, 2a. Edit., México, Serie Popular Era, 1981, pp. 28-46.

⁷ Enrique Florescano, *El poder y la lucha por el poder en la historiografía mexicana*, Cuaderno de Trabajo 33, DIH/INAH, 1980, pp. 10-31.

⁸ F. González Hermosillo Adams, *Problemas de la constitución de la nación en México*, en E. Montalvo (coord.), *Nación, Estado e ideología en las formaciones precapitalistas (Ponencias)*, Cuadernos de Trabajo 41, DIH/INAH, 1982, pp. 201-220.

incorporarlo en la formación y desarrollo de México. Liberales y conservadores se disputaron la reivindicación y el rechazo de los pueblos indios en la formulación del proyecto nacional. Aunque fue en gran medida una pugna ideológica, no dejó de tener graves consecuencias, porque tanto unos como otros quisieron imponer un proyecto nacional que, en lugar de incluir a sus diversos componentes, excluía a una o más de sus raíces. "Los opuestos proyectos de los grupos dirigentes muestran el abismo que los separaba de los indígenas y campesinos, que constituían la mayoría de la población (...) El ideal político, económico y social de los liberales era el modelo europeo y estadounidense: un país de pequeños y medianos agricultores laboriosos, regido por la industria y el libre comercio, y fundado en las libertades individuales y los principios democráticos. Si los otros grupos se limitaron a negar a sus antagonistas, los liberales negaron la realidad existente y propusieron la creación de un país nuevo, distinto al que habían heredado, hasta que sus programas se estrellaron uno tras otro contra la dura realidad. Podría entonces decirse que el origen del drama que por cien años impidió fundar a la nación fue un pecado original: desde el nacimiento de la República ninguna de las fuerzas sociales que la nutrían incluyó de verdad a las etnias indígenas en su proyecto histórico."⁹ En los hechos, pues, se siguieron negando sus legítimos derechos.

**FUE LA EXPRESIÓN DEL
NACIONALISMO CRIOLLO,
QUE A LA POSTRE RESULTÓ
SER EL CIMIENTO DEL
NACIONALISMO MEXICANO
POR EL FUERTE COMPONENTE
POPULAR QUE ESTUVO
PRESENTE DESDE SUS ORÍGENES**

La Revolución de 1910-1917 y las décadas posteriores no cambiaron mucho las cosas: mientras por un lado se recuperaba y alababa la grandeza del pasado prehispánico, por el otro se negaba la capacidad de los pueblos indios de decidir su destino. Luego de su diversa participación en las luchas revolucionarias, los pueblos indios fueron objeto de atención por el nuevo Estado y por intelectuales ligados a él. Se crearon dependencias gubernamentales y se destinaron recursos bajo las directrices de la "unidad nacional" y la modernización del país.

Los pueblos indígenas debían ser incorporados al desarrollo nacional mediante los criterios e instrumentos propios de una aculturación dirigida. Cincuenta años de políticas indigenistas, decenas de planes y programas para atender a la población indígena, más seis años del Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), sólo dan cuenta de estructuras y despilfarros burocráticos, mientras los pueblos y comunidades siguen esperando las "bondades" del desarrollo comandado primero por el Estado populista y ahora por el neoliberal. Ese es el trato que les ha dado el Estado mexicano desde el triunfo de la Revolución.

Como se puede apreciar, sus reclamos y sus luchas arrastran una historia de cinco siglos y, a pesar de eso, todavía son muchos los que se preguntan en dónde radica la validez de sus deman-

⁹Enrique Florescano, *Etnia y nación*, cit.

das. Esto es parte de los desgarramientos que aún no se han superado como consecuencia del difícil e inconcluso proceso de integración nacional. Por ello, no fue casual que en las primeras horas de 1994, cuando se suponía que todos los mexicanos despertaríamos en la senda que lleva al Primer Mundo, la insurrección indígena en Chiapas nos regresó violentamente a la realidad. Representó la más contundente crítica del país imaginario que ha labrado el discurso nacionalista oficial.

III

Lo que los pueblos indígenas demandan desde hace cinco siglos y no se les ha escuchado es muy simple: no más despojos de tierras (la tierra es lo que le da sentido a su existencia), no más explotación, ni discriminación racial, represión y muertes injustas en su contra. En una palabra: respeto. El respeto que en cualquier República que se precie de ser democrática, en cualquier sociedad que se precie de ser regida por un Estado de Derecho, merece todo ciudadano y su familia. En nuestro país debiera ser así, pero no lo es para la mayoría de los mexicanos. Sin embargo, la situación de los indígenas es particularmente grave. No sólo se les desconocen los derechos más elementales, sino que, con la discriminación racial de que son objeto, se pretende negar de hecho su existencia. No puede aceptarse que para el gobierno apenas aparezcan en las estadísticas y los planes oficiales, o que en determinadas ocasiones exalte la condición indígena para presumir al

mundo las raíces milenarias de nuestra cultura.

Según fuentes oficiales, en 1990 el país contaba con 9 millones 193 mil indígenas, es decir, el 11.3% de la población nacional; integrados en 56 etnias distribuidos principalmente en 22 estados de la República. Son, pues, una parte importante de lo que se llama México. El 85.2% de ellos se concentra en los estados de Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Puebla, Yucatán, Hidalgo, Estado de México, Guerrero, San Luis Potosí y Michoacán. Los municipios de estas entidades en donde la población indígena es más numerosa están definidos oficialmente como zonas de muy alta marginación.¹⁰ Se trata, pues, de regiones y localidades que han quedado al margen de los beneficios del desarrollo nacional, aunque para crear la riqueza que lo hace posible se exploten sus recursos naturales y la fuerza de trabajo indígena.

En estos lugares, el denominador común es el abandono económico y social. Así lo ha reconocido recientemente el propio gobierno federal: "Los altos porcentajes de analfabetismo, mortalidad infantil y carencia de servicios básicos que presentan las comunidades eminentemente indígenas no sólo hacen evidente el vínculo de este sector de la población mexicana con los niveles de extrema pobreza, sino la ausencia de programas eficaces que vayan dirigidos a subsanar las carencias básicas".¹¹ Esta es una "confesión de parte" del rotundo fracaso del indigenismo gubernamental, y explica

¹⁰Instituto Nacional Indigenista, *Pueblos indígenas de México. Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México*, Primera parte, 1993; Consejo Nacional de Población-Comisión Nacional del Agua, *Indicadores socioeconómicos e índice de marginación municipal 1990, 1993*.

¹¹Instituto Nacional Indigenista, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Necesidades prioritarias de atención en zonas indígenas. Indicadores socioeconómicos por entidad federativa*, (1995).

por qué muchas generaciones de indígenas han aprendido que para sus pueblos y comunidades el Estado mexicano ha faltado a su obligación constitucional de garantizar la cohesión social y procurar el bienestar de la población, en otras palabras, la unidad nacional. Esta es una de las causas principales de la miseria y la explotación que padecen los indios de México y está registrada ampliamente en la geografía del país.

Hoy los indígenas de México han dicho ¡basta! En muchos estados de la República se reactivaron con más fuerza y en mayor número sus organizaciones y movimientos para recuperar los derechos que por siglos les han sido negados:

- el derecho primordial a la tierra, elemento en que se basa el orden y sentido de su existencia;

- el derecho a una justicia que en lugar de ignorar los usos y costumbres comunitarios, los incorpore como instrumentos legítimos;

- el derecho a contar con recursos económicos y técnicos suficientes para el desarrollo integral de las comunidades, administrados bajo sus propias formas de organización;

- el derecho a elegir autoridades por medio de sus mecanismos comunitarios, y que sean reconocidos legalmente por los poderes federales, estatales y municipales;

- el derecho a preservar y desarrollar sus culturas en todas sus formas de expresión;

- el derecho a exigir que quien tiene en sus manos la aplicación de la Ley - el Estado- sea el primero en cumplirla.

Estos derechos fueron incorporados al Derecho Internacional a través del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado en 1989. En él se establecen los derechos relativos al problema de la tierra, la contratación y las condiciones de empleo, la formación profesional, la producción artesanal y las industrias rurales, la seguridad social y la salud, la educación y el acceso a los medios de comunicación, los contactos y la cooperación a través de las fronteras, la administración comunitaria y otras disposiciones de índole general. Lo esencial es que el Convenio 169 sanciona el derecho que tienen los pueblos indígenas a mantener su identidad étnica diferenciada de los demás componentes de la sociedad nacional de la que forman parte, así como el derecho a contar con el sustento territorial y ecológico que requieren sus pueblos.¹²

Desde hace muchos años México forma parte de la OIT, y como país miembro participó en la aprobación del Convenio, comprometiéndose a aplicarlo. De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presidente de la República tiene la facultad de celebrar tratados o convenios internacionales que deben ser sometidos a la aprobación o ratificación del Senado para su entrada en vigor (Artículo 89, fracc. X).

El 11 de julio de 1990, el Senado de la República ratificó el Convenio 169.

¹²Magdalena Gómez, *Derechos Indígenas. Lectura comentada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*, INI, 1991.

Después de Noruega, México fue el segundo país en realizar la doble ratificación (como lo estipula la OIT); con ello se estableció la vigencia del Convenio 169 dentro de la legislación mexicana, pasando a formar parte de la "Ley Suprema de toda la Unión", como lo establece el Artículo 133 de la Constitución. El Estado mexicano asumió, así, un compromiso que hasta la fecha ha incumplido por omisión. En términos legales, la única acción emprendida por el Estado mexicano en todo este tiempo ha sido la adición de un nuevo párrafo (el primero) al Artículo 4o. constitucional, en el que se reconoce la composición pluriétnica de la Nación mexicana y se plantea vagamente la intención de proteger y promover el desarrollo de los pueblos indígenas, de acuerdo con una Ley que para tal efecto aprobaría el Poder Legislativo.

En abril de 1994 los Poderes Ejecutivo y Legislativo llevaron a cabo una farsa de "consulta a los pueblos indígenas" para elaborar la Ley Reglamentaria de los Artículos 4o. (primer párrafo) y 27 (fracción VII) constitucionales. Dicha "consulta" fue el fiel reflejo de la orientación que ha mantenido el Estado mexicano en sus relaciones con los pueblos indígenas: previa consulta, ya existía el proyecto de Ley, el cual había sido elaborado principalmente por el Instituto Nacional Indigenista y la Procuraduría Agraria. Sólo se quería aparentar que la nueva Ley era el resultado de una consulta real. El intento fracasó por el rechazo de las organizaciones a dejarse manipular. Ahora, se ha llevado a cabo una nue-

EL ESTADO MEXICANO
ASUMIÓ, ASÍ, UN COMPROMISO
QUE HASTA LA FECHA
HA INCUMPLIDO POR OMISIÓN

va consulta. Lo mejor para el país y para un proyecto nacional que se pretenda viable, es que no se trate de la misma vieja política indigenista bajo el ropaje de una "nueva relación del Estado con los pueblos indígenas",¹³ porque no se puede seguir insistiendo en algo que ha fracasado una y otra vez y no conduce a la superación de los problemas de los pueblos y comunidades.

IV

Los indígenas del país no han perdido la esperanza de ser parte de un México más justo, libre y democrático; por ello, tampoco han renunciado a seguir luchando firmemente por los derechos que legítimamente les corresponden. Lo cierto es que el nacionalismo ha sido funcional al Estado en la promoción de un proyecto nacional que ha privilegiado a unos cuantos y desprotegido a las grandes mayorías de la población. El nacionalismo, con todo y que en el pasado proyectó elementos favorables a los intereses del país, sobre todo en las relaciones de México con el exterior, ha sido lesivo para los pueblos y comunidades indígenas, al alentar el fervor por imágenes vacías. El orgullo que como Nación debemos sentir por nuestras raíces indígenas, no puede limitarse a alabar en celebraciones fastuosas el pasado prehispánico. Nuestras raíces están vivas aquí y ahora, son nuestros pueblos indios que necesitan opciones reales para superar la miseria, el atraso, la marginación y sentar las bases para participar del desarrollo nacional.

¹³Carlos Tello, *Desarrollo de los pueblos indígenas*, Doc. sin editar.

Es función primordial del Estado promover este desarrollo entre todos los componentes de la sociedad nacional. Y para ello necesita abandonar el obsoleto paternalismo autoritario que durante décadas sólo ha llevado a la segregación de la población indígena. Debe dejar a los diversos actores de la sociedad civil constituirse en sujetos activos de los cambios que reclama el país. Hoy el problema étnico no resuelto reclama la creación de un Nuevo Proyecto Nacional que incluya a todos los mexicanos. Reclama refundar nuestro nacionalismo pero sobre nuevas bases, con valores y símbolos propios llenos de contenido, que reflejen realmente el orgullo de ser mexicanos y la esperanza de vivir en un país cada día mejor.

¿Cuáles pueden ser los principios sobre los que finquemos un nuevo proyecto de país incluyente ahora? Básicamente son tres: respeto a la legalidad, credibilidad en las instituciones y una profunda cultura de la tolerancia. Cultura democrática, pues. Los pueblos indígenas, sólo en el momento en que conozcan a plenitud sus derechos y los ejerzan, anteponiendo la ley a cualquier otra consideración, pertenecerán en definitiva a la Nación. Sin embargo, sus derechos -todos- aún no son Ley. Hay un déficit republicano claro para este segmento de mexicanos, que podría comenzar a subsanarse retomando las siguientes propuestas:

**LA LEY NO ES TODO,
PERO SABEMOS DEL GRAN VALOR
QUE TIENEN LAS LEYES JUSTAS**

1. Reforma constitucional de los Artículos 3o., 4o., 27 y 115, de modo que responda a sus legítimos reclamos;

2. Asignación de recursos económicos, científicos y técnicos suficientes para el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, con el derecho legal para ser administrados por ellos de acuerdo con sus necesidades y formas propias de organización;

3. Creación inmediata de instancias y mecanismos en todos los niveles de gobierno para preservar y promover el desarrollo de sus culturas, dirigidos por representantes de sus pueblos y comunidades; y

4. Sanción constitucional para la creación del Estatuto de Autonomía de los Pueblos Indígenas, de manera que a la mayor brevedad comencemos a construir las regiones indígenas autónomas en el marco del Estado nacional.

La Ley no es todo, pero sabemos del gran valor que tienen las leyes justas porque sólo con ellas podremos participar todos los mexicanos de un nuevo proyecto nacional, justo y democrático. Consideramos indispensable recuperar el problema étnico como parte fundamental del debate nacional en torno a un nuevo pacto social no corporativo que, en esta hora de crisis del sistema, necesita urgentemente el país.

VASCONCELOS Y LA TEORÍA DINÁMICA DEL DERECHO

Agustín Jacinto Zavala

Voy a tratar el tema de la relación entre el pueblo como origen de la autoridad del Estado y el ejercicio de esa autoridad desde el punto de vista de la filosofía política, a través de la **Teoría dinámica del derecho**, que es la tesis profesional (fechaada 30 de abril de 1905) de José Vasconcelos (1882-1959) y que hasta ahora no ha despertado el interés deseado (Publ. 1907. **Obras completas**. Libreros Mexicanos Unidos. México. Vol. I. 1957. pp. 13-35).

En este ensayo quiero considerar la obra mencionada como punto de partida para el estudio de la filosofía de Vasconcelos. Podemos vislumbrar en él algunos de los conceptos fundamentales, aunque todavía no bien desarrollados, que Vasconcelos colocará al centro de su pensamiento, como los de energía, la visión de la realidad dinámica, la importancia del individuo, la creatividad, la democracia como libre juego de todas las energías o fuerzas que forman parte de un Estado, etc. No aparecen aquí ni la teoría del ritmo, ni la revulsión de la energía, etc., que

son conceptos que aparecen posteriormente en el pensamiento de Vasconcelos. La evaluación crítica de este escrito la reservaré para el final y, en alguna medida, la dejaré para futuras consideraciones.

Como parte de mi interpretación incluyo algunos conceptos para contribuir a la comprensión del texto, así como algunas inferencias a partir de lo escrito por Vasconcelos. En cada uno de los siguientes puntos presentaré primero mi manera de entender el texto y luego haré las citas correspondientes.

1. La Teoría Dinámica del Derecho.

Dicha teoría implica una visión del Estado como la siguiente: el Estado es una morfología política que se genera como autoexpresión de la sociedad (esto es, el pueblo) y que se mantiene en equilibrio dinámico con su entorno.

La sociedad puede ser considerada "en un estado de perpetuo equilibrio inestable", un estado "que cada fenómeno interrumpe por una parte

EL ESTADO ES UNA MORFOLOGÍA
POLÍTICA QUE SE GENERA COMO
AUTOEXPRESIÓN DE LA SOCIEDAD
QUE SE MANTIENE EN EQUILIBRIO
DINÁMICO CON SU ENTORNO

para restablecerlo en otro sentido" (I, 30). Al examinar en todos los períodos históricos, "la dirección de los movimientos que resumen la actividad social, encontramos que todos tienden a mantener un estado de equilibrio indispensable para la vida" (I, 31). Cuando después de vencer obstáculos extremos, la acumulación de energías se vuelve excesiva, "entonces se diseña un movimiento hacia otra forma de equilibrio, y la actividad social se dirige a la necesidad que se presenta como principal" (I, 31). La morfología política que es su expresión debe también mantener un equilibrio dinámico como ese.

Comienza Vasconcelos su escrito con una consideración de las condiciones del movimiento en la física de su tiempo: la fuerza y la materia (I, 13-14). Sigue luego con una de los organismos, su diferenciación morfológica, y su actividad dinámica que se origina en la activación de la energía vital (I, 14-15). La morfología específica se mantiene de diversas maneras pero siempre en reacción con su entorno o su ambiente. En esa reacción con su entorno se manifiesta, se desborda la energía potencial del organismo (I, 15-16), por la *ley del desarrollo* (I, 21). "Lo mismo pasa con los seres dotados de vida" cuyas corrientes dinámicas colman todas sus exigencias (I, 16). En el caso del hombre, igualmente, reacciona contra los obstáculos. Los dominados, los esclavos no lo son por siempre y un día la explosión resultante restablece el equilibrio (I, 17).

El pensar del hombre es como el perfume de una planta cuyo aroma esparce por el espacio una idiosincrasia psíquica. Esa emisión de pensamientos es una libertad que no puede coartarse (I, 17). Conforme se alcanza el desarrollo, se

llega a un determinado tipo de vida. En la vida superior, en la civilización, se forma el *yo* del hombre, distinto del de los demás (I, 18). Con esa diferenciación se conserva también el anhelo de originalidad que lleva al progreso cultural.

Además, para que un organismo alcance su desarrollo y se logre la variedad, requiere de elementos dinámicos que le permitan el empleo de toda la energía de que está provisto. Allí se fundamenta el derecho del hombre o derecho individual. "El derecho humano, la facultad de hacer todo lo que se quiera limitada por facultades iguales de otros o de la sociedad, no es más que una parte del generalísimo fenómeno, prehumano, y aun preorgánico, en virtud del cual cada ser emplea en su integración, en su desarrollo, en su vida, toda la energía de que está provisto, sin más límite que el que opone el encuentro de una energía igual, más débil o más fuerte" (I, 20). Es decir, el derecho implica en el orden social una "facultad de hacer". Allí se reconoce la fuerza interna que se opone a todo obstáculo y busca sobrepasarlo.

Ahora bien, "desde el punto de vista social, todas estas fuerzas en acción son derechos, puesto que son facultades de hacer algo legítimo, como lo es sin duda el desarrollo de la vida. De manera que, generalizando, el derecho es la facultad de hacer algo que exige la organización, el sentimiento, la razón, la voluntad", es decir, todo el hombre y su sociedad (I, 20). En una palabra, el derecho es "la energía que extiende en el espacio el poder de nuestra personalidad, el conjunto de vibraciones características que constituyen lo que somos como unidades independientes en el seno del Cosmos" (I, 20). El establecimiento de los derechos del hombre, es

decir, del derecho individual como "energía individual en acción", viene a ser la base de su discusión sobre el derecho legislativo del Estado (I, 21).

Hay una armonía universal que rige a toda la Creación y la concurrencia individual genera las formas resultantes mediante los movimientos y las actividades sociales (I, 21). Pero en esa concurrencia individual rige también una "regla de equidad para el uso de los medios que la facilitan". Esta regla "produce la mayor vida del grupo y de cada uno de los miembros" (I, 22). Es la *ley de justicia natural* que "consiste en no estorbar que cada organismo soporte las consecuencias de su naturaleza y de su conducta" (I, 22).

De esta manera tenemos ahora, por una parte, el concepto de derecho en su acepción limitada y, por otra, "la disposición para soportar las consecuencias de su ejercicio". Pero falta un tercer elemento: la aparición de "otro organismo, provisto de otro derecho tan bueno como el primero, dotado de una energía activa tan legítima como" la del organismo considerado anteriormente. Hay entonces un campo individual de acción que es "un círculo que limitan otros círculos" (I, 22).

Cuando se da la aparición de múltiples elementos se hace manifiesta una tercera ley: la *ley de equilibrio* (I, 24). La concurrencia de múltiples fuerzas con diversa velocidad y dirección, donde no resulte alterado el equilibrio dinámico, vendría a ser una posible representación de lo que sucede en la concurrencia de

derechos individuales (I, 24). Por eso, el derecho no es algo que necesariamente vaya ligado a la conciencia humana sino que es universal: es la facultad que tiene cada individualidad del cosmos, del Universo, de emplear la energía para alcanzar su propio desarrollo y su propio fin, superando los obstáculos que se le oponen (I, 24).

Un concepto antropocéntrico del derecho carece de generalización: "La resultante general de [los] conflictos, la fusión de las energías, el equilibrio que resulta, es lo que constituye el derecho en la acepción general, el *jus suum cuique tribuendi* de los romanos, el principio que da a cada cual lo que le pertenece; es decir, que atribuye a cada impulso un resultado equivalente a su grado de energía; de manera que *el derecho es una ley de distribución de energías en forma proporcional a las causas o necesidades*" (I, 25). Se trata de un planteamiento general muy al estilo de los conceptos científicos de finales del siglo pasado y de principios de este. Sin embargo, Vasconcelos añade una nota que es característica del "derecho humano" y "que lo distingue de la ley dinámica universal": "la sanción que la conciencia humana ha añadido al desarrollo humano" (I, 20).

Vasconcelos presenta luego una visión alternativa del derecho: el derecho dinámico.

2. El Derecho Dinámico.

El derecho dinámico tiene dos aspectos fundamentales: a) es dinámico como li-

EL DERECHO ES UNA LEY

DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍAS

EN FORMA PROPORCIONAL

A LAS CAUSAS O NECESIDADES

bre juego de todas las energías individuales y sociales; y b) está siempre en cambio dinámico.

En el primer aspecto nos muestra un tipo de liberalismo influido por el vitalismo, donde deben entrar en juego todas las fuerzas sociales e individuales y donde la vida rebasa con mucho la mera legislación, que nunca llega a agotar el derecho y menos aún la vida. Por esto será conveniente examinar la manera en que Vasconcelos nos habla de la legislación.

La legislación es expresión verbal y es praxis del derecho bajo modalidades cambiantes; es decir, es reconocimiento del derecho y de sus fuentes. "Legislar es hacer práctico el derecho, expresar en las formas del lenguaje lo que la ley dinámica hace en la naturaleza" (I, 25).

La manera en que viene a establecerse la legislación normativa es una esquematización que hace Vasconcelos. Vamos a resumir los pasos:

a) Comienza con el ejercicio individual de los derechos.

b) Aparecen conflictos entre derechos individuales (I, 25).

c) En la resolución de los conflictos van apareciendo "reglas aconsejadas como norma natural de conducta" (I, 26).

d) De allí surge el derecho consuetudinario "Cuando ciertos casos se repitieron mucho, la costumbre engendró en los hombres un modo de obrar uniforme, se estableció la rutina y la tradición conservó reglas" (I, 26).

e) A partir de allí, pero dando por sentado el origen de la normatividad en

la tradición, nace la ley escrita: "cuando las reglas son muy numerosas aparece la necesidad de guardarlas; cuando la tradición es insuficiente y no basta la memoria, nace la ley escrita" (I, 26).

f) Pero se trata todavía de una ley escrita que es "expresión tradicional, desvirtuada y confusa, por tanto, de la ley de equilibrio natural" (I, 26).

g) La ley escrita implica que la costumbre y conducta general del grupo se convierta, tal cual, en la costumbre y conducta individual de cada miembro del grupo. Por ello, lleva consigo "la necesidad de mantener al individuo *homogéneo*, a fin de asegurar su acción colectiva". (I, 26). Este es un procedimiento primitivo, poco desarrollado de la legislación. Posteriormente lo retomaré.

h) Conforme surge la diferenciación individual en la sociedad que avanza, "el individuo llega a afirmar su independencia arrancándose de la homogeneidad primitiva. Esto explica cómo se añade la coerción del grupo a lo que antes fuera simple consejo... completándose entonces el precepto legal con todos sus caracteres" actuales. Aparece así el aspecto coercitivo de la norma legislativa (I, 26).

Frente al concepto de la norma legislativa como positación o positivación de la voluntad del legislador, Vasconcelos dice que "las legislaciones de los pueblos deben ser, no obra de voluntad alguna, nada tiene que ver la voluntad con la ciencia, sino obra de investigación, de observación, de estudio" (I, 27). La "ley buena" es "revelada por la observación de los hechos, comprobada por el estudio directo de los fenómenos sociales" (I, 27).

De la Ley de justicia natural se deriva el derecho individual, "derecho cuya naturaleza intrínseca es idéntica a la fuerza que permite la realización de cualquier

otro movimiento" (I, 27-28). Esta es una base amplia de la cual Vasconcelos hace derivar el equilibrio dinámico: "del concurso de todas las fuerzas o derechos individuales nace cierta resultante que los equilibra, la cual para nosotros constituye lo que se ha llamado 'derecho' en la acepción general" (I, 28). De la teoría dinámica del derecho se desprende la visión dinámica de la legislación. No al revés.

3. Establecimiento Científico de las Leyes.

El establecimiento científico de las leyes en su sentido general, se hace como se hicieron las primeras leyes: "de la observación directa de los fenómenos sociales" (I, 25).

Ante todo debe adquirirse "un conocimiento pormenorizado y exacto de cada uno de los derechos en particular" (I, 28). Para adquirirlo el estudioso parte del "supremo criterio de la moral científica: 'es mejor la acción de la cual resulta una suma mayor de bien general, un mayor aumento total de vida'" (I, 28).

Además, con el desarrollo de la sociedad humana la existencia del hombre viene a ser múltiple. Por eso, la ley "tendrá que ir reconociendo cada vez **mayor número de derechos, porque es claro que el hombre civilizado, cuya vida es más activa, más intensa y más variada, necesita ejecutar más número de movimientos en todos sentidos**" (I, 28).

DE LA TEORÍA DINÁMICA DEL DERECHO SE DESPRENDE LA VISIÓN DINÁMICA DE LA LEGISLACIÓN. NO AL REVÉS

El segundo paso es avanzar del conocimiento de los derechos en particular al estudio del "modo como pueden verse en conflicto diversos derechos, dados sus fines a

veces opuestos y el espacio limitado en que forzosamente tienen que desenvolverse juntos" (I, 29).

El tercer paso en el establecimiento científico del derecho, es estudiar "el resultado de esos conflictos, debiendo anotar la observación, la forma con que se presentan las resultantes, corrigiendo por medio de una combinación acertada las combinaciones defectuosas por medio de la aplicación de las leyes observadas en las combinaciones eficaces de los derechos" (I, 29).

Mediante este procedimiento científico se obtienen las leyes de justicia natural, que son un descubrimiento pero no una invención (I, 29). Al distinguir entre derecho y legislación, Vasconcelos evita un inmanentismo del derecho como base del Estado de derecho y que es una forma de maximalismo del Estado. El "papel de la legislación" es constituir en precepto obligatorio el derecho descubierto mediante el procedimiento anterior (I, 30), es decir, mediante la aplicación de las ciencias a las fuentes (materiales y formales) del derecho, que incluyen la tradición y lo consuetudinario. Una vez llegado a conocer un derecho, esto es, "obtenida así la ley natural, el legislador debe constituirla precepto obligatorio" (I, 29).

El derecho, en el sentido vasconceliano, es algo a lo que se llega antes del acto legislativo: existen derechos reconocidos por la ley y "derechos no amparados por la ley". Con el desarrollo

de la sociedad, "ya nuestra organización exige que [muchos de éstos últimos] lo sean" (I, 29). Esto implica que la legislación de ninguna manera puede ser equivalente del derecho. La ley no agota el derecho, no engloba todo lo jurídico. Es decir, aun siendo una ayuda a la memoria, la tradición y la costumbre (I, 26), la ley no necesariamente constituye en "precepto obligatorio" lo consuetudinario. Esto no significa que la legislación no tenga valor, sino que cubre solamente áreas específicas de lo jurídico (I, 26).

Para que la ley responda a las necesidades de su época, se requiere la evolución de la legislación, ya que mediante esa evolución se mantiene del equilibrio dinámico de la sociedad y la morfología política, que es su autoexpresión: "así como se equilibran las fuerzas en el orden dinámico se equilibran y se armonizan para su propio fin los derechos en el orden social" (I, 30).

En cada época histórica las sociedades han estado sujetas a entornos variables que tienen influencia sobre ellas. El individuo humano se desarrolla junto con esa variabilidad (I, 30) de las influencias que lo forman. Por eso "los ideales humanos cambian" y "cada época histórica tiene su aspiración y su tendencia características" (I, 31).

De la misma manera, "el Derecho no es un principio fijo, sino una simple forma de distribución de energías conforme a leyes dinámicas". Por eso el derecho "sigue en cada época una marcha y un desarrollo paralelos al desenvolvimiento de la evolución general de las sociedades". El resultado es que "cada época elabora aquellas ramas de legislación que

son de más frecuente uso" (I, 32), algunos derechos quedan fuera de la consideración legislativa y de ninguna manera la legislación engloba todos los derechos.

En última instancia, los dos aspectos fundamentales del derecho dinámico antes enunciados nos permiten vislumbrar la manera en que Vasconcelos pudo ver un cambio en la morfología política que es el estado: el concepto dinámico del derecho implica la posibilidad de un cambio de estructuras, del concepto de soberanía, etc., del Estado.

4. El Estado "espartano".

Una de las tensiones del Estado consiste en que tiende a convertir a la sociedad que le da origen en entorno, es decir, tiene la tendencia a objetivar a la sociedad y dominarla. En un Estado así, "sostener el gobierno y su influencia omnimoda es una de las más apremiantes necesidades" (I, 27). Vasconcelos describe esta situación mediante una comparación con el Estado primitivo y, en particular, con el Estado de Esparta.

Cuando se presenta esa tendencia, se da el olvido del derecho y de la ley: "Poco importa entonces observar" (I, 27). Sobreviene también una condición en la que "nadie se preocupa por abstracciones ni por principios" (I, 27). Lo único que importa son los intereses del Estado: "se inventa lo necesario para que la institución se salve o para que prospere" (I, 27). En la consecución de ese propósito todo lo demás es atropellado, porque "esta necesidad nada respeta" (I, 27).

**"CADA ÉPOCA HISTÓRICA
TIENE SU ASPIRACIÓN Y SU
TENDENCIA CARACTERÍSTICA"**

Para ilustrarlo, Vasconcelos recurre a la imagen que él tiene de la antigua Esparta. No es la gloriosa Esparta, aliada de Atenas en la guerra contra los persas: la del paso de las Termópilas y de la batalla de Platea. Es, más bien, la "salvaje Esparta" de vida militarizada, donde todo lacedemonio podía y debía sucumbir para la defensa del Estado. Vasconcelos escribe: "la vida del individuo ¿qué importaba en la salvaje Esparta, donde el Estado, para afirmar su existencia, absorbía, en un torpe despotismo material, intelectual y moral, toda actividad, todo deseo, todo sentimiento, toda aspiración?" (I, 27).

Pero Vasconcelos no ve allí solamente el problema de la organización del Estado. Percibe también la manera en que algunas leyes, que son producto de una etapa imperfecta de organización del Estado, quedan hechas para la posteridad: "al cabo de algunos siglos nadie recuerda cómo se formaron las leyes en su parte buena y de qué estados imperfectos de organización son residuos las leyes malas" (I, 27).

Vasconcelos veía esa situación no solamente en la "salvaje Esparta" (I, 27) sino también en 1905. Veía en algunos aspectos del Estado porfiriano un "torpe despotismo" que era un "bárbaro resabio del Estado espartano, impropio de nosotros" (I, 29).

5. El Estado Democrático.

El Estado Democrático es aquel en el que la autoridad reside originalmente en el pueblo. Es decir, aquella morfología po-

lítica que es autoexpresión de toda la sociedad.

En primer lugar, en una democracia debe darse la igualdad legal de todos los miembros de la sociedad. Vasconcelos escribe: "una de las conquistas gloriosas de la época moderna es la que consiste en haber alcanzado la igualdad legal de todos los miembros de una sociedad, la de haber hecho declarar a los gobiernos que todos los hombres tienen igual derecho o igual facultad para ejercitar como mejor puedan sus aptitudes" (I, 32-33).

En segundo, en una democracia deben salvaguardarse también la libertad y las garantías legales. A principios de siglo Vasconcelos escribe: "poco se habla ya, en efecto, de la libertad, de la igualdad, de las garantías legales; los juristas de la época actual no tendrán que vencer ya de que el hombre nace libre, de que los privilegios son odiosos e inmorales; estas verdades parecen elevadas a la categoría de axiomas y son indiscutibles; por eso quizá en derecho público ya dijo la ciencia su última palabra" (I, 33).

Sin embargo, en una democracia (I, 33) no es suficiente con eso. Esa igualdad puede llevar consigo, como en el Estado espartano y sus bárbaros resabios, al extremismo homogeneizador del ciudadano. Por eso se requiere un nuevo énfasis en el derecho civil, esto es, en el derecho del ser humano como ciudadano. Para lograrlo "habrá de verificarse un cambio en la dirección del movimiento jurídico" (I, 33) del Estado.

Ese cambio lo expresa Vasconcelos de la siguiente manera: "La rama

AL CABO DE ALGUNOS SIGLOS

NADIE RECUERDA CÓMO

SE FORMARON LAS LEYES

EN SU PARTE BUENA

del derecho que espera el impulso y la luz de la aplicación científica, aquella que con más exigencia reclama la atención del jurista, es la del derecho civil" (I, 34) en sentido lato. Este comprende no solamente la regulación de las actividades sociales que "están dedicadas a la producción de los objetos necesarios para la vida material", sino a la solución de los problemas que allí se generan. Es decir, "los problemas de interés más general son hoy los que se refieren a la distribución que ha de hacerse de los productos obtenidos por esas actividades dedicadas al trabajo" (I, 34).

6. Visión Minimalista del Estado.

La visión del Estado en Vasconcelos y, sobre todo, en este escrito temprano, es una visión **minimalista** que es el reconocimiento de las múltiples realidades que subyacen al pacto federal. No es un simple *laissez faire, laissez passer* sino la concentración del ámbito de las funciones del Estado a los propósitos específicos de su existencia, y la actividad cívica responsable por parte de las otras realidades existentes en su territorio. Por esto, la visión minimalista del Estado requiere una clarificación de las razones de la existencia del Estado.

El "gobierno y su influencia omnimoda", de corte primitivo y ejemplificado por el Estado espartano, es un Estado maximalista que subordina al ciudadano a sus propios interés y olvida que "somos antes que patriotas, antes que ciudadanos, antes que hijos de tal o cual Estado, seres independientes sólo ligados con el fin humano y no con el fin local" (I, 29) del Estado. Vasconcelos proclama un individualismo que sorprende para su época y que va más allá de la ideología que hacia depender del Estado la

calidad humana del hombre. No solamente niega que el hombre sea ante todo hijo de algún Estado sino que afirma que somos "unidades pensadoras en medio de la naturaleza toda, cerebros autónomos, corazones espontáneos y sinceros" (I, 29).

7. Actividad Legislativa.

Finalmente, esta visión de Vasconcelos requiere que la actividad legislatora, tanto a nivel nacional como a nivel estatal, se realice a su vez desde la perspectiva de una visión minimalista del Estado.

Las leyes deben proteger y promover los derechos de todos los miembros de la sociedad, de mayorías y minorías: "las leyes las hacen las mayorías fuertes para el servicio directo de sus intereses; emanan del gobierno, y el gobierno representa la fuerza del mayor número; los intereses de la mayoría deciden el criterio legislativo; es un bien relativo que esto suceda, pero trae el inconveniente de olvidar intereses también justos, aunque sólo sentidos por un menor número" (I, 34).

Por eso, se requiere de un ejercicio legislativo con una visión minimalista del Estado, que no legisle sólo en favor del Estado mismo sino que permita un mayor nivel de democracia y el pluralismo. Escribe Vasconcelos: "El equilibrio perfecto, la realización completa del derecho, sería aquel en que ninguna fuerza social estuviese inactiva, en que las resultantes no destruyeran por sus oposiciones la energía común, sino que toda se aprovechara en su objeto, realizándose entonces el libre desarrollo de todos los seres, estimulado por el auxilio de la cooperación inteligente de todos los esfuerzos" (I, 34-35).

Conclusión.

Para terminar quisiera considerar los siguientes puntos de la reflexión anterior:

a) Vasconcelos se muestra muy creativo en su manera de utilizar el material con que trabaja. Nos presenta el derecho en su dimensión cósmica y en su dimensión humana. El resultado es que Vasconcelos retorna a una visión iusnaturalista a través de ese concepto cósmico del derecho. En el texto nos muestra un tipo de cientificismo pero ya los conceptos científicos mismos son los de finales del siglo XIX y principios del XX. Igualmente podemos ver un liberalismo democrático y un vitalismo. Notablemente se discierne también un individualismo que está por encima de lo estatal. Puede verse también la idea de la evolución de la sociedad y los cambios de las épocas históricas, quizá más en la línea del romanticismo histórico alemán que en la del evolucionismo spenceriano.

Por otra parte, reconozco que es muy discutible la visión vasconceliana del derecho en 1905. Es un horizonte que quizá no aporta nada que pueda ser directamente utilizado. Sin embargo, considero que la teoría dinámica del derecho es un esfuerzo por presentar un punto de vista alternativo desde el cual pudiera contemplarse y criticarse el sistema legal del Estado porfiriano. Logra, de hecho, su propósito de crítica.

Por esto, más que considerar la Teoría dinámica del derecho entre los

productos del positivismo, mi propuesta es que se trata de una crítica al positivismo legal.

b) En el positivismo legal el derecho y la ley son equivalentes. Pero para Vasconcelos, el derecho antecede al acto legislativo. El derecho es descubierto, no es inventado ni creado, no resulta de una voluntad positiva y nunca es totalmente coincidente con lo legislado. El derecho se descubre en los fenómenos sociales antes de venir a ser precepto obligatorio. El derecho es dinámico como toda la realidad y mediante su desarrollo podría lograrse un equilibrio también dinámico (I, 35) en la morfología política que es el Estado.

c) En este escrito Vasconcelos considera que el desarrollo dinámico de la morfología política que es el Estado, no se da por la vía del ataque al Ejecutivo — que no menciona—, sino por la inclusión, **en el legislativo**, del pluralismo, del libre juego de **todas** las fuerzas que hay dentro del Estado, y de la visión de un Estado minimalista que implica su concepto dinámico del derecho en una democracia.

d) En 1905 Vasconcelos señala tres grandes problemas nacionales: la homogeneización **impuesta** a la ciudadanía por la legislación y por el concepto entonces vigente del Estado, es decir, la eliminación del pluralismo; la carencia de una libre participación de **todas** las fuerzas individuales y sociales dentro del estado; y la ausencia de desarrollo de la

**MÁS QUE CONSIDERAR LA
TEORÍA DINÁMICA DEL DERECHO
ENTRE LOS PRODUCTOS DEL
POSITIVISMO, MI PROPUESTA
ES QUE SE TRATA DE UNA CRÍTICA
AL POSITIVISMO LEGAL**

legislación para incluir nuevos derechos y nuevas modalidades del derecho. Cabría compararlos con los que señalan otros de sus contemporáneos como Andrés Molina Enríquez o Francisco I. Madero.

●) Hacia el futuro, considero que podemos pensar en la comparación de la teoría dinámica del derecho con la manera en que otros pensadores contemporáneos suyos concebían el derecho, el Estado, la legislación y la pluralidad en México.

EUROPA: LA LUCHA DE LOS NACIONALISMOS

Joaquín R. González Martínez

En días pasados, al salir de su despacho en la ciudad de San Sebastián (País Vasco español), Fernando Múgica Herzog, abogado y político, fue abatido a tiros por un comando de la Euskadi Ta Askatuzuna (ETA). Una semana más tarde, el historiador y jurista Francisco Tomás y Valente corría la misma suerte en su cubículo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. Ambos crímenes constituyen un eslabón más de una historia, trágica y sangrienta que, desde hace 30 años pretende, en su origen, justificar los derechos autónomos de un pueblo y, ahora, su independencia política.

Los personajes citados se habían distinguido por sus actividades en contra de la dictadura franquista y la construcción de la democracia española; es de suponer incluso que habrían apoyado a una ETA que, en

su momento abanderaba los principios de autonomía y libertad para el pueblo vasco. ¿Qué razón había, pues, para asesinarlos? En realidad ninguna. Sin embargo, estos actos no son más que un reflejo de una larga y, a la vez, poco conocida historia europea, en la que los regionalismos y los nacionalismos han sido motivo de grandes enfrentamientos, enmarcando a la vez procesos sociales y económicos de toda índole.

Los actos terroristas no son, por demás, únicos para España. Célebre es la lucha del Ejército Republicano Irlandés (ERI) en Irlanda del Norte, la de los

Bosnios y Croatas en la antigua Yugoslavia, la de los Chechenos en la Rusia postcomunista, por citar unos cuantos.¹ Regionalismos, nacionalismos emergentes, reivindicaciones étnicas, prerrogativas de mino-

rias nacionales, etc., caracterizan el actual mapa de Europa, haciendo de este Continente no sólo un objeto de un inte-

**NO HAY ESTADO EUROPEO QUE
NO ENFRENTA DE ALGUNA U OTRA
FORMA EL PROBLEMA DE LAS
LLAMADAS "NACIONALIDADES"**

¹ Dejamos fuera del análisis los movimientos fundamentalistas y nacionalistas que ocurren en otros continentes, aunque sus repercusiones en Europa sean, a veces, bastante directas; tal es el caso del terrorismo islámico en Asia y África. Se cita el caso de Chechenia por considerar que, aunque situada en el Asia, está ligada políticamente a Rusia, cuyo eje político se encuentra en Europa Oriental.

resante experimento de integración supranacional con la Unión Europea sino, paradójicamente, un espacio propicio para la xenofobia, la intolerancia y el crimen. El objetivo de estas páginas es acercarnos de manera muy general al problema de los nacionalismos y los regionalismos de la Europa actual.

La Europa de las Nacionalidades.

No hay Estado europeo que no enfrente de alguna u otra forma el problema de las llamadas "nacionalidades" sean éstas "grandes" o "pequeñas". ¿Grandes o pequeñas con respecto a qué o a quién? ¿qué sentido engloban dichos conceptos desde una perspectiva social y cultural? ¿qué implicaciones económicas tienen los movimientos de reivindicación cultural y nacional? ¿qué intereses de todo tipo de mueven detrás de ellos? Estas son preguntas que no pueden ser contestadas a la ligera.

Cada caso tiene sus propias características y evocan una historia diferente, según sea el entorno nacional en que se desenvuelva y las relaciones que existan entre la nacionalidad de referencia y el Estado al que pertenezca. Debido a la imposibilidad de tratar caso por caso, veamos algunos aspectos generales que nos permitan entender estos fenómenos.

Partamos del hecho de que las dos terceras partes de los Estados europeos son plurinacionales.² O sea, en su seno conviven numerosos pueblos de cultura diferente.³ Este es un fenómeno que, tiene sus orígenes desde el inicio de la era Carolingia (siglo VII-VIII d C.).

En efecto, el deseo de aglutinar bajo una forma política única al conglomerado étnico en Europa hizo que el poder central encarnara en el Imperio Romano Germánico. La política imperial en tiempos de Carlomagno y, más tarde, la de los tres Estados desmembrados (los actuales Francia, Italia y Alemania), tendió más a fortalecer las relaciones feudales bajo la influencia del catolicismo como común denominador, conservando cada pueblo sus características culturales propias.⁴

Bretones, normandos, occitanos, provenzales, vascos, alsacianos, loreneses, suavos, francos, prusianos, alemanes, bohemios, tirolese, milaneses, lombardos, piamonteses, ligures, toscanos, etc. fueron otros tantos pueblos que quedaron bajo el dominio de los grandes imperios de las dinastías carolingias. Cada uno de ellos adoptó diferentes sistemas de gobierno y control político.

² Entre los Estados uninacionales podemos citar a los siguientes: Albania, Islandia, Portugal, San Marino, Mónaco, Liechtenstein, Luxemburgo y Andorra. Algunos grandes Estados como Alemania, Italia y Austria, si bien más homogéneos, mantienen en su interior fuertes contrastes regionales manifiestos en dialectos y lenguas diferentes, así como en tradiciones muy particulares.

³ Sin contar a los extranjeros que viven en dichos pueblos. En tales casos se puede suponer que, con los años, muchos de estos pueblos se convertirán en nuevas minorías. Un caso interesante lo constituyen los descendientes de una emigración de pescadores originarios de las Islas Cabo Verde en Galicia (España).

⁴ La expansión del catolicismo fue muy importante en la conformación de los imperios y las posteriores naciones. El papel de la religión se puso de manifiesto muchas veces, perfilando identidades nacionales muy específicas. Los casos de Irlanda, Polonia, Italia y hasta cierto punto España, dan fe de ello.

Es importante notar que tales pueblos, en un principio habían sido libres, que muy posiblemente estaban estructurados en regimenes clánicos, con una ciudad que los aglutinaba y, a través de la cual, se ventilaban los asuntos políticos y de toda índole que se presentaban; muchos de ellos habían caído a su vez bajo el dominio romano.⁵ De alguna manera, la cultura latina las permeó con sus características y a su vez recibió la influencia de otros pueblos invasores de Oriente (vándalos, magiares, tártaros, etc.) o del Norte como los normandos.

Así pues, los pueblos bajo el dominio carolingio compartían elementos de diverso tipo (económico, religioso etc.), aunque sus perfiles socioculturales y lingüísticos fueran diferentes. En otras regiones, fuera de la influencia carolingia ocurría otro tanto.

En la hoy Europa Oriental (los territorios situados al oriente de los ríos Elba y Danubio) y los Balcanes, los nacientes reinos y Estados de Polonia, Rusia, Bulgaria, Serbia, etc. se recomponían como Estados independientes, aglutinando en su seno nacionalidades más pequeñas; proceso de recomposición que se mantuvo a lo largo de los siglos, como ocurrió también en la Península Ibérica, en donde al calor de la reconquista contra los musulmanes (en cuyos territorios convivían pacíficamente musulmanes, cristianos y judíos), una serie de reinos independientes terminan por constituirse en tres grandes entida-

**EN LAS ISLAS BRITÁNICAS,
GRAN BRETAÑA LOGRA
IMPONERSE A LOS GALESES,
ESCOCESES O IRLANDESES**

des, base del Estado español contemporáneo: Castilla (con los reinos de León, Galicia, Principado de Asturias y las tierras conquistadas a los árabes -Andalucía,

Extremadura, Murcia- y las Islas Canarias), Aragón (con Cataluña, el reino de Valencia, Islas Baleares), Navarra -más tarde dominada por Castilla y en cuyo territorio viven parte de los vascos actuales. Portugal, por su parte, logró mantenerse al margen de los procesos de formación española conformando una unidad monárquica que se extendía a lo largo de casi todo el litoral Atlántico ibérico. En las islas Británicas, Gran Bretaña logra imponerse a los galeses, escoceses e irlandeses, mientras que los pueblos de los países escandinavos, más alejados de los grandes centros continentales, adoptaron sus pueblos originales adoptarán las formas estatales europeas en los reinos de Suecia, Noruega y Dinamarca; otro pueblo, el finlandés, se mantendrá un tanto al margen resistiendo presiones rusas y prusianas.

Este proceso de conformación de los Estados nacionales se mantuvo hasta bien entrado el siglo XVIII. Muchos pueblos perdieron su independencia para integrarse a entidades políticas mayores (los grandes imperios), manteniendo al interior de ellas su vitalidad cultural. Otros sólo conservaron el recuerdo de sus orígenes (como el caso de los Andaluces actuales, de antigua estirpe mora). Algunos más fueron totalmente asimilados, como ocurrió con los eslavos de la cuenca del Elba, actual-

⁵ Un antecedente que justificaba la unión imperial Carolingia lo fue el Imperio Romano, quizás el primer intento de unificación política de los pueblos de Europa bajo la hegemonía de un sólo pueblo.

mente germanizada. Otros pueblos recuperaron su antigua independencia (el caso de los irlandeses) y finalmente unos más se agruparon para formar nuevos Estados como ocurrió con la actual Bélgica (compuesta por flamencos y valones) y la Confederación Helvética (que incluye a pueblos de origen germánico, italiano y francés). Mención especial la merecen los judíos y los gitanos.

Los primeros tuvieron una significativa presencia que caracterizó, hasta la Segunda Guerra Mundial, a ciertas regiones en Europa Oriental, principalmente Polonia y Ucrania. Los segundos dieron una gran vitalidad cultural a Rumania y Andalucía. ¿Por qué éstos y otros muchos pueblos han sobrevivido a pesar de los intentos centralizadores de los gobiernos de los países que habitan? Respondamos brevemente a esta pregunta, clave para entender la situación actual de Europa.

Una característica en el proceso formativo de los Estados nacionales fue el papel ejercido por la llamada "nacionalidad dominante". En efecto, castellanos, francos, ingleses, por citar sólo algunos, intentaron imponer su lengua, usos, leyes y costumbres por sobre los pueblos de la actual España, Francia y Gran Bretaña respectivamente.

En otros Estados más recientes como, por ejemplo, Alemania, los prusianos llevaron a cabo dicho proceso. En Italia, en cambio un tanto más homogénea pero con fuertes contrastes regionales y dialectales, la cultura de la antigua Toscana se convierte en el paradigma de la lengua y la "italianidad" por excelencia. *Mutatis mutandis*, en cada país europeo se dan tales procesos, mismos que se fortalecen, sobre todo, después de la Re-

volución Francesa. A partir del nuevo Estado emanado de este importante evento histórico, la tendencia será a hacer *tabula rasa* no sólo del pasado de cada región (lo que se pretendió con la formación de la llamada historia "nacional" o historia patria), sino de la lengua y las costumbres locales y regionales. Se impone como oficial y obligatoria la lengua de la nacionalidad dominante y se pretende hacer "olvidar" a los nuevos ciudadanos sus culturas ancestrales, haciéndolas aparecer como algo "atrasado", "primitivo" e incluso nocivo.

Hablar el gallego, el bretón, el vasco, el catalán, el siciliano, el escocés, etc. no sólo será de mal gusto, sino que constituirá un signo de ignorancia, atraso y estupidez. Así pues cobran una gran virulencia los "nacionalismos" manifiestos en culturas, historias y símbolos propios de la nacionalidad dominante en detrimento de los viejos pueblos, algunos de cuyos valores pasarán a formar parte del legado nacional, aunque considerados más bien como algo popular y tradicionalista, pero sin tener mayor relevancia en el proceso de desarrollo cultural. *Asiraísmo*, se suponía que los nuevos conceptos creados por la educación, la modernidad y el desarrollo, sustituirían a las manifestaciones de la vieja cultura y tradición y que, con el tiempo, llegarían a desaparecer.

La unificación nacional se efectuó con diversos resultados. Francia, quizás, haya sido el país que mayor éxito tuvo en el proceso de unificación y "afrancesamiento" de su población. En otros, tal unificación fue sólo aparente, como en España. En ciertos momentos, algunos pueblos se manifestaron abiertamente en contra de la política de asimilación enarbolando ideologías nacionalistas.

Al nacionalismo extremo se enfrentó ya no con un regionalismo cultural, sino con otro que contrarrestara a aquél, tal fue el caso de los checos, los eslovacos y los magiares (húngaros), pueblos que en 1848 se sublevaron en contra del Imperio austríaco, que se vio en la necesidad de reconocer, al menos, cierta autonomía cultural y política a fin de evitar la desmembración del imperio.

En otros casos, la lucha fue permanente: los serbios, dominados por los turcos, no sólo los combatieron políticamente, sino que se resistieron a la asimilación religiosa, cosa que sus vecinos Bosnios no hicieron al rechazar el cristianismo y aceptar el islamismo. En el último cuarto del siglo XIX, las sucesivas guerras en los Balcanes crearon las premisas para las futuras independencias de Serbia, Bulgaria y Rumania, viejos pueblos que accedían a la libertad llevando en sí el germen del centralismo y de la consecuente política de asimilación a las pequeñas nacionalidades que quedaron al interior de las nuevas fronteras.

Las Repúblicas emergentes repetían, en fin, las lacras centralizadoras de los Estados a los que alguna vez estuvieron sometidas. Los viejos conflictos continuaban en las nuevas condiciones políticas; mucho nacionalismo, libertad e independencia encerraban nuevamen-

te los gérmenes de la intolerancia, el racismo y la xenofobia.

Así pues, Europa se nos presenta como un mosaico de una gran riqueza étnica. No hay persona que no pertenezca a alguna cultura y, por tanto, no forme parte de algún grupo étnico. El criterio de pertenencia no lo es necesariamente la territorialidad (o sea, el lugar donde se nace), sino el origen cultural al que se pertenece.

La pertenencia a una cultura podría ser extendida aún más: no hay individuo o pueblo sobre la tierra que no enarbole una cultura, sea dominante o subordinada, sea mayoritaria o pequeña, sea reconocida o ignorada, sea aceptada o rechazada. No hay región en Europa que no posea una lengua, una historia, tradiciones (incluso religiones) que les son propias; pero esto no es suficiente para que su existencia étnica esté garantizada. Además, poseen sus espacios, leyes y gobiernos propios. En cuanto a los primeros, éstos se constituyen en territorios histórica y legalmente reconocidos y que, en el lenguaje sociológico se identifican con el término de "regiones históricas", aunque la forma jurídica dentro del Estado varíe: *land* (Alemania), *comunidad autónoma* (España), *pays* (Francia), etc. Si de los inmigrantes se trata, tales espacios lo constituyen sus barrios, centros cultu-

**MUCHO NACIONALISMO,
LIBERTAD E INDEPENDENCIA
ENCERRABAN NUEVAMENTE LOS
GÉRMEENES DE LA INTOLERANCIA,
EL RACISMO Y LA XENOFOBIA**

⁶ El criterio definitorio, aunque no único, para una "nacionalidad" y "pequeña nacionalidad" sería el número relativo de habitantes y el territorio que ocupan. Tres grandes nacionalidades viven en el Estado español actual: catalanes, castellanos y gallegos. Los vascos, gitanos y judíos serían otras tantas pequeñas nacionalidades. Por su parte, los catalanes constituirían una pequeña nacionalidad en Francia (El Rosellón) y en Italia (El Algueró, en la isla de Cerdeña).

rales, clubes recreativos en la ciudad o país en donde viven.

Por su parte, las leyes y formas de gobierno propias, reconocidas por los poderes centrales, garantizan su existencia en cuanto "nacionalidades" y "minorías nacionales" dentro del ámbito estatal al que pertenecen.⁶ La forma jurídica que, a nivel nacional, asumen las diversas nacionalidades puede variar de país a país. En España, la división territorial se da en comunidades autónomas (algunas de las cuales, a su vez, también poseen "pequeñas nacionalidades" organizadas en municipios específicos), muy similares a los "*Lands*" alemanes.

En ciertos casos las nacionalidades se organizan únicamente en municipios, tal es el caso de Polonia, en donde los lituanos, bielorrusos, ucranianos, eslovacos, checos y alemanes que viven en las respectivas regiones limítrofes, poseen sus propias leyes, idiomas, escuelas, etc., en el entorno municipal que habitan; en este país, judíos y gitanos de las ciudades del interior poseen a su vez sus propios municipios.

Ciertas nacionalidades que vivían confederadas, como los checos y los eslovacos que en 1991 decidieron crear Estados nacionales separados. La desaparecida Unión Soviética estructuraba a las grandes nacionalidades en las llamadas Repúblicas Soviéticas Socialistas, en cuyo interior abundaban regiones autónomas correspondientes a pequeñas nacionalidades.⁷ Una de éstas, la de Chechenia en el Cáucaso, compuesta por musulmanes, lucha hasta la fecha

por su independencia nacional. De manera similar estaba conformada Yugoslavia; fórmula política por la cual se pretendía superar antiguos conflictos en los pueblos de la Europa Balcánica, aunque sin el éxito logrado en otras regiones de Europa.

Lamentablemente, los pueblos que conformaron la antigua Yugoslavia no tuvieron la misma madurez para realizar una independencia pacífica, superando viejos prejuicios históricos y los problemas que conlleva toda separación política. Serbios, croatas y bosnios han continuado un conflicto que muchas generaciones venideras no olvidarán tan fácilmente. Otros pueblos de Yugoslavia se han mantenido a la expectativa, apoyando a Serbia, como los montenegrinos. Los macedonios han tenido problemas con sus vecinos griegos y los albaneses de Kosovo presentan un cuadro de conflicto permanente en el suroeste del país. Sólo los eslovenos del norte, hasta ahora, se han mantenidos apartados de los conflictos balcánicos, siguiendo una línea de construcción del Estado más bien pacífica y tolerante.

La antigua Yugoslavia, Rusia, Irlanda del Norte y el problema vasco en España, configuran espacios de gran tensión en Europa. En otras regiones, los conflictos se mantienen un tanto estancados, como el de la minoría húngara en la Transilvania rumana, territorio cedido a Rumania después de la disgregación del Imperio Austro-húngaro, lo que generó futuros conflictos entre rumanos y húngaros. Algo parecido ocurre con las minorías húngaras en Eslovaquia y Woy-

⁷ La caída del "socialismo" no sólo puso en duda a un sistema económico-social, sino que alteró el mapa geopolítico europeo como la creación en nuevos Estados de las antiguas Repúblicas.

wodina (Serbia), de vez en cuando, la conciencia nacional francesa se sacude con algún bombazo de los independentistas corsos.

A pesar de estos conflictos y de otros menores, los Estados plurinacionales han mantenido, en general, la armonía dentro de sus fronteras. El éxito de esta coexistencia ha partido del reconocimiento de la diversidad cultural, de los derechos políticos de las nacionalidades a elegir sus propias formas de gobierno en el contexto constitucional nacional. Esto ha implicado que el "Estado nacional" como se ha venido entendiendo, en tanto sinónimo de cultura y una nacionalidad únicas, ha dejado de ser operativo.⁸

Los intentos forzados de unificación cultural fracasaron, como también ocurrió con los centralismos. El papel centralizador de Madrid, París, Londres, Moscú, etc. provocaron mayores problemas de los que podían resolver, fortaleciendo con ello el sentimiento regionalista y la recuperación y exaltación de aquellas culturas locales que se suponían, ya habían desaparecido.

Este cambio en la concepción del Estado nacional se manifiesta desde la década de los setenta en un proceso aún poco analizado. Mucha gente, en esa época se preguntaba: ¿qué significaba ser español, por ejemplo en las Islas Canarias, francés en la Gran Bretaña, alemán en el Palatinado o siciliano en Italia? En el caso español, el problema coincide con la muerte del dictador Franco y la

transición a la democracia, cuyo éxito fue precisamente el de encontrar una solución en la autonomía de las nacionalidades en los marcos del nuevo Estado monárquico español.

Regiones, Naciones y Supranaciones en Europa.

Con la crisis del Estado nacional, el nacionalismo se ha visto también fuertemente criticado. La ideología nacionalista llevada a su extremo fue la base del fascismo, cuyas secuelas, después de los años treinta condujeron al holocausto y al etnocidio durante la Segunda Guerra Mundial. El nacionalismo, por lo demás ha sido enarbolado por los grupos dominantes, los mantenedores del status quo, identificando a la derecha recalcitrante con los afanes centralizadores de los Estados, mientras que los regionalismos han sido políticamente apoyados por los movimientos de izquierda y libertarios; fenómeno que no deja de encerrar nuevos problemas. Veamos en qué consisten.

Hasta hace muy pocos años la categoría "lucha de clases" explicaba los movimientos políticos y sociales en Europa. Actualmente, ese concepto ha sido desplazado por lo que podríamos denominar la "lucha de las nacionalidades". Lucha pacífica y a veces violenta. No hay Parlamento europeo en el que la interrogante de las nacionalidades no esté presente. En los países en guerra, como los Balcanes, los partidos políticos fueron prácticamente desplazados para

⁸ Lamentablemente no es este el lugar adecuado para examinar las transformaciones de los Estados nacionales en Europa. Esto requeriría un estudio aparte. Sin embargo, podría recomendar algunas lecturas accesibles en lengua española sobre los procesos políticos actuales: Duverger, Maurice. **Europa de los hombres. Una metamorfosis inacabada.** Madrid, Alianza editorial, 1994.

ser sustituidos por la pugna entre pueblos.

Sin duda, la gente de "izquierda" y de "derecha" puede existir, pero el programa político de una u otra tendencia será exitoso en la medida en que garantice las expectativas de las realidades regionales y de las respectivas nacionalidades. Así pues, éstas, en el marco nacional en el que se desenvuelven, buscan continuamente su lugar y su derecho a existir en el marco de la autonomía. Otras no contentas con ello aspiran a una existencia totalmente independiente. Estas reacciones contrarias se han visto matizadas, al menos en Europa Occidental por la Unión Europea. Integración ya no sólo económica como en un principio lo fue, sino como un conglomerado político transnacional en el que los viejos nacionalismos tienden a ser relegados a un segundo plano.

El universalismo europeísta y el regionalismo de las nacionalidades se convierten en los ejes que mantiene el equilibrio europeo, tratando de evitar, hasta donde sea posible, el surgimiento de los conflictos bélicos que caracterizaron la historia continental y que, hasta ahora, lamentablemente, no han podido ser definitivamente liquidados. Nuevos retos se enfrentan a la unidad; quizás sean las autonomías de las nacionalidades, la tolerancia y el respeto a los derechos seculares que han logrado lo que nos indique el camino a la Europa Unida. Una Europa de regiones y no de naciones

con sus antiguas fronteras y valores, podrá, quizás, superar los obstáculos a la unidad definitiva. La diversidad y el respeto a las otras culturas será, en fin, la garantía de la unidad.

Para mediados de julio próximo se cumplirán cinco meses del asesinato de los dos ilustres españoles rememorados al principio de este ensayo. Para esas fechas, en la ciudad de Granada en España, se celebrará la Festividad del Cabrito. Esta es una tradición musulmana que no hace mucho tiempo fue recuperada del olvido.

Los musulmanes granadinos (en su mayoría españoles reconvertidos del catolicismo), vuelven a celebrar la fiesta tradicional de sus antepasados. A dicha celebración invitan a la población cristiana, judía, laica y, en fin de cualquier credo religioso, tanto de la misma Granada como al viajero que atine a pasar por ahí. La amistad y la concordia son la nota fundamental del convite.

Como en los viejos tiempos de la ocupación mora, musulmanes, cristianos y judíos, vuelven a compartir una mesa que alguna vez el fanatismo y el nacionalismo quisieron hacer desaparecer. Sin duda alguna, a pesar del tétrico panorama que nos ofrecen los actos de ciertas organizaciones nacionalistas y de la violencia desplegada en algunas regiones europeas, es precisamente en esos actos de convivencia en donde se encuentra la clave, esta vez humana, de un pacífico y democrático futuro de Europa y, tal vez, del mundo.

**EL UNIVERSALISMO EUROPEÍSTA
Y EL REGIONALISMO DE LAS
NACIONALIDADES SE CONVIERTEN
EN LOS EJES QUE MANTIENE EL
EQUILIBRIO EUROPEO**

LOS NACIONALISMOS RADICALES

Alexei Kravchenko

Tal parece que el ejército de fantasmas que rodea a la humanidad desde los tiempos remotos padece el mismo síndrome de la posguerra fría, responsable de los recortes drásticos y las reformas en las fuerzas armadas alrededor de la antigua línea divisoria Este-Oeste. La desaparición del velo ideológico como principal lubricante de la competencia internacional dio inicio a una estrepitosa transfiguración en la lista de problemas y fenómenos universales que preocupa tanto a las élites como a los pueblos.

Calificados de comunismo, marxismo-leninismo, dictadura del proletariado, etc., el vacío resultante comenzó inmediatamente a llenarse con los restantes que durante mucho tiempo parecían conformarse con el papel de testigos u ocasionalmente participantes periféricos del acontecer en el gran juego geopolítico. Entre estos, el nacionalismo radical ocupó uno de los lugares más privilegiados y protagónicos que milagrosamente aumentó su influencia y área de

acción en la medida del desmoronamiento de los viejos fetiches ideológicos.

Con el concepto tradicional del fenómeno tal vez no hay mayor problema. En muchos casos los diccionarios definen al nacionalismo como el apego de los nativos a su Nación y a cuanto le pertenece. En otros se agrega también la visión de una doctrina que exalta en todos los órdenes la personalidad nacional completa, o lo que reputan como tal los partidarios de ésta.

Los polvorientos volúmenes de la teoría comunista tratan al término con una simplicidad envidiable definiéndolo como ideología y política de la burguesía en la esfera de las relaciones nacionales totalmente opuesta al internacionalismo proletario. Las voluminosas precisiones de Lenin, Trotski y Gramsci que intentan suavizar el mensaje negativo de esta definición con las fórmulas de aliados temporales, etapas progresistas y reaccionarias en el desarrollo de los movimientos de la liberación nacional, nunca rompieron los candados de los esquemas, ni llegaron a ponerse a la altura

**EL NACIONALISMO RADICAL
OCUPÓ UNO DE LOS LUGARES
MÁS PRIVILEGIADOS
Y PROTAGÓNICOS QUE
MILAGROSAMENTE AUMENTÓ
SU INFLUENCIA Y ÁREA DE ACCIÓN**

de las indiscutibles aportaciones del marxismo a la ciencia universal - las teorías del capital y el materialismo dialéctico.

Maravillados por una imaginaria hermandad cosmopolita como meta suprema de la humanidad, los comunistas siempre trataban con reservas y desconfianza los problemas nacionales, lo que al fin y al cabo les costó el poder en una parte del mundo donde a lo largo del medio siglo ellos mantuvieron su experimento socialista. Existen teorías aun más agresivas sobre el mismo tema que por primera vez vieron luz al principio del siglo en Italia, siendo luego desarrollados y puestos en práctica por Hitler, Rosenberg y Goebbels en la Alemania nazi con un final estruendoso y, ojalá, aleccionador.

¿Cuál es el origen y los principales factores del renacimiento del nacionalismo como fenómeno global, que en su modalidad más radical evidentemente rebasa las fronteras y se extiende por todas las latitudes a la par con su socio menor el fantasma global del terrorismo? En primer lugar habría que mencionar una enorme carga histórica que influye en los destinos de la humanidad actual a partir de las decisiones tomadas por los patrones políticos del mundo de ayer y anteayer, que dejaron de existir, pero que desde la tumba y olvido continúan presentes en un buen número de conflictos contemporáneos.

Si revisamos caso por caso descubriríamos fácilmente que los más persistentes focos de los conflictos con el matiz nacionalista se ubican precisamente en las grietas que dividen las principales culturas humanas y por ende tienen mucho que ver tanto con las estructuras de dominación imperial como con la reli-

gión que por siglos fue su sostén ideológico, cumpliendo a la vez una insustituible e invaluable función del principal organizador y transmisor del saber colectivo, memoria acumulada de una etnia o pueblo a nuevas generaciones.

He allí el famoso "detalle": las mismas religiones que por su función imponen al ser humano un milenario código de la convivencia familiar, comunal y social fueron aprovechados para sus fines por los políticos y entre estos por las élites eclesiásticas para fomentar las diferencias, desconfianza, división y hasta el odio entre distintas corrientes, lo que al cabo de los siglos generó los fenómenos más antihumanos (genocidio, terrorismo, limpieza étnica, etc.). La cerrazón y sinrazón y egoísmo de la mentalidad imperial, así como repercusión de esta en el tipo de solución de distintos problemas de política, economía, cultura, educación es otra faceta del factor responsable del auge de los radicalismos nacionalistas en muchos rincones de nuestro planeta, que se liberaron o intentaron liberarse del dominio colonial y neocolonial a lo largo de siglos o lustros.

Los vestigios de esta mentalidad, a pesar de la desaparición de una inmensa mayoría de los imperios, a la fecha siguen latentes en la base de tantos conflictos modernos que continúan ocupando un lugar exclusivo en los noticieros y primeras planas de la prensa internacional. Sin embargo, no es suficiente con sólo mencionar algunas de estas obvias premisas para explicar el fenómeno de las guerras de baja intensidad y persistentes focos terroristas que se mantienen y se multiplican sobre el fondo de los procesos de la globalización económico-financiero, efectiva integración regional y compenetración cultural que se dan en

el planeta a pocos años del arranque del tercer milenio.

Si partimos de las causas cristalinamente justas, los movimientos radical-nacionalistas alrededor del orbe han asumido en incontables casos un papel completamente distinto a la misión inicial, pisoteando tanto la noble esencia del patriotismo como los más elementales derechos humanos, cuando la sociedad que los vio surgir como respuesta a los despojos y humillaciones imperiales a veces camina de la mano con la propia metrópoli en la etapa de una real democracia.

Entre varios ejemplos basta mencionar a los más significativos: la ETA en España y el ERI en Gran Bretaña. Surgida como respuesta al intento del régimen franquista de abolir los atributos culturales vascos, escuelas, festividades tradicionales, educación y ediciones en el idioma natal, etc., la "Euzkadi eTa Askatasuna" País Vasco y Libertad con el apoyo de la iglesia, los sectores intelectuales y los dineros de la diáspora inicialmente proclama como su objetivo al aparato represivo de la dictadura.

Pero en la segunda mitad de los 60 en buena medida bajo el impacto de los acontecimientos de 1968 y síntomas del agotamiento social-económico del régimen, la ETA por primera vez se aparta del modelo aglutinador de la voluntad conjunta de su pueblo al proclamar la decisión de luchar por un país Vasco, independiente, marxista-leninista. En aquel momento, la organización siguió gozando del apoyo de una amplia mino-

ría radical del movimiento nacionalista y beneplácito pasivo del resto que con buenos ojos la vertiente antifranquista de la acción y el programa de ETA desdeñando el evidente declive ideológico de ambos.

En la etapa actual, que coincide con el tránsito del país hacia la democracia y fortalecimiento del nuevo modelo político español y el derrumbe del bloque comunista, la ETA finaliza su transformación a una anacrónica estructura terrorista que pasa por

alto o ni siquiera es capaz de detectar la expresa voluntad de los vascos al diálogo, a la vía democrática de solución de controversias y problemas en las relaciones entre etnias, regiones y el poder central.

No es muy diferente la historia del Ejército Republicano Irlandés (ERI) con tal particularidad que la división de Irlanda, los atizados por las fuerzas unionistas viejos complejos y frescos agravios, dejan a los terroristas norirlandeses un amplio margen de maniobra propagandística y capacidad de reclutamiento de los jóvenes que a sus colegas de la ETA políticamente rebasados. Con todo y ciertas ventajas tácticas que mantiene esta organización radical, los dirigentes del ERI seguramente se dan cuenta de la imposibilidad de lograr su propósito -unificación de Irlanda y evacuación de las tropas británicas de Ulster con los atentados, bombazos y asesinatos como medio principal.

Su apuesta es a desmoralizar al enemigo, extenuar sus fuerzas psicológicas apoyándose en buena medida en la

LOS MOVIMIENTOS

RADICAL-NACIONALISTAS

ALREDEDOR DEL ORBE HAN

ASUMIDO EN INCONTABLES CASOS

UN PAPEL COMPLETAMENTE

DISTINTO A LA MISIÓN INICIAL

atmósfera de tensión, miedo y exaltación sensacionalista que con la ayuda de los medios de información se está creando en la sociedad alrededor del bastante reducido potencial militar del propio ERI. Uno de los principales ideólogos de los terroristas, Robert Tuber lo define de modo más que sincero: "El fin del guerrillero no es vencer en el combate, sino evitar la derrota, no terminar la guerra, sino prolongarla hasta que sea conseguido el éxito político, que es más importante que la victoria en el campo de batalla". La estrategia dedicada a provocar al Estado y comenzar la represión en gran escala, aumentando la base social de los grupos radicales y a la vez poner a su servicio el natural cansancio de la población ante una guerra interminable.

Aprobado y afilado en los más viejos focos terroristas que cuentan a veces con más de un cuarto del siglo de existencia, este modelo con relativo éxito lo utilizan muchos movimientos que ostentan reivindicaciones nacional-radicales en varios Continentes. Pero hay otro factor que todavía no hemos tocado y al que no podemos menospreciar a pesar del fin de la "guerra fría".

La historia del nacionalismo radical y dentro de éste, del terrorismo, es inseparable de los movimientos revolucionarios, religiosos, de liberación nacional y también no pocas veces de sus respectivas contrapartes oficialistas. Con la formación del bloque comunista y la consiguiente división del mundo en el "Este" y "Oeste", el terrorismo se convirtió en una actividad "industrial", científicamente organizada por los servicios

secretos de ambos bloques bajo total auspicio de sus gobiernos. Dentro de esta silenciosa pugna, México recibió bastantes "rebotes" por su tradicional línea de asilo para los perseguidos políticos, basta mencionar el asesinato de León Trotski en Coyoacán, realizado por los comandos del servicio secreto de Stalin en coordinación con la diáspora comunista española.

Sin embargo, fue en la época de la "guerra fría" que coincide con el desmantelamiento de los principales sistemas coloniales cuando el fantasma rápidamente va adquiriendo el cuerpo y se arma hasta los dientes con los más sofisticados instrumentos de la muerte. Como un diabólico legado de la época de la competencia entre dos superpotencias a lo largo del "arco de inestabilidad" se quedaron poderosos arsenales que tardaron muy poco en llegar a las manos de los grupos nacional-extremistas junto a toneladas de explosivos poco detectables y extensos manuales de sabotajes "por la CIA y la KGB".

Incluso con sólo ver el armamento usado en tal o cual acto terrorista un experto puede decir en qué país o región fue perpetrado. Los rifles de asalto AK-47 y AKM, de fabricación soviética, ametralladoras pesadas checas RPG-7 y los anticuados sistemas balísticos "Katiushas" ¿Seguramente estamos en el sur del Líbano bastión de los grupos fundamentalistas palestinos. Los Uzi, Garand, FAL, granadas de mano y minas italianas? Lo más probable es que hayamos llegado a Cachemira, en la zona de

**LA HISTORIA DEL NACIONALISMO
RADICAL Y DENTRO DE ÉSTE, DEL
TERRORISMO, ES INSEPARABLE
DE LOS MOVIMIENTOS
REVOLUCIONARIOS, RELIGIOSOS,
DE LIBERACIÓN NACIONAL Y DE
SUS CONTRAPARTES OFICIALISTAS**

los grupos musulmanes propakistaniés. Estos mismos AK-47, pero en su variante chatarra de fabricación china y norcoreana y oxidados M-1, posiblemente hacen escuchar el rugido de los "Tigres de liberación de Tamil llam". "Kalashnikov", fusiles de tiro preciso "Dragunov", sistemas antiaéreos portátiles "Stinger" y minas-trampas británicas, italianas, israelíes junto con los sofisticados equipos de comunicación vía satélite, nos hacen pensar que estamos en las montañas de Chechenia, o tal vez de Afganistán.

Así, con todo este rompecabezas histórico y responsabilidades entrelazadas aun en la época de la "guerra fría" la comunidad internacional logró emprender los primeros pasos hacia la colaboración y lucha conjunta contra el terrorismo internacional antes que todo en su modalidad más espectacular y frecuente como secuestros de aviones. Aunque las grandes potencias no pudieron dirimir sus diferencias y elaborar en el marco de la ONU una convención antiterrorista, el peligroso fenómeno fue atrayendo cada vez más recursos y unificando posiciones hasta de los enemigos ideológicos más acérrimos.

Primeros casos que por excelencia despertaban en la opinión pública más que comprensibles sentimientos de compasión y deseo de "comprar" las vidas de las víctimas inocentes a cualquier precio exigido por terroristas, naturalmente provocaron una escalada de secuestros aéreos. Sólo hasta que se acumularon experiencias amargas, los gobiernos y las sociedades del mundo comenzaron cada vez más a optar por las soluciones aparentemente drásticas, so-

pesando mejor las emociones inmediatas y la envergadura de las amenazas venideras.

La mayor parte de los países hoy día se niegan a cumplir las reivindicaciones terroristas fortaleciendo los servicios especiales, entrenados para aniquilar a los extremistas con el menor riesgo posible para sus rehenes. No obstante, el peligro sigue latente y hasta aumenta con la aparición de grupos en posesión de armas masivas como el gas "sarin", utilizado por una secta japonesa en el metro, o contenedores con el material radioactivo que dispersaron en el "Chapultepec" moscovita, parque Izmailovo, los mercenarios del dirigente checheno Yojar Dudayev.

Las sombras de kamikadzes-samuray reviven hoy en las autoinmolaciones de los fundamentalistas islámicos en las ciudades israelíes que, contrariamente al espíritu de las enseñanzas de su propia religión, y siguiendo las ambiciones de sus dirigentes políticos terrenales, se atreven a atentar en contra del sagrado don de la vida de la gente inocente.

Las recetas son muy sencillas y por lo general no cuestan mucho, ante la complejidad y heterogeneidad del fenómeno del radicalismo étnico o nacional, que siempre se aferra muy bien a la historia de un país o un pueblo y aprovecha cualquier error, debilidad o defecto de la parte opuesta, en primer lugar el poder central. Pero si hay una constante. Mientras más desarrollado sea el grado de la tradición democrática, mientras más penetra esta cultura el ámbito de relaciones nacionales, mientras más persisten-

**LA MAYOR PARTE DE LOS
PAÍSES HOY DÍA SE NIEGAN
A CUMPLIR LAS
REIVINDICACIONES TERRORISTAS**

tes sean los dirigentes político-morales de cada nación para orientar a sus compatriotas hacia este mecanismo de consecución de sus anhelos históricos, menos "pólvora" social se queda en los arsenales de los extremistas.

Paralelamente, teniendo en cuenta todos estos antecedentes, responsabilidades y complicidades de los países más civilizados en el surgimiento del fantasma, habría que enfocar posibles solucio-

nes hacia la prevención de nuevas tragedias y no tanto con los medios policiales sino con las palancas políticas. No hay duda, la comunidad internacional tiene que estar lista para, en cada momento, dar una respuesta decisiva a los señores de la violencia, pero también para preocuparse en gran medida de no sembrar nuevas semillas del terror, desechando la fracasada fórmula de los romanos *divide et impera* y sus aparentemente más decentes modificaciones modernas.

SOBRE EL NACIONALISMO EN RUSIA

Evgueni A. Ambartsumov

Actualmente en los medios mundiales de comunicación se habla de la ola peligrosa del nacionalismo en Rusia. Veamos con atención hasta qué punto esto corresponde a la realidad. Es verdad que en los años recientes Rusia sorprendió al mundo con la aparición política de una figura muy influyente como es la del ultranacionalista Vladimir Zhirinovskiy.

Al principio de las elecciones parlamentarias de 1993 y de finales de 1995, éste ganó inesperadamente cerca del 23 por ciento de votos y posteriormente obtuvo cerca del 11 por ciento, utilizando consignas llamativas y claramente demagógicas, como por ejemplo, el avance de Rusia a los mares del sur. En su libro **El último salto al Sur**, predecía que el soldado ruso iba a lavar sus botas en el Océano Índico.

Ello parecía aún más ilusorio, porque unos años antes, en la época de Gorbachov, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) con mucha dificultad, pero con evidente alivio, retiró sus tropas de Afganistán: la intervención en ese país organizada por la última generación marasmática de los

dirigentes seudocomunistas del Kremlin, tales como Brezhnev, Gromiko y Chernenko, y costó 15 mil vidas al Ejército Rojo, decenas de miles de mutilados y descarriados con tendencias a la narcomanía y delincuencia.

Pero el éxito de Zhirinovskiy durante las elecciones se explica no tanto por estas acciones demagógicas -el lector ruso sabe reconocer las quimeras y es suficientemente inteligente para entender su ligereza -sino también por la fuerte crítica al régimen actual, (corrupción, delincuencia y desigualdad social, indignante, como resultado de este mismo régimen).

"¡Rusia, te has atontado!", fue la frase que en arranque de cólera lanzó sobre toda la Rusia uno de los destacados activistas del movimiento democrático, Yuri Kariakin, al oír en la televisión rusa sobre la victoria de

Zhirinovskiy y la derrota de los demócrata-reformistas. Pero Rusia no se atontó, de hecho expresó su descontento al presidente Yeltsin y al primer ministro Gaidar, por las reformas con las que pocos se enriquecen y el pueblo se sume en la pobreza.

"¡RUSIA, TE HAS ATONTADO!"

La ligereza y el aventurerismo de Zhirinovski también se expresa en su xenofobia y antisemitismo. Siendo él de origen judío, declara la unión con tales xenófobos, con Buchanan, uno de los precandidatos del Partido Republicano de los Estados Unidos, y Le Pen, dirigente antiinmigrante de Francia, declarando al primero su "hermano de armas", de lo que éste, asustado, se reniega por todos los medios. Zhirinovski, al mismo tiempo, promete devolver Texas y California a México y otros territorios anexados por los Estados Unidos a mediados del siglo pasado. De esta manera, Zhirinovski crea su imagen internacional, aunque en Rusia esta demagogia no le da dividendos adicionales, pese a que, por ejemplo, el antisemitismo y xenofobia pueden a veces encontrar el eco.

Cuando una vez me quejé con nuestro escritor Viktor Astafiev -a quien según el parecer del propio pueblo ruso se le compara con Octavio Paz-, de la rusofilia excesiva y la búsqueda de un "demonio maligno" en la historia rusa encarnado en, por ejemplo, el judaísmo, replicó: "La historia de Rusia es tan trágica que se produce la impresión de que eso no sucedió sin la intervención de fuerzas externas".

El nacionalismo ruso moderno no se agota con Zhirinovski, casi todos los programas de los partidos políticos actuales tienen presente el tema de la autodefensa del pueblo y del Estado rusos. Este tema suena "de forte", por ejemplo, en los discursos del dirigente fascistoide de la Unión Nacional Rusa, Barkachov (quien viste a sus activistas con ropa similar a la usada por la S.S. hitleriana y en general enarbolaba emblemas nazis) que se manifiesta contra los matrimonios mixtos, por la limitación de

la natalidad de los no rusos en Rusia y semejantes dogmas racistas; hasta "piano", que por ejemplo, tiene el Partido Comunista de Rusia, encabezado por Guennadi Ziuganov, aspirante real al puesto de presidente en las próximas elecciones de junio del año en curso. Sus principales acusaciones contra el presidente Yeltsin, principal rival, son el empeoramiento de la situación socioeconómica de los ciudadanos y del país en general, así como de la desintegración de la Unión Soviética.

Aquí están también los principales ases preelectorales de Ziuganov, las promesas de restablecer la Unión Soviética y elevar el nivel de vida del pueblo como resultado de la suspensión de la privatización expoliadora.

De manera aún más discreta, estos temas suenan en las voces de los candidatos presidenciales menos ponderables, tales como el economista liberal Grigori Yavlinsky, quien encabeza el bloque de oposición moderada "Yabloko" (yo también formaba parte de este bloque, cuando era el diputado de la penúltima Duma (Cámara Baja del Parlamento Ruso) y el general retirado, aunque joven Alexandre Lebed, quien critica a Yeltsin y a su ministro de Defensa Pavel Grachov por la guerra en Chechenia y la renuencia a efectuar reformas en el Ejército.

En esta situación, el presidente Yeltsin se vio obligado, en vísperas de las elecciones presidenciales y aspirando a restablecer su popularidad, a sacrificar a sus dos colaboradores claves: al viceprimer ministro Chubais, quien fue el iniciador del proceso de la privatización, y al ministro Kozyrev, una figura francamente proestadounidense. Hace tiempo, estos dirigentes fueron objeto de los ataques

más encarnizados por parte de las fuerzas nacionalistas. Asimismo Yeltsin empezó a introducir en sus discursos las notas nacionalistas sin ambigüedad alguna. ¿Cuáles son las causas de la ola nacionalista en la Rusia moderna?

Hace setenta y cinco años el destacado sociólogo ruso Pitirim Sorokin, quien después como resultado de la emigración forzosa llegó a ser el reconocido padre fundador de la sociología norteamericana, escribía lo siguiente sobre Rusia, después de la Revolución (en el manuscrito que fue publicado en Moscú, apenas en 1994): "Si como resultado del debilitamiento de Rusia, no solamente sus enemigos sino sus amigos, tratan de aprovechar el momento para satisfacer sus propios intereses a costa de Rusia y los rusos, entonces que no se quejen de que la ola inevitable y peligrosa del nacionalismo se levante en nuestro país"

La situación predicha por Sorokin se ha hecho realidad últimamente. Es evidente que los Estados Unidos tratan de satisfacer sus intereses a costa de una Rusia debilitada. Por ello, merece la atención observar su aspiración de extender la influencia del bloque político militar de la OTAN, a la que encabezan, hasta muy cerca de las fronteras de Rusia para convertir a los ex miembros del Tratado de Varsovia (que de una u otra manera eran el contrapeso de la Alianza Atlántica), en cómplices de la Unión antirrusa, en circunstancias en las que Rusia no es capaz de amenazar a alguien.

Es una violación directa al consentimiento de Gorbachov para la re-

unificación de Alemania efectuada durante la década de los ochenta, es decir Occidente estaba obligado a no extender a la OTAN y sus estructuras militares a Europa del Este.

Otro aspecto de la política moderna de los Estados Unidos es el intento de resolver a su manera, con ayuda de la misma Rusia, el conflicto de Yugoslavia, país con el que Rusia había mantenido relaciones estrechas, independientemente de sus divisionismos étnicos. ¡Vaya Yugoslavia!

Los estadounidenses pretenden definir el destino de las ex repúblicas soviéticas desde Ucrania hasta Azerbaiyán aun cuando en todas estas regiones, después de la disolución de la URSS que provocó olas de inmigrantes contra su voluntad en cantidades hasta de 20 a 30 millones de rusos y de otros compatriotas, quienes se identifican con Rusia y cuya responsabilidad no podemos eludir.

En general, los insolentes políticos y periodistas antirrusos en Estados Unidos se quejan injustamente del nacionalismo ruso; ellos mismos son responsables de que esta escalada nacionalista se haya desatado en el mundo.

El nacionalismo en nuestro país también es una reacción al derrumbe de los valores comunistas; es un intento por llenar el vacío político-ideológico actual. Cabe destacar que el internacionalismo —parte integrante de la ideología comunista— correspondía a los puntos de vista tradicionales del cristianismo ortodoxo, a su tolerancia y apertura. Para la mayoría de los rusos no existían, en palabras del apóstol Pablo, ni griegos ni ju-

**NO SE QUEJEN DE QUE LA
OLA INEVITABLE Y PELIGROSA
DEL NACIONALISMO SE LEVANTE
EN NUESTRO PAÍS**

díos. El movimiento antisemita "de las centurias negras", a finales del zarismo y más tarde durante la época de Stalin, solamente tocó por encima al pueblo ruso.

El globalismo, el universalismo de los rusos y su compasión universal fueron expresados con claridad por nuestros grandes escritores y pensadores como Dostoievski y Tolstoi y posteriormente por Solyenitzin, quienes todavía son los dueños de nuestros pensamientos. Asimismo, el imperio ruso, a diferencia de todos los demás imperios, surgió no como resultado de las conquistas coloniales extramarítimas, sino por su extensión territorial pacífica, la cual llegó hasta las fronteras geográficas naturales de Rusia.

En este sentido, como lo vemos hoy día, la estructuración autónoma-federativa de la Unión Soviética y ahora de la Federación de Rusia, ha sido lógica e históricamente argumentada, aunque políticamente ineficaz. Sin embargo, desde el punto de vista analítico sería mejor organizar a la Rusia moderna en un sistema de estados, como en México y los Estados Unidos, o las provincias, como las que hubo en la Rusia zarista. Hoy, este camino lo proponen los nacionalistas rusos, aunque podría ocasionar la resistencia por parte de las repúblicas nacionales que integran la Federación de Rusia y que por ahora se encuentran satisfechas con sus actuales ventajas políticas y económicas en comparación con las regiones rusas. El separatismo checheno sigue siendo la excepción.

No voy a justificar los excesos del chauvinismo zarista o la del estalinista,

pero es el hecho que en la autoconciencia, no solamente los rusos, sino en la mayoría de los ex soviéticos pesa la nostalgia de la gran Unión Soviética unida. Ni por la ideologización total e intencional ni por el engaño sistemático del propio pueblo, efectuado por los dirigentes del Partido Comunista de la Unión Soviética y sus servidores ideológicos, sino por la coparticipación de la gran potencia (*right or wrong my country*) que a final de cuentas se desmoronó en un instante. De ello proviene el renacimiento de la popularidad del Partido Comunista y el desprestigio de la de Yeltsin, a quien consideran el responsable de la descomposición de la Unión Soviética.

Al mismo tiempo, no hay razones para considerar que también en el momento del menosprecio de los intereses nacionales, autoconciencia nacional y del amor propio, nuestro pueblo se deje seducir por la pruebas de agresión en el exterior, por la posibilidad de imponerles a los demás nuestro estilo de vida, nuestros valores.

Es característico que, tanto la guerra en Afganistán como la de Chechenia, no han encontrado eco en el corazón del pueblo ruso, sino en el arrebataamiento, por el contrario, han sido interpretadas más bien como las tragedias del pueblo ruso y de otros pueblos aledaños. En todo caso, el pueblo ruso no sacó ningún provecho de estas aventuras, pues no tienen nada que ver con la conservación y protección de la integridad territorial; un derecho al que no pueden renunciar ni los rusos

**EN LA AUTOCONCIENCIA,
NO SOLAMENTE LOS RUSOS,
SINO EN LA MAYORÍA DE LOS EX
SOVIÉTICOS PESA LA NOSTALGIA
DE LA GRAN UNIÓN
SOVIÉTICA UNIDA**

en torno a Chechenia ni los mexicanos en lo que se refiere a Chiapas. Sin embargo, el costo de esta situación puede ser enorme, como sucedió en Rusia con motivo del mismo conflicto con Chechenia.

De ello se deduce que es necesario buscar una solución política a los conflictos a la que, digo esto con envidia, se inclinaron razonablemente los mexicanos en Chiapas, acción que los rusos seguimos buscando en Chechenia. No obstante, precisamente la preferencia de nuestro pueblo es el testimonio de que las recetas acerca de la agresividad del

nacionalismo ruso están materialmente exageradas.

De un modo u otro, el destino de Rusia dependerá de que el futuro presidente sea capaz de vincular la conservación de su integridad territorial con los métodos pacíficos de solución a los conflictos internos. De que pueda conservar los valores rusos sin recurrir al chauvinismo estalinista ni a la capitulación ante la *pax americana*, de que pueda estimular el renacimiento del pueblo ruso en sí mismo, de proteger sus intereses y de asegurar la vida y el progreso, dignos de esta gran Nación. Tengo esperanza en lo mejor.

RECONSTRUCCIÓN NACIONAL EN LA ANTIGUA UNIÓN SOVIÉTICA

Pål Kolsto

Con el derrumbamiento de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas aparecieron 15 Estados nuevos en la gran extensión de tierra eurasiática. Sin embargo, los "Estados", en el sentido estricto de la palabra, no maduraron con las declaraciones de independencia y de los reconocimientos internacionales. Un Estado realmente soberano debe controlar sus fronteras, monopolizar el uso legítimo del poderío militar dentro de sus fronteras, suprimir a todos o casi todos los esgrimidores "privados" del poderío militar (tal es el caso de los jefes militares o de las bandas de criminales), recolectar los impuestos, etc. Se necesita un aparato administrativo que desempeñe todas estas funciones, al igual que un plebiscito sobre las leyes y costumbres que se pondrán en práctica.

**UN ESTADO REALMENTE
SOBERANO DEBE CONTROLAR
SUS FRONTERAS**

En el otoño de 1991, cuando se desintegró la Unión Soviética a raíz del fallido golpe de Estado de agosto, ninguno de los prospectos a estados sucesores cubrieron estos requisitos. No tenían tropas ni instalaciones militares bajo su

control en sus respectivos territorios, tampoco tenían bajo su control los mecanismos de la política económica. Sus fronteras no estaban vigiladas y, en muchos casos, ni siquiera bien definidas.

Es posible afirmar que a partir del 31 de diciembre de 1991, día en que murió oficialmente la Unión Soviética, comenzó un proceso que tomará décadas. Además de los problemas económicos e institucionales que se presentan, existen roces culturales y políticos que se deben resolver. La población de un Estado moderno debe compartir cierto sentido de identidad y de destino. Los ciudadanos deben unirse a través de la lealtad a las mismas instituciones, símbolos y valores. Esto no significa que todos los habitantes deben pertenecer al mismo grupo étnico. La identidad nacional puede, y en muchos casos debe, ser política y no etnolingüística.

La ex Unión Soviética se jactaba de ser un Estado multinacional, con cientos de grupos étnicos dentro de su extenso territorio. Por el contrario, todos los estados sucesores, excepto uno, se proclamaron "Estados nacionales" o "na-

ciones-Estado.”¹ En Occidente, la “Nación-Estado” se entiende generalmente como una entidad política y civil donde un territorio común, un gobierno común y, hasta cierto punto, una historia política común, pero no de linaje sangriento, dan cuerpo a una atadura pública. Sin embargo, contrariamente a este concepto “cívico” de la Nación, se encuentra la idea orgánica de la Nación que se entiende como algo formado gracias a un lenguaje, tradiciones, costumbres, y religión comunes; en pocas palabras, un *ethnos*.

Por razones diversas, el nacionalismo étnico ha desenterrado las raíces profundas en Rusia. En Europa Occidental, la fuerza clave de la consolidación de la Nación fue la burguesía que tendió a ser “cívica” y no “étnica” en cuanto a su panorama general. Por el contrario, en Rusia las clases medias comerciales y profesionales eran pequeñas en cantidad y débiles políticamente, por lo que el Estado imperial y dinástico siguió dominando. En estas condiciones, los grupos de hablas distintas sometidos a la voluntad del zar desarrollaron identidades etnonacionales fuertes.²

La era soviética continuó y reforzó esta tendencia. Cuando los bolcheviques y su Ejército Rojo reconstruyeron este imperio como una Unión de Repúblicas Socialistas a principios de la década de

los 20, parte de su plan era apaciguar a todos los grupos étnicos más grandes al concederles algunos privilegios nacionalistas para evitar estallidos sociales. Estos grupos se convirtieron en las nacionalidades titulares de las diversas Repúblicas de la Unión: los ucranianos en Ucrania, las tribus turkistanas en Turkistán y así sucesivamente.

Además, cada nacionalidad titular recibió ciertos derechos culturales en su “propio” territorio, principalmente en lo que concernió a las oportunidades de educación y política del lenguaje.³ Al mismo tiempo, las autoridades soviéticas no hicieron nada por lograr la homogeneidad étnica en las Repúblicas de la Unión. Por el contrario, en algunos casos los funcionarios apoyaron la migración entre Repúblicas. La mezcla geográfica de los grupos étnicos que tenían siglos de existencia, contribuyó a la formación del complicado mapa geográfico.

De ahí surge el legado dual que los Estados eurasiáticos inexpertos deben tratar de resolver: el predominio intelectual del nacionalismo, que quiere excluir a otros de sus derechos o privilegios, difícilmente coexiste con la realidad concreta de los grupos étnicos diferentes que viven en las mismas Repúblicas. Con excepción de Armenia, ningún grupo titular constituye una minoría considerable

¹ Por supuesto, la excepción es Rusia. La construcción nacional en Rusia merece y recibe una atención más estricta. No se incluye en este ensayo por motivos de espacio y no sólo por ser un Estado sucesor soviético sino también un residuo del antiguo centro. Por esa razón, las condiciones para la construcción nacional son muy diferentes. Para una introducción a la construcción nacional rusa, consultar a Valerii Tishkov, *Nacionalidades y Conflictos Étnicos en la Rusia Postcomunista* (Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, DP 50, marzo de 1994).

² Andreas Kappeler, *Russland als Vielvolkerreich* (Munich: H. Beck, 1993).

³ Victor Zaslavsky, *Nacionalismo y Transición Democrática en las Sociedades Postcomunistas*, Daedalus 121 (Primavera de 1992): 97-121.

en los Estados sucesores soviéticos, en algunos casos comprenden cerca de la mitad del total de la población.

Patrones Emergentes.

Es posible distinguir ciertos patrones después de cuatro años de construcción nacional postsoviética. Casi en todas partes, la nacionalidad titular se ha colocado de manera implícita o explícita en el punto central del proyecto de construcción nacional y se ha adjudicado ciertos privilegios como consecuencia de éste. Por ejemplo, todas las nacionalidades titulares han elevado su lengua a la categoría de lengua oficial, aunque no siempre con la exclusión de otras de uso común. Sin embargo, resultaría muy exagerado que los nuevos Estados de Eurasia son auténticamente "étnicos" incluso en principio. Las estructuras de los nuevos Estados contienen elementos "cívicos" al igual que "étnicos". En todos los países podemos encontrar estas concepciones contradictorias de independencia que difícilmente cohabitan.

Los constructores étnicos de la Nación relacionan los símbolos y tradiciones del Estado con aquellos de la nacionalidad titular. Las autoridades se esfuerzan por lograr una relación máxima entre el *ethnos* y la forma de gobierno por lo que hacen a un lado los métodos que tratan el problema de la migración de las minorías y su exclusión de la toma de decisiones. Los métodos de asimilación y revisión fronteriza son menos populares, el primero porque amenaza la disolución del *ethnos* popular "puro" y el segundo porque implicaría la entrega del territorio.

El intento de los dirigentes por construir una Nación cívica más que una étnica es para asegurar la lealtad política de todos los habitantes sin tener que inmiscuirse en sus diferencias culturales. La ciudadanía no será una circunstancia de etnicidad y todos los ciudadanos disfrutarán de los mismos derechos políticos. Se cultivarán las tradiciones y símbolos políticos comunes a todos los grupos étnicos. Uno de los defectos de esta estrategia es el poder emotivo débil de los símbolos transétnicos que fácilmente pueden ser considerados como artificiales. Sin embargo, la historia registra sociedades multiétnicas grandes en donde la gente está orgullosa de su ciudadanía transétnica y de su identidad étnica. Un ejemplo es Estados Unidos donde se presenta este tipo de identidad dual.

Un último problema que enfrentan muchas de las nuevas Repúblicas de Eurasia, es la condición no consolidada de la nacionalidad titular en sí. Por ejemplo, muchas de las "naciones" de Asia Central son invenciones de los etnógrafos o comisionados ansiosos por neutralizar la posible influencia de la comunidad panturquista o Ummah musulmana. En otras palabras, la identidad de un Kazajo o un Kirguizio puede palidecer junto a los vínculos de uno con determinada tribu, clan o región. Incluso en una tierra más "occidentalizada" como Ucrania, la consolidación étnica no es completa. Existen por ejemplo diferencias culturales (incluso religiosas) grandes entre Galicia en el este y el Donbass en el oeste. La consolidación étnica y la construcción nacional política deben seguir su curso enfrentada con

**MUCHAS DE LAS "NACIONES"
DE ASIA CENTRAL SON
INVENCIONES DE LOS
ETNÓGRAFOS
O COMISIONADOS**

la otra, tensión que se puede tratar de resolver por medio de la desintegración de ambas y de su integración en un proceso unificado bajo un esquema de construcción nacional étnica.

Los proyectos de construcción nacional que se están llevando a cabo en el extenso territorio de la antigua Unión Soviética muestran muchas características afines, acentuadas por diferencias grandes, que pueden ser entendidas como producto de las decisiones políticas deliberadas y de otros factores "subjetivos", al mismo tiempo que se les puede considerar como circunstancias "objetivas" de la demografía, la historia y la geografía.

En el transcurso de la historia se pueden encontrar diferencias en el mismo país, ya que en algunas partes los constructores de la Nación han sido capaces de seguir una estrategia de manera más o menos firme mientras que en otros, los cambios bruscos han originado que los planes mejor elaborados de los mandatarios abandonen el camino correcto.⁴

Los Estados Bálticos.

Los estonios, letones y lituanos están bien consolidados como grupos étnicos. Para ellos la pregunta clave respecto a cómo debería definirse la Nación gira en torno a los grupos no titulares, primera-

mente los rusos y otros de habla rusa que llegaron en grandes masas durante el periodo soviético.⁵ La experiencia de soberanía de cada Estado báltico entre las guerras mundiales ha influido poderosamente en la elección de su estrategia para la construcción nacional desde 1991.

Durante la perestroika, los pueblos bálticos no hicieron valer la independencia de los nuevos estados, sino que más bien restauraron los que habían sido anexados por la fuerza a la Unión Soviética de Stalin, medio siglo antes. A diferencia de las otras 12 Repúblicas postsoviéticas, no se ven a sí mismas como estados sucesores soviéticos. No quieren territorio de la antigua Unión Soviética, lo que exigen son reparaciones por el daño sufrido durante la larga ocupación.

Los símbolos de condición de estados suprimidos durante tanto tiempo desde el periodo de la intraguerra como son banderas, himnos, insignia y otros, han sido reinstituídos. La apelación emocional de las nacionalidades titulares sería la envidia de cualquier constructor nacional e incluso han sido fortalecidas, gracias al papel que desempeñaron durante la perestroika, como símbolos de oposición a las insignias tan odiadas durante el mandato soviético.

Fuertes como sus ataduras al pasado, los constructores nacionales del

⁴ Para más detalles, consultar a Pál Kolsto, *Rusos en las Antiguas Repúblicas Soviéticas* (Londres y Bloomington: Indiana University Press, 1995); y *Minorías Nacionales en los Estados Sucesores (Soviéticos No Rusos de la Antigua Unión Soviética)* (RAND Corporation monograph, DRU-565-1FF, noviembre de 1993); Karen Dawisha y Bruce Parrott, *Rusia y los Nuevos Estados de Eurasia* (Cambridge: Cambridge University Press, 1994); y Roland danreuther, *La Creación de Estados Nuevos en Asia Central* (Londres: Brassey's 1994).

⁵ Para una explicación más detallada sobre la cuestión ciudadana en los estados del Báltico, consultar a Jeff Chinn y Lise A. Truex, *La Cuestión de la Ciudadanía en el Báltico*, 133-47.

Báltico no se han sentido obligados a resucitar íntegramente la herencia que dejó la intraguerra. Letonia volvió a promulgar su Constitución previa a 1940, pero después de tres años de amarga controversia adoptó una ley ciudadana nueva y exclusivista para manejar la naturalización de casi la mitad de su población que no es letona (en su mayoría son rusos).

Estonia, que también es hogar de una gran cantidad de rusos, hizo todo lo contrario, adoptó una Constitución nueva en 1992 al momento que restauró la ley ciudadana de 1938, aunque con enmiendas importantes. Sin embargo, ambos países concuerdan en que sólo los ciudadanos de la República de la guerra interna y sus descendientes pertenecen al cuerpo político original. Todos los residentes permanentes, cuyas raíces en el país se remontan no más allá del periodo soviético, deben solicitar la ciudadanía en los mismos términos que los nuevos inmigrantes y satisfacer el estricto criterio de naturalización, incluyendo la prueba de habilidad en la lengua del grupo titular.

Estonia tiene aproximadamente 600,000 no titulares; Letonia 1.2 millones; en ambos casos, menos de una cuarta parte ha calificado para obtener la ciudadanía automática. Como consecuencia, la Nación política en los dos países es mucho más pequeña que el total de residentes permanentes.

En Lituania, la decisión de restaurar la República de la guerra interna fue para todos los propósitos prácticos

desligada de los asuntos intrincados que rodean a la ciudadanía y todos los residentes permanentes fueron acreedores a los derechos políticos. Existen dos razones que explican lo anterior. Los lituanos no se sienten amenazados por sus diferencias étnicas debido a que representan casi cuatro quintas partes de la población de su país. Además, Lituania adoptó su ley ciudadana en noviembre de 1989 cuando todavía no se reconocía internacionalmente su reafirmación de independencia de la Unión Soviética. De hecho, la ley ciudadana inclusiva de 1984 fue determinante para este reconocimiento: muchos dirigentes del mundo y organizaciones internacionales se preocuparon por la protección de las minorías cuando se debilitaba el poder de Moscú.

Estonia y Letonia eligieron resolver el problema de la ciudadanía sometiéndolo primero a consideración y

después, ya con su independencia, optando por el exclusionismo moderado. Detrás de una aparente solicitud de ley constitucional, la mayoría de los observadores detectaron razones étnicas: los legisladores están más preocupados por los intereses de la nacionalidad titular que

por los derechos de los ciudadanos de la preguerra.

En ocasiones, las distinciones entre los titulares y los no titulares aparecen sólo en los actos sociales. Por ejemplo, la ley de marzo de 1992 respecto a la posición de la lengua de los letones, favorece claramente a los hablantes letones mucho más que la ley anterior de la len-

**MUCHOS DIRIGENTES DEL
MUNDO Y ORGANIZACIONES
INTERNACIONALES SE
PREOCUPARON POR LA
PROTECCIÓN DE LAS
MINORÍAS CUANDO SE
DEBILITABA EL PODER DE MOSCÚ**

gua aprobada en 1989. Los legisladores la han defendido por considerarla necesaria para asegurar la supervivencia de Letonia. En Estonia, la ley ciudadana estipula que el requisito de la lengua puede ser omitido en el caso de los estonios étnicos que regresan a la tierra de sus ancestros. Se pueden observar cláusulas similares (aunque no idénticas) en las leyes de naturalización de Alemania y Grecia, pero este favoritismo por los coétnicos de fuera muestra las razones étnicas de la negativa de Estonia y Letonia a otorgar la ciudadanía automática a los inmigrantes soviéticos.

Moldavia.

Moldavia, al igual que los Estados bálticos, formó parte de la antigua Unión Soviética gracias al decreto de Stalin. Durante el periodo de la intraguerra, la mayor parte de Moldavia pertenecía a la provincia de Besarabia localizada en la frontera oriental de Rumania y donde, en la actualidad, aproximadamente dos terceras partes de su población hablan un dialecto rumano. Por estas razones, los expertos nacionalistas occidentales por lo regular veían a Moldavia como una irredenta de Rumania, y pensaban que una construcción nacional moldaviana independiente resultaba quijotesco, del mismo tipo que la fallida tendencia popular en 1989 entre algunos disidentes intelectuales de Alemania Oriental, respecto a que una Alemania Oriental independiente (socialista) debía surgir de las cenizas de la República Democrática Alemana de Erich Honecker.

Los expertos señalaron que el nacionalismo moldaviano conduciría inevitablemente a la petición de reunificación rumana-moldaviana. La consolidación étnica del grupo moldaviano fue

incompleta, no porque incluyera subgrupos importantes, sino porque se vio a sí misma como un subgrupo de otro *ethnos*.

Por un momento, los activistas moldavianos de la era de la perestroika parecieron confirmar estas predicciones. Tan pronto como Moldavia declaró su independencia en agosto de 1991, el Frente Popular de Moldavia (PFM) comenzó a presionar para que se llevara a cabo la unificación. Para su desgracia y asombro, ni a las masas ni a las élites les gustó la idea. El presidente Mircea Snegur, quien formó parte del Apparatchik (Cámara comunista) y actualmente constructor nacional más importante, les recordó que "rumanos étnicamente y moldavianos políticamente".

A pesar del derrumbamiento de la dictadura de Ceausescu en diciembre de 1989, Rumania no fue un lecho de rosas, ni económica ni políticamente. Los viejos moldavianos recordaron que durante el periodo de las guerras internas, el gobierno de Bucarest había tratado a su tierra como un lugar tan atrasado que sólo era merecedor de una escasa atención. En consecuencia, también muchos intelectuales y políticos moldavianos que ocuparon puestos importantes en el nuevo Estado se dieron cuenta de que la unificación sería una mala elección (no deberíamos menospreciar el papel que pueden jugar estas consideraciones mundanas en los procesos de construcción nacional).

El último punto respecto a la reunificación fue el deterioro de las relaciones entre los moldavianos y los residentes locales rusos y ucranianos (que representan aproximadamente el 13% de la población) quienes no habían

abandonado la idea de unirse a los húngaros, gitanos y otros grupos considerados ciudadanos minoritarios de la Gran Rumania. Como consecuencia de estos recelos, el enclave de dominio eslavo situado a orillas del río Dniester se declaró independiente de Moldavia a principios de septiembre de 1990. Desde entonces, esta zona se ha aventurado bajo su propio riesgo, aparentemente en una dirección transétnica de construcción estatal.

Contrariamente a Moldavia, donde sólo el dialecto moldaviano goza de una posición oficial, la República de Transdniestrier tenía, al menos, tres lenguas oficiales: moldaviano, ucraniano y ruso. No obstante, la última es la que predomina en los asuntos oficiales.⁶

Por otra parte, la retórica moldaviana nacionalista ha experimentado una transformación importante al oeste de Dniester. Mientras dominó el PFM, el discurso sobre el nacionalismo étnico disfrutó de distinción en los documentos oficiales, distinción no otorgada en ningún otro estado soviético sucesor. La declaración de independencia de Moldavia fue oscura en lo que respecta a la reunificación, pero transparente en la definición étnica de la Nación. La independencia fue declarada "en reconocimiento a los 200 años de existencia de nuestro pueblo y de su condición ininterrumpida de Estado dentro de las fronteras históricas y étnicas de su formación nacional". Surgieron expresiones simi-

**UN FACTOR IMPORTANTE
EN CUALQUIER PROYECTO
DE CONSTRUCCIÓN NACIONAL
ES LA RELACIÓN CULTURAL
ENTRE EL GRUPO PRINCIPAL
Y LA MINORÍA O MINORÍAS**

lares en la legislación y en otros documentos de este periodo.

En la primavera y el verano de 1992, la Transdniestria libró con éxito una guerra de secesión con la ayuda de las tropas rusas acantonadas en el área. Tres años y medio después, la mayor parte de la retórica de Chisinau tomó un rumbo cívico y no étnico en la construcción nacional; no cabe duda que la derrota militar contribuyó en gran medida a su nueva partida. Como un país que se agazapa entre vecinos más poderosos, Moldavia reformuló su política para adecuarla a una realidad difícil. Oficialmente ya no es un Estado nacional de los moldavianos, sino un "Estado multinacional."

A Gagauz, situado al sur y donde se habla turco, se le otorgó autonomía territorial en términos liberales y se realizan ofertas conciliatorias similares para recuperar Transdniestria, cuyo proyecto de construcción nacional independiente se volverá, por este motivo, más difícil de justificar.

Bielorrusia y Ucrania.

Un factor importante en cualquier proyecto de construcción nacional es la relación cultural entre el grupo principal y la minoría o minorías más grandes numéricamente hablando. Se supone que un grado alto de parecido hará que todos acepten más fácilmente los mismos símbolos y valores. De todos los Estados

⁶ Pál Kølsto y Andrei Edemsky junto con Natalya Kalashnikova, *El Conflicto del Dniester: Entre el Irredentismo y el Separatismo*, *Europe-Asia Studies* 1 (1993): 973-1000.

postsoviéticos, Bielorrusia y Ucrania son los únicos que pueden alardear de tener el grado más alto de afinidad interétnica. En ambas Repúblicas, la nacionalidad principal y las minorías más grandes son eslavos orientales que hablan lenguas afines. Juntos constituyen cerca del 95% de la población total. La religión que predomina es la ortodoxa. Las perspectivas para una construcción nacional exitosa parecen excelentes. Sin embargo, la proximidad de Rusia, un Estado eslavo oriental mucho más fuerte que por tradición ha gobernado a Bielorrusia y a Ucrania, oscurece el panorama. Por siglos, la influencia de la cultura rusa ha impactado en sus vecinos eslavos.

En las épocas zarista y soviética, importantes grupos bielorrusos y ucranianos, excepto las clases sin educación, tuvieron la tendencia a hablar y escribir en ruso. El problema actual de la construcción nacional bielorrusa y ucraniana es la necesidad de definir una sola identidad sin hacer a un lado a los rusos o a los grupos rusificados. Junto al proceso político de construcción nacional, los dos países están haciendo esfuerzos por lograr una consolidación étnica. Esto significa tender un puente sobre las diferencias entre los rusófonos y los hablantes nativos dentro de su respectiva esencia étnica.

Lo que se busca en cada caso es una identidad común que pueda unir a todos los ucranianos o bielorrusos (sin importar su hábito cultural o lingüístico) incluso mientras los diferencia de los rusos *tout court*.

La política de construcción nacional requiere una reconciliación con los rusos locales y los hablantes de ruso; la tarea de la consolidación étnica exige el

realce de los contrastes que se presentan entre el grupo étnico titular y todas las cosas rusas. Enfrentar este reto no representa una hazaña. Por ello, el esfuerzo de construcción nacional bielorrusa parece encaminado al fracaso debido a eso. Aunque Bielorrusia tiene su propia bandera, himno y sellos postales, y los bielorrusos participan en conferencias internacionales y eventos deportivos bajo los colores de su bandera, estos factores externos son coherentes con relación al patriotismo bielorruso y al sentimiento nacional.

Muy pocos bielorrusos se sienten rechazados por pertenecer a una comunidad cultural o política diferente, y los dirigentes políticos de las Repúblicas no han intentado seguir un rumbo separado de Moscú. En mayo de 1995, las propuestas del presidente Alyaksandr Lukashenka para un mayor acercamiento con Rusia e introducir el ruso como una segunda lengua oficial, obtuvieron una victoria aplastante en un plebiscito. En un futuro, espera presenciar la creación de la Federación Rusa de Bielorrusia.

Hasta cierto punto, la falla bielorrusa refleja una naturaleza subdesarrollada del autoconocimiento bielorruso. Sin embargo, la historia muestra muchos casos donde primero se estableció el Estado y después tomó forma la Nación en su seno. Por ejemplo, en el Medio Oriente, la identificación con los nuevos Estados creados este siglo parece estar suplantando al panarabismo cultural. El nacionalismo observado en los países latinoamericanos también es en su mayoría un producto político.

Aunque el caso bielorruso amerita un estudio más amplio, su resultado

no parece haber sido predeterminado. El destino más bien diferente de la construcción nacional moderna en la Ucrania vecina, que comenzó con una situación cultural e histórica similar a la de Bielorrusia, debería servir también como una advertencia contra cualquier tendencia a buscar sólo explicaciones culturales.

El nacionalismo ucraniano es incomparablemente más flexible que el nacionalismo bielorruso. Tanto el *ethnos* como el Estado ucranianos están aquí para establecerse. No obstante, políticamente los límites del grupo étnico ucraniano así como de la Nación ucraniana siguen en pie.

Antes de la Segunda Guerra Mundial, la Nación ucraniana siempre había estado dividida en dos o más estados: Rusia (seguida por la URSS) al este y la monarquía de Habsburgo, Polonia y Rumania al oeste. Ante las fuertes presiones culturales de los Polos que dominaban la región demográfica y políticamente, los ucranianos de Habsburgo Galicia desarrollaron un fuerte sentido de identidad "ucraniana" (en un principio no "galiciana"); tenían un sentido fuerte de solidaridad con sus camaradas étnicos de oriente, incluso cuando su conocimiento respecto a estos hermanos separados era escaso.

Después de la anexión de Galicia a la RSS ucraniana durante la Segunda Guerra Mundial, los galicianos lograron resistir la rusificación de una manera muy similar como se habían resistido previamente a la polonización. Ni la era soviética vio un flujo tan grande de inmigrantes rusos como el que sucedió en Letonia y

Estonia. La Ucrania Occidental se convirtió en un foco del nacionalismo ucraniano.

Durante e inmediatamente después de la perestroika, los galicianos jugaron un papel en la vida política ucraniana respecto a su población. Ha sido tal su influencia que ha aportado al concepto de Estado en Ucrania un tono culturalmente ucraniano.

Aunque el total de la población, que asciende a 52 millones de habitantes, incluye 11 millones de rusos étnicos más 4.5 millones de ucranianos que afirman que el ruso es su lengua madre, el ucraniano es la única lengua oficial. En los libros de historia se señala que el Estado medieval de Kievan Russ era un Estado ucraniano, simple y sencillo, sin la numerosa ciudadanía rusa y, como dicen los rusos, ni siquiera una raíz común de la que pudieran brotar todas las civilizaciones eslavas orientales. El sello estatal ucraniano muestra un antiguo símbolo de Kievan, el tridente.

Durante la Segunda Guerra Mundial, los galicianos nacionalistas que pelearon contra el poder soviético adoptaron el tridente como su estandarte, que no era popular entre el pueblo de Ucrania Oriental, donde muchos habían peleado en nombre de las banderas rojas de la Unión Soviética.

Sin embargo, aparte de los símbolos de la lengua y la bandera nacionales, el concepto ucraniano oficial de Nación es inclusivo y cívico más que exclusivo y cultural. En contraste con lo que se decía en Moldavia en ese mismo momento, la pro-

EL NACIONALISMO UCRANIANO

ES INCOMPARABLEMENTE

MÁS FLEXIBLE QUE EL

NACIONALISMO BIELORRUSO

clamación de soberanía de Ucrania en 1990 no se pronunció en nombre del *ethnos* ucraniano, sino en beneficio de toda "la gente de Ucrania." El Presidente Leonid Kravchuk declaró que no se considerarían a los rusos étnicos nativos como una minoría distinta. Pero la actitud generosa no se refleja en la ley de 1992 respecto a las "minorías" nacionales.

Sin embargo, el significado cívico de construcción nacional ucraniano oficial es indiscutible y el sucesor de Kravchuk, Leonid Kuchma lo ha reforzado todavía más desde que fue electo en el verano de 1994.

En su discurso inaugural, el presidente Kuchma afirmó que el ruso podría ser elevado a la categoría de lengua "oficial" sin restarle importancia al ucraniano como la única lengua "nacional." Esto molestó a los ucranianos nacionalistas incluyendo a algunos miembros del Parlamento, quienes temieron una nueva ola de rusificación progresiva. "Ucrania es la patria del pueblo ucraniano," afirmó uno de los voceros dirigentes de los nacionalistas parlamentarios, "pueblo que ha dado realismo a su derecho de autonomía y creó el Estado ucraniano en el que también viven algunas minorías nacionales... El pueblo ruso está viviendo en Rusia, mientras que unos cuantos de su pueblo están viviendo en Ucrania como minorías nacionales."⁷ El enfoque "cívico" debería estar conquistando el apoyo de la vía "étnica", pero la lucha todavía no termina.

Transcaucasia.

Con una excepción, las nacionalidades más importantes en las partes asiáticas de la antigua URSS están menos consolidadas étnicamente que sus contrapartes europeas. La excepción es el *ethnos* armenio, que ha desarrollado una fuerte identidad común que gira en torno a los recuerdos traumáticos de la masacre y lealtad de la rama Apostólica Armenia de Cristiandad.

Por el contrario, el segundo pueblo cristiano de mayor importancia de Transcaucasia, los georgianos, no se han unido totalmente como una Nación homogénea.⁸ Los diversos subgrupos: los kartli, los svans, los mingrelianos y otros, mantienen identidades propias. La sangrienta guerra civil de 1992, que enfrentó a una facción encabezada por Zviad Gamsakhurdia (un mingreliano), en otro tiempo presidente, contra las autoridades centrales de Tbilisi, se debe entender, hasta cierto punto, como consecuencia de este antecedente.

Además de las tensiones subétnicas que molestaron a Georgia, existe un antagonismo todavía mayor. Tal como señaló Andrei Sakharov, de Georgia, en su diminuta esfera, es exactamente un imperio como el de la Rusia zarista o la Unión Soviética. Los pueblos caucásicos más pequeños temen a las ambiciones georgianas, mientras que los georgianos tienden a ver cualquier petición de incremento de autonomía local como el comienzo de un movimiento separatista.

⁷ Citado en *Holos Ukrainy* (Kiev), 16 de septiembre de 1994. En Ucrania, consultar también a Adrian Karatnycky, *Ucrania en la Encrucijada*, *Journal of Democracy* 6 (enero de 1995): 117-130.

⁸ Para análisis respecto a la situación de Georgia, consultar a Ghia Nodia, *Crisis de Identidad de Georgia*, *Journal of Democracy* 6 (enero de 1995): 104-16.

Como un legado de la era comunista, la República de Georgia en 1991 incluía tres áreas autónomas, Ajaria, Abkhazia y Sud Ossetia. Sólo

los ajars (en efecto, georgianos musulmanes) se sintieron reconciliados con su posición en el Estado georgiano. Decidido a terminar con los movimientos separatistas y forjar un Estado georgiano unificado y centralizado, en 1992 Tbilisi anula la posición autónoma de Abkhazia y Sud Ossetia. Los abkhazianos se defendieron y la guerra civil extrema llegó a las montañas, en la región noroeste, culminando a finales de 1993. Mientras tanto se había suscitado un conflicto de menor intensidad en Sud Ossetia desde 1990.

Nada forja tanto la identidad nacional como la guerra. El conflicto armado escribe el contraste entre “nosotros y ellos”, tan fundamental para la formación de la identidad, con letras de sangre y fuego. Las guerras civiles refuerzan las identidades subnacionales y pueden ser fatales para los esfuerzos de construcción nacional. Las guerras entre los países pueden tener el efecto contrario debido a que toda la población “proporciona apoyo a la bandera” y al dirigente político central para luchar contra el enemigo extranjero. De este modo, en lo que respecta a la construcción nacional, el largo conflicto Armenio-Azeri transcaucásico del Sur puede producir un resultado totalmente diferente al de las guerras civiles georgianas.

En los tiempos soviéticos, la minoría nacionalista más grande de Arme-

**NADA FORJA TANTO
LA IDENTIDAD NACIONAL
COMO LA GUERRA**

nia era de habla turca, los azeris musulmanes (2.5%), mientras que la segunda minoría más grande en Azerbaijan eran los armenios (5.5%).

Sin embargo en 1988-89, se suscitó un gran intercambio de población como rivalidad étnica que explotó en el enclave étnico armenio de Nogorno-Karabakh en Azerbaijan. Aproximadamente 150,000 azeris salieron de Armenia rumbo a su “patria étnica,” mientras que un número similar de armenios se trasladaron a la dirección contraria. A pesar de la extensión nominal de los derechos políticos plenos otorgados a todas las masas de cada país, la construcción nacional en ambos países tomó un nuevo plan de acción étnico muy fuerte.

Asia Central.

Las naciones tradicionalmente nómadas de Asia Central, tales como los turquistanes, kirguisos y kazajos, están divididas en tribus o en confederaciones de tribus, mientras que las viejas culturas sedentarias que se localizan en los oasis del sur en Tadjikistán y Uzbekistán mantienen lealtades de clan estructuradas jerárquicamente.⁹ Ambos tipos de división subnacional impiden la consolidación de las identidades nacionales.

En las diversas Repúblicas soviéticas de Asia Central, las autoridades comunistas con frecuencia permitieron a uno o dos clanes o tribus dominar la vida política local, ya fuera como una táctica de divide y gobierna, o como un ajuste de

⁹ Para una investigación de Asia Central, consultar a Martha Brill Olcott, *Asia Central Bajo su Propio Riesgo*, Journal of Democracy 4 (enero de 1993): 92-103.

las élites tradicionales obstinadas. En 1993, las viejas rivalidades entre los clanes favorecidos y los no favorecidos de Tadjikistán estallaron en una guerra civil sangrienta en la que hablar de "comunismo", "islamismo" o "democracia" casi disfrazó la avidez de poder de los beligerantes. La contienda armada podría estallar otra vez como consecuencia de las victorias nominalmente "comunistas", que siguen oprimiendo a los clanes conquistados y rechazando cualquier división de poder.

La conflagración en Tadjikistán sirvió de lección para las autoridades de los Estados vecinos. En Turkmenistán, el presidente Sapurmarod Niazov impuso una dictadura en la que los dirigentes de las diversas tribus recibieron altos puestos de autoridad simbólica. El Presidente islámico Karimove de Uzbekistán está siguiendo los mismos pasos. Las identidades subnacionales siguen rezagadas en su país, aunque no es claro hasta qué punto pueden ser movilizados para propósitos políticos. Al mismo tiempo, los uzbekos como un todo, que hasta ahora son los más numerosos de todos los grupos étnicos de Asia Central, son temidos por las nacionalidades mayoritarias de los Estados vecinos debido a su gran hegemonía.

El anhelo de dominio de Uzbek ha entorpecido los esfuerzos de cooperación e integración regional y también ha contribuido a la consolidación nacional de los Estados vecinos. Por ejemplo, en Kirguizistán, donde los uzbekos étnicos constituyen el 13% de la población, la sospecha compartida de los planes de Uzbek ha ayudado a mantener la represión en el rencor que existe entre las tribus de Kirguizia del norte y del sur.

La presencia de comunidades europeas grandes (en su mayoría eslavos) en la región, proporciona a los asiáticos del centro otra razón para mostrarse superiores a las lealtades de tribus o clanes. Aunque no fueron muchos los eslavos que se asentaron en Transcaucasia, las minorías importantes de rusos, ucranianos y bielorrusos se encuentran en todos los Estados de Asia Central. Kirguizistán y Kazajistán tienen los grupos eslavos más grandes, comprendiendo casi una cuarta y una quinta parte de la población respectivamente. Durante la Segunda Guerra Mundial aumentaron las comunidades de asentamiento eslavo en las estepas de Asia Central.

En la mentalidad popular local, todos estos grupos (incluyendo los tártaros volga y los descendientes de coreanos establecidos a la fuerza en la misma área por Stalin en la década de los 30) con frecuencia son agrupados en el mismo suelo lingüístico como "los rusos."

Las ciudades de Asia Central son muy parecidas a las que se encuentran en otras partes del antiguo mundo soviético: fábricas grises, edificios de departamentos de mala calidad y cientos de personas que hablan ruso; sin embargo, son islas en un territorio extenso donde las culturas nativas siguen en crisis. En 1989, no más del 27% de los habitantes de Bishkek, capital de Kirguizistán, eran étnicamente kirguisos; y el 65% europeos. Las cifras comparables de Kazajistán eran incluso más desfavorables para la nacionalidad titular. En 1989, los kazajos constituían en ese país el 39.5% de la población, mientras que los rusófonos sólo el 47%.

La situación etnodemográfica de Kazajistán es muy parecida a la de Le-

tonia. Cada uno tiene dos culturas lingüísticas principales de casi el mismo tamaño; una habla ruso y la otra emplea dialectos nativos. Sin embargo, el tenor de la construcción nacional oficial en ambos países es diferente. En Letonia, el *ethnos* letón es visto como alma y componente principal de la Nación política. En Kazajstán el presidente Nursultán Nazarbayev está promoviendo un concepto transétnico de la Nación. En mayo de 1993 dijo:

"En el mundo hay muchos Estados, unos muy prósperos donde hay más naciones y nacionalidades diferentes que en Kazajstán. En estos países, el patriotismo está muy desarrollado. En la sociedad reina una actitud piadosa hacia los símbolos del Estado. Por ejemplo, al comienzo del día lectivo, durante el juramento de un juez o de un mandatario y en muchos otros acontecimientos y reuniones masivas, se ondea la bandera del Estado y se entona el Himno Nacional".¹⁰

En su perspectiva más pura, según el ejemplo de Estados Unidos de América, esto es una visión de reconstrucción nacional civil. Los esfuerzos de Nazarbayev por apoyar la formación de partidos políticos no étnicos hasta ahora han tenido poco éxito. De manera gradual, los kazajos étnicos comenzaron a monopolizar la política. El Parlamento que Nazarbayev

disolvió en 1995 tenía 103 diputados étnicos kazajos en comparación con los 49 rusos, un desequilibrio que difícilmente tendrá posibilidades de reajustarse en las próximas elecciones.

La política en Kazajstán gira en torno a los convenios y maniobras que se suscitan entre las tres agrupaciones subétnicas grandes de kazajos conocidas como las "hordas." Por ejemplo, la decisión de Nazarbayev de trasladar la capital del sur a la ciudad del norte de Akmola (antes conocida como Tselinograd) probablemente tenía que ver más con un deseo de quitarle el escaño de gobierno al Fuerte sureño de la Gran Horda que de mitigar (o vigilar más de cerca) al norte eslavo.

Hasta cierto punto, la exclusión de los europeos de la influencia en la sociedad es fruto de factores que están fuera del control de Nazarbayev, tal como la alta tasa de natalidad entre los kazajos étnicos y su tradicional obligación comunal de promover a la parentela para que ocupe puestos en el poder. Sin embargo, el trato preferencial a los kazajos étnicos y a la cultura kazaja es visible en algunas políticas. La Constitución de 1993, por ejemplo, ofrece una ciudadanía dual a los kazajos étnicos que viven en el extranjero (muchos kazajos volaron a China y Mongolia Occidental en la época de Stalin) pero no hace la misma invitación a los rusos que

PARA LOS RUSOS REGIONALES

HA SIDO MUY MOLESTO LA

INSISTENCIA DEL GOBIERNO

EN DAR NOMBRES KAZAJOS

A LOS PUEBLOS Y CALLES,

POBLADOS CASI EN SU

MAYORÍA POR ESLAVOS

¹⁰ Citado en Sovety Kazakhstan (Almaty), 13 de mayo de 1993. Respecto a la situación en Kazajstán, consultar a Ian Bremmer y Cory Welt, *El Dilema de Kazajstán*, Journal of Democracy 6 (julio de 1995): 139-54.

viven en Kazajstán. También, la ley de inmigración permite la entrada gratis de los kazajos que viven en el extranjero, mientras que a otros grupos étnicos les impone cuotas. Para los rusos regionales ha sido muy molesto la insistencia del gobierno en dar nombres kazajos a los pueblos y calles, poblados casi en su mayoría por eslavos. Resulta obvio que todas estas inclinaciones cuentan para lograr la construcción nacional cívica.

Libertad y Xenofobia.

Es en la pequeña Kirguizstán montañosa de Asia Central, donde se ha intentado experimentar la democracia de tipo occidental. El presidente Askar Akayev permite un cierto grado de libertad de prensa nunca antes vista en la región, pero esa situación ha aumentado la tensión étnica en la sociedad en lugar de disminuirla. En los medios de comunicación kirguizstani libres, incluso los nacionalistas o xenófobos más rabiosos pueden asustar a sus vecinos. En Kirguizstán al igual que en Moldavia, la nacionalidad principal abarca a una élite cultural pequeña pero clamorosa con una fuerte huella de racismo y extremismo. Quizás aquí podamos ver cierto tipo de regularidad social: entre más pequeña e insegura sea la *intelligentsia* nacionalista, más penetrante resultará la retórica.

El Presidente Akayev ha tenido que emplear toda su autoridad para evitar la aprobación de leyes evidentemente parciales, como la que estipula que sólo aquellos que son étnicamente kirguizos pueden tener propiedades. A diferencia de sus contrapartes moldavianas, los nacionalistas kirguiza no se encuentran en otra situación; permanecen muy combativos y son una fuerza digna de

tomarse en cuenta. En el comunismo, los eslavos locales despreciaron a los kirguizos por considerarlos montañeses; debido a esto, Akayev es muy sensible al deseo de sus coétnicos de tener su propio lugar. La Constitución de Kirguizstán concede a la nacionalidad titular de la República un lugar privilegiado en el proyecto de construcción nacional más que sus contrapartes en la mayoría de los otros Estados soviéticos sucesores. Un número cada vez mayor de europeos se sienten enemistados con Kirguizstán; cerca del 5% abandona el país cada año. Turkmenistán, Uzbekistán y Tadjikistán también están experimentando una migración europea muy grande, señal de que las identidades nacionales transétnicas no se están volviendo populares.

A diferencia de Letonia, Moldavia y Kirguizstán, ninguno de estos Estados tiene una Constitución o cuerpo de leyes que otorgue privilegios al grupo étnico principal. Sin embargo, no importando la imparcialidad nacional de la política y retórica oficial, el *ethnos* se está convirtiendo en todas partes en la Nación del "Estado encaminado." Cada vez más monopoliza la vida política y llena los espacios importantes en la cultura y en la sociedad. Sin duda esto es, en parte, el resultado del aumento en los niveles de educación y modernización de los nativos de Asia Central; sin embargo, en el fondo representa el resurgimiento de los patrones políticos premodernos dentro del marco del Estado moderno. Las facciones de clan y de tribu se dividen las funciones, gratificaciones y oportunidades; los rusos, en alguna ocasión dominantes, están fuera de la jugada.

En Estonia y Letonia, las élites nativas han intentado dirigir la margina-

lización política de los eslavos a través de ciertos medios legales. Esta estrategia puede, en su momento, hacerse menos efectiva conforme los grupos grandes de no-ciudadanos son naturalizados y hacen uso de sus derechos políticos. Por ejemplo, en las elecciones de Estonia en 1995, los rusos étnicos ganaron seis escaños; anteriormente no habían conseguido ninguno. Por el contrario, en la mayor parte de Asia Central, los intentos del alto nivel por crear Estados trans-étnicos están vacilando y la exclusión de los europeos del poder político parece estar creciendo.

En Europa Occidental, la introducción gradual de la democracia y la consolidación de los Estado-Nación modernos alcanzaron dos procesos concomitantes. De manera similar, los nuevos regímenes postcomunistas de Europa Oriental han declarado como objetivos principales la democracia y la Nación-Estado. No obstante, para algunos países eso representa el autoritarismo y la matanza étnicamente motivada: la antigua Yugoslavia es el ejemplo más sangriento. Significativamente, la antigua Unión Soviética no ha condenado nada tanto como a la conflagración bosniana, pero tampoco ha hecho algo porque sus Repúblicas se vuelvan naciones Estado tipo Occidente. Los nuevos Estados de Europa continúan con los penosos es-

LA IDENTIDAD NACIONAL
SE DEBE CONSTRUIR CON BASE
EN SÍMBOLOS Y TRADICIONES
POLÍTICOS Y NO ÉTNICOS

fuerzos de construcción nacional, con todos sus problemas y contradicciones.

La heterogeneidad cultural de las antiguas Repúblicas soviéticas complica mucho la consolidación de las identidades y lealtades nacionales comunes entre sus habitantes. Robert A. Dahl concluye que la democracia es "significativamente menos frecuente en los países con un pluralismo subcultural marcado."¹¹ Algunos constructores nacionales se ven tentados a "resolver" el problema del pluralismo a través de la coerción, marginando u oprimiendo de manera deliberada a las minorías. Esto representa el rechazo a la democracia, cuyo distintivo principal es precisamente la protección que concede a las minorías.

Parece que este predicamento exige la creación de Estados-Nación inclusivos. La identidad nacional se debe construir con base en símbolos y tradiciones políticos y no étnicos. La identidad cultural de las minorías se debe respetar. Estas normas objetan que los países de Europa Occidental pocas veces han estado cerca de ellos. Con mucha frecuencia, las naciones-Estado se han creado por medio de la asimilación difícil de los grupos culturales de menor tamaño. Los Estados sucesores soviéticos, si se ponen listos, aprenderán de sus propios errores y no de los logros de Occidente.

¹¹ Robert A. Dahl, **Democracia y Sus Críticas** (New Haven y Londres: Yale University Press), 254ff.

LOS RIESGOS DEL PRESIDENCIALISMO

Juan J. Linz

Conforme aumenta el número de países que se convierten a la democracia, el interés en las formas y planes constitucionales alternativos se extiende más allá de los círculos académicos. En países con sistemas democráticos tan diferentes como es el caso de Chile, Corea del Sur, Brasil, Turquía y Argentina, los políticos y expertos constitucionalistas discuten las características favorables de distintos tipos de régimen democráticos. Algunos países, como Sri Lanka, cambiaron del parlamentarismo al presidencialismo, mientras que en Latinoamérica causó enorme impresión el éxito de la transición del autoritarismo a la democracia que tuvo lugar en España en la década de los 70, donde el parlamentarismo desempeñó un papel importante en esa transición.

España no es el único ejemplo en el que el régimen parlamentario ha demostrado suficiencia. En la actualidad, gran parte de las democracias estables del mundo tienen regímenes parlamentarios en los cuales las mayorías legislativas dan origen al poder ejecutivo que depende de estas mayorías para sobrevivir.

**EN LA ACTUALIDAD, GRAN
PARTE DE LAS DEMOCRACIAS
ESTABLES DEL MUNDO TIENEN
REGÍMENES PARLAMENTARIOS**

Por el contrario, Estados Unidos es la única democracia presidencial con un historial largo de continuidad constitucional. Las constituciones de Finlandia y Francia son híbridos y no sistemas presidenciales auténticos y en el caso de la Quinta República de Francia, aún cabe el debate sobre su funcionamiento. Aparte de Estados Unidos, Chile es el único país que teniendo un gobierno presidencial logró mantener una relativa continuidad constitucional sin problemas durante siglo y medio; sin embargo, en la década de los 70 la democracia chilena se vino abajo.

Por supuesto, los regímenes parlamentarios también pueden ser inestables, especialmente cuando existen problemas étnicos, tal es el caso de algunos países africanos, pero India y algunos países del Caribe de habla inglesa muestran que, incluso en las sociedades que están muy divididas, las crisis parlamentarias frecuentes no necesariamente se tienen que convertir en crisis abiertas de régimen, y que la destitución de un primer ministro o gabinete tampoco marca necesariamente el fin de la democracia misma.

La base de este ensayo es que el buen funcionamiento de las democracias parlamentarias a través de la historia no es mera casualidad. Una comparación minuciosa entre el parlamentarismo y el presidencialismo nos lleva a la conclusión de que el primero es más propicio para la democracia que el segundo. Esta conclusión se aplica especialmente a los países que poseen profundas divisiones políticas y numerosos partidos políticos; por lo general, el parlamentarismo representa una mejor opción para mantener la democracia en dichos países.

Sistema Parlamentario frente al Sistema Presidencial.

En un sentido estricto, un régimen parlamentario es aquel donde la única institución democráticamente legitimada es el parlamento: en este régimen, la autoridad del gobierno depende en su totalidad de la confianza parlamentaria. Aun cuando en algunos regímenes parlamentarios la creciente personalización del liderazgo de partido ha hecho que a los primeros ministros se les considere cada vez más como **presidentes**, los primeros ministros no pueden dirigirse al pueblo de manera directa pasando por alto la autoridad de sus representantes, salvo disolución del parlamento y celebración de elecciones. Los sistemas parlamentarios pueden tener presidentes que se eligen a través del voto popular directo, pero por lo regular carecen de la capacidad para competir por el poder frente a un primer ministro con apoyo parlamentario.

En los sistemas presidenciales, un ejecutivo que goza de mucho poder constitucional, incluyendo por lo general el control total de la selección de los

miembros que integran el gabinete y la administración, es electo directamente por el pueblo para gobernar durante un periodo determinado y es independiente de los votos de confianza del parlamento. No sólo tiene el control del poder ejecutivo, sino que representa la cabeza simbólica del Estado y puede ser destituido entre las elecciones sólo en caso de juicio político (impeachment). En la práctica, tal como lo muestra la historia de Estados Unidos, los sistemas presidenciales dependen más o menos de la cooperación del Congreso; de tal suerte que en dichos sistemas el equilibrio entre el poder ejecutivo y el legislativo puede variar considerablemente.

Hay dos dimensiones de los gobiernos presidenciales que llaman la atención. La primera es la fuerte pretensión del presidente por la legitimidad democrática e incluso plebiscitaria; la segunda es su periodo fijo en el puesto presidencial. Ambas son afirmaciones que requieren matización. Algunos presidentes obtienen el puesto con una proporción menor del voto popular que muchos primeros ministros que encabezan gabinetes de minoría, aunque los electores pueden ver a este último débilmente legitimado. Por citar un ejemplo: la elección de Salvador Allende como presidente de Chile en 1970, en la que obtuvo el 36.2 por ciento de la pluralidad gracias a la coalición heterogénea, lo ubicó en una posición muy diferente a la que enfrentó Adolfo Suárez en España en 1979 cuando se convirtió en el primer ministro después de recibir el 35.1 por ciento de los votos. Como podemos ver, Allende obtuvo el sexenio para dirigir el gobierno incluso con mucho menos de la mayoría del voto popular, mientras que Suárez, con una pluralidad casi de la misma cifra, tuvo que trabajar con otros

partidos para mantener un gobierno de minoría.

Según Walter Bagehot, pensador político inglés, podríamos decir que un sistema presidencial dota al mandatario con las funciones "ceremoniales" de un jefe de Estado y las funciones "reales" de un primer mandatario, creando de esta manera un aura, una autoimagen y una serie de expectativas populares que son totalmente diferentes a las asociadas con un primer ministro por muy popular que sea. No obstante, lo más sorprendente es que en un sistema presidencial, los legisladores, especialmente cuando representan partidos cohesivos y disciplinados que ofrecen alternativas ideológicas y estrategias claras, también pueden exigir legitimidad democrática. Esta exigencia se vuelve importante cuando una mayoría del Congreso representa una alternativa política opuesta a la que representa el presidente. Bajo estas circunstancias, ¿quién tiene más derecho a hablar en nombre del pueblo: el presidente o la mayoría legislativa cuya política es opuesta? Debido a que ambos obtienen su poder de los votos del pueblo en una competencia libre entre alternativas bien definidas, siempre cabe la posibilidad de un conflicto y en ocasiones se da en forma dramática. No existe un principio democrático para resolver dicho problema y los mecanismos constitucionales resultan complicadas y legalísticos para ser entendidos y convencer al electorado. Por lo tanto, no es casualidad que en el pasado, al encontrarse en tales circunstancias, las fuerzas armadas con frecuencia se vieran en la necesidad de

intervenir como un poder mediador. Se podría decir que, en los Estados Unidos, estos conflictos se han llegado a considerar como "normales" y por lo tanto carecen de dramatismo. Explicar cómo las instituciones y prácticas políticas estadounidenses obtuvieron estos resultados va más allá del objetivo de este ensayo; sin embargo, vale la pena mencionar que el carácter difuso de los partidos políticos estadounidenses que, irónicamente irrita a muchos políticos de ese país y los insta a pedir partidos responsables e ideológicamente disciplinados, tiene algo que ver con esto.

**¿QUIÉN TIENE MÁS DERECHO
A HABLAR EN NOMBRE DEL
PUEBLO: EL PRESIDENTE O
LA MAYORÍA LEGISLATIVA
CUYA POLÍTICA ES OPUESTA?**

Desafortunadamente, Estados Unidos parece ser una excepción; el desarrollo de los partidos políticos actuales, especialmente en países social e ideológicamente polarizados, generalmente agrava los conflictos entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, en lugar de moderarlos.

El segundo punto de vital importancia en los sistemas presidenciales también presenta inconvenientes y es el relativo al periodo fijo en el poder. Este descomponen el proceso político en periodos discontinuos y demarcados de manera rígida, no dejando lugar para los reajustes continuos que los acontecimientos pueden exigir. La duración del mandato presidencial se convierte en un factor crucial en las expectativas de todos los actores políticos, un hecho que (como veremos) acarrea consecuencias importantes. Por ejemplo, consideremos las condiciones de sucesión en caso de muerte o incapacidad del presidente; en algunos casos, el sucesor automático fue

electo por separado y puede tener una inclinación política diferente a la del presidente; en otros casos, el presidente lo eligió como su candidato para la vicepresidencia sin tomar en cuenta su capacidad para ejercer el poder Ejecutivo o mantener el apoyo popular.

La historia de Brasil nos proporciona algunos ejemplos del primer caso, mientras que María Estela Martínez de Perón, como sucesora de su esposo en Argentina, ilustra el segundo. Resulta paradójico que mientras el gobierno presidencial conduce a la personalización del poder, sus mecanismos legales también conducen, en caso de una sucesión repentina a mitad de periodo, al ascenso al poder de alguien a quien el proceso electoral ordinario no hubiera electo como jefe de Estado.

Paradojas del Presidencialismo.

Las constituciones presidenciales incluyen de manera paradójica principios y suposiciones contradictorias. Por un lado, estos sistemas empiezan a crear un poder ejecutivo fuerte y estable con la legitimación plebiscitaria suficiente para oponerse a la multitud de intereses específicos representados en el Congreso. En el concepto de Rousseau respecto a la democracia, que se sustenta en la idea de "el pueblo" a quien se supone que el presidente representa, estos intereses carecen de legitimidad al igual que la noción anglo-estadounidense de que la democracia implica de manera natural un regateo o incluso un conjunto de intereses discordes. Estos conflictos de intereses garantizan extenderse a áreas diferentes a las meramente políticas. Por otro lado, las constituciones presidenciales también reflejan la desconfianza en cuanto a la persona-

lización del poder; las memorias y temores de los reyes y caudillos no se disipan con facilidad. En primer lugar entre los baluartes constitucionales que se oponen al poder potencialmente arbitrario se encuentra la prohibición a la reelección. Otras normas como es el caso de los poderes legislativos de notificación y aprobación de los nombramientos presidenciales, mecanismos de impugnación, independencia judicial e instituciones tales como la Contraloría de Chile también reflejan esta desconfianza. De hecho, la intervención política de las fuerzas armadas que actúan como un poder moderador también puede observarse en algunas culturas políticas como un control útil del abuso del poder por el Ejecutivo. Uno puede analizar con lujo de detalle las contradicciones que existen entre los textos constitucionales y las prácticas políticas de los regímenes presidenciales de Latinoamérica; cualquier estudioso de la historia de esta región podría citar muchos ejemplos.

Sería bueno analizar la manera en la que las contradicciones fundamentales entre el deseo por tener un poder ejecutivo estable y la desconfianza latente de ese poder presidencial afectan la toma de decisiones políticas, la forma del liderazgo, las prácticas políticas y la retórica de los presidentes y de sus oponentes en estos sistemas. Presenta una dimensión del conflicto que no puede ser explicada en su totalidad por las circunstancias socioeconómicas, políticas o ideológicas. Aun cuando uno aceptara la creencia discutible de que las sociedades hispanas están propensas de manera inherente al personalismo, no habría duda de que en algunos casos esta tendencia está apoyada por disposiciones institucionales.

Quizás, la mejor manera de resumir las diferencias básicas entre los sistemas presidenciales y parlamentarios es mencionar que, mientras el parlamentarismo permite flexibilidad al proceso político, el presidencialismo lo hace más rígido. Los defensores del presidencialismo podrían responder que esta rigidez representa una ventaja, ya que es una precaución contra la incertidumbre e inestabilidad tan características de los sistemas parlamentarios. Después de todo, en el gobierno parlamentario los innumerables actores (partidos, dirigentes e incluso bases de los partidos) pueden en cualquier momento, entre elección y elección, realizar cambios básicos, reestructuraciones y, sobre todo, designar y destituir a primeros ministros. Sin embargo, mientras la necesidad de autoridad y capacidad de control parecería favorecer al presidencialismo, existen acontecimientos inesperados que van desde la muerte del mandatario hasta adoptar decisiones erróneas debido a la presión de las circunstancias ingobernables, que hacen que el mandato presidencial sea más difícil de controlar y con frecuencia más débil que el de un primer ministro. Este último puede intentar apuntalar su legitimidad y autoridad, ya sea a través del voto de confianza o de la disolución del parlamento y la consecuente realización de elecciones. Además, se puede cambiar a un primer ministro sin necesidad de que se origine una crisis de régimen.

Estas apreciaciones cobran mucha importancia especialmente durante los periodos de transición y consolidación de regímenes, cuando la rigidez de una constitución presidencial debe pa-

recer desfavorable en comparación con el grado de flexibilidad que ofrece el parlamentarismo.

Elecciones de Suma Cero.

La siguiente discusión se enfoca principalmente en las dimensiones institucionales del problema; el análisis se ve dominado por las disposiciones constitucionales, algunas escritas y otras no. Sin embargo, uno debe poner atención a los estilos como se estructura

la competencia política en sistemas de elecciones presidenciales directas; las formas de liderazgo en dichos sistemas; las relaciones entre el presidente, las élites políticas y la sociedad en general; y las formas en las que se ejerce el poder y se resuelven los conflictos. Una conjetura posible es que las medidas institucionales dan forma, directa o indirectamente, a todo el proceso político o "forma de gobernar." Una vez descritas las diferencias entre las formas de gobierno parlamentaria y presidencial que son fruto de sus diferencias en las disposiciones institucionales, estamos preparados para preguntar cuál de las dos formas ofrece la mejor perspectiva para crear, consolidar y mantener la democracia.

El presidencialismo es inevitablemente problemático debido a que funciona conforme a la regla de "el ganador se lleva todo", disposición que hace de las políticas democráticas un juego de suma cero junto con toda la capacidad de conflicto que auguran dichos juegos. Aun cuando las elecciones parlamentarias pueden dar origen a una mayoría abso-

SE PUEDE CAMBIAR

A UN PRIMER MINISTRO SIN

NECESIDAD DE QUE ORIGINE

UNA CRISIS DE RÉGIMEN

luta en favor de un solo partido, con más frecuencia proporcionan representación a varios partidos.

El compartir el poder y la formación de coaliciones son muy frecuentes y, por consecuencia, los gobernantes están muy atentos a las peticiones e intereses de todos los partidos. A su vez, estos partidos mantienen expectativas de participar en el poder y contribuir al sistema en conjunto. Por el contrario, la convicción de un presidente respecto a que posee autoridad independiente y un mandato popular es probable que proporcione un sentido de poder y de misión aun cuando la pluralidad que lo eligió sea escasa. Debido a estas suposiciones sobre la posición y papel que desempeña, la inevitable oposición a sus políticas resulta mucho más molesta y desmoralizante para un presidente que para un primer ministro quien se sabe sólo vocero de una coalición provisional gobernante y no la voz de la Nación o el tribuno del pueblo.

De manera inevitable, un sistema parlamentario abarca elementos que se institucionalizan en lo que se ha denominado "democracia consociativa" cuando no existe el apoyo de una mayoría absoluta y con una misma tendencia o línea política. Los regímenes presidenciales también pueden incorporar elementos consociativos, quizás como parte de una constitución no escrita. Por ejemplo, cuando se restableció la democracia en Venezuela y Colombia bajo circunstancias adversas, las constituciones escritas exigían gobiernos presidenciales; sin embargo, los dirigentes de los partidos mayores rápidamente realizaron acuerdos consociativos para suavizar las asperezas de lo que implicaba "el ganador se lleva todo" en las elecciones presidenciales.

El riesgo que conllevan las elecciones presidenciales de suma cero se ve reforzado por la rigidez del periodo fijo del mandato presidencial. Los ganadores y los perdedores están claramente definidos por todo el periodo de la presidencia. No hay esperanzas de cambios en las alianzas, de ampliación de la base de apoyo del gobierno a través de las grandes coaliciones de unidad nacional o de emergencia, de nuevas elecciones en respuesta a los nuevos acontecimientos importantes, etc. Por el contrario, los perdedores deben esperar por lo menos cuatro o cinco años sin ningún acceso al poder ejecutivo o a las prebendas políticas. **En los regímenes presidenciales, el juego de suma cero aumenta el empeño y la apuesta en las elecciones presidenciales y de manera inevitable aviva su tensión y polarización.**

Por otra parte, las elecciones presidenciales ofrecen de manera indiscutible la ventaja de que el pueblo elija abierta y directamente a su presidente por un periodo predecible, en lugar de dejar la decisión a las maniobras de los políticos, pero esta ventaja sólo es posible cuando las elecciones resulten en un mandato inequívoco. Si no se exige una pluralidad mínima y varios candidatos compiten en una sola vuelta, la diferencia entre el ganador y el segundo lugar puede ser tan pequeña que se puede cuestionar que haya habido un apoyo decisivo y plebiscitario.

Para evitar lo anterior, las leyes electorales marcan en ocasiones el límite mínimo de la pluralidad ganadora o crean algunos mecanismos para elegir entre los candidatos en caso de que ninguno obtenga el número mínimo de votos necesarios para ganar; estos procedimientos no asignan necesariamente el puesto al candidato con más votos.

En otros casos se suscita una confrontación entre los dos candidatos principales con las posibilidades de polarización previamente mencionadas. Una de las posibles consecuencias de la competición entre dos candidatos en los sistemas de múltiple partido es que cabe la posibilidad de que se formen coaliciones amplias (ya sea en las negociaciones preelectorales o en la segunda vuelta) en las que los partidos extremistas obtienen una influencia desproporcionada. Si un número significativo de electores se identifica fuertemente con dichos partidos, uno o más de ellos puede pedir representar al bloque electoral decisivo en una competencia cerrada y puede, por consiguiente, imponer sus demandas. Una elección presidencial puede fragmentar y polarizar al electorado a menos que un candidato fuerte del centro consiga un amplio apoyo frente a los extremos. La polarización latente en la competencia presidencial no es un problema grave en los países donde la tendencia de electores es centrista, donde haya acuerdo en excluir a los extremistas o donde se espera que los candidatos de izquierda y derecha difieran sólo dentro de un más amplio consenso moderado.

Con un electorado moderado, cualquiera que haga alianzas o adopte posiciones políticas que parecieran llevarlo hacia los extremos no tiene posibilidades de ganar, tal fue el caso de Barry Goldwater y George McGovern. No obstante, las sociedades acosadas por problemas económicos y sociales graves, divididas respecto a los regímenes autoritarios recientes que en alguna época disfrutaron de un apoyo popular significativo y en las que los partidos

extremistas disciplinados gozan de amplio respaldo electoral, no encajan con el modelo estadounidense. En una sociedad polarizada con un electorado volátil, ningún candidato viable, en una elección de una sola vuelta, puede darse el lujo de ignorar a los partidos con los que en otras circunstancias no colaboraría.

Las elecciones de dos vueltas pueden evitar estos problemas, ya que la primera vuelta muestra a los partidos extremistas los límites de su fuerza y permite a los dos candidatos principales reconocer qué alianzas deben formar para poder ganar. Esto reduce el grado de incertidumbre y promete tomar decisiones de una manera más inteligente tanto por parte de los electores como de los candidatos.

De esta forma, el sistema presidencial puede lograr algo así como las negociaciones que "forman un gobierno" en los regímenes parlamentarios. Sin embargo, el potencial de polarización sigue en pie, al igual que la dificultad para aislar a las facciones extremistas que desagradan a una gran parte de los electores y de las élites.

El Modelo Español.

Para ilustrar un ejemplo de lo anterior, consideremos el caso de España en 1977, año de las primeras elecciones libres después de la muerte de Francisco Franco. Las elecciones parlamentarias que se realizaron ese año permitieron al primer ministro de transición, Adolfo Suárez, seguir en el poder. Su moderada Unión del Centro Democrático (UCD) surgió como el partido principal con el 34.9 por

UNA ELECCIÓN PRESIDENCIAL PUEDE FRAGMENTAR Y POLARIZAR AL ELECTORADO

ciento de los votos y 167 escaños de los 350 de la legislatura. El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) encabezado por Felipe González, obtuvo el 29.4 por ciento y 118 escaños, seguido por el Partido Comunista (PCE) con el 9.3 por ciento y 20 escaños y la conservadora Alianza Popular (AP), dirigida por Manuel Fraga con el 8.4 por ciento y 16 escaños.

Estos resultados muestran con toda claridad que si, en lugar de elecciones parlamentarias se hubieran realizado comicios presidenciales, ningún partido hubiera obtenido más de una pluralidad. Los candidatos se hubieran visto en la necesidad de formar coaliciones para tener posibilidades de ganar en una primera o segunda vuelta. Sin embargo, previamente a la elección no existían antecedentes de las preferencias electorales. En esta atmósfera de incertidumbre, la formación de coaliciones hubiera sido difícil. Ciertamente, los candidatos con más posibilidades de ganar hubieran tenido que formar grandes coaliciones mayores de lo que realmente era necesario.

Asumiendo que la oposición democrática a Franco se hubiera unido tras un sólo candidato como Felipe González (algo que estaba lejos de la realidad en aquella época), y dadas las expectativas respecto a la fuerza de los Comunistas así como el diez por ciento del electorado que representaban, jamás hubiera podido competir de manera tan independiente como lo hizo en su campaña para obtener un escaño en el parlamento. Una mentalidad de frente popular hubiera dominado la campaña y probablemente difuminado las identidades que los distintos partidos, desde los extremistas de izquierda hasta los demócratacristianos y los partidos regionales moderados del

centro, mantuvieron en la mayoría de los distritos. El problema hubiera sido incluso más grave para los centroderechistas que apoyaron reformas, especialmente la reforma pactada que puso fin al régimen autoritario.

Esto, de ninguna manera quiere decir que Adolfo Suárez, a pesar de la gran popularidad que obtuvo durante el proceso de transición, pudiera o hubiera unido a todos aquellos a la derecha del Partido Socialista. En esa coyuntura, muchos demócratacristianos, incluyendo a los que posteriormente apoyaron la candidatura de la UCD en 1979, no estarían dispuestos a abandonar a los aliados políticos que habrían hecho durante los años de oposición a Franco. Por otra parte, hubiera sido difícil para Suárez aparecer con el apoyo de la AP conservadora, ya que parecería representar a la alternativa "continuista" (es decir, franquista) y a su vez, la AP probablemente no hubiera apoyado a un candidato como Suárez quien defendió la legalización del Partido Comunista.

Haciendo a un lado la posibilidad de que el candidato de derecha hubiera sido Fraga, (quien más tarde se convirtió en el líder aceptado de la oposición), Suárez se hubiera visto muy presionado para mantener a lo largo de su campaña su posición distintiva como una alternativa para cualquier idea de continuidad del régimen de Franco. De hecho, la UCD dirigió su campaña de 1977 tanto en contra de la AP conservadora como de los Socialistas en la izquierda. Además, debido a la incertidumbre respecto a la fuerza de la AP y el temor y aversión que provocó en la izquierda, Fraga también fue blanco de mucha campaña izquierdista. Esto dio como resultado la reducción de la polarización, especialmente entre los demó-

cratas antiguos y los recién llegados (quienes comprendían segmentos importantes del liderazgo de la UCD y de sus bases). De manera inevitable, el candidato de derecha y centroderecha hubieran dirigido sus ataques contra los defensores "peligrosos" del candidato de izquierda democrática, especialmente los comunistas y los partidos que representan el nacionalismo Vasco y Catalán. En respuesta a estos ataques, los candidatos de izquierda y centroderecha seguramente se centrarían en la continuidad entre las políticas de su opositor y la de Franco, la presencia de los intransigentes partidarios del régimen de Franco en el campo derechista, y la escasez de demócratas centristas en la coalición de derechas.

No hay duda de que en la España de 1977, una elección presidencial hubiera sido mucho más divisiva y polarizante que una elección parlamentaria como de hecho sucedió. Si Suárez hubiera rechazado un acuerdo con Fraga y su AP, o si Fraga, dejándose llevar por sus propias expectativas sobre las oportunidades de la AP de convertirse en el partido mayoritario de un sistema bipartidista, hubiera rechazado cualquier alianza con los Suaristas, el resultado seguramente hubiera sido una pluralidad para un candidato a la izquierda de Suárez y Fraga. Un presidente con respaldo popular, incluso sin el apoyo de una mayoría legislativa, se hubiera sentido justificada en su intento de hacer una constitución y de llevar a cabo cambios políticos y sociales mucho más radicales que los perseguidos por el Primer Ministro Socialista Felipe González, después de su victoria en

**NO HAY DUDA DE QUE EN LA
ESPAÑA DE 1977, UNA
ELECCIÓN PRESIDENCIAL
HUBIERA CREADO MUCHOS
MÁS DESACUERDOS QUE
UNA ELECCIÓN PARLAMENTARIA**

1982. Es importante recordar que González emprendió sus iniciativas cuando España había experimentado con éxito un mandato democrático durante cinco años, y sólo después de un congreso de partido que presencié la derrota del sector de izquierda utópica del PSOE y de una campaña dirigida a conquistar el apoyo de la mayoría centrista de los electores españoles.

La política española después de Franco ha sentido claramente la influencia moderadora del parlamentarismo; sin ésta, la transición a la democracia y la consolidación probablemente hubieran seguido un rumbo totalmente diferente y mucho más difícil.

No estoy sugiriendo que la polarización que con frecuencia tiene sus orígenes en las elecciones presidenciales sea una consecuencia inevitable del gobierno presidencial. Si el consenso público en torno al centro del espectro político, y el peso limitado de los partidos marginales está a la vista, ningún candidato tendrá incentivos para aliarse con los extremistas. Pueden competir por el poder, pero lo harán solos y en gran medida como un ejercicio retórico. Bajo estas condiciones de moderación y consenso preexistente, las campañas presidenciales están lejos de originar desacuerdos que sean peligrosos. El problema es que dichas circunstancias favorables rara vez están presentes en los países que se han visto envueltos en la ardua tarea de establecer y consolidar la democracia. Seguramente éstas no se dan cuando existe un sistema multipartidista polarizado que incluye partidos extremistas.

El Estilo de la Política Presidencial.

Como hasta ahora nos hemos centrado principalmente en las implicaciones del presidencialismo para el proceso electoral, uno bien puede observar que mientras la elección es una cosa, el periodo en el poder del vencedor es otra; una vez que ha ganado, ¿no puede dedicarse a curar las heridas causadas durante la campaña y restaurar la unidad de la Nación? ¿No puede ofrecer a sus oponentes derrotados, pero no a los elementos extremistas de su propia coalición, un papel en su administración y de este modo hacerse presidente de todo el pueblo? Por supuesto que estas medidas políticas son posibles, pero deben depender de la personalidad y estilo político del nuevo presidente y, en menor grado, de sus adversarios más importantes. Antes de la elección nadie puede estar seguro de que el nuevo mandatario realizará movimientos, gestos y acciones conciliatorios; ciertamente el proceso de la movilización política en una campaña plebiscitaria no es favorable para este giro de los acontecimientos. El nuevo presidente debe tomar en cuenta si los movimientos destinados a conciliar a sus recientes oponentes podrían debilitarlo excesivamente, en especial si se arriesga a que sus aliados más extremistas lo abandonen por completo. Cabe también la posibilidad de que la oposición rehuse corresponder a su generosidad, fracasando de este modo toda su estrategia. El rechazo público de un intento de paz propuesto públicamente podría endurecer las posiciones políticas de ambos lados y conducir a un antagonismo y una polarización cada vez mayor.

MIENTRAS LA ELECCIÓN

ES UNA COSA, EL PERIODO

DE VICTORIA ES OTRA

Algunos de los efectos más sobresalientes del presidencialismo respecto al estilo de la política surgen de las características del propio papel presidencial. Entre estas características están los grandes poderes asociados con la presidencia y los límites impuestos a ésta, en especial, aquellos que requieren de la cooperación de la rama legislativa, condición que se vuelve importante cuando esa rama es dominada por adversarios del partido del presidente.

Sin embargo, también se dan las restricciones del tiempo que impone al mandatario un periodo fijo o un número de periodos posibles. El cargo del presidente es por naturaleza bidimensional y, en cierto modo, ambiguo; por un lado, el presidente es el jefe de Estado y el representante de toda su Nación; por otro, sin duda representa una opción política partidaria. Si se mantiene a la cabeza de una coalición multipartidista, incluso puede representar una opción dentro de una opción, al tiempo que se relaciona con otros miembros de la alianza electoral ganadora.

Puede que sea difícil para el presidente combinar sus funciones como jefe de lo que Bagehot denomina aspecto "deferente" o simbólico de la comunidad política (función que según Bagehot el monarca inglés desempeñó perfectamente bien y que en las constituciones parlamentarias republicanas también ha sido bien desempeñada por presidentes como Sandro Pertini de Italia y Theodor Heuss de la antigua Alemania Occidental) con su papel de presidente eficaz y dirigente partidario que pelea por promover su partido y su programa. No siempre resulta fácil ser

de manera simultánea el presidente de, digamos, todos los chilenos y de los trabajadores; es difícil ser el señor elegante y cortés de La Moneda (residencia oficial del presidente chileno) y al mismo tiempo el orador demagógico de los mítines populares en el estadio de fútbol. Muchos electores y élites clave probablemente piensen que desempeñar el segundo papel significa traicionar al primero, ya que ¿acaso el presidente como jefe de Estado no debería estar por encima del partido para así ser un símbolo de la Nación y de la estabilidad de su gobierno? Un sistema presidencial, contrariamente a una monarquía constitucional o a una república con un primer ministro y un jefe de Estado, no permite dicha diferenciación de funciones.

Probablemente, las consecuencias más importantes de la relación directa que existe entre un presidente y el electorado pueden ser la idea que el presidente tiene de ser el único representante electo de todo el pueblo, y el riesgo que conlleva de confundir a sus partidarios del "pueblo" como un todo.

El componente plebiscitario implícito en la autoridad del presidente puede hacer que los obstáculos y la oposición a la que se enfrente resulten especialmente fastidiosos. Como consecuencia de su frustración puede estar tentado a definir sus políticas como reflejos de la voluntad popular, y las de sus opositores como proyectos egoístas que favorecen a unos cuantos. Esta identificación del dirigente con el pueblo fomenta un cierto populismo que puede ser fuente de poder. No obstante, también puede causar una negativa para aceptar los límites del mandato que incluso una mayoría, sin mencionar una pluralidad, puede exigir como justificación democrática para la aprobación de

su agenda. La capacidad para dar cabida a las muestras de indiferencia, falta de respeto o incluso hostilidad total hacia la oposición no se puede despreciar.

A diferencia del presidente en su "Olimpo", el primer ministro normalmente es un miembro del parlamento, aunque esté en el banco del gobierno. En determinado momento debe enfrentarse a sus compañeros legisladores en términos de igualdad, como es el caso del primer ministro de Inglaterra durante el tradicional período de ruegos y preguntas en la Cámara de los Comunes. Si encabeza un gobierno de coalición o minoría o si su partido sólo tiene una ligera mayoría de escaños, entonces no puede permitirse el lujo de ignorar a la opinión parlamentaria.

Por el contrario, un presidente dirige una rama independiente del gobierno y se enfrenta a los miembros de la legislatura bajo sus propias condiciones. Lo incierto en los regímenes presidenciales es saber el lugar que ocupan los líderes que incluso puede que no ocupen un cargo públicos y en cualquier caso tampoco gozan de un estatus casi oficial como el que poseen los dirigentes de oposición en Inglaterra, por citar un ejemplo.

En los regímenes presidenciales, la ausencia de un monarca o de un "presidente de la república" quien puede actuar simbólicamente como un poder moderador, priva al sistema de flexibilidad y de recursos para restringir el poder. Una figura por lo regular neutral puede proporcionar madurez moral en una crisis o actuar como un moderador entre el primer ministro y sus opositores que comprenden tanto a sus adversarios parlamentarios como a los dirigentes mi-

litares. Un régimen parlamentario tiene un presidente del parlamento que puede ejercer influencia moderadora sobre los adversarios parlamentarios, incluyendo al mismo primer ministro, quien después de todo es un miembro de la Cámara sobre la que preside el presidente de la misma.

El Problema de la Legitimidad Dual.

Debido a su inevitable situación institucional, un presidente promete convertirse en el centro de cualquier expectativa exagerada que sus partidarios puedan albergar. Están propensos a pensar que tienen más poder del que en realidad poseen o deberían poseer y en ocasiones pueden ser movilizados políticamente en contra de cualquier adversario que se ponga en su camino. La relación entre un presidente popular y la multitud que lo aclama puede generar temor entre sus opositores y crear una atmósfera de tensión política. Algo similar se puede decir de un presidente que proviene de las fuerzas armadas o que tiene relaciones estrechas con las mismas, sobre todo porque se ven favorecidas por la falta de un ministro de Defensa destacado que por lo regular se encuentra presente en un gobierno ministerial.

Los ministros de los sistemas parlamentarios y de los regímenes presidenciales están situados de manera totalmente diferente. En los casos de gobierno de coalición o minoría, los primeros ministros están casi a la misma altura que sus compañeros de gabinete, situa-

ción que no acontece entre los presidentes y sus subalternos. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que existen ciertas tendencias que pueden conducir a instituciones tales como la de *Kanzlerdemokratie* de Alemania, en la cual el primer ministro es libre de elegir a su gabinete sin la aprobación por parte del parlamento de los ministros individualmente.

Los sistemas parlamentarios con partidos muy disciplinados y un primer ministro que disfruta de una mayoría absoluta de escaños legislativos tenderán a desenvolverse de una manera muy similar a los regímenes presidenciales. La inclinación a personalizar el poder en la política actual, que se debe especialmente a la influencia de la televisión, ha disminuido no sólo la independencia de los ministros, sino el grado de decisión y responsabilidad colectiva en gobiernos de gabinete.

Un gabinete presidencial tiene menos posibilidades que su contraparte parlamentario de estar integrado por personalidades fuertes e independientes. Los miembros del gabinete de un presidente mantienen sus puestos por consentimiento de su jefe y en caso de que sea destituido puede quedar fuera de la vida pública. Por el contrario, los ministros de un primer ministro no son sus criaturas sino sus colegas parlamentarios normalmente. En el parlamento, dichos colegas pueden volver del gabinete a sus escaños y cualquiera de ellos pue-

**EN LOS REGÍMENES
PRESIDENCIALES, LA AUSENCIA
DE UN MONARCA O DE UN
"PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"
QUIEN PUEDE ACTUAR
SIMBÓLICAMENTE COMO UN
PODER MODERADOR, DESPOJA
AL SISTEMA DE FLEXIBILIDAD
Y DE RECURSOS PARA
RESTRINGIR EL PODER**

de poner en tela de juicio las medidas políticas del primer ministro en las juntas de los dirigentes de un partido o durante el curso ordinario de la tarea parlamentaria. Por otra parte, un presidente puede proteger de las críticas a los miembros de su gabinete de manera más efectiva que un primer ministro, cuyos miembros de gabinete por lo regular son llamados al parlamento para responder preguntas o en el peor de los casos para enfrentar la censura.

No es preciso ahondar en todas las complejidades de las relaciones entre el Ejecutivo y la Legislatura en diversos regímenes presidenciales para ver que todos esos sistemas se basan en la legitimidad democrática dual; no existe un principio democrático que resuelva los conflictos entre el ejecutivo y la legislatura respecto a cuál de los dos representa la voluntad del pueblo.

En la práctica, especialmente en aquellos países en vías de desarrollo donde existen grandes diferencias regionales en la modernización, es posible que la perspectiva política y social de la legislatura difiera de la sostenida por el presidente y sus partidarios. El principio territorial de representación, con frecuencia fortalecido por la mala distribución de los distintos consejos electorales como una Cámara alta no proporcional, tiende a dar un mayor peso legislativo a los pueblos pequeños o áreas rurales e intereses clientelísticos. Estas circunstancias pueden dar motivos al presidente para cuestionar las credenciales democráticas de sus opositores legislativos.

Incluso puede alegar que no representan más que a oligarquías locales. Esto puede o no ser verdad, y puede o no ser peor emitir el voto bajo la presión de notables locales, jefes de tribu, terratenientes, sacerdotes o incluso caciques, que bajo la presión de sindicatos, asociaciones de vecinos o los jefes de organizaciones partidarias.

Sin importar cuál sea el caso, las élites urbanas modernas seguirán escépticas respecto a la buena fe democrática de los legisladores provenientes de distritos rurales o de provincia. En estas circunstancias, un presidente frustrado por la obstinación legislativa estará tentado a movilizar al pueblo en contra de los presuntos oligarcas e intereses especiales, a exigir que se le otorgue únicamente a él la legitimidad democrática verdadera como defensor de los derechos del pueblo y a exhortar a sus partidarios a organizar manifestaciones de masas contra la oposición. También sucede que en algunos países el presidente representa a los electorados más tradicionales o provincianos y puede emplear su apoyo en contra de los sectores más urbanos y modernos de la sociedad.

Peor aún es el hecho de que, a falta de un sistema de principios que sirva para distinguir al portador verdadero de la legitimidad democrática, el presidente puede emplear formulaciones ideológicas para desacreditar a sus adversarios; por consecuencia, la rivalidad institucional puede convertirse en una contienda social y política potencialmente explosiva. Algunas sociedades resuelven sus tensiones

**NO EXISTE UN PRINCIPIO
DEMOCRÁTICO QUE RESUELV
LOS PROBLEMAS ENTRE
EL EJECUTIVO Y LA
LEGISLATURA RESPECTO A
CUÁL DE LOS DOS REPRESENTA
LA VOLUNTAD DEL PUEBLO**

institucionales pacíficamente a través de negociaciones o medios legales, pero otras menos afortunadas buscan su resolución en las calles.

El Problema de la Estabilidad.

Entre las ventajas a menudo mencionadas del presidencialismo está el asegurar la estabilidad del poder ejecutivo. Esta característica se dice que ofrece un contraste oportuno a la incertidumbre de muchos gobiernos parlamentarios que padecen de frecuentes crisis de gabinete y cambios de primer ministro, especialmente en las democracias multipartidistas de Europa Occidental. Ciertamente el espectáculo de inestabilidad política presentado por la Tercera y Cuarta República Francesa y, más recientemente, por Italia y Portugal ha contribuido a la baja estima que muchos estudiosos, en especial de Latinoamérica, tienen del parlamentarismo y en su consecuente preferencia por el gobierno presidencial. Pero estas comparaciones injustas ignoran el alto grado de estabilidad que de hecho caracteriza a los gobiernos parlamentarios. La volatilidad superficial que en ocasiones muestran, no tiene en cuenta la continuidad de los partidos en el poder, el carácter resistente de las coaliciones y la forma en la que los dirigentes de los partidos y ministros clave sobreviven a las crisis de gabinete sin renunciar a sus puestos. Además, la inestabilidad de los gabinetes presidenciales es ignorada por los estudiosos de la estabilidad gubernamental. Tampoco es del todo conocido que los sistemas parlamentarios, precisamente por su aspecto superficial de inestabilidad, con frecuencia evitan las crisis más profundas.

Un primer ministro que se ve envuelto en un escándalo o que pierde la

lealtad de su partido o coalición mayoritaria y cuya continuidad en el poder podría provocar un disturbio grave, puede ser destituido del puesto de una manera mucho más sencilla que un presidente corrupto o carente de popularidad. A menos que las alineaciones partidarias hagan imposible la formación de un gabinete democráticamente legítimo, el parlamento podrá seleccionar posteriormente a un nuevo primer ministro quien estará en posibilidades de formar un gobierno nuevo. En algunos casos más serios, se puede recurrir a nuevas elecciones, aunque con frecuencia no resuelven el problema e incluso pueden agravarlo como fue el caso de la Alemania de Weimar en la década de los 30.

Las crisis de gobierno y los cambios ministeriales de los regímenes parlamentarios son excluidos por el periodo fijo del que disfruta un presidente; sin embargo, esta gran estabilidad se paga con una rigidez casi de la misma magnitud. La flexibilidad a pesar de las situaciones constantemente cambiantes no es el lado fuerte del presidencialismo. La sustitución de un presidente que ha perdido la confianza de su partido o de su pueblo es una propuesta en extremo difícil. Un mandatario obstinado puede permanecer en el poder incluso cuando la polarización se ha intensificado al punto de convertirse en violencia o ilegalidad. Una vez que se han puesto en práctica las medidas políticas adecuadas para destituirlo y designar a un sucesor más capaz y conciliatorio, podría ser demasiado tarde. La impugnación ("impeachment") es un proceso muy largo e incierto, en especial si se compara con el voto parlamentario de no confianza. Un presidente atacado puede usar sus poderes en tal forma que sus opositores no estarán dispuestos a esperar a que fina-

lice su periodo para expulsarlo; sin embargo, no existen formas constitucionales para reemplazarlo, salvo impugnación o renuncia bajo presión. Además, existen riesgos vinculados a estos métodos totalmente legales; los partidarios del presidente podrían sentirse engañados y cerrar filas detrás de él, con lo cual se agrava la crisis. Es difícil imaginar cómo los dirigentes políticos podrían resolver el problema solos sin la ayuda proporcionada por el pueblo o instituciones no democráticas, como es el caso de los tribunales o, en el peor de las circunstancias, los militares. El gran antagonismo implícito en estas crisis no puede permanecer siquiera parcialmente oculto en los corredores y guarderropas de la legislatura. Lo que en un sistema parlamentario sería una crisis de gobierno, en un sistema presidencial se puede convertir en una crisis abierta de régimen.

La misma rigidez es patente cuando un presidente muere o sufre de incapacitación durante su mandato. En el segundo caso, existe la tentación de ocultar la enfermedad del mandatario hasta que finaliza su periodo. En caso de muerte, renuncia, impugnación o incapacitación, con mucha frecuencia la constitución presidencial asegura una sucesión automática e inmediata sin interregno o vacío de poder. No obstante, la institución de la sucesión del vicepresidente, que ha tenido tan buenos resultados en Estados Unidos, puede no funcionar en otras partes. Los países que corren más riesgos son aquellos cuyas constituciones, como la constitución de Estados Unidos antes de la promulga-

**LO QUE EN UN SISTEMA
PARLAMENTARIO SERÍA
UNA CRISIS DE GOBIERNO,
EN UN SISTEMA PRESIDENCIAL
SE PUEDE CONVERTIR EN UNA
CRISIS ABIERTA DE RÉGIMEN**

ción de la Doceava Enmienda en 1804, permiten que la boleta presidencial se divida, por lo que el candidato presidencial y el candidato a la vicepresidencia ganadores pueden provenir de partidos diferentes. Si el presiden-

te finado o saliente y su sucesor legal son de partidos diferentes, aquellos que apoyaban al antiguo mandatario podrían objetar que el sucesor no representa su elección y que carece de legitimidad democrática. En la actualidad, pocas constituciones permitirían que ocurriera algo similar a la elección de Jefferson-Burr en Estados Unidos en 1800. Por el contrario, exigen que los candidatos para la presidencia y la vicepresidencia sean nominados juntos y se olvidan de la división de boleta en las elecciones. Sin embargo, estas medidas formales no pueden hacer nada para controlar los criterios en la nominación. Sin duda hay casos en los que un candidato es nominado meramente para equilibrar la boleta y por consecuencia representa una discontinuidad con el presidente. También son conocidos los casos en los que un candidato a la vicepresidencia débil es deliberadamente elegido por un presidente celoso de su propio poder, o incluso en donde el mandatario elige a su propia esposa. Nada en el sistema presidencial garantiza que los electores o dirigentes políticos de un país hubieran elegido al vicepresidente para que ejerza los poderes que estuvieron dispuestos a otorgarle al antiguo presidente.

La continuidad que la institución de la sucesión vicepresidente parece asegurar resulta más aparente que real. Persiste la posibilidad obvia de un go-

bierno interino hasta que se lleven a cabo nuevas elecciones, de preferencia tan pronto como sea posible. Sin embargo, resulta casi imposible que la severa crisis que condujo a la sucesión proporcione un momento oportuno para que se celebre una nueva elección presidencial.

El Factor Tiempo.

Por definición, la democracia es un gobierno *pro tempore*, un régimen en el que, a intervalos regulares, el electorado puede pedir cuentas a sus gobernantes e imponer un cambio. El límite de tiempo permitido para que transcurra entre las elecciones es probablemente la mejor garantía contra el poder abusivo y es la última esperanza de los miembros de la minoría. Sin embargo, no es conveniente que restrinja la capacidad de un gobierno de cumplir las promesas hechas para ganar. Si estas promesas fueran difíciles de cumplir, incluyendo los grandes programas de cambio social, la mayoría se podría sentir engañada respecto a su cumplimiento debido al tiempo limitado en el poder concedido a su dirigente electo.

Por otra parte, el poder de un presidente es al mismo tiempo tan concentrado y tan extenso que parece peligroso no frenarlo por medio de la limitación en el número de veces que puede ser reelecto. Estas normas pueden ser frustrantes, especialmente si el presidente es muy ambicioso; con frecuencia resultan atractivos los intentos de cambiar la regla en nombre de la continuidad. Incluso si un presidente no abraza ambiciones excesivas, su conocimiento de los límites que le impone el tiempo y el programa al que se vincula su nombre no puede por menos que afectar su práctica política.

La angustia respecto a las discontinuidades políticas y el carácter de los posibles sucesores apoya lo que Albert Hirschman denomina "el deseo de *vouloir conclure*." Este sentido de urgencia exagerado de parte del presidente puede conducir a iniciativas políticas mal concebidas, esfuerzos de cumplimiento demasiado apresurados, enojo injustificado hacia la oposición legal y otros males. Un presidente que está desesperado por construir su Brasilia o realizar su programa de nacionalizaciones de reforma agraria antes de volverse no apto para la reelección, puede caer en el gasto imprudente o amenazar con polarizar al país para hacer que su programa se haga realidad. Un primer ministro que espera que su partido o coalición gobernante gane en la siguiente ronda de elecciones está relativamente libre de caer en lo antes mencionado. Existen primeros ministros que han permanecido en el poder durante varias legislaturas sin despertar sospechas de una dictadura naciente debido a que la posibilidad de cambiar el gobierno sin recurrir a medios inconstitucionales siempre permanece abierta.

El periodo fijo en el poder y el límite en la reelección son prácticas establecidas con un valor incuestionable en las constituciones presidenciales, pero significan que el sistema político debe producir a un dirigente capaz y popular cada cuatro años, y también que cualesquiera que sea el "capital político" acumulado por el presidente saliente, éste ya no puede continuar una vez finalizado su periodo.

Todos los jefes políticos deben preocuparse por las ambiciones de los dirigentes de segundo rango, algunas veces porque tienden a colocarse para en la sucesión y otras por sus intrigas. La fe-

cha fija y definitiva de sucesión que establece una constitución sólo puede avivar las preocupaciones del mandatario respecto a este punto. Agreguémosle a esto el deseo de continuidad y no se requerirá de gran ciencia para adivinar que el presidente elegirá como su lugarteniente o aparente sucesor a alguien que sea fácil de controlar y no a un dirigente con ideas propias. La sucesión inevitable también crea cierta tensión entre el ex presidente y su sucesor. El nuevo presidente se puede sentir obligado a defender su independencia y a diferenciarse de su predecesor, aun cuando ambos pertenecieran al mismo partido. Por su parte, al antiguo presidente, habiendo gozado del honor único en su género y del sentido de poder que van con el puesto, le será difícil resignarse a estar fuera del poder para siempre, sin la menor esperanza de poder regresar, aun cuando el nuevo mandatario fracasara miserablemente. Los partidos y coaliciones pueden dividirse públicamente como consecuencia de estos antagonismos y frustraciones. También pueden dar origen a intrigas, un ejemplo de ello es cuando un ex presidente, que todavía tiene poder, trabaja tras bambalinas para influir en la siguiente sucesión o para socavar las políticas del sucesor o su liderazgo del partido.

Este tipo de problemas también puede surgir en los sistemas parlamentarios cuando un dirigente importante se halla fuera del poder pero desea regresar. No obstante, los regímenes parlamentarios pueden mitigar más fácilmente estas dificultades por diferentes razones. La necesidad imperiosa de mantener la unidad del partido, la consideración otorga-

da a miembros destacados del partido y el conocimiento sagaz del primer ministro de que necesita la ayuda de su predecesor, incluso si este último no se sienta en el banco de gobierno o en el mismo lado de la cámara, todo esto contribuye para mantener la concordia. Los dirigentes de un mismo partido pueden alternar como primeros ministros; cada uno sabe que el

otro puede ser convocado para reemplazarlo en cualquier momento y que los enfrentamientos pueden afectarles a ambos, por lo que mejor optan por compartir el poder. Una lógica similar se aplica en las rela-

ciones entre los dirigentes de partidos en competencia de coaliciones parlamentarias.

Las restricciones del tiempo asociadas al presidencialismo, combinadas con el carácter de suma cero de las elecciones presidenciales pueden hacer que dichas contiendas sean más dramáticas y divisorias que en el caso de las elecciones parlamentarias. Las reestructuraciones políticas que en un sistema parlamentario pueden tener lugar entre elecciones y dentro de las paredes de la legislatura, ocurren públicamente durante las campañas electorales en los sistemas presidenciales, donde son una parte esencial del proceso de formación de una coalición ganadora. En el sistema presidencial, el tiempo se convierte en una dimensión mucho muy importante para los políticos. El ritmo de la política es muy diferente bajo una constitución presidencial que bajo una parlamentaria. Cuando la elección presidencial está cerca, se deben hacer pactos tanto públicos como decisivos. El que la parte ganadora los abandone antes de la siguiente

**LA SUCESIÓN INEVITABLE
TAMBIÉN CREA CIERTA TENSIÓN
ENTRE EL EX PRESIDENTE
Y SU SUCESOR**

campana puede parecer una traición a la confianza de los electores. Los compromisos, por necesarios que sean, que pudieran parecer carentes de principios, oportunistas o ideológicamente erróneos son mucho más difíciles de elaborar cuando van a ser escrutados por los electores en unos comicios próximos. Un régimen presidencial deja mucho menos espacio para la elaboración de un consenso implícito, un cambio de coalición y la elaboración de compromisos que, aunque prudentes, son difíciles de defender en público.

Los métodos consociativos de compromiso, negociación y reparto de poder en las constituciones presidenciales, han desempeñado papeles fundamentales en el retorno de gobiernos democráticos a Colombia, Venezuela y, más recientemente, Brasil. Sin embargo, estos métodos surgieron como antinomias, divergencias de las reglas del sistema establecido para limitar las opciones de los electores a lo que se ha denominado de manera vaga y despectiva como democracia.

La restauración de la democracia sin duda seguirá necesitando las estrategias de consociativas tales como la formación de coaliciones amplias y la realización de muchos pactos; la desventaja del presidencialismo es que los hace rígidos y formales. Se vuelven obligatorios para un periodo fijo, durante el cual hay pocas oportunidades de revisión o renegociación. Además, como lo muestra el caso de Colombia, estos convenios le roban al electorado parte de su libertad de opción; sistemas parlamentarios, como en el caso de España con su consenso, hace más probable que los acuerdos consociativos se realicen sólo después de que el pueblo haya votado.

Parlamentarismo y Estabilidad Política.

Este análisis de las implicaciones poco prometedoras del presidencialismo en lo que respecta a la democracia no implica que una democracia presidencial no pueda ser estable; por el contrario, la democracia más estable del mundo, Estados Unidos de América, tiene una constitución presidencial. No obstante, no se puede evitar concluir, con cierta reserva, que en muchas otras sociedades las probabilidades de que el presidencialismo ayude a preservar la democracia son mucho menos favorables.

Es cierto que el parlamentarismo proporciona un contexto institucional más flexible y adaptable para el establecimiento y consolidación de la democracia, pero de ello no puede concluir que cualquier tipo de régimen parlamentario tendría ese resultado. De hecho, para concluir el análisis uno necesitaría reflexionar respecto al mejor tipo de constitución parlamentaria y sus características institucionales específicas. Entre estas se encontraría un primer ministro que combinará el poder con la responsabilidad, lo que a su vez exigiría partidos políticos fuertes y disciplinados. Estas características (existen muchas otras pero no disponemos de espacio para discutir las) ayudarían a fomentar la toma de decisiones responsable así como gobiernos estables y alentaría la competencia entre partidos sin dar origen a una fragmentación política excesiva. Materialmente esta también depende de la ley electoral, los mínimos para obtener la representación y los incentivos de la proporcionalidad. Además, cada país presenta aspectos únicos que deben considerarse, como tradicio-

nes de federalismo, heterogeneidad étnica o cultural y así sucesivamente.

Por último, queremos subrayar que nuestro análisis sólo establece probabilidades y tendencias y no determinismos. Nadie puede garantizar que los sistemas parlamentarios nunca experimentarán crisis graves o incluso quiebras.

Sin embargo, en el análisis final, todos los regímenes concebidos de manera sensata deben, para poder mantenerse, depender del apoyo de la sociedad en general, de sus fuerzas, grupos e instituciones más importantes. De ahí que dependan de un consenso público que reconoce como autoridad legítima sólo el poder que se adquiere a través de medios legales y democráticos. También dependen de la capacidad de sus dirigentes para gobernar, inspirar confianza, respetar los límites de su po-

der y alcanzar un grado adecuado de consenso. A pesar de que estas características positivas son más necesarias en un sistema presidencial, es ahí precisamente donde son más difíciles de lograr.

La confianza en las cualidades personales de un dirigente político, en las características de un hombre de Estado, es un camino peligroso, ya que nunca se sabe si se va a encontrar esa persona con la capacidad para desempeñar el puesto presidencial. Pero lo mismo que ninguna constitución presidencial puede garantizar un Washington, un Juárez o un Lincoln, tampoco existe un régimen parlamentario que garantice un Aduer o un Churchill. Debido a esta incertidumbre inevitable, el propósito de este ensayo ha sido meramente realizar un debate respecto al papel de las instituciones democráticas alternativas en la construcción de sistemas políticos.

**NINGUNA CONSTITUCIÓN
PRESIDENCIAL PUEDE
GARANTIZAR UN WASHINGTON,
UN JUÁREZ O UN LINCOLN**

EUA Y CUBA: DOS NACIONALISMOS

Carlos Fazio

El día del "supermartes" (12 de marzo de 1996), cuando se celebraban las elecciones primarias en La Florida y otros seis estados de la Unión Americana, el presidente William Clinton aprobó en la Casa Blanca la Ley Helms-Burton que endurece el bloqueo contra Cuba.

El mandatario manifestó que su intención era enviar un "mensaje poderoso y unificado de Estados Unidos a La Habana". A su lado estaban los dos copatrocinadores de la Ley, los republicanos ultraconservadores Dan Burton, de la Cámara de Representantes y el senador por Carolina del Norte, Jesse Helms, acérrimo enemigo de Clinton, a quien considera un presidente débil.

El "poderoso" mensaje bipartidista fue recibido por las autoridades de La Habana como un acto de "politiquería barata" en el marco de la contienda electoral estadounidense. El presidente del Parlamento cubano, Ricardo Alarcón, señaló que al escenificar su "show" durante la firma de esa Ley que es un "cisma legal" y "una burda violación del derecho internacional", Bill Clinton hizo esfuerzos denodados "por

aparecer lo más republicano y conservador posible". Alarcón apuntó que cada día es más difícil establecer la diferencia entre un demócrata y un republicano.

Por su parte, el noticiero nacional de la televisión cubana calificó la Helms-Burton como "una Ley imperial conceptualmente fascista" y un acto de "matonismo" internacional, vinculado con una política global, racista y xenófoba, impulsada por la extrema derecha norteamericana, que pretende "chantaje" e "intimidar" a terceros gobiernos y a los empresarios del mundo que quieren comerciar con la isla.

Que fue un acto de politiquería, lo demostró el mismo día Gus García, dirigente del Partido Demócrata en el condado de Dade, Florida, quien anunció la distribución de miles de calcomanías con la leyenda "Gracias, Clinton", por su acción en apoyo a la comunidad cubana, mayoritariamente republicana en ese estado.

**BILL CLINTON HIZO ESFUERZOS
DENODADOS "PARA APARECER
LO MÁS REPUBLICANO
Y CONSERVADOR POSIBLE"**

En cuanto a los objetivos primarios que pretende la ley: estrangular económicamente a Cuba para propiciar una revuelta interna contra

Fidel Castro, el presidente del Consejo Económico y Comercial Estados Unidos-Cuba, John S. Kavulich II, declaró que

importantes hombres de negocios norteamericanos le han dicho que la Ley "no provocará ningún cambio político" en la isla, y que a su vez otorgará mayores ventajas a los inversionistas extranjeros no estadounidenses.

Génesis de un Error.

El 26 de febrero de 1996, cuando decidió imponer unilateralmente sanciones contra Cuba a raíz de la "crisis de las avionetas", el presidente Clinton llamó apresuradamente a la Casa Blanca al jefe de la extrema derecha del exilio cubano en Miami, Jorge Mas Canosa.

Los encargados de cultivar la imagen del mandatario estadounidense procuraron -con celo y suma eficacia-, que las cámaras de televisión mostraran a Mas Canosa caminando por los senderos que conducen a la Oficina Oval. Y luego de su entrevista con Clinton, las principales cadenas reprodujeron al aire las declaraciones del dirigente de la Fundación Nacional Cubano Americana demandando al gobierno de Estados Unidos acciones militares contra Cuba.

La entrevista y la amplia difusión que se dio a la presencia de dirigentes del lobby cubano de Miami en Washington (los republicanos Lincoln Díaz-Balart, Ileana Ross y Bob Mendez, y el demócrata Robert Torricelli acompañaron a Mas Canosa), fue parte de un calculado montaje con fines electoreros.

Cuando ese día se conocieron las seis medidas punitivas adoptadas por Clinton contra el gobierno de La Habana, así como su decisión de adherir a la ley Helms-Burton —sobre la que había venido planeando el veto del Ejecutivo—, una lectura posible de lo sucedido fue que el

presidente norteamericano había cedido una vez más al chantaje de sus "asesores" republicanos de La Florida.

Visto así, la causa de tal viraje habría sido la ilusión de conseguir el esquivo voto —y los fondos de campaña— de los cubano-estadounidenses en un estado en donde el presidente Clinton perdió por un estrecho margen frente a George Bush, en 1992.

Tal interpretación abonaría la difundida idea de que Clinton es un "rehén" de la Fundación de Mas Canosa, que sufraga a varios congresistas ultraconservadores —Phil Gramm, Torricelli, Helms y los legisladores de origen cubano— en sus campañas legislativas. Esa fue la visión, por ejemplo, de Eloy Gutiérrez-Menoyo, presidente del grupo de exiliados "Cambio Cubano", con sede en Miami y quien pasó 20 años encarcelado en Cuba, que no dudó en definir que la "política exterior de Estados Unidos no debe ser rehén de extremistas que buscan provocar e intensificar la ya tensa atmósfera entre ambos países".

Sin embargo, una visión más amplia de los hechos indicaría que luego del lamentable resultado de la provocación montada al sur del paralelo 24 por el grupo paramilitar "Hermanos al Rescate" —de la que todo el tiempo estuvo enterado el presidente Clinton y que derivó en el derribo de dos avionetas civiles con matrícula de Estados Unidos por un caza MIG 29 de la Fuerza Aérea Cubana, con saldo de cuatro muertos—, Clinton quiso capitalizar rápidamente el trágico incidente en beneficio de su campaña reeleccionista.

El auge de un neoconservadurismo a lo Buchanan, que expresa la tendencia de un vuelco a la derecha del

electorado estadounidense, obligó a Clinton a exhibir su musculatura y por mero cálculo político se decidió a esgrimir la mano dura contra Cuba. De lo contrario, corría el riesgo de ser rebasado por el discurso de los republicanos.

Desde esta "óptica, y como en el caso mexicano de las "certificaciones" en materia de narcotráfico y las medidas antinmigrantes (Operación Guardián, Ley 187, militarización de la frontera), el tema Cuba sigue siendo parte de la política doméstica estadounidense.

Porque sólo así se explica el acto de "politiquería barata" —como la calificó Ricardo Alarcón— del presidente Clinton, que lo llevó a conciliar en pocas horas, con un Capitolio dominado ampliamente por los republicanos, una ley (Helms-Burton) que él mismo había mantenido en la congeladora durante un año.

Helms, un Prontuario Elocuente.

En febrero y marzo de 1995, al reiniciarse las actividades del Congreso de Estados Unidos, varios legisladores conservadores presentaron un total de nueve iniciativas de ley y una resolución concurrente vinculadas a Cuba, siendo el más abarcador el Proyecto Helms-Burton que en esencia pretende la internacionalización del bloqueo contra la isla, desestimular el flujo de inversiones extranjeras y mantener la preeminencia de un clima negativo en la relación bilateral entre Washington y La Habana.

Hace un año, cuando la iniciativa Helms-Burton fue introducida al Capitolio, se trató a todas luces de una acción

desesperada de los sectores anticubanos frente al repudio mundial y las tres resoluciones consecutivas de la Asamblea General de la ONU en contra del bloqueo de Estados Unidos contra Cuba.

Expresaba, también, la simbiosis entre el senador Helms, reputado como ultraconservador en el seno de su propio partido, el Republicano, y el influyente *lobby* de la Fundación Nacional Cubano Americana de Jorge Mas Canosa, que ha venido financiando con cuantiosas sumas las actividades obstruccionistas del senador de Carolina del Norte.

¿Quién es Helms? Sin títulos universitarios y actualmente de 73 años, Helms fue comentarista de radio y TV en

su estado natal en la década de los sesenta.

Electo senador en 1973, abrazó de inmediato las

causas más reaccionarias: fue ferviente opositor al movimiento de los derechos civiles e integración racial; a la ayuda federal para educación, medio ambiente y comida en los colegios. Asimismo, se ha opuesto a los programas sociales que benefician a los pobres, las minorías y los ancianos; al derecho al aborto y ha mantenido una cruzada contra el homosexualismo.

Como legislador, sus vínculos con América Latina lo pintan solo: apoyó a los políticos y empresarios salvadoreños vinculados con los escuadrones de la muerte, en particular al dirigente de los paramilitares Roberto D'Abuisson, señalado como el autor intelectual del asesinato de monseñor Romero; los contras nicaragüenses; los militares de Guatemala; la junta castrense argentina en el periodo de la guerra sucia, y mantuvo una relación personal con el dictador bo-

¿QUIÉN ES HELMS?

liviano Luis García Meza, deportado por Brasil a comienzos de 1995 y condenado en La Paz, por sus crímenes, a 30 años de presidio.

En 1977, Helms encabezó la oposición a los acuerdos Torrijos-Carter sobre el Canal de Panamá; recibió en Washington al canciller de Pinochet y abogó públicamente por su régimen; defendió al *apartheid* en Sudáfrica y al gobierno de minoría blanca de Rhodesia, y en los años recientes comparó al ex presidente haitiano Jean-Bertrand Aristide con Hitler, calificándolo de "psicópata" y "asesino", según un perfil psicológico filtrado por la Agencia Central de Inteligencia (CIA) para obstaculizar la reinstalación del mandatario depuesto en Puerto Príncipe.

Como presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, Helms ha dirigido duros ataques contra la administración Clinton. Su falta de ética llevó al *New York Times* a editorializar que Helms estaba fuera de control y que había pasado de ser un "problema escabroso" para el Partido Republicano a ser "un fenómeno de responsabilidad nacional". Incluso, el dirigente del Senado, Robert Dole —quien seguramente será el adversario del demócrata William Clinton en la carrera hacia la silla del Salón Oval— intentó ponerle freno y declaró en privado que Helms empezaba a presentar "serios síntomas seniles".

Junto con su obsesión por Cuba, en los últimos dos años Helms ha hecho una cruzada por la protección de las propiedades de norteamericanos confiscadas en Nicaragua y Costa Rica, y se ha opuesto vigorosamente a la ayuda estadounidense al exterior, porque considera que "es como tirar dinero a cuevas de

ratas extranjeras", en países que además se oponen a Estados Unidos en la ONU.

Parte de esos ingredientes sacados de la galera de la guerra fría, fueron incorporados a la nueva iniciativa de Ley anticubana del senador Helms, copatrocinada por el diputado republicano Dan Burton. Particularmente la sección tercera de la controvertida legislación, que establece que los ciudadanos estadounidenses —incluidos los exiliados cubanos naturalizados— podrán demandar ante los tribunales de Estados Unidos a las empresas extranjeras o los individuos de terceros países que hayan invertido en negocios en los cuales están involucrados bienes que fueron expropiados por la Revolución.

El proyecto busca endurecer e internacionalizar el bloqueo económico contra la isla, al tiempo que pretende aplicar la extraterritorialidad de la ley estadounidense sobre la jurisdicción de terceros países, en flagrante violación del derecho internacional y de las Cartas de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.

Otro punto de la iniciativa, dirigido a desalentar las inversiones extranjeras en la isla, niega el visado para la entrada a Estados Unidos de los extranjeros o ejecutivos (incluidos sus cónyuges y socios) de empresas que comercien con las propiedades confiscadas a estadounidenses en Cuba. Asimismo, exige que el Poder Ejecutivo niegue asistencia económica y los créditos en los organismos multilaterales (FMI, Banco Mundial) a aquellos países que mantienen relaciones comerciales normales con Cuba, y reclama la fiscalización de las importaciones de azúcar para certificar que no se "triangulen" productos cubanos desde terceros países.

También condiciona su apoyo a los ex países socialistas a que sus tratos con Cuba sean estrictamente en términos de mercado, y retiene la ayuda estadounidense a Rusia si este país otorga ayuda a Cuba y si mantiene los planes para la construcción de la central nuclear de Juragu. También requiere que se reduzca la ayuda a Rusia en un monto igual al arrendamiento que Moscú paga a Cuba por el uso de la estación eléctrica de Lourdes, en la isla.

Fue precisamente porque en su letra y en su espíritu la ley está marcada por el injerencismo norteamericano, que protestaron la Unión Europea, Canadá y México en septiembre de 1995, cuando la Cámara de Representantes elevó al Senado el Proyecto Helms-Burton. Por esos días, los legisladores demócratas John Moakley, Charles Rangel, Jim McDermott y Esteban Torres emitieron una declaración conjunta donde calificaron la iniciativa como "extremista" y "políticamente inviable", al tiempo que advirtieron que las actividades comerciales de Estados Unidos en el exterior se verían perturbadas en el largo plazo.

Sin embargo, se trata de una iniciativa astuta en el corto plazo, porque como ocurrió con la Enmienda Torricelli de 1992, que también en un año electoral y con consenso bipartidista anuló los beneficios fiscales a las subsidiarias estadounidenses establecidas en terceros países que entablaran negocios con Cuba, los inversionistas extranjeros van a calcular ahora cuánto puede costarles

el enojo de Washington en caso de participar en la refacción de un hotel o en la ampliación de una fábrica en la isla.

Paralelo 24: La Doble Moral.

Es en ese doble contexto, caracterizado por un año electoral y el giro a la derecha de la ciudadanía estadounidense que hay que ubicar la provocación montada por el grupo "Hermanos al Rescate".

Porque el secretario de Estado norteamericano, Warren Christopher, lo sabía: José Basulto y su grupo de aviadores furtivos no son ningunas hermanitas de la caridad.

Según reveló en La Habana el presidente del Parlamento cubano, Ricardo Alarcón, el 28 de agosto de 1995 el Departamento de Estado norteamericano envió una nota diplomática al gobierno de la isla, donde le informaba que la autoridad federal de la aviación civil de Estados Unidos había iniciado una investigación contra Basulto y su organización, por violaciones al derecho internacional y a las propias regulaciones aéreas estadounidenses.

En octubre siguiente, Christopher comunicó a Cuba que la Agencia Federal de Aviación había presentado una acusación contra Basulto por violar las regulaciones 91.703 y 91.13, y en nota oficial pidió por escrito la ayuda del gobierno cubano para que diera información a fin de integrarla al expediente que se le seguía.

**FUE PRECISAMENTE PORQUE EN
SU LETRA Y EN SU ESPÍRITU LA
LEY ESTÁ MARCADA
POR EL INJERENCISMO
NORTEAMERICANO, QUE
PROTESTARON LA UNIÓN
EUROPEA, CANADÁ Y MÉXICO
EN SEPTIEMBRE DE 1995**

Christopher y su jefe William Clinton tenían fuentes privilegiadas para saber quién era y a qué se dedicaba Basulto: a inicios de los 60, la Agencia Central de Inteligencia (CIA) lo entrenó en actividades de infiltración y sabotaje para la fracasada invasión de Bahía de Cochinos. Su número de identificación fue el 2522.

Pero existe un elemento adicional: la organización de Basulto nació en 1991 en las oficinas de la Fundación Nacional Cubano-Americana de Jorge Mas Canosa, cuando el gobierno de George Bush dio un nuevo aire a las acciones desestabilizadoras contra el gobierno de La Habana. Desde un comienzo contó con el apoyo de personalidades como la cantante Gloria Estefan y grupos empresariales ligados a Mas Canosa, como la empresa ronera Bacardí y Compañía, American Airlines y la constructora Latin Builders.

“Hermanos al Rescate” formó parte de una estrategia de guerra fría que incluía a Radio y TV Martí —adscritas a la Voz de América y a la Agencia de Información de Estados Unidos (USIA)—, que vinieron a consolidar un espectro de agresión radiofónica contra Cuba con más de cien emisoras legales e ilegales que desde suelo estadounidense convocan al sabotaje económico, la sublevación civil y al asesinato de dirigentes cubanos.

Juan Pablo Roque —presunto agente encubierto de la inteligencia cubana, quien huyó en 1992 en un Mig 21 a Miami y reapareció en La Habana después de la “crisis de las avionetas”— reveló que, como piloto de la organización de Basulto, mantuvo estrecha relación con la Oficina Federal de Investigaciones (FBI).

El FBI está encargado de vigilar y controlar a los grupos contrarrevolucionarios cubanos que tienen sus bases en La Florida, como los “Comandos L”, “Alpha 66” y el Partido Unidad Nacional Democrática (PUND), que se entrenan en tácticas de guerrilla, con morteros, artillería y tanques de guerra en las afueras de Miami. En ese sentido, el FBI mantiene infiltrada a la organización “Hermanos al Rescate” y Juan Pablo Roque actuaba como “informante” de la agencia policial estadounidense.

El piloto J. P. Roque, calificado como “traidor” por Basulto —en un tácito reconocimiento de su participación en las actividades de “Hermanos al Rescate”— identificó por su nombre al agente del FBI encargado de recibir toda la información sobre las acciones de espionaje en territorio cubano: Oscar Montoto, quien responde al código de “Slingman” y cuyo viper en Miami es el 734 5578. Asimismo, Paul Phillips, agente especial del FBI asignado a La Florida admitió que J. P. Roque suministraba información a esa agencia federal.

De ahí las afirmaciones de La Habana, de que tanto la CIA como el FBI, la Casa Blanca y el propio Christopher conocían los fines subversivos y de espionaje de “Hermanos al Rescate” —incluido el monitoreo de las frecuencias de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior cubanos, para intentar introducir señales falsas al sistema defensivo de la isla—, y permitieron que entraran y salieran de La Florida cuantas veces quisieran, violando regulaciones de la aeronáutica civil como el lanzamiento de bombas de humo, cambios en los elementos estructurales de los aviones y reportes falsos de su situación para confundir a los controladores aéreos.

Según las denuncias del canciller Roberto Robaina, ante la Asamblea General de la ONU, 25 aviones con matrículas estadounidenses violaron el espacio aéreo cubano en los 20 meses previos al incidente del 24 de febrero. En cada caso, la Cancillería cubana envió notas diplomáticas de protesta a la Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana; otra prueba irrefutable de que Washington estaba al tanto de lo que venía ocurriendo.

Así por ejemplo, la nota diplomática 4, del 15 de enero de 1996, informó que los días 9 y 13 de enero de este año, dos "aviones ligeros" procedentes del aeropuerto de Opa-Locka, en Florida, sobrevolaron territorio de las provincias habaneras y lanzaron "propaganda subversiva". En esa ocasión, José Basulto reivindicó ante las cámaras del Canal 23 de Miami la responsabilidad de "Hermanos al Rescate" en dicha acción. Admitió incluso que regaron medio millón de ocavillas sobre la capital cubana y dijo que continuarían con su campaña de "desobediencia civil".

Sin embargo, todo indica que la verdadera actividad del grupo de Basulto es de inteligencia militar. Los vuelos tienen como finalidad estudiar zonas militares y económicas clave con el objetivo de planificar sabotajes y atentados.

Las autoridades cubanas han recordado que notificaron oportunamente a las autoridades aeronáuticas internacionales que al sur del paralelo 24 existe una área de "restricción permanente", reportada "como de peligro" en los ma-

nuales de aviación. Visto así, y para cualquier país que se precie de la defensa de su soberanía, la respuesta cubana fue una medida disuasiva tendiente a evitar una escalada de provocaciones y actividades de espionaje sobre su territorio.

En este contexto, cabría recordar algunos antecedentes de características diferentes, aunque algunos sólo de matiz, como por ejemplo el caso del avión comercial de Korean Airlines, derribado por la URSS en 1983, cuando la nave realizaba acciones de espionaje para el Pentágono sobre áreas militares soviéticas consideradas vitales por el Kremlin, hecho al que el presidente Reagan calificó como un "acto de barbarie".

También el derribo de un avión Airbus de la línea comercial iraní por el crucero norteamericano Vincennes, en julio de 1988 —con saldo de 290 pasajeros muertos—, tras haber sido "confundido"... con un cazabombardero F-14. Entonces, el almirante William Crowe, jefe del Estado Mayor Conjunto estadounidense no dudó en calificar la acción como una "medida militar adecuada".

El propio George Bush, como presidente de Estados Unidos perdonó a Orlando Bosh, autor intelectual de la voladura de la nave de Cubana de Aviación sobre Barbados, ocurrido en 1976, con un saldo de 73 muertos y le permitió residir en Miami, junto con Basulto y Mas Canosa.

Ahora bien, si como admitió Jorge Dorrbecker, presidente de la Asociación de Pilotos Cubano-Americanos, la

**25 AVIONES CON
MATRÍCULAS ESTADOUNIDENSES
VIOLARON EL ESPACIO AÉREO
CUBANO EN LOS 20 MESES
PREVIOS AL INCIDENTE
DEL 24 DE FEBRERO**

Agencia Federal de Aviación estadounidense había advertido que si se cruzaba el Paralelo 24 sin un plan de vuelo, el gobierno cubano no sería responsable por la seguridad personal de ningún piloto, ¿por qué Basulto ordenó a sus hombres violar la jurisdicción cubana?

Pero tal vez la pregunta más importante sea por qué lo permitió Clinton quien, como declaró Ruben Honik, dirigente de Solidaridad Judía con Cuba —un grupo moderado—, “sabía que Hermanos al Rescate estaban provocando una reacción del gobierno de Castro, pero nunca trató de suspender la licencia de los pilotos de esa organización para evitar conflictos”.

Todo indicaría que fue para fabricar un incidente por razones de conveniencia electoral.

Consenso Bipartidista Anticubano.

Como también por razones de conveniencia electoral, el bipartidismo demócrata-republicano funcionó nuevamente como una maquinaria aceitada y aprobó en dos días la Ley Helms-Burton. El Senado lo hizo el 5 de marzo y la Cámara de Representantes el 6. Y lo curioso fue que Clinton, quien había venido bloqueando la iniciativa con la amenaza de un veto, fue quien instó a los legisladores de ambos partidos a aprobarla.

Ante la evidencia de que el propio Clinton se aprestaba a firmar una Ley que virtualmente elimina el papel del Ejecutivo en el diseño de la política exterior hacia Cuba, funcionarios del Departamento de Estado hicieron conocer su molestia. La iniciativa Helms-Burton concede el poder exclusivo de manejar el

tema al Congreso, al convertir en Ley las órdenes ejecutivas que forman parte del bloqueo vigente. Con lo que virtualmente Clinton fue “certificado” por el Congreso en su política hacia Cuba. Como dijo irónicamente un dirigente cubano del exilio, Alfredo Durn, del Comité Cubano para la Democracia, “mejor que (el gobierno de Castro) negocie con Jesse Helms en lugar de Clinton”.

Clinton se oponía especialmente a la controvertida tercera sección de la legislación, que permite demandar ante la justicia federal a empresas e individuos extranjeros que inviertan en Cuba en propiedades supuestamente confiscadas a ciudadanos estadounidenses, lo que podría perjudicar el comercio de Estados Unidos con sus principales socios de la Unión Europea (15 países) y el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre México y Canadá.

Pero en función de sus intereses reeleccionistas, el mandatario negoció su apoyo a cambio de dos cláusulas que lo facultan para prorrogar su aplicación por un periodo renovable de seis meses cuando el Ejecutivo lo considere necesario para el interés nacional.

En rigor, y pese a esa triquiñuela, la Ley aprobada por el Capitolio saca el tema de Cuba de las manos del presidente de Estados Unidos, quien cede al Congreso su poder constitucional de dirigir la política exterior.

Con ello, queda eliminada toda posibilidad de arreglo entre Washington y el gobierno de Fidel Castro, pues también condiciona la normalización de relaciones con Cuba a un cambio de su sistema socialista democrático. Así, la Ley estipula que no se podrá hacer levantar o modifi-

car el bloqueo hasta que la situación en Cuba cumpla con una lista de 12 condiciones, que incluyen la liberación de presos políticos, el establecimiento de la democracia (según el criterio exclusivo de Washington), el fin a la interferencia de la señal de Radio y TV Martí, un Poder Judicial independiente, respeto de los derechos humanos y la libre expresión, organización de elecciones libres dentro de un periodo de un año, la garantía del derecho a la propiedad privada, y que tanto Fidel como Raúl Castro se retiren del poder.

Durante el torneo retórico que se desató en el Congreso en el marco de la aprobación de la ley, y que estuvo marcado por un lenguaje propio de la guerra fría, el senador Helms se llevó las palmas al comparar la política canadiense hacia Cuba con el "colaboracionismo" francés y la pasividad británica ante Hitler y la Alemania nazi antes de la Segunda Guerra Mundial.

El 8 de marzo, el primer ministro canadiense, Jean Chretien, contestó que Estados Unidos no ha sido siempre el más rápido en defender la democracia. Dijo: "En la Segunda Guerra Mundial, nosotros estábamos en Europa luchando contra los alemanes un par de años antes que Estados Unidos. Y lo hicimos tres años antes que los norteamericanos en la Primera Guerra Mundial". Y dirigiéndose específicamente a Helms, expresó que "me gustaría preguntarle, por qué tiene bastante experiencia, cuando Batista estaba allá (en Cuba), porqué recibió el apoyo de Estados Unidos".

Chretien sintetizó también el porqué de la retórica politiquera de los

políticos demócratas y republicanos. "Tengo la experiencia suficiente —dijo— para saber que siempre es más complicado negociar con los norteamericanos cuando estos están tratando de elegir a un presidente".

Aparte del oportunismo político de Clinton al apoyar la Helms-Burton hay que considerar las declaraciones de su casi seguro adversario republicano, el senador Robert Dole, quien ante un grupo de estadounidenses de origen cubano, en Tampa, Florida, dijo que de llegar a la Casa Blanca sería su ministro de Justicia quien decidiría si el presidente cubano, Fidel Castro, debería ser juzgado. "Así logramos detener a Noriega", señaló en referencia al general Manuel Antonio Noriega, capturado durante una intervención del Pentágono en Panamá, en 1989.

Condena Mundial a la Helms-Burton.

Inmediatamente después de que el proyecto de ley fue sancionado por el Congreso de Estados Unidos, los 15 países de la Unión Europea, Canadá, México, el Grupo de Río y el Parlamento Latinoamericano rechazaron enérgicamente el carácter extraterritorial de la llamada Ley de Libertad y Solidaridad Democrática con Cuba.

Un vocero de la Comisión Europea —que analizaba "opciones posibles" para contestar la Ley en el contexto de la Organización Mundial del Comercio (OMC)—, calificó como muy grave que se otorgue el poder de tomar medidas restrictivas unilaterales al comercio. Eventualmen-

**EL 8 DE MARZO, EL PRIMER
MINISTRO CANADIENSE, JEAN
CHRETIEN, CONTESTÓ QUE
ESTADOS UNIDOS NO HA SIDO
SIEMPRE EL MÁS RÁPIDO EN
DEFENDER LA DEMOCRACIA**

te, los dos países de la Unión Europea que se verían más afectados por la nueva Ley serían Gran Bretaña y España. El primero, por las grandes restricciones a la importación de azúcar y derivados que no tengan un certificado que garantice que su origen no es cubano, y España por las posibles represalias a empresas que han invertido en el sector turístico en propiedades que podrían ser reclamadas en juicios ante tribunales norteamericanos.

En el caso mexicano, el gobierno reaccionó enviando una nota diplomática al Departamento de Estado norteamericano. En la nota de protesta se asentaba que "México considera que varios capítulos y secciones de la Ley contravienen al Derecho Internacional y compromisos adquiridos en los ámbitos hemisféricos y bilateral. En su letra y espíritu, la Ley en cuestión es contraria a los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, y contiene disposiciones que podrían generar conflictos de carácter legal, violando el TLC y los objetivos de la Organización Mundial de Comercio.

"Al gobierno de México le preocupa —continuaba la nota diplomática enviada el 6 de marzo de 1996— que, ignorando el principio de respeto a la soberanía de los Estados, la Ley referida pretenda aplicar normas internas de Estados Unidos más allá de sus fronteras y someter a la jurisdicción de una Corte de distrito de su país, controversias resultantes de una acción tomada por un gobierno extranjero".

En el mismo sentido, se emitió una declaración de condena del Senado

mexicano, firmada por los coordinadores parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Fernando Ortiz Arana; del Partido Acción Nacional (PAN), Gabriel Jiménez Remus, y del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Héctor Sánchez López.

**MÉXICO CONSIDERA QUE VARIOS
CAPÍTULOS Y SECCIONES
DE LA LEY CONTRAVIENEN AL
DERECHO INTERNACIONAL**

Tal vez al amparo del repudio mundial generado por la firma de la Ley y de las acciones que diversos países podrían adoptar para enfrentarla, México se anime ahora a hacer respetar en los hechos lo que denunciaba en notas de protestas diplomáticas a Washington.

En el pasado, y en circunstancias similares, México se hizo de la vista gorda frente a la aplicación extraterritorial de la Enmienda Torricelli sobre las empresas subsidiarias de compañías estadounidenses en territorio nacional, como fueron los casos de la llantera Goodyear y el Hotel María Isabel Shepton.

Más recientemente, fueron denunciadas las presiones que recibió de "funcionarios estadounidenses" la corporación mixta mexicana Mex-Petrol, que vio frustrada su participación en un plan para invertir en las obras de ampliación y modernización de la refinería de Cienfuegos. Asimismo, la empresa mexicana Vitalmex Interamericana rehusó en julio del año pasado vender 20 riñones artificiales (equipos COBE) a la firma cubana Medicuba, debido a las restricciones del bloqueo estadounidense (Enmienda Torricelli).

Pero la historia tiene también su lado estadounidense. Como admitió el

consultor John S. Kavulich II, varias firmas norteamericanas han venido comerciando con La Habana con una "autorización" del Departamento del Tesoro, lo que permitió una captación de 300 millones de dólares en los últimos 17 meses. Entre esas firmas con licencias especiales del Tesoro figuran empresas exportadoras, proveedoras y prestadoras de servicios como Eli Lilly, Merck, Hyatt, American Airlines, Marriot, ATT, MCL, LDDS, Sprint, Visa, Mastercard, Johnson y Johnson, ABC Charters y Chrysler. Asimismo, 1,700 ejecutivos estadounidenses viajaron en el último año y medio a Cuba en misión "exploratoria".

Kavulich duda que las compañías estadounidenses —a excepción de Bacardí, de origen cubano y patrocinadora de las leyes Torricelli y Helms-Burton, y que podría iniciar juicio contra la firma de ropa italiana Benneton, que

ocupa una de las residencias de la familia sobre la Quinta Avenida— vayan a entrar en el terreno de las demandas contra sus similares europeas y latinoamericanas asentadas en Cuba.

Tales serían, entre otros, los casos de Lone Star, que podría demandar a la empresa mexicana Cemex (cemento); la cadena hotelera estadounidense Hilton podría hacer lo mismo con la cadena Tryn, que administra 44 hoteles en Europa y el Habana Libre en la capital cubana; la Procter and Gamble versus la Unileven, o la posibilidad de que tabacaleras estadounidenses hicieran lo propio con Tabacalera Española. Pero para Kavulich es un asunto muy complicado, porque incluso muchas de esas empresas tienen negocios en común; por lo que a su juicio, la ley es "absurda" y a la larga la propia realidad terminará levantando el bloqueo. En fin, todo esto tiene que ver con los nacionalismos y los tiempos.

Acuerdos de Larráinzar

**Plenaria Resolutiva del Tema I
sobre
Derechos y Cultura Indígena
(COCOPA) Comisión de Concordia y Pacificación
y el EZLN**

**14 de febrero de 1996
San Andrés Larráinzar, Chiapas, México.**

En la segunda parte de la Plenaria Resolutiva del Tema 1 sobre Derechos y Cultura Indígena, y después de las consultas que cada parte realizó, el EZLN y el Gobierno Federal llegaron al siguiente

ACUERDO

Respecto a los documentos "PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN ENVIARÁN A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISIÓN NACIONAL", "PROPUESTAS CONJUNTAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN SE COMPROMETEN A ENVIAR A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.4 DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO" Y "COMPROMISOS PARA CHIAPAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y FEDERAL Y EL EZLN, CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.3 DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO", emanados de la primera parte de la Plenaria Resolutiva correspondiente al tema de Derechos y Cultura Indígena:

A. El Gobierno Federal, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos.

B. El EZLN, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos. En relación con las cuestiones respecto a las cuales formuló, en la sesión del 14 de febrero de 1996 de esta segunda parte de la Plenaria Resolutiva, propuestas de agregados y de sustituciones o eliminaciones en el texto de los mismos, de acuerdo con los resultados de la consulta realizada por el EZLN, expresa lo siguiente:

1. La delegación del EZLN insiste en señalar la falta de solución al grave problema agrario nacional, y en la necesidad de reformar el Artículo 27 Constitucional, que debe retomar el espíritu de Emiliano Zapata, resumido en dos demandas básicas: la tierra es de quien la trabaja, y Tierra y Libertad. (Documento "Propuestas conjuntas que el Gobierno federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento"; página 11, apartado 5, "Reformas Constitucionales y Legales", inciso B).

2. Por lo que se refiere al desarrollo sustentable, la delegación del EZLN considera insuficiente que el gobierno indemnice a los pueblos indígenas por los daños ocasionados en sus tierras y territorios, una vez ocasionado el daño. Es necesario desarrollar una política de verdadera sustentabilidad, que preserve las tierras, los territorios y los recursos naturales de los pueblos indígenas, en suma, que contemple los costos sociales de los proyectos de desarrollo. (Documento "Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional", página 5, en el subtítulo "Principios de la nueva relación"; inciso 2).

Est. Davil
Est. Pacheco

Est. Pacheco

Dr. [Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Por el Gob del Estado de Chiapas. [Signature]

3. En lo referente al tema Situación, Derechos y Cultura de la Mujer Indígena, la delegación del EZLN considera insuficientes los actuales puntos de acuerdo. Por la triple opresión que padecen las mujeres indígenas, como mujeres, como indígenas y como pobres, exigen la construcción de una nueva sociedad nacional, con otro modelo económico, político, social y cultural que incluya a todas y a todos los mexicanos. (Documento 3.2 "Acciones y medidas para Chiapas. Compromisos y propuestas conjuntas de los gobiernos del Estado y Federal y el EZLN", página 9).

4. En términos generales la delegación del EZLN considera necesario que, en cada caso, se expliciten los tiempos y plazos en que los acuerdos deben ser llevados a la práctica, y que, para ello, los pueblos indígenas y las autoridades correspondientes deben programar y calendarizar de mutuo acuerdo su instrumentación.

5. Acerca de las garantías de acceso pleno a la justicia, la delegación del EZLN considera que no puede pasarse por alto la necesidad del nombramiento de intérpretes en todos los juicios y procesos que se sigan a los indígenas, asegurando que dichos intérpretes cuenten con la aceptación expresa del procesado y conozcan tanto el idioma como la cultura y el sistema jurídico indígenas. (Documento 2 "Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento), página 6, subtítulo: "Garantías de acceso pleno a la justicia").

6. La delegación del EZLN considera indispensable que se legisle para proteger los derechos de los migrantes, indígenas y no indígenas, dentro y fuera de las fronteras nacionales. (Documento 4, "Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN envían a las instancias de debate y decisión nacional", página 5, punto 8, subtítulo: "Proteger a los indígenas migrantes");

7. A fin de fortalecer los municipios, la delegación del EZLN considera que se requieren compromisos explícitos del gobierno para garantizar su acceso a la infraestructura, capacitación y recursos económicos adecuados. (Documento 2 "Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento", página 3).

8. Por lo que se refiere a los medios de comunicación, la delegación del EZLN considera necesario que se garantice el acceso a información veraz, oportuna y suficiente sobre las actividades del gobierno, así como el acceso

C.F. Pacheco
Ete Davil
Clito

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
10/06/98

PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN ENVIARÁN A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISIÓN NACIONAL

16 de Febrero de 1996.

En el marco del diálogo celebrado entre el EZLN y el Gobierno Federal para lograr un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, celebrado en la sede de San Andrés, Chiapas, las Partes han discutido el tema de Derechos y Cultura Indígena y han acordado, en los términos del inciso 1.5. de las Reglas de Procedimiento, emitir el presente pronunciamiento.

La reunión Plenaria Resolutiva del EZLN y el Gobierno Federal sobre Derechos y Cultura Indígena, es la ocasión y el foro más adecuados para que el Gobierno Federal y el EZLN presenten la propuesta para una "Nueva relación de los pueblos indígenas y el Estado".

Este pronunciamiento contiene los principios y fundamentos necesarios para la construcción de un pacto social integrador de una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y el Estado. Este pacto social para una nueva relación parte de la convicción de que una nueva situación nacional y local para los pueblos indígenas sólo podrá arraigar y culminar con la participación de los propios indígenas y la sociedad en su conjunto, en el marco de una profunda reforma del Estado.

CONTEXTO DE LA NUEVA RELACIÓN

1. La historia confirma que los pueblos indígenas han sido objeto de formas de subordinación, desigualdad y discriminación que les han determinado una situación estructural de pobreza, explotación y exclusión política. Confirma también que han persistido frente a un orden jurídico cuyo ideal ha sido la homogeneización y asimilación cultural. Confirma, finalmente, que para superar esa realidad se requieren nuevas acciones profundas, sistemáticas, participativas y convergentes de parte del gobierno y de la sociedad, incluidos, ante todo, los propios pueblos indígenas.

Se requiere una nueva política de Estado, no de coyuntura, que el actual Gobierno Federal se compromete a desarrollar en el marco de una profunda reforma del Estado, que impulse acciones para la elevación de los niveles de bienestar, desarrollo y justicia de los pueblos indígenas, y que fortalezca su participación en las diversas instancias y procesos de toma de decisiones, con una política incluyente.

Se requiere el concurso de todos los ciudadanos y organizaciones civiles, que el actual Gobierno Federal se compromete a propiciar, para desterrar mentalidades, actitudes y comportamientos discriminatorios hacia los indígenas, y para desarrollar

Secretaría de Estado
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CHIAPAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

una cultura de la pluralidad y la tolerancia que acepte sus visiones del mundo, sus formas de vida y sus conceptos de desarrollo.

Se requiere la participación de los pueblos indígenas, que el actual Gobierno Federal se compromete a reconocer y estimular, para que sean los actores fundamentales de las decisiones que afectan su vida, y reafirmen su condición de mexicanos con pleno uso de derechos que por su papel en la edificación de México tienen ganada por derecho propio.

ctz

11-3-80

En síntesis, se requiere un nuevo esfuerzo de unidad nacional, que el actual Gobierno Federal, con la participación de los pueblos indígenas y el conjunto de la sociedad, se compromete a impulsar, para que no haya mexicanos con potencialidades restringidas, que debe servir para que México se engrandezca asumiendo con orgullo la historia milenaria y la riqueza espiritual de los pueblos indígenas, y para que desarrolle a plenitud todas sus potencialidades económicas, políticas, sociales y culturales.

- 2. Las condiciones de pobreza y marginación que afectan a los pueblos indígenas, muestran el carácter desigual del desarrollo de la sociedad mexicana, y definen el alcance de las exigencias de justicia social que debe atender el Estado para concurrir al progreso de ese importante núcleo de mexicanos.

cte David

El Gobierno Federal está conciente de esa responsabilidad, y expresa su firme voluntad de impulsar las políticas y emprender las acciones que resuelvan esa tarea nacional. Asume cabalmente el compromiso de fortalecer la participación de los pueblos indígenas en el desarrollo nacional, en un marco de respeto a sus tradiciones, instituciones y organizaciones sociales, y de mayores oportunidades para mejorar sus niveles de vida, de mayores espacios políticos y culturales para avances futuros, y de mayor acceso a la construcción conjunta de una sociedad más moderna y eficiente, más vigorosa y unida, más plural y tolerante, y que distribuya equitativamente los frutos del desarrollo. Los pueblos indígenas contribuirán con lo mejor de sus propias culturas a esa edificación de una sociedad plural y tolerante.

11-3-80

Las perspectivas de desarrollo de México están estrechamente condicionadas a la tarea histórica de eliminar la pobreza, la marginación y la insuficiente participación política de millones de indígenas mexicanos. El objetivo de construir una sociedad más justa y menos desigual es la piedra angular para alcanzar un desarrollo más moderno y construir una sociedad más democrática. Estas metas son parte esencial del proyecto de nación que el pueblo de México desea, no sólo como compromiso moral de la sociedad y de los pueblos indígenas y como responsabilidad indeclinable del Gobierno de la República, sino como condición indispensable para asegurar el tránsito a mejores niveles de desarrollo del país.

cte Aicho

Para el Gobierno Federal, la tarea histórica y la demanda actual, social y estructural, de combatir la pobreza y la marginación de los pueblos indígenas, requiere de su participación y la de la sociedad en su conjunto, como factores determinantes para impulsar el necesario establecimiento de una nueva relación entre los pueblos indígenas del país y el Estado, sus instituciones y niveles de gobierno.

11-3-80

San Juan
11-3-80
CONAH
ccoms.

Esta nueva relación debe superar la tesis del integracionismo cultural para reconocer a los pueblos indígenas como nuevos sujetos de derecho, en atención a su origen histórico, a sus demandas, a la naturaleza pluricultural de la nación mexicana y a los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano, en particular con el Convenio 169 de la OIT.

El Gobierno Federal asume que el establecimiento de esta nueva relación con los pueblos indígenas, le asigna el compromiso de contribuir a resolver sus problemas esenciales, y de que esa acción deberá expresarse en políticas sistemáticas y concretas, con apego a las modalidades que impongan las diversidades regionales y las características propias de cada pueblo indígena.

COMPROMISOS DEL GOBIERNO FEDERAL CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS

3. Las responsabilidades que el Gobierno Federal asume como compromisos que el Estado mexicano debe cumplir con los pueblos indígenas en su nueva relación son:

1. Reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución general. El Estado debe promover el reconocimiento, como garantía constitucional, del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas que son los que "descienden de poblaciones que habitaban en el país en la época de la conquista o la colonización y del establecimiento de las actuales fronteras estatales, y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones" sobre pueblos indígenas.¹ El derecho a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía asegurando la unidad nacional. Podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. El marco constitucional de autonomía permitirá alcanzar la efectividad de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos con respeto a su identidad.

2. Ampliar participación y representación políticas. El Estado debe impulsar cambios jurídicos y legislativos que amplíen la participación y representación políticas local y nacional de los pueblos indígenas, respetando sus diversas situaciones y tradiciones, y fortaleciendo un nuevo federalismo en la República mexicana. El reclamo de que las voces y demandas de los indígenas sean escuchadas y atendidas debe llevar al reconocimiento de derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, dentro del marco de la nación mexicana, y a una decisiva reforma del Estado en materia de prácticas institucionales. El Gobierno Federal promoverá las reformas constitucionales y legales que correspondan a los acuerdos y consensos alcanzados.

CE Davil

CE Cobos

CE H. C. C. C.

¹ Definición de "pueblos indígenas" del Convenio 169 de la OIT, art. 1, incisos b y c, aceptado por el Estado mexicano.

Secretaría de Gobernación
H. de C. C. C. C.
10/02/00

3. **Garantizar acceso pleno a la justicia.** El Estado debe garantizar el acceso pleno de los pueblos a la jurisdicción del Estado mexicano, con reconocimiento y respeto a especificidades culturales y a sus sistemas normativos internos, garantizando el pleno respeto a los derechos humanos. Promoverá que el derecho positivo mexicano reconozca las autoridades, normas y procedimientos de resolución de conflictos internos a los pueblos y comunidades indígenas, para aplicar justicia sobre la base de sus sistemas normativos internos, y que mediante procedimientos simples, sus juicios y decisiones sean convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado.
4. **Promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas.** El Estado debe impulsar políticas culturales nacionales y locales de reconocimiento y ampliación de los espacios de los pueblos indígenas para la producción, recreación y difusión de sus culturas; de promoción y coordinación de las actividades e instituciones dedicadas al desarrollo de las culturas indígenas, con la participación activa de los pueblos indígenas; y de incorporación del conocimiento de las diversas prácticas culturales en los planes y programas de estudio de las instituciones educativas públicas y privadas. El conocimiento de las culturas indígenas es enriquecimiento nacional y un paso necesario para eliminar incomprensiones y discriminaciones hacia los indígenas.
5. **Asegurar educación y capacitación.** El Estado debe asegurar a los indígenas una educación que respete y aproveche sus saberes, tradiciones y formas de organización. Con procesos de educación integral en las comunidades que les amplíen su acceso a la cultura, la ciencia y la tecnología; educación profesional que mejore sus perspectivas de desarrollo; capacitación y asistencia técnica que mejore los procesos productivos y calidad de sus bienes; y capacitación para la organización que eleve la capacidad de gestión de las comunidades. El Estado deberá respetar el quehacer educativo de los pueblos indígenas dentro de su propio espacio cultural. La educación que imparta el Estado debe ser intercultural. Se impulsará la integración de redes educativas regionales que ofrezcan a las comunidades la posibilidad de acceder a los distintos niveles de educación.
6. **Garantizar la satisfacción de necesidades básicas.** El Estado debe garantizar a los pueblos indígenas condiciones que les permitan ocuparse de su alimentación, salud y servicios de vivienda en forma satisfactoria y por lo menos un nivel de bienestar aceptable. La política social impulsará programas prioritarios para que la población infantil de los pueblos indígenas mejore sus niveles de salud y alimentación, y de apoyo a la actividad y capacitación de las mujeres indígenas.
7. **Impulsar la producción y el empleo.** El Estado debe impulsar la base económica de los pueblos indígenas con estrategias específicas de desarrollo acordadas con ellos, que aprovechen sus potencialidades humanas mediante actividades industriales y agroindustriales que cubran sus necesidades y produzcan excedentes para los mercados; que coadyuven a generar empleo

De Davi
Atrebebe
C.F. Picho

San Blas
Amal 100 x 6

San Blas
Amal 100 x 6

a través de procesos productivos que incrementen el valor agregado de sus recursos; y que mejoren la dotación de servicios básicos de las comunidades y su entorno regional. Los programas de desarrollo rural de las comunidades indígenas se sustentarán en procesos de planeación en los que el papel de sus representantes será central desde el diseño hasta la ejecución.

8. Proteger a los indígenas migrantes. El Estado debe impulsar políticas sociales específicas para proteger a los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como más allá de las fronteras, con acciones interinstitucionales de apoyo al trabajo y educación de las mujeres, y de salud y educación de niños y jóvenes, las que en las regiones rurales deberán estar coordinadas en las zonas de aportación y en las de atracción de jornaleros agrícolas.

PRINCIPIOS DE LA NUEVA RELACIÓN

4. El Gobierno Federal asume el compromiso de que los Principios que deben normar la acción del Estado en su nueva relación con los pueblos indígenas son:

1. Pluralismo. El trato entre los pueblos y culturas que forman la sociedad mexicana ha de basarse en el respeto a sus diferencias, bajo el supuesto de su igualdad fundamental. Como consecuencia, ha de ser política del Estado normar su propia acción y fomentar en la sociedad una orientación pluralista, que combata activamente toda forma de discriminación y corrija las desigualdades económicas y sociales. Igualmente, será necesario avanzar hacia la conformación de un orden jurídico nutrido por la pluriculturalidad, que refleje el diálogo intercultural, con normas comunes para todos los mexicanos y respeto a los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas. El reconocimiento y promoción de la naturaleza pluricultural de la nación significa que, con el propósito de fortalecer la cultura de la diversidad y la tolerancia en un marco de unidad nacional, la acción del Estado y sus instituciones debe realizarse sin hacer distinciones entre indígenas y no indígenas o ante cualquier opción sociocultural colectiva. El desarrollo de la nación debe sustentarse en la pluralidad, entendida como convivencia pacífica, productiva, respetuosa y equitativa de lo diverso.

2. Sustentabilidad. Es indispensable y urgente asegurar la perduración de la naturaleza y la cultura en los territorios que ocupan y utilizan de alguna manera los pueblos indígenas, según los define el artículo 13.2. del Convenio 169 de la OIT. Respetando la diversidad cultural de los pueblos indígenas, las acciones de los niveles de gobierno y las instituciones del Estado mexicano deben considerar criterios de sustentabilidad. Las modalidades tradicionales de aprovechamiento de los recursos naturales que ponen en práctica los pueblos y comunidades indígenas, forman parte de sus estrategias de persistencia cultural y de nivel de vida. Se impulsará el reconocimiento, en la legislación, del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a recibir la indemnización correspondiente cuando la explotación de los recursos naturales, que el Estado realice, ocasione daños en su hábitat que vulneren

C. F. Achio

su reproducción cultural. Para los casos en los que el daño ya se hubiera causado, y los pueblos demuestren que las compensaciones otorgadas no permiten su reproducción cultural, se promoverá el establecimiento de mecanismos de revisión que permitan que, de manera conjunta, el Estado y los afectados analicen el caso concreto. En ambos casos, los mecanismos compensatorios buscarán asegurar el desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas. De común acuerdo con los pueblos indígenas, el Estado impulsará acciones de rehabilitación de esos territorios según lo define el artículo 13.2. del Convenio 169 de la OIT, y respaldará sus iniciativas para crear condiciones que aseguren la sustentabilidad de sus prácticas de producción y de vida.

3. **Integralidad.** El Estado debe impulsar la acción integral y concurrente de las instituciones y niveles de gobierno que inciden en la vida de los pueblos indígenas, evitando las prácticas parciales que fraccionen las políticas públicas. Debe, asimismo, propiciar el manejo honesto y transparente de los recursos públicos destinados al desarrollo de los pueblos indígenas, a través de una mayor participación indígena en la toma de decisiones y en la contraloría social del gasto público.

de Davil

4. **Participación.** El Estado debe favorecer que la acción institucional impulse la participación de los pueblos y comunidades indígenas y respete sus formas de organización interna, para alcanzar el propósito de fortalecer su capacidad de ser los actores decisivos de su propio desarrollo. Debe promover, en colaboración con las expresiones organizativas de los pueblos indígenas, que estos vigoren sus capacidades de decisión y gestión. Y debe asegurar la adecuada corresponsabilidad del gobierno y los pueblos indígenas en la concepción, planeación, ejecución y evaluación de acciones que actúan sobre los indígenas. Puesto que las políticas en las áreas indígenas no sólo deben ser concebidas con los propios pueblos, sino implementadas con ellos, las actuales instituciones indigenistas y de desarrollo social que operan en ellas deben ser transformadas en otras que conciben y operan conjunta y concertadamente con el Estado los propios pueblos indígenas.

de Davil

5. **Libre determinación.** El Estado respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas, en cada uno de los ámbitos y niveles en que harán valer y practicarán su autonomía diferenciada, sin menoscabo de la soberanía nacional y dentro del nuevo marco normativo para los pueblos indígenas. Esto implica respetar sus identidades, culturas y formas de organización social. Respetará, asimismo, las capacidades de los pueblos y comunidades indígenas para determinar sus propios desarrollos. Y en tanto se respeten el interés nacional y público, los distintos niveles de gobierno e instituciones del Estado mexicano no intervendrán unilateralmente en los asuntos y decisiones de los pueblos y comunidades indígenas, en sus organizaciones y formas de representación, y en sus estrategias vigentes de aprovechamiento de los recursos naturales.

C. F. ...

+ *Sanj...*
Coops

NUEVO MARCO JURÍDICO

5. El establecimiento de la nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, tiene como un punto de partida necesario la edificación de un nuevo marco jurídico nacional y en las entidades federativas. El Gobierno Federal asume el compromiso de impulsar las siguientes acciones:

1. El reconocimiento en la Constitución Política nacional de demandas indígenas que deben quedar consagradas como derechos legítimos.
 - a) Derechos políticos. Para fortalecer su representación política y participación en las legislaturas y en el gobierno, con respeto a sus tradiciones y para garantizar la vigencia de sus formas propias de gobierno interno.
 - b) Derechos de jurisdicción. Para que se acepten sus propios procedimientos para designar sus autoridades y sus sistemas normativos para la resolución de conflictos internos, con respeto a los derechos humanos.
 - c) Derechos sociales. Para que se garanticen sus formas de organización social, la satisfacción de sus necesidades humanas fundamentales y sus instituciones internas.
 - d) Derechos económicos. Para que se desarrollen sus esquemas y alternativas de organización para el trabajo y de mejora de la eficiencia de la producción.
 - e) Derechos culturales. Para que desarrollen su creatividad y diversidad cultural y la persistencia de sus identidades.

2. El reconocimiento en la legislación nacional de las comunidades como entidades de derecho público, el derecho a asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse, a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas. Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles. Corresponderá a las Legislaturas estatales determinar, en su caso, las funciones y facultades que pudieran transferírseles.

3. El reconocimiento de que en las legislaciones de los estados de la República, deben quedar establecidas las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones diversas y legítimas de los pueblos indígenas.

En la determinación del marco jurídico y en la definición de las particularidades de la nueva relación del Estado con los indígenas, el Poder Legislativo será decisivo. El Gobierno Federal propondrá al Congreso de la Unión que establezca un nuevo marco jurídico nacional para los pueblos indígenas, y a los Congresos de los estados que consagren legalmente las especificidades que mejor reflejen las diversas situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas del país.

de Davin

de Davin

de Davin

de Davin

de Davin

de Davin

Sau...
de Davin

LOLOPA

4. En la Constitución de la República deberán reformarse varios artículos. El Gobierno Federal se compromete a impulsar las siguientes reformas:
- a) Artículo 4°. Para que las demandas arriba señaladas (puntos 1. y 2) queden consagradas como derechos legítimos.
 - b) Artículo 115. Para que se fortalezca el pacto federal y se garantice la participación de las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos y de los municipios mayoritariamente indígenas en los asuntos públicos.
 - c) Otros artículos derivados de las anteriores reformas y para expresar en la Carta Magna los contenidos de la nueva relación del Estado con los pueblos indígenas.
5. En las leyes reglamentarias e instrumentos jurídicos de carácter federal que correspondan, deberán asentarse las disposiciones que las hagan compatibles con las reformas constitucionales sobre nuevos derechos indígenas.

Al respecto, el Gobierno Federal se compromete a impulsar que, a partir de las reformas constitucionales, se emita la legislación general que permita contar de inmediato con mecanismos y procedimientos jurídicos para:

- a) que se inicie la revisión y modificación de las diversas leyes federales;
- b) que se legisle en los estados de la República.

6. En la legislación de los estados de la República relativa a las características de libre determinación y autonomía indígena, el Gobierno Federal reconoce que se deben tomar en consideración los siguientes elementos:
- a) En donde coexistan diversos pueblos indígenas, con diferentes culturas y situaciones geográficas, con distintos tipos de asentamiento y organización política, no cabría adoptar un criterio uniforme sobre las características de autonomía indígena a legislar.
 - b) Las modalidades concretas de autonomía deberán definirse con los propios indígenas.
 - c) Para determinar de manera flexible las modalidades concretas de libre determinación y autonomía en la que cada pueblo indígena encuentre mejor reflejada su situación y sus aspiraciones, deberán considerarse diversos criterios como: la vigencia de sus sistemas normativos internos y sus instituciones comunitarias; los grados de relación intercomunitaria, intermunicipal y estatal; la presencia y relación entre indígenas y no indígenas; el patrón de asentamiento poblacional y la situación geográfica, los grados de participación en las instancias de representación política y niveles de gobierno, entre otros.

El Gobierno Federal se compromete, en un marco de pleno respeto republicano, a impulsar que los Gobiernos y las legislaturas de los estados de la República consideren, entre otros, estos elementos como criterios en la legislación para construir las características de libre determinación y autonomía indígena.

[Handwritten signatures and initials]
C.F. P. Pacheco
C. Torres
S. ...
L. ...

CONCLUSIÓN

1. El conflicto que se inició el 1° de enero de 1994 en Chiapas, produjo en la sociedad mexicana el sentimiento de que es necesaria una nueva relación del Estado y la sociedad con los pueblos indígenas del país.
2. El Gobierno Federal asume el compromiso de construir, con los diferentes sectores de la sociedad y en un nuevo federalismo, un nuevo pacto social que modifique de raíz las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales con los pueblos indígenas. El pacto debe erradicar las formas cotidianas y de vida pública que generan y reproducen la subordinación, desigualdad y discriminación, y debe hacer efectivos los derechos y garantías que les corresponden: derecho a su diferencia cultural; derecho a su hábitat: uso y disfrute del territorio, conforme al artículo 13.2. del Convenio 169 de la OIT; derecho a su autogestión política comunitaria; derecho al desarrollo de su cultura; derecho a sus sistemas de producción tradicionales; derecho a la gestión y ejecución de sus propios proyectos de desarrollo.
3. La nueva relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas se basa en el respeto a la diferencia, en el reconocimiento de las identidades indígenas como componentes intrínsecos de nuestra nacionalidad, y en la aceptación de sus particularidades como elementos básicos consustanciales a nuestro orden jurídico, basado en la pluriculturalidad.

La nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado mexicano debe garantizar inclusión, diálogo permanente y consensos para el desarrollo en todos sus aspectos. No serán, ni la unilateralidad ni la subestimación sobre las capacidades indígenas para construir su futuro, las que definan las políticas del Estado. Todo lo contrario, serán los indígenas quienes dentro del marco constitucional y en el ejercicio pleno de sus derechos, decidan los medios y formas en que habrán de conducir sus propios procesos de transformación.

Cte Davil

adu cheto

[Handwritten signature]

CTE Alicia

[Handwritten notes and signatures: Cte Salgado, Cte S. S. S. S. S., Cte. Valentin, Cte. Letson, Cte. Maria Alicia]

*Por el Gob del Edo de Chiapas
Uniforice*

[Handwritten signature]

PROPUESTAS CONJUNTAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN SE COMPROMETEN A ENVIAR A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.4. DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO

Febrero 16, 1996

Las partes se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional las siguientes propuestas conjuntas acordadas:

En el marco de la nueva relación del Estado con los pueblos indígenas se requiere reconocer, asegurar y garantizar sus derechos, en un esquema federalista renovado. Dicho objetivo implica la promoción de reformas y adiciones a la Constitución Federal y a las leyes que de ella emanan, así como a las constituciones estatales y disposiciones jurídicas de carácter local para conciliar, por una parte, el establecimiento de bases generales que aseguren la unidad y los objetivos nacionales y, al mismo tiempo, permitir que las entidades federativas cuenten con la posibilidad real de legislar y actuar en atención a las particularidades que en materia indígena se presentan en cada una.

I.

1.- Impulsar una profunda transformación del Estado, así como de las relaciones políticas, sociales, culturales y económicas con los pueblos indígenas que satisfaga sus demandas de justicia.

2.- Impulsar la celebración de un nuevo pacto social incluyente, basado en la conciencia de la pluralidad fundamental de la sociedad mexicana y en la contribución que los pueblos indígenas pueden hacer a la unidad nacional, a partir del reconocimiento constitucional de sus derechos y en particular de sus derechos a la libre determinación y a la autonomía.

3.- Las reformas legales que se promuevan deberán partir del principio jurídico fundamental de la igualdad de todos los mexicanos ante la ley y los órganos jurisdiccionales, y no creación de fueros especiales en privilegio de persona alguna, respetando el principio de que la Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.

C. E. Apich
C. E. David
cate-zabed

Burgos
[Signature]

Por el Gob. del Estado de Chiapas
[Signature]

Sandoval
DE LA CONAI
[Signature]
com

4.- Las modificaciones constitucionales representan un punto medular para la nueva relación de los pueblos indígenas y el Estado en el marco de la reforma del Estado, para que sus reivindicaciones encuentren respaldo en el estado de derecho.

II.

1.- La creación de un nuevo marco jurídico que establezca una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, con base en el reconocimiento de su derecho a la libre determinación y de los derechos jurídicos, políticos, sociales, económicos y culturales que de él se derivan. Las nuevas disposiciones constitucionales deben incluir un marco de autonomía.

2.- Dicho marco jurídico ha de edificarse a partir de reconocer la libre determinación de los pueblos indígenas, que son los que teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la imposición del régimen colonial, mantienen identidades propias, conciencia de las mismas y la voluntad de preservarlas, a partir de sus características culturales, sociales, políticas y económicas, propias y diferenciadas. Esos atributos le dan el carácter de pueblos y como tales se constituyen en sujetos de derecho a la libre determinación.

La autonomía es la expresión concreta del ejercicio del derecho a la libre determinación, expresada como un marco que se conforma como parte del Estado Nacional. Los pueblos indígenas podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. Dentro del nuevo marco constitucional de autonomía se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que la hagan valer, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, conforme a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa. El ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas contribuirá a la unidad y democratización de la vida nacional y fortalecerá la soberanía del país.

Resulta pertinente reconocer, como demanda fundamental de los pueblos indígenas, su derecho a la autonomía, en tanto colectividades con cultura diferente y con aptitud para decidir sus asuntos fundamentales en el marco del Estado Nacional. Este reconocimiento tiene su base en el Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Senado de la República. En este sentido, el reconocimiento de la autonomía se basa en el concepto de pueblo indígena fundado en criterios históricos y de identidad cultural.

3.- La legislación nacional debe reconocer a los pueblos indígenas como los sujetos de los derechos a la libre determinación y autonomía.

C. Davil

CTP. Eticho

Sandoval Ruiz
et. H. C. A. I.

Perale
10/02/02

Barral

[Signature]

Amel Jones

4.- Se propone al Congreso de la Unión reconocer, en la legislación nacional, a las comunidades como entidades de derecho público, el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse, a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas .

Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles. Corresponderá a las legislaturas estatales determinar, en su caso, las funciones y facultades que pudieran transferírseles.

Las legislaturas de los estados podrán proceder a la remunicipalización en los territorios en que estén asentados los pueblos indígenas, la cual deberá basarse en consulta a las poblaciones involucradas en ella.

A fin de fortalecer el pacto federal es indispensable revisar a fondo no sólo las relaciones entre la Federación y los gobiernos estatales sino además, la relación entre éstos y los municipios.

Se propone la integración del municipio con población mayoritariamente indígena no como un tipo diferente de municipio, sino como aquel que en el marco del concepto general de esta institución política permita, por un lado, la participación indígena en su composición e integración y al mismo tiempo fomente e incorpore a las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos.

En lo que hace a los municipios con población mayoritariamente indígena, reafirmando el pleno significado del municipio libre en que se sustenta el federalismo, se estima necesario que sean fortalecidos constitucionalmente, de tal manera que:

- a) se les dote de funciones para garantizar el ejercicio de la autonomía a los pueblos indígenas;
- b) se revise la organización prevista en la Ley Orgánica Municipal, para adecuarlos y orientarlos a los nuevos retos del desarrollo y, de manera particular, a las necesidades y nuevas formas de organización relacionadas con los pueblos indígenas.

5.- Se propone al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los estados de la República reconocer y establecer las características de libre determinación y los niveles y modalidades de autonomía, tomando en cuenta que ésta implica:

Este Davi) este zebedo

C.F. PACHO

B...

P...

W...

+ Sauc...
D.T. ...
LOOPS

a) *Territorio.* Todo pueblo indígena se asienta en un territorio que cubre la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas ocupan o utilizan de alguna manera. El territorio es la base material de su reproducción como pueblo y expresa la unidad indisoluble hombre-tierra-naturaleza.

b) *Ámbito de aplicación.* La jurisdicción es el ámbito espacial, material y personal de vigencia y validez en que los pueblos indígenas aplican sus derechos. El Estado Mexicano reconocerá la existencia de los mismos.

c) *Competencias.* Se necesita configurar una atribución concurrente con las instancias de gobierno federal, estatal y municipal, así como una distribución de competencias políticas, administrativas, económicas, sociales, culturales, educativas, judiciales, de manejo de recursos y protección de la naturaleza entre estas instancias políticas de gobierno del Estado Mexicano, a efecto de responder de manera oportuna a los requerimientos y demandas de los pueblos indígenas. Asimismo, se requerirá especificar las facultades, funciones y recursos que sean susceptibles de ser transferidas a las comunidades y pueblos indígenas bajo los criterios establecidos en el apartado 5.2. del documento intitulado "Pronunciamientos Conjuntos", así como las diversas modalidades de participación de las comunidades y pueblos frente a las instancias de gobierno, a fin de interactuar y coordinar sus acciones con las mismas, particularmente a nivel municipal.

d) *Autodesarrollo.* Son las propias comunidades y pueblos indígenas quienes deben determinar sus proyectos y programas de desarrollo. Por eso, se estima pertinente incorporar en las legislaciones local y federal los mecanismos idóneos que propicien la participación de los pueblos indígenas en la planeación del desarrollo en todos los niveles; en forma tal que ésta se diseñe tomando en consideración sus aspiraciones, necesidades y prioridades.

e) *Participación en los órganos de representación nacional y estatal.* Ha de asegurarse la participación y representación políticas local y nacional de los pueblos indígenas en el ámbito legislativo y los niveles de gobierno, respetando sus diversas características socioculturales, a fin de construir un nuevo federalismo.

Se propone al Congreso de la Unión el reconocimiento, en reformas constitucionales y políticas que se deriven, del derecho de la mujer indígena para participar, en un plano de igualdad, con el varón en todos los niveles de gobierno y en el desarrollo de los pueblos indígenas.

Handwritten signature: C. Davila

Handwritten signature: C.F. Achic

Handwritten signatures: C. Davila, C.F. Achic, and another signature with 'LOWAN' written below.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

6.- Se propone al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados de la República que, en el reconocimiento de la autonomía indígena y para la determinación de sus niveles, tomen en consideración los principales derechos que son objeto de la misma; estableciéndose las modalidades que se requieran para asegurar su libre ejercicio. Entre dichos derechos podrían destacar los siguientes:

- a) ejercer el derecho a desarrollar sus formas específicas de organización social, cultural, política y económica;
- b) obtener el reconocimiento de sus sistemas normativos internos para la regulación y sanción, en tanto no sean contrarios a las garantías constitucionales y a los derechos humanos, en particular los de las mujeres;
- c) acceder de mejor manera a la jurisdicción del Estado;
- d) acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponda a la Nación;
- e) promover el desarrollo de los diversos componentes de su identidad y patrimonio cultural;
- f) interactuar en los diferentes niveles de representación política, de gobierno y de administración de justicia;
- g) concertar con otras comunidades de sus pueblos o de otros, la unión de esfuerzos y coordinación de acciones para la optimización de sus recursos, el impulso de proyectos de desarrollo regional y en general para la promoción y defensa de sus intereses;
- h) designar libremente a sus representantes, tanto comunitarios como en los órganos de gobierno municipal, y a sus autoridades como pueblos indígenas, de conformidad con las instituciones y tradiciones propias de cada pueblo;
- i) promover y desarrollar sus lenguas y culturas, así como sus costumbres y tradiciones tanto políticas como sociales, económicas, religiosas y culturales.

Handwritten signature: C. Davij

Handwritten signature: J. B. ...

Handwritten signature: J. ...

III.

1.- Ampliación de la participación y representación políticas. Fortalecimiento municipal. Es conveniente prever a nivel constitucional los mecanismos necesarios que:

- a) Aseguren una representación política adecuada de las comunidades y pueblos indígenas en el Congreso de la Unión y en los congresos locales, incorporando nuevos criterios en la delimitación de los distritos electorales que correspondan a las comunidades y pueblos indígenas;
- b) Permitan su participación en los procesos electorales sin la necesaria participación de los partidos políticos;

Handwritten signature: C. F. ...

Handwritten signature: Michel ...

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

c) Garanticen la efectiva participación de los pueblos indígenas en la difusión y vigilancia de dichos procesos;

d) Garanticen la organización de los procesos de elección o nombramiento propios de las comunidades o pueblos indígenas en el ámbito interno.

e) Reconocer las figuras del sistema de cargos y otras formas de organización, métodos de designación de representantes, y toma de decisiones en asamblea y de consulta popular.¹

f) Establecer que los agentes municipales o figuras afines sean electos o, en su caso, nombrados por los pueblos y comunidades correspondientes.

g) Prever en la legislación a nivel estatal los mecanismos que permitan la revisión y, en su caso, modificación de los nombres de los municipios, a propuesta de la población asentada en las demarcaciones correspondientes.

este es el texto

este David

este es el texto

este es el texto

2.- *Garantía de acceso pleno a la justicia.* El Estado debe garantizar el acceso pleno de los pueblos a la jurisdicción del Estado mexicano, con reconocimiento y respeto a sus propios sistemas normativos internos, garantizando el pleno respeto de los derechos humanos. Promoverá que el derecho positivo mexicano reconozca las autoridades, normas y procedimientos de resolución de conflictos internos, entendiéndose por esto los conflictos de convivencia interna de los pueblos y comunidades, para aplicar justicia sobre la base de sus sistemas normativos internos y, que mediante procedimientos simples, sus juicios y decisiones sean convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado.

El reconocimiento de espacios jurisdiccionales a las autoridades designadas en el seno de las comunidades, pueblos indígenas y municipios, a partir de una redistribución de competencias del fuero estatal, para que dichas autoridades estén en aptitud de dirimir las controversias internas de convivencia, cuyo conocimiento y resolución impliquen una mejor procuración e impartición de justicia.

La marginación en que viven los pueblos indígenas y las condiciones de desventaja en las que acceden al sistema de impartición y procuración de justicia, plantean la necesidad de una profunda revisión del marco jurídico federal y estatal, a fin de garantizar el efectivo acceso de los pueblos indígenas y, en su caso, de sus integrantes a la jurisdicción del Estado, y con ello evitar una parcial impartición de justicia en detrimento de este sector de la población.

C.F. de A.C.H.U.

este es el texto

¹ Las figuras de plebiscito y referéndum se examinarán en la Mesa Democracia y Justicia.

Sección de Asesoría Jurídica
Dr. & SCONATI *Sección de Asesoría Jurídica*
10/00/07

En las reformas legislativas que enriquezcan los sistemas normativos internos deberá determinarse que, cuando se impongan sanciones a miembros de los pueblos indígenas, deberán tenerse en cuenta las características económicas, sociales y culturales de los sancionados, privilegiando sanciones distintas al encarcelamiento; y que preferentemente puedan compurgar sus penas en los establecimientos más cercanos a su domicilio y, en su caso, se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social.

cte David de chaves

[Handwritten signature]

Se impulsará la inserción de las normas y prácticas jurídicas de las comunidades indígenas como fuente de derecho aplicable a los procedimientos y a las resoluciones de las controversias que estén a cargo de sus autoridades así como, a título de garantía constitucional, se tomen en consideración en los juicios federales y locales en que los indígenas sean parte.

[Handwritten signature]

3.- *Conocimiento y respeto a la cultura indígena.* Se estima necesario elevar a rango constitucional el derecho de todos los mexicanos a una educación pluricultural que reconozca, difunda y promueva la historia, costumbres, tradiciones y, en general, la cultura de los pueblos indígenas, raíz de nuestra identidad nacional.

El Gobierno Federal promoverá las leyes y las políticas necesarias para que las lenguas indígenas de cada estado tengan el mismo valor social que el español y promoverá el desarrollo de prácticas que impidan su discriminación en los trámites administrativos y legales.

El Gobierno Federal se obliga a la promoción, desarrollo, preservación y práctica en la educación de las lenguas indígenas y se propiciará la enseñanza de la escrito-lectura en su propio idioma; y se adoptarán medidas que aseguren a estos pueblos la oportunidad de dominar el español.

El conocimiento de las culturas indígenas es enriquecimiento nacional y un paso necesario para eliminar incomprensiones y discriminaciones hacia los indígenas.

C.F. Pacifico

4.- *Educación Integral Indígena.* Los gobiernos se comprometen a respetar el quehacer educativo de los pueblos indígenas dentro de su propio espacio cultural. La asignación de los recursos financieros, materiales y humanos deberá ser con equidad para instrumentar y llevar a cabo acciones educativas y culturales que determinen las comunidades y pueblos indígenas.

Wind you

El Estado debe hacer efectivo a los pueblos indígenas su derecho a una educación gratuita y de calidad, así como fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas para seleccionar, ratificar y remover a sus docentes tomando en cuenta criterios académicos y de desempeño profesional

4. Secretaría de Educación Pública
H. E. CONAI
[Handwritten signature]
LOWAN

previamente convenidos entre los pueblos indígenas y las autoridades correspondientes, y a formar comités de vigilancia de la calidad de la educación en el marco de sus instituciones.

Se ratifica el derecho a la educación bilingüe e intercultural de los pueblos indígenas. Se establece como potestad de las entidades federativas, en consulta con los pueblos indígenas, la definición y desarrollo de programas educativos con contenidos regionales, en los que deben reconocer su herencia cultural. Por medio de la acción educativa será posible asegurar el uso y desarrollo de las lenguas indígenas, así como la participación de los pueblos y comunidades de conformidad con el espíritu del Convenio 169 de la OIT.

C. David...

...

5.- *La satisfacción de necesidades básicas.* El Estado debe impulsar mecanismos para garantizar a los pueblos indígenas condiciones que les permitan ocuparse de su alimentación, salud y vivienda, en forma satisfactoria, y por lo menos a un nivel de bienestar adecuado. La política social debe impulsar programas prioritarios para que la población infantil de los pueblos indígenas mejore sus niveles de salud y alimentación, y de apoyo, en un plan igualitario, la capacitación de las mujeres, ampliando su participación en la organización y el desarrollo de la familia y la comunidad. Deber darse prioridad a la intervención de la mujer indígena en las decisiones sobre sus proyectos de desarrollo económico, político, social y cultural.

...

6.- *La producción y el empleo.* Históricamente, los modelos de desarrollo no han tomado en cuenta los sistemas productivos de los pueblos indígenas. En consecuencia, debe fomentarse el aprovechamiento de sus potencialidades.

C. F. ...

Se debe buscar el reconocimiento, en el sistema jurídico mexicano, federal y estatal, del derecho de los pueblos indígenas al uso sostenible y a todos los beneficios derivados del uso y aprovechamiento de los recursos naturales de los territorios que ocupan o utilizan de alguna manera para que, en un marco de desarrollo global, se supere el atraso económico y el aislamiento, lo que implica también un aumento y reorientación del gasto social. El Estado debe fomentar el desarrollo de la base económica de los pueblos indígenas y garantizar la participación de los mismos en el diseño de las estrategias encaminadas a mejorar sus condiciones de vida y su dotación de servicios básicos.

...

7.- *Protección a indígenas migrantes.* El Estado debe impulsar políticas sociales específicas para proteger a los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como más allá de las fronteras, con acciones interinstitucionales de apoyo al trabajo y educación de las mujeres, y de salud y educación de niños y jóvenes, las que en las regiones rurales deberán estar coordinadas en las zonas de aportación y en las de atracción de jornaleros agrícolas.

...
Dte. de la CONAT
10/000

CTE David Coto

CTE Acha

8.- *Medios de comunicación.* A fin de propiciar un diálogo intercultural desde el nivel comunitario hasta el nacional, que permita una nueva y positiva relación entre los pueblos indígenas y entre éstos y el resto de la sociedad, es indispensable dotar a estos pueblos de sus propios medios de comunicación, los cuales son también instrumentos claves para el desarrollo de sus culturas. Por tanto, se propondrá a las instancias nacionales respectivas, la elaboración de una nueva ley de comunicación que permita a los pueblos indígenas adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación.

Los gobiernos Federal y Estatal promoverán que los medios de comunicación indígenas se conviertan en medios de comunicación indígena, a demanda de las comunidades y pueblos indígenas.

El Gobierno Federal recomendará a las instancias respectivas que las 17 radiodifusoras del INI sean entregadas a las comunidades indígenas de sus respectivas regiones, con la transferencias de permisos, infraestructura y recursos, cuando exista solicitud expresa de las comunidades indígenas en este sentido.

Asimismo, es necesario un nuevo marco jurídico en materia de medios de comunicación que considere los siguientes aspectos: la pluriculturalidad nacional; el derecho al uso de las lenguas indígenas en los medios; el derecho de réplica; garantías a los derechos de expresión, información y comunicación; la participación democrática de las comunidades y pueblos indígenas ante las instancias de decisión en materia de comunicación. La participación de los interesados en la ciudadanización de las instancias de decisión en materia de comunicación, mediante la creación del Ombudsman de la comunicación o del Consejo ciudadano de la comunicación.

IV. LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS, QUE DEBEN NORMAR LA NUEVA RELACIÓN ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL ESTADO Y EL RESTO DE LA SOCIEDAD:

1.- *Pluralismo.* El trato entre los pueblos y culturas que forman la sociedad mexicana ha de basarse en el respeto a sus diferencias, bajo el supuesto de su igualdad fundamental. Como consecuencia, ha de ser política de Estado normar su acción, fomentando en la sociedad una orientación pluralista, que combata activamente toda forma de discriminación y corrija las desigualdades económicas y sociales. Igualmente, será necesario avanzar hacia la conformación de un orden jurídico nutrido por la pluriculturalidad, que refleje el diálogo intercultural, con

Sancti Spiritus
M. & B. COVATI

Sancti Spiritus

Sancti Spiritus

Sancti Spiritus

normas comunes para todos los mexicanos y respeto a los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas.

Est. David Altshuler

2.- *Libre determinación.* El Estado respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas, en cada uno de los ámbitos y niveles en que harán valer y practicarán su autonomía diferenciada, sin menoscabo de la soberanía nacional y dentro del nuevo marco normativo para los pueblos indígenas. Esto implica respetar sus identidades culturales y formas de organización social. Respetará asimismo las capacidades de los pueblos y comunidades indígenas para determinar su propio desarrollo, en tanto se respete el interés nacional y público. Los distintos niveles de gobierno e instituciones del Estado Mexicano no intervendrán unilateralmente en los asuntos y decisiones de los pueblos y comunidades indígenas, en sus organizaciones y formas de representación y en sus estrategias vigentes de aprovechamiento de los recursos.

Est. B. L. ...

[Signature]

3.- *Sustentabilidad.* Es indispensable y urgente asegurar la perduración de la naturaleza y la cultura en los territorios de los pueblos indígenas. Se impulsará el reconocimiento, en la legislación, del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a recibir la indemnización correspondiente, cuando la explotación de los recursos naturales que el Estado realice, ocasione daños en su hábitat que vulnere su reproducción cultural. Para los casos en los que el daño ya se hubiera causado, y los pueblos demuestren que las compensaciones otorgadas no permiten su reproducción cultural, se promoverá el establecimiento de mecanismos de revisión que permitan que de manera conjunta, el Estado y los afectados analicen el caso concreto. En ambos casos los mecanismos compensatorios buscarán asegurar el desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, impulsar, de común acuerdo con los pueblos indígenas, acciones de rehabilitación de esos territorios, y respaldar sus iniciativas para crear condiciones que aseguren la sustentabilidad de sus prácticas de producción y de vida.

C.F. ...

4.- *Consulta y acuerdo.* Las políticas, leyes, programas y acciones públicas que tengan relación con los pueblos indígenas serán consultadas con ellos. El Estado deberá impulsar la integridad y concurrencia de todas las instituciones y niveles de gobierno que inciden en la vida de los pueblos indígenas, evitando las prácticas parciales que fraccionen las políticas públicas. Para asegurar que su acción corresponda a las características diferenciadas de los diversos pueblos indígenas, y evitar la imposición de políticas y programas uniformadores, deberá garantizarse su participación en todas las fases de la acción pública, incluyendo su concepción, planeación y evaluación.

[Signature]

[Signatures]
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
C. O. S. ...

Asimismo, deberá llevarse a cabo la transferencia paulatina y ordenada de facultades, funciones y recursos a los municipios y comunidades para que, con la participación de estas últimas, se distribuyan los fondos públicos que se les asignen. En cuanto a los recursos, y para el caso que existan, se podrán transferir a las formas de organización y asociación previstas en el punto 5.2 del documento de Pronunciamientos Conjuntos.

Puesto que las políticas en las áreas indígenas no solo deben ser concebidas con los propios pueblos, sino implementadas con ellos, las actuales instituciones indigenistas y de desarrollo social que operan en ellas deben ser transformadas en otras que conciban y operen conjunta y concertadamente con el Estado los propios pueblos indígenas.

5.- Fortalecimiento del Sistema Federal y Descentralización democrática. La nueva relación con los pueblos indígenas comprende un proceso de descentralización de las facultades, funciones y recursos de las instancias federales y estatales a los gobiernos municipales, en el espíritu del punto 5.2 del documento Pronunciamientos Conjuntos, para que con la participación activa de las comunidades indígenas y de la población en general asuman las iniciativas de los mismos.

V REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

1.- El establecimiento de la nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, tiene como punto de partida necesario la edificación de un nuevo marco jurídico nacional y en las entidades federativas. Las reformas constitucionales que reconozcan los derechos de los pueblos indígenas deben realizarse con un espíritu legislativo creador, que forje nuevas políticas y otorgue soluciones reales a los problemas sociales de los mismos. Por ello, proponemos que estas reformas deberán contener entre otros, los siguientes aspectos generales:

a) Legislar sobre la autonomía de las comunidades y pueblos indígenas para incluir el reconocimiento de las comunidades como entidades de derecho público; el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena; así como el derecho de varios municipios para asociarse a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas;

b) Legislar para que se "garantice la protección a la integridad de las tierras de los grupos indígenas", tomando en consideración las especificidades de los pueblos indígenas y las comunidades, en el concepto de integridad territorial contenido en el Convenio 169 de la OIT, así como el establecimiento de procedimientos y mecanismos para la regularización de las formas de la propiedad indígena y de fomento a la cohesión cultural;²

² El tema agrario se examinará en la Mesa de Bienestar y Desarrollo.

C.F. *[Handwritten signature]* Davin

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and stamps]

c) En materia de recursos naturales, reglamentar un orden de preferencia que privilegie a las comunidades indígenas en el otorgamiento de concesiones para obtener los beneficios de la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales;

d) Legislar sobre los derechos de los indígenas, hombres y mujeres, a tener representantes en las instancias legislativas, particularmente en el Congreso de la Unión y en los congresos locales; incorporando nuevos criterios para la delimitación de los distritos electorales que correspondan a las comunidades y pueblos indígenas y permitan la celebración de elecciones conforme a la legislación de la materia;

e) Legislar sobre los derechos de los pueblos indígenas a elegir a sus autoridades y ejercer la autoridad de acuerdo a sus propias normas en el interior de sus ámbitos de autonomía, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad;

f) En el contenido de la legislación, tomar en consideración la pluriculturalidad de la Nación Mexicana que refleje el diálogo intercultural, con normas comunes para todos los mexicanos y respeto a los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas;

g) En la Carta Magna, asegurar la obligación de no discriminar por origen racial o étnico, lengua, sexo, creencia o condición social, posibilitando con ello la tipificación de la discriminación como delito.

Deberá también asegurarse el derecho de los pueblos indígenas a la protección de sus sitios sagrados y centros ceremoniales, y al uso de plantas y animales considerados sagrados de uso estrictamente ritual;

h) Legislar para que no se ejerza ninguna forma de coacción en contra de las garantías individuales y los derechos y libertades específicas de los pueblos indígenas;

i) Legislar sobre los derechos de los pueblos indígenas al libre ejercicio y desarrollo de sus culturas y su acceso a los medios de comunicación.

Cte David

Cte. Melicio
Cte. Ballesteros
Cte. Sánchez
Cte. Zúñiga
Cte. Valenzuela
Cte. Manóvil
Cte. Leticia
Cte. Trujillo
Cte. María Alicia
Cte. ...

Por el Gob. del Edo. de Chiapas
Manuel ...

COMPROMISOS PARA CHIAPAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y FEDERAL Y EL EZLN, CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.3. DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO

I. PROPUESTA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS

16 de Febrero de 1996.

Los derechos indígenas que se reconocerán en la Constitución General de la República deberán hacerse explícitos también en la Constitución del Estado de Chiapas, en toda su amplitud política, económica, social y cultural.

En la nueva relación de los pueblos y comunidades indígenas con el Estado se requiere asegurar y garantizar nuevos derechos indígenas. Este objetivo implica, además de las reformas constitucionales ya señaladas en el marco de la actual fase del Diálogo, la promoción, ante el Congreso local, de reformas a la Constitución del estado de Chiapas y a las leyes y disposiciones jurídicas que de ella emanan.

Es entonces necesaria una reforma a diversos Artículos de la Constitución local, de tal manera que sean reconocidos y garantizados los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas. A continuación se precisan los ejes temáticos de las propuestas de carácter legislativo que, en correspondencia con las reformas a la Constitución Federal, es necesario introducir en la legislación del estado de Chiapas.

Marco constitucional de autonomía

Se reconoce el derecho a la libre determinación y a la autonomía de los pueblos indígenas, en tanto colectividades con cultura diferente y con capacidad para decidir sus asuntos fundamentales en el marco del Estado Nacional.

Se promoverá el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas, de acuerdo con las adiciones y modificaciones a la Constitución General de la República.

Se promoverá el reconocimiento de la composición pluricultural del Estado de Chiapas, que se sustenta originalmente en la existencia de sus pueblos indígenas, entendiendo por pueblos indígenas aquellos que teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la irrupción europea, mantienen identidades propias y la voluntad de preservarla, a partir de un territorio y características culturales, sociales, políticas y económicas, propias y diferenciadas.

En la formulación del marco constitucional de autonomía, deberán quedar establecidas las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones diversas y legítimas de los pueblos indígenas.

David
C. A. Chic
Chic

+ *Sergio Quintanilla*
DTA *CONAR* *COCOB*

Handwritten marks and signatures
Por el Gov. del Estado de Chiapas
1996

Que a los pueblos indígenas se les reconozca:

- a) El derecho al uso, promoción y desarrollo de sus lenguas y culturas, así como de sus costumbres y tradiciones, tanto políticas, como sociales, económicas, religiosas y culturales.
 - b) El derecho a practicar, ejercer y desarrollar sus formas específicas de organización política, económica y social.
 - c) El derecho a que se respeten sus formas propias y autónomas de gobierno, en las comunidades y municipios en las que están asentados. Las elecciones de las autoridades indígenas se efectuarán de conformidad con las tradiciones propias de cada pueblo.
 - d) El derecho al uso y disfrute de los recursos naturales de sus territorios, según se define en los arts. 13.2. y 14 del Convenio 169 de la OIT, a través del órgano de gobierno o de la administración que establezcan, exceptuando los recursos de las áreas estratégicas y aquellos cuyo dominio pertenece en forma exclusiva a la Nación.
 - e) El reconocimiento de las autoridades tradicionales de las comunidades y pueblos indígenas, reconociéndoles espacios jurisdiccionales que sean compatibles con el ordenamiento jurídico vigente.
 - f) El derecho de que en los juicios y procedimientos en que los indígenas sean parte, se tomen en consideración sus usos, costumbres y sistemas normativos internos de solución de conflictos.
- El derecho a participar en la formulación de los planes, programas, y proyectos de desarrollo de las comunidades y municipios en los que están asentados. Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de los recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles.
- h) El derecho a que desarrollen sus esquemas y alternativas de organización para el trabajo.

Establecimiento del derecho y los mecanismos para que la mujer indígena participe en condiciones de igualdad con el varón, en todo lo concerniente al gobierno y al desarrollo de los pueblos indígenas, teniendo intervención prioritaria en los proyectos económicos, educativos y de salud que le sean específicos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Chiapas promoverá y protegerá la organización y el desarrollo de la familia indígena, incorporando y reconociendo sus formas tradicionales de constituirse.

Dr. G. *[Signature]* CONAI *[Signature]* COCOM

[Handwritten signature]
C. David
[Handwritten signature]
A. Acha

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Unid. jur. C.

De igual manera, promoverá el acceso de los indígenas a la jurisdicción del Estado, a través de la incorporación de sus prácticas y métodos de resolución de conflictos, en juicios agrarios, civiles, penales y administrativos; obligándose el Estado de Chiapas a adecuar su Constitución local al tenor de las reformas a la Constitución General de la República que sean aprobadas.

Como garantía para el ejercicio de los derechos anteriores, es fundamental el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas basada en su derecho a la libre determinación. Proponemos el reconocimiento del derecho de las comunidades de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas.

Estas modificaciones implican la reforma del Artículo 4º. de la Constitución de Chiapas.

Remunicipalización

Se promoverá la adecuación de la división municipal del estado de Chiapas, a través de una Comisión para la Reforma Municipal, integrada tal como se establece en el Capítulo II de este documento, denominado ACCIONES Y MEDIDAS. El Ejecutivo se compromete a respaldar las resoluciones que adopte dicha Comisión, que presentará al Poder Legislativo, derogándose el actual acondicionamiento a la aprobación de la mitad de los Ayuntamientos.

Estas propuestas implican la reforma del artículo 3º de la Constitución del Estado de Chiapas.

Ampliación de la participación y representación políticas

La base de la organización territorial y de la organización política y administrativa del Estado es el municipio libre.

Para la administración de los municipios, habrá Ayuntamientos de elección popular directa y Ayuntamientos indígenas electos de acuerdo a usos y costumbres, previa reglamentación de los mismos e incorporación a la ley electoral vigente en el estado de Chiapas, misma que definirá cuando se considerará como Ayuntamiento Indígena.

Figuras de organización como el Consejo Indígena Estatal, deben ser suprimidas o reformadas, a partir de las formas de organización de comunidades y pueblos indígenas que surjan como producto del proceso de cambios constitucionales que se lleven a cabo.

Estas modificaciones implican la reforma de los artículos 29 y 58 de la Constitución de Chiapas.

Municipio con población mayoritariamente indígena

En los municipios con población mayoritariamente indígena, se reconocerá el derecho de los pueblos y comunidades indígenas para elegir a sus autoridades tradicionales y

C. F. David

C. F. Sánchez

C. F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and text]
Pte. de la CONAI
LOCAL

municipales, de acuerdo a sus usos y costumbres, y otorgar validez jurídica a sus instituciones y prácticas.

En particular, se reconocerán las figuras del sistema de cargos, asamblea, consulta popular y cabildo abierto.

Los agentes municipales serán electos y removidos por los pueblos y comunidades correspondientes, y no designados por el Presidente Municipal.

Es conveniente prever mecanismos que permitan la participación de las comunidades y los pueblos indígenas en los procesos electorales, sin la necesaria participación de los partidos políticos, y que garanticen la efectiva participación proporcional de los indígenas en los consejos ciudadanos electorales, y en la difusión y vigilancia de dichos procesos.

Las comunidades y los municipios con población mayoritariamente indígena, en su carácter de sujetos con facultades ya expresas en la ley, podrán convenir y asociarse entre ellos para emprender acciones regionalizadas que optimicen los esfuerzos y recursos, aumentando así su capacidad de gestión y desarrollo y de coordinación de sus acciones como pueblos indígenas. Las autoridades competentes realizarán la transferencia, ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles.

Deben respetarse los usos y costumbres que, en los pueblos y municipios mayoritariamente indígenas, definen tiempos específicos de duración de cargos.

Los municipios con población mayoritariamente indígena podrán proponer al Congreso Local el nombre que deba llevar su municipio.

Los municipios con población mayoritariamente indígena, podrán desconocer a sus autoridades municipales cuando éstas incurran en responsabilidades y prácticas contrarias a derecho o a sus usos y costumbres, y el Congreso Local buscará respetar y aprobar su decisión.

Estas modificaciones implican la reforma y adición de los artículos 59 y 60 de la Constitución de Chiapas.

Garantías de acceso pleno a la Justicia

Que las autoridades legislativas, administrativas y judiciales, en el ámbito de su competencia, en los asuntos en que tengan intervención o al momento de dictar sus resoluciones en relación a indígenas afectados, tomen en consideración su condición cultural, su sistema normativo interno y las demás circunstancias especiales que concurren en ellas, con el propósito de que se observen las garantías que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia procesal y, en materia penal, desde el inicio de la averiguación previa, que los indígenas puedan contar con las siguientes garantías:

de David

CTE. Oficina de Estudios

Handwritten signature

Handwritten signature

+ *Signature*
Oto. de la CONAI
10/00/07

- a) Uso de su propia lengua en las declaraciones y testimonios, los cuales deben quedar asentados con traducción al castellano. Las declaraciones y testimonios en lenguas indígenas se grabarán en audio y estas grabaciones se integrarán al expediente para ser consultadas en caso necesario.
- b) Nombramiento de intérpretes, con su aceptación expresa, que conozcan tanto el idioma indígena como el castellano; compartan y respeten la cultura; conozcan el sistema jurídico indígena.
- c) Que el defensor de oficio a que tiene derecho, conozca la lengua, la cultura y el sistema jurídico indígenas.
- d) La realización, en los casos que se requiera, de peritajes antropológicos a fin de tomar en cuenta los usos y costumbres o cualquier elemento cultural que pueda influir en la sentencia, dando prioridad a la intervención de las autoridades indígenas en el nombramiento de los peritos, o para ser considerados como peritos prácticos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: David]

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 10 de la Constitución de Chiapas.

Las causas de suspensión de derechos políticos a que se refiere el actual artículo 11 de la Constitución Política del Estado se apliquen solamente a los derechos de votar en los distintos niveles de elección y al de ser votados en los mismos. En el caso de la fracción II de dicho artículo, que la suspensión sea por haberse impuesto pena privativa de la libertad sin derecho a libertad provisional; y que el goce pleno de dichos derechos se recobre en el momento de haber cesado la causa que haya motivado dicha suspensión.

[Handwritten signature]

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 11 de la Constitución de Chiapas.

Se promoverá el reconocimiento y el establecimiento del derecho de los pueblos indígenas a iniciar leyes o decretos, mediante propuesta al Congreso Local, a través de las autoridades municipales o de iniciativa popular.

[Handwritten signature: E. F. ...]

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 27 de la Constitución de Chiapas.

Que los agentes del Ministerio Público para las comunidades y municipios en los que se asientan los pueblos indígenas, sean nombrados de una terna propuesta por los ciudadanos de esas entidades, pudiendo ser removidos cuando se prueben comportamientos contrarios a Derecho, que sean denunciados por los órganos establecidos por dichas entidades para ese efecto.

[Handwritten signature]

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 48 de la Constitución de Chiapas.

En el marco de las modificaciones a la Constitución General de la República, en materia de autonomía a las comunidades indígenas, se propone otorgar competencia específica y espacios jurisdiccionales a las autoridades indígenas.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 56 de la Constitución de Chiapas.

[Handwritten signatures and text]

Educación indígena bilingüe intercultural

El reconocimiento de la composición pluricultural del estado de Chiapas, así como del derecho de los pueblos indígenas a que se respeten, promuevan y difundan los elementos significativos que constituyen su cultura, plantea la necesidad de que en la Constitución Local se incorpore, por un lado, el derecho de los chiapanecos a recibir una educación conforme a la letra y espíritu del artículo 3º constitucional federal y su reglamentaria de la Ley General de Educación; por otro lado, en el marco de las reformas que se plantean a la Constitución Federal, es necesario que la reforma local considere lo siguiente:

- a) Que la educación que reciban todos los chiapanecos, difunda y promueva la historia, costumbres, tradiciones, y todos aquellos valores componentes de nuestra raíz cultural e identidad nacional.
- b) La educación indígena debe ser bilingüe e intercultural.
- c) El estado debe asegurar a los indígenas una educación que respete y aproveche sus saberes, tradiciones y formas de organización.
- d) Respetar el quehacer educativo de los pueblos indígenas dentro de su espacio cultural.
- e) Que en la organización y formulación de los planes y programas de estudio tengan participación prioritaria los pueblos indígenas, en lo que se refiere a contenidos regionales y sobre diversidad cultural.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 4 de la Constitución de Chiapas.

II. PROPUESTA DE REFORMA A LAS LEYES SECUNDARIAS DEL ESTADO DE CHIAPAS

En cuanto a las reformas de las leyes secundarias, se solicitará al Congreso del Estado, adecuar el marco jurídico normativo a que los cambios constitucionales que se generen. El Gobierno del estado de Chiapas se compromete a efectuar puntualmente las adecuaciones que sean de su competencia en el momento legislativo oportuno. En particular, se requiere reformar el Código Civil para el Estado de Chiapas, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chiapas, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, y el Código Electoral de Chiapas.

De igual forma el gobierno federal promoverá ante las instancias legislativas correspondientes el seguimiento de las reformas que resulten, para que sean incorporadas al derecho positivo mexicano.

El Gobierno del Estado promoverá ante el Congreso Local una iniciativa de Ley de Justicia y Desarrollo Agrario, que incluya las disposiciones conducentes para el fraccionamiento y sanción de los latifundios y establezca las condiciones necesarias para que los núcleos agrarios, comunidades y pueblos indígenas, generen su propio desarrollo

Dr. de CONAI. *[Signature]* 10/07/97

C.F. Chiapas. otro: David

[Handwritten signature]

Anclajes

a través del aprovechamiento de los recursos comprendidos en su territorio, en los términos de los artículos 13.2 y 14 del Convenio 169 de la OIT. Se propone que el aspecto agrario sea revisado en función de los consensos y acuerdos a que se llegue en la Mesa de Bienestar y Desarrollo, establecida por las Reglas de Procedimiento de este proceso de diálogo.

~~Cta David~~

~~Cta E. Acho~~

~~Cta [unclear]~~
~~Cta [unclear]~~

~~Cta ISRAEL~~

~~Cta Valentín~~

~~Emmanuel~~

~~Cta la SOJA~~

~~Cta TRINO~~

~~Cta Maria Alicia~~

~~Cta Dan~~

~~Cta [unclear]~~

~~Cta Horacio~~

~~Cta Tuf~~

~~Cta Salvador~~

~~[unclear]~~

~~[unclear]~~

Por el Gob del Estado de Chiapas

Andrés Yajín

+ [unclear]
PT. [unclear]

[unclear]
[unclear]

Documento 3.2

ACCIONES Y MEDIDAS PARA CHIAPAS

COMPROMISOS Y PROPUESTAS CONJUNTAS DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO Y FEDERAL Y EL EZLN

16 de Febrero de 1996.

PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA

La creación de la Comisión para la Reforma Municipal y la Redistribución en Chiapas. Esta Comisión se integrará con diputados de todos los partidos representados en el Congreso local y con representantes del EZLN, del gobierno del estado, y de comunidades y municipios indígenas del estado.

La comisión ha de precisar los métodos mas idóneos, amplios y eficaces para incorporar de la manera más auténtica y fiel los contenidos de la diversidad pluriétnica, pluricultural y social del estado de Chiapas.

La Comisión tendrá como objetivo elaborar una iniciativa de reforma, que será presentada al Congreso del Estado, a los artículos 3o. y 16 de la Constitución local y de los apartados correspondientes de la ley electoral de la entidad y la ley orgánica del municipio libre respecto a los municipios y distritos electorales en que se divide el mismo. Para ello, se encargará de realizar los estudios técnicos y trabajos necesarios.

Esta reforma deberá garantizar condiciones de mayor equidad y transparencia en los procesos electorales, reconocer el derecho de las comunidades para nombrar a sus autoridades tradicionales y municipales de acuerdo a sus usos y costumbres, y otorgar validez jurídica a las instituciones y prácticas de las comunidades indígenas para nombrar autoridades y realizar consultas bajo esquemas incluyentes y sin la necesaria participación de los partidos políticos.

Deberá, asimismo, garantizar la representación política de las minorías indígenas en los municipios no indígenas del estado, de tal manera que tengan participación proporcional en el cabildo municipal e incluso en la integración del Congreso local.

GARANTÍAS DE ACCESO A LA JUSTICIA

Creación de la Cuarta Visitaduría General, e cargo de asuntos indígenas, dentro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en los términos del Artículo 5o. de la Ley de la CNDH. Al efecto, se tendrían que hacer las adecuaciones pertinentes a su reglamento interno.

Esta Visitaduría deberá proceder, inmediatamente, a la revisión de la situación de los indígenas privados de su libertad por estar sujetos a proceso o sentenciados para, dentro de su ámbito de competencia, recomendar y promover su inmediata libertad, aceptando la

es David Cotto

1. Cifra en

[Handwritten signature]

*Per. J. Gómez 16.2.96
Vic. J. Pineda*

[Handwritten signatures and notes]

coadyuvancia de los propios afectados, las organizaciones indígenas y campesinas, las instituciones y organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales de defensa de derechos humanos.

Deberá también revisarse la composición y facultades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Chiapas, para otorgarle mayor independencia del poder ejecutivo y judicial de la entidad, y ampliar su composición con representantes de las comunidades indígenas y de la sociedad civil.

El gobierno del estado de Chiapas y el gobierno federal se comprometen a instalar una Mesa Agraria, para dar una solución justa a los conflictos agrarios. En dicha mesa participarán representantes del EZLN y de las organizaciones sociales, así como las autoridades competentes en el ramo. Las autoridades agrarias, estatales y federales se comprometen a la realización de un censo agrario a cargo de las autoridades civiles y en coordinación con las comunidades y pueblos indígenas y las organizaciones sociales, para identificar la situación de la tenencia de la tierra en el estado.

Traducción a las lenguas indígenas de las leyes, códigos y reglamentos, así como de los convenios y tratados internacionales vigentes, y difusión de tales textos mediante procedimientos apropiados. Se propone la instrumentación de un programa inmediato de distribución y difusión de los textos traducidos, preferentemente a través de las instituciones representativas de la comunidad, y de los medios más efectivos de que se disponga.

Creación de la Defensoría de Oficio Indígena con abogados y traductores que presten un servicio de asesoría y representación legal a los indígenas que lo requieran. A diferencia de lo que establece la actual Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chiapas (artículos 64 a 69), los salarios u honorarios de los defensores de oficio deberán ser cubiertos por el presupuesto estatal y canalizados de manera que se garantice su actuación honesta e independiente.

Los traductores y defensores de oficio no sólo deben conocer las lenguas indígenas, sino también conocer y comprender las culturas indígenas, para que conociéndolas y respetándolas, cumplan con mayor sentido su función.

Para garantizar el acceso pleno de los indígenas chiapanecos a la justicia, se considera necesario:

- a) El reconocimiento de las autoridades tradicionales o vigentes en las comunidades indígenas, así como su derecho a conservar tanto las instituciones como las costumbres propias en la solución de conflictos internos.
- b) Reorganización y reestructuración de los órganos de procuración e impartición de justicia, en especial la figura de Ministerio Público y jueces de primera instancia en los distritos judiciales de fuerte presencia indígena; capacitándolos en el conocimiento de las culturas indígenas y en los sistemas y las prácticas utilizadas por las comunidades en la solución de conflictos.

C.T.F. *Spicho* *de David*
+ *Sandoval* *de* *Cental*

10/00/00

- c) Implementación de programas dirigidos a la población indígena, para propiciar el conocimiento tanto de las leyes vigentes, como del sistema judicial, su funcionamiento y el de las instituciones que lo integran.
- d) Integración en el Congreso Local de una comisión legislativa que, con participación de las comunidades indígenas, analice la legislación actual y proponga las reformas necesarias para garantizar el acceso pleno de los indígenas a la justicia que proporciona el estado mexicano, y elimine a la vez cualquier disposición que implique un trato discriminatorio o desigual a los pueblos indígenas.

Se debe legislar para asegurar, de manera expresa, la obligación de no discriminar por origen racial o étnico, lengua, sexo, creencias o condición social, posibilitando con ello la tipificación de la discriminación como delito perseguible de oficio. Asimismo, deben tipificarse y sancionarse las prácticas laborales discriminatorias y violatorias de los derechos constitucionales, como son el pago en especie, el acasillamiento, el enganchamiento forzado o restrictivo de los derechos laborales.

Se promoverá ante las instancias nacionales correspondientes, el reconocimiento y defensa de los derechos de los indios migrantes dentro y fuera del país.

SITUACIÓN, DERECHOS Y CULTURA DE LA MUJER INDÍGENA

El problema de los derechos, analizado desde la óptica de las mujeres indígenas chiapanecas, exige desterrar silencios y olvidos seculares. Para erradicarlos es necesario incidir en la legislación nacional y estatal, para garantizar sus derechos fundamentales como seres humanos y como indígenas.

Incorporar a la legislación los derechos políticos, así como el respeto a los usos y costumbres indígenas, respetando la dignidad y los derechos humanos de las mujeres indígenas.

Reconocer en el marco constitucional de autonomía los derechos específicos de la mujer indígena.

Garantizar los derechos laborales de las trabajadoras indígenas, sobre todo aquellas en condiciones vulnerables como las trabajadoras eventuales y domésticas.

Adicionar los derechos de la trabajadora eventual en la Ley Federal del Trabajo.

Revisar y modificar la penalización que impone la legislación actual para delitos sexuales, de hostigamiento a la mujer y de violencia intrafamiliar.

Garantizar para las mujeres y los niños indígenas de Chiapas, el derecho a la salud, a la educación y cultura, a la alimentación, a una vivienda digna, a los servicios básicos, así como su participación en proyectos productivos, para desarrollo integral digno con la participación de las mujeres indígenas y diseñados con sus particularidades.

C.F. A. P. A. C. H. O. C. O. L. O. S. T. O. S. E. S. T. A. B. L. E. S. C. A. T. E. D. A. V. I. D.

de B. M. J.

J

M. J. M. G.

[Handwritten signatures and text]
 CONAL
 2009

Cumplimiento de pactos y convenios internacionales que el gobierno mexicano ha firmado. Especial importancia reviste el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Viena sobre Derechos Humanos, referido a la eliminación de toda forma de discriminación a la mujer, Acuerdo de la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo referido a la salud y los derechos reproductivos de las mujeres. Siempre y cuando no contravengan los principios básicos de la Constitución General de la República.

ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La naturaleza pluricultural de la Nación, se reconoce en la Constitución y se sustenta en la existencia de los pueblos indígenas; las leyes en materia de medios de comunicación deben garantizar la expresión de esta pluriculturalidad, y los medios de comunicación deben considerar este carácter pluricultural con el fin de fortalecer la identidad nacional y cumplir con sus objetivos culturales y sociales.

A fin de propiciar un diálogo intercultural, desde el nivel comunitario hasta el nacional, que permita una nueva y positiva relación entre los pueblos indígenas y entre éstos y el resto de la sociedad, es indispensable dotar a estos pueblos de sus propios medios de comunicación, los cuales son también instrumentos claves para el desarrollo de las culturas indígenas. Por tanto, se propondrá a las instancias nacionales respectivas, la elaboración de una nueva ley de medios de comunicación, que permita a los pueblos indígenas adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación.

Los Gobiernos Federal y estatal promoverán ante las instancias de decisión y debate nacionales, que los medios de comunicación indigenistas se conviertan en medios de comunicación indígena, a demanda de las comunidades y pueblos indígenas.

El Gobierno Federal recomendará a las Instancias nacionales respectivas, que las 17 radiodifusoras del INI sean entregadas a las comunidades indígenas de sus respectivas regiones con la transferencia de permisos, infraestructura y recursos, cuando exista solicitud expresa de las comunidades indígenas en este sentido.

Los Gobiernos Federal y estatal promoverán ante las instancias de decisión nacionales, que los centros de video indígena del INI sean entregados a las comunidades indígenas con la transferencia de infraestructura y recursos. Este proceso debe ser validado por las comunidades.

Los pueblos, comunidades y grupos sociales tienen derecho a acceder a los medios de comunicación existentes, ya sean propiedad del Estado o concesionados. Se recomendará a las instancias correspondientes la fijación de un espacio para el uso de la sociedad civil y los pueblos indígenas, en los medios de comunicación existentes.

Se propone la creación del Consejo Ciudadano de la Comunicación y el establecimiento de la figura de Ombudsman de la Comunicación, con el objetivo de hacer de la sociedad civil parte fundamental en el ejercicio y la toma de decisiones sobre comunicación social, garantizándose la participación indígena en su integración.

Legislar la obligatoriedad del establecimiento de códigos de ética en los medios de comunicación, que ante la especificidad de los pueblos indígenas, anteponga los

C.F. *[Handwritten signature]*
C.F. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and text]
+ *[Handwritten signature]*
Ms. *[Handwritten signature]* CONAI
[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*
COLOPO

intereses de sus culturas y evite la denigración, racismo e intolerancia, sin menoscabo de la libertad de expresión.

Por sus características, requerimientos técnicos, penetración y recepción, la radio es el instrumento ideal para la comunicación y articulación cultural en el medio rural e indígena. Es imprescindible garantizar la apropiación por los pueblos indígenas de las radiodifusoras de propiedad estatal, que operan en municipios y regiones de población principalmente indígena. El ritmo y tiempo de la apropiación será decidido por los pueblos indígenas, para lo cual podrán adoptar alguna de las figuras jurídicas existentes o aquellas que los propios pueblos y comunidades indígenas propongan.

A nivel estatal y en aras de contribuir a la operativización de esta propuesta, se sugiere que se inicie en lo inmediato el proceso de apropiación de la radiodifusora XEVFS, Radio La Voz de la Frontera Sur, ubicada en el municipio de las Margaritas, operada fundamentalmente por indígenas; definida la apropiación como un proceso de trabajo conjunto entre las instituciones del Gobierno y la representación legítima de las comunidades indígenas.

Es necesaria la creación de centros de producción radiofónica y audiovisual, en aquellas regiones, municipios y comunidades indígenas que lo soliciten.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Creación de institutos indígenas que estudien, divulguen y desarrollen las lenguas indígenas y que traduzcan obras científicas, técnicas y culturales. El gobierno del Estado de Chiapas creará en el corto plazo, un Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígenas.

Se recomendará a instancias nacionales la revisión de los programas, libros de texto y materiales didácticos destinados a los niños mexicanos, para que reflejen y propicien el respeto hacia la pluralidad cultural de nuestro país. Incluir en la educación de la población no hablante de lenguas indígenas, elementos básicos de alguna lengua indígena de la región. Las monografías estatales incorporarán elementos básicos de lenguas indígenas características de sus regiones.

Asimismo, se promoverá que los libros de historia ofrezcan una información equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos indígenas.

Los Gobiernos Federal y estatal promoverán la revisión a fondo de las instancias administradoras del sector educativo que atañen a la educación indígena, así como sus asignaciones presupuestales.

Establecimiento, en el estado de Chiapas, de un sistema de apoyos y becas para la terminación de los estudios básicos y específicamente para jóvenes indígenas que deseen realizar estudios de nivel medio y superior. Se recomendará a las instancias nacionales respectivas su extensión al resto de la República.

Creación de centros de estudios superiores en zonas indígenas con programas especiales que fomenten el estudio y la divulgación de la riqueza cultural indígena, así

C. F. David

Atsachbede

C. F. H. H. C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

como de las inquietudes y necesidades propias de sus culturas. Promoción del estudio y la enseñanza de las lenguas indígenas en las universidades, en especial en el estado de Chiapas.

Se recomendará al INAH que se revisen las disposiciones para:

- a) Reglamentar el acceso gratuito de los indígenas a los sitios arqueológicos.
- b) Dar a los indígenas la debida capacitación para poder administrar ellos mismos los sitios.
- c) Otorgar a los pueblos indígenas parte de las utilidades turísticas que generan dichos sitios.
- d) Dar a los pueblos indígenas la posibilidad de utilizar los sitios como centros ceremoniales.
- e) Proteger los sitios cuando estén amenazados por megaproyectos de desarrollo turístico o saqueo hormiga.

Se recomendará a las instancias federales y estatales, la ampliación del concepto de patrimonio para abarcar las expresiones intangibles de la cultura, tales como la música, el teatro, la danza, etcétera.

Creación de espacios para la práctica de la medicina tradicional indígena y otorgamiento de recursos suficientes, sin que esto supla la obligación del Estado de ofrecer una atención adecuada en los tres niveles del sistema nacional de salud.

Los Gobiernos Federal y Estatal promoverán la realización de campañas de concientización nacional para eliminar los prejuicios y racismo y para que se legitime socialmente la autonomía de los pueblos indígenas y su derecho a la autodeterminación.

Los Gobiernos Federal y estatal promoverán que haya representación indígena en todas las instituciones que tienen relación con problemáticas indígenas.

Debe ser reconocido y respetado el derecho al uso del traje indígena en todos los ámbitos de la vida nacional, muy especialmente para niñas, niños y jóvenes en los espacios educativos. Asimismo, los programas culturales y de comunicación informarán sobre el valor espiritual y cultural de los trajes indígenas y el respeto que se les debe.

Una condición fundamental del desarrollo cultural es la relación de los pueblos indígenas con la tierra. Atendiendo a la especial significación espiritual de este elemento, y a su altísimo valor simbólico, debe garantizarse plenamente el derecho de las comunidades y de los pueblos indígenas a la integridad de sus tierras y territorios, así como a la preservación y uso racional de su hábitat.

Los saberes tradicionales de los pueblos indígenas constituyen un acervo importante de su cultura, y son esenciales para el desarrollo de la humanidad en muchos ámbitos, como el de la medicina. El gobierno del estado de Chiapas y el gobierno federal se comprometen a reconocer, valorar y promover estos saberes, con el respeto que merecen.

Los pueblos y comunidades indígenas, con la participación de los gobiernos estatal, federal y municipal, se comprometen a fortalecer una cultura en materia de salud y

CTE David

CTE Alicia de la Cruz

CTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and text]
Plata de la CONTI
COOP

Discurso del diputado Humberto Roque Villanueva (PRI), presidente de la Comisión Permanente, con motivo de la visita del presidente de la República Federativa de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, al Recinto de la Cámara de Diputados, el 20 de febrero.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión da a ustedes la más cordial bienvenida. Su presencia que mucho distingue a esta LVI Legislatura se da en un marco de intenso diálogo para revisar las experiencias comunes de Latinoamérica que han incidido en nuestras economías, poniendo a prueba estructuras sociales y políticas.

Las reuniones regionales para el análisis de las economías emergentes de América Latina y de las cuales, usted señor Presidente, ha sido visionario promotor, han constituido un espacio plural de reflexión conjunta entre legisladores, en la búsqueda de alternativas que permitan recuperar el crecimiento.

Brasil y México tienen notables similitudes, participan de manera conjunta con importantes proporciones del crecimiento de América Latina: baste citar que el Producto Interno Bruto de ambos países constituye prácticamente el 60% del total de Latinoamérica, sucede lo mismo con el consumo total y la inversión interna bruta.

Esta elocuente cifra representa a la vez una responsabilidad que sólo pue-

de ser eficiente en la medida en que nuestras naciones tengan la iniciativa y audacia de promover, con la indiscutible influencia de sus economías, nuevos y más ágiles mecanismos de vinculación regional, de formular propuestas que apunten a soluciones adecuadas a las características sociales y políticas del Continente Latinoamericano.

En síntesis, las economías de Brasil y México brindan la posibilidad de establecer un eje promotor del desarrollo de los países latinos de América.

Esta realidad no escapa, lo sabemos, al pensamiento analítico y precursor del hombre que siendo hoy el responsable de conducir al gobierno de su país, mucho antes, desde hace décadas, ha ejercido la docencia como parte de una sólida formación en el campo de las ciencias sociales y políticas; hombre de prolífica obra y fecunda vocación académica, sabe que la complejidad de la

problemática latinoamericana requiere de innovadoras formas de afrontar la realidad.

Varias generaciones de mexicanos pueden dar testimonio de la importante labor académica y de la influencia de su obra publicada. Usted, con entrega y vocación, ha logrado salvar la disyunti-

**SABE USTED QUE LA COMPLEJIDAD
DE LA PROBLEMÁTICA
LATINOAMERICANA REQUIERE
DE INNOVADORAS FORMAS
DE AFRONTAR LA REALIDAD**

va weberiana entre el político y el científico social.

Los tiempos difíciles ponen a prueba a las sociedades y a sus dirigentes. Otras formas de entender la correlación de fuerzas políticas y sociales se ven reflejadas en las relaciones institucionales. En este sentido, nuestros países transitan por vías de solución que nos acercan en la concepción de una nueva sociedad y de un Estado que encuentren mejores equilibrios.

El programa de reformas sustentado en una intensa labor de corresponsabilidad entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, en uno y otro país, han propiciado agendas legislativas muy parecidas, que reflejan con matices una problemática análoga y propuestas de gobierno concurrentes a fines comunes.

Si encontramos formas más eficientes de vinculación y apoyo entre nuestras naciones, habremos de lograr

efectos inéditos que restituyan una nueva dinámica al Continente. Nuestras alianzas serán valoradas por el potencial y la voluntad para impulsar con reciprocidad y visión de conjunto el desarrollo latinoamericano.

La visita que usted nos hace tiene un especial significado para nosotros, porque sabemos que en ella se pueden fortalecer los lazos de tradicional y fecunda amistad, entre dos naciones que por su dimensión política y económica son parte sustantiva y dinámica del potencial y del proyecto continental.

Al recordar la grandeza de la Nación que usted representa, viene a nuestra mente el pensamiento de un filósofo mexicano quien, con sensible percepción, describió al pueblo de Brasil como "...una gran civilización que no se ha fundado en la conquista y la sangre, sino en la fraternidad, el trabajo y la luz".

Señor Presidente, sea usted bienvenido a ésta, su casa.

Discurso del presidente de la República Federativa de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, ante los integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. México.

Agradezco muy sinceramente las palabras de elogio con que vuestra excelencia, el señor Presidente, se refirió a mí y particularmente a Brasil. La recibo como una demostración más de la amistad que el pueblo mexicano brinda al pueblo brasileño, una amistad presente en cada momento de esta visita que marca un necesario reencuentro entre Brasil y México.

Esta amistad forma parte del sentimiento colectivo brasileño. Yo mismo pude atestiguarla y disfrutarla en otras ocasiones en que estuve aquí, cuando fui recibido con cariño y respeto por un pueblo ejemplarmente latinoamericano e inmensamente hospitalario.

La presencia de vuestras excelencias en esa sesión de homenaje a Brasil, es prueba del interés que mi país y las relaciones que mantiene con México despiertan en los responsables de los destinos de esta gran Nación.

Como agradecimiento, transmito un mensaje de afecto y amistad del pueblo brasileño, pidiendo a ustedes que sean los intérpretes de esa salutación al pueblo mexicano.

Agradezco también esta oportunidad para dirigirme al Parlamento mexicano, esta forma concreta de la soberanía popular, fuente de legitimidad del Estado moderno y expresión por excelencia de lo que debe ser la ciudadanía.

Esta es la casa del pueblo, su mejor instrumento de participación.

Parlamentario yo mismo como ustedes, orgulloso de las instituciones democráticas de mi país, acudo a este Congreso, porque es deber de los gobernadores de esta América, rendir tributo permanente de la democracia en América, porque la democracia es la forma de vivir y convivir en sociedad, que nos aproxima al ideal de perfección y de justicia; que anima al hombre en los grandes movimientos; que la transforma en historia y perfecciona la civilización.

Y porque en un régimen democrático la política es la forma por excelencia de construir diálogos, tolerancia y persuasión, consensos sin los cuales ningún pueblo es capaz de progresar.

A fin de cuentas ¿qué son la Nación, la soberanía, el desarrollo, la ciudadanía, la justicia y los derechos humanos? Sino contratos sociales cuyo valor y

**ESTA ES LA CASA DEL PUEBLO,
SU MEJOR INSTRUMENTO
DE PARTICIPACIÓN**

operacionalidad dependen de su nivel de aceptación por la sociedad, de su legitimidad.

Sería ilusorio hablar de soberanía o de poder nacional si esos conceptos no se asientan en la fuerza del consenso o de aquello que está más próximo a él que es la voluntad de la mayoría articulada por las instituciones políticas.

De ahí que la fuerza que el Parlamento soberano gana en el Estado moderno, de ahí mi devoción por el Parlamento.

Señores congresistas: no olvido que durante la vigencia de tantos regímenes de excepción en este Continente, que ahora reencuentra el rumbo de la democracia, México fue uno de los santuarios de aquellos que huyeron de la represión. Por eso mismo, México ayudó a alimentar las esperanzas de un renacimiento completo de la libertad en otros países de las Américas.

Quiero por ello rendir un homenaje a los hombres públicos y a los ciudadanos mexicanos que supieron acoger a los que buscaron refugio por causa de sus ideas. Ellos ayudaron a mantener viva en el mundo la imagen de una América generosa y abierta, la misma que durante siglos acogió razas y culturas muy diferentes para mezclarlas y formar aquello que José Vasconcelos tan sensiblemente llamó raza cósmica.

Desde la resistencia de Moctezuma y Cuauhtémoc a los conquistadores españoles, México ha sido tierra de lucha por la libertad, por su identidad y por la transformación social.

La revolución de 1910 de cierta forma anticipó en las Américas lo que serían los grandes movimientos sociales, que tanto impacto generarían en las relaciones internacionales del siglo XX.

Muchas conquistas del pueblo mexicano a partir de entonces, mostraron que en este Continente de herencias a veces duras y de realidades amargas, la transformación social es posible.

Hoy, una vez más, los hechos de la historia comprueban que sin un ánimo permanente de reforzar y perfeccionar las instituciones y las estructuras políticas, económicas y sociales, las naciones podrían quedar a la deriva en un mundo cada más complejo y competitivo. Esta lección se aprende en todas partes del mundo y muy especialmente en América Latina.

Este México, el cual visito una vez más, da una demostración de cómo un pueblo puede ser capaz de reunir nuevamente sus fuerzas y proseguir firme en el camino del desarrollo y de la convivencia amigable y constructiva con las naciones del mundo, promoviendo las reformas y haciendo las rectificaciones del rumbo, para que el país continúe atendiendo los desafíos internos e internacionales que trajeron los años noventa.

Ese es el México al que hay que rendir homenaje aquí en esta casa. Ese es el pueblo al cual reverencio desde esta tribuna, que es voz y expresión de sus anhelos, esperanzas y derechos.

Señores congresistas, yo vengo a México para cumplir un compromiso que asumí en Bariloche con el presidente Ernesto Zedillo en octubre de 1995, durante la V Reunión de la Cumbre Ibe-

roamericana. En aquella ocasión discutimos la importancia que reviste el que nuestros países reafirmen la vertiente bilateral de sus relaciones, como complemento necesario de sus respectivas políticas de integración subregional.

Era esto un desafío que nos planteábamos, un desafío que estamos procurando implantar, es un desafío que involucra a muchos más que a los dos Presidentes. Al fin de cuentas somos dos grandes países en desarrollo, diferentes en muchos aspectos pero con intereses comunes y una gran capacidad de asociación.

Nuestro compromiso con la construcción de unas relaciones renovadas, que tome en cuenta las necesidades y los desafíos presentes, tiene al menos tres dimensiones:

La primera, interna, es la del impacto social-económico, de la generación de dinamismo de nuestras relaciones a través de proyectos concretos y bien orientados, que puede traer a nuestros pueblos en términos de comercio e inversiones productivas, cooperación y programas conjuntos.

Cada vez más, la diplomacia debe traducirse en empleos, en generación de riqueza y una capacidad de actuación internacional de nuestros países.

La segunda dimensión bilateral, es de la propia intensidad de las relaciones entre los dos países, del tamaño, dinamismo y perspectivas de Brasil y de México.

Somos países de gran extensión territorial y variedad geográfica, de enormes riquezas y formamos parte de diferentes centros regionales, lo que enriquece nuestra identidad internacional.

Y la tercera, regional e internacional, es la dimensión de la contribución que nuestras relaciones pueden ofrecer para el fortalecimiento y la proyección de nuestros países en un mundo en que las relaciones intrarregionales adquiere un dinamismo esencial y contribuyen a definir la base de la propia inserción externa de los países.

Mi visita a México es, por tanto, parte de un proyecto conjunto: brasileño y mexicano, para que sea palpable el potencial político y económico que siempre reconocemos en nuestras relaciones. Tendremos que ser capaces de hacer efectivo ahora este potencial.

Señores congresistas.

Yo les brindo mi confianza en ese proyecto porque traigo la palabra de un Brasil que se renueva, de un Brasil que se crea nuevas condiciones para insertarse en el mundo y relacionarse con sus socios más adicionales como es el caso de México.

Brasil encontró caminos propios en la consolidación de la democracia. Hoy hay una realidad incuestionable y no cuestionada en mi país, garantía de que vivimos en un régimen de plena ciudadanía, de libertad y de control del Estado por la sociedad. Y Brasil encontró estos caminos también en la estabilización de

MI VISITA A MÉXICO ES,

POR TANTO, PARTE DE UN

PROYECTO CONJUNTO:

BRASILEÑO Y MEXICANO

la economía y en el regreso al crecimiento sostenido en la integración regional y en la apertura económica reflejada pragmática y consciente, y en una política externa de carácter universal, pero sintonizada profundamente con las prioridades brasileñas en el campo económico y social.

Mi confianza en el futuro de la relación brasileña-mexicana emerge de la convicción de que la situación en Brasil, casi dos años después de la implantación del Plan Real que empezamos en el gobierno del embajador Itamar Franco, cuando yo era Ministro de Hacienda, ya ha tenido efectos muy positivos sobre el perfil de las relaciones brasileñas con sus principales socios regionales e internacionales.

Desde que implantamos el programa de estabilización, las percepciones externas sobre Brasil se modificaron. Eso se debe a la victoria en la lucha contra la inflación, a la reestructuración favorable de nuestra deuda externa, a la buena conducción de las políticas monetaria, fiscal y cambiaria que restauraron el crédito interno e internacional del gobierno; al regreso al crecimiento sostenido y, sobre todo, al impacto social positivo que tuvo la estabilización al restituirle a la moneda el poder de compra y al detener los efectos perversos que la inflación tenía sobre los más pobres, que devaluaba los salarios y agravaba la concentración del ingreso.

Señores congresistas.

La política externa de Brasil, misma que me trajo acá, ha procurado ser un instrumento al servicio de la estabilización de la economía y de regreso al crecimiento económico. Esas son las prio-

ridades del pueblo brasileño, este es el mandato que recibí de las urnas y ese es el camino que nos señala los retos de una economía globalizada y competitiva. No se trata en lo absoluto de abandonar principios básicos que siempre han guiado nuestra política externa en más de 120 años de paz ininterrumpida con nuestros diez vecinos en una activa participación en los foros internacionales de la posguerra, y una persistente defensa de los ideales del desarrollo y de la cooperación, indispensable para que ellos se conviertan en realidad.

Se trata, eso sí, de dar prioridad efectiva y cabal a las relaciones externas regionales e internacionales que pueden generar con reciprocidad de intereses y resultados, más comercio, más inversiones productivas, más cooperación y transferencia de tecnología, una voz más fuerte y legítima en los asuntos políticos y económicos internacionales y, especialmente, más bienestar y empleos para nuestra población.

Si escuchamos a nuestro pueblo, él nos dará las directivas correctas para orientar nuestra política externa y nuestra acción ante nuestros socios tradicionales y nuevos socios potenciales.

El pueblo brasileño quiere su soberanía defendida y su país respetado dentro y fuera de sus fronteras. Quiere sus derechos protegidos y su participación como ciudadano, asegurada de cualquier manera.

Brasil quiere amistades internacionales que signifiquen comunión de valores y lucha por una sociedad internacional más justa. El quiere oportunidades mejores: más empleos y mejores remuneraciones, acceso a los bienes

materiales y espirituales de la civilización moderna.

Como consumidor quiere tener acceso a bienes y servicios a precios justos y accesibles, con calidad y durabilidad y que valoricen su dinero.

Brasil quiere cooperación internacional para que se puedan encontrar instrumentos efectivos para la promoción de los derechos humanos y del desarrollo sostenido.

También quiere que nuestras relaciones se traduzcan en hechos que mejoren su vida diaria.

Es eso un ejercicio elemental, como en toda la vida de un país, la política externa de una Nación democrática tiene que responder a anhelos de la sociedad y no a directrices generadas en oficinas gubernamentales o en sectores particulares o corporativos.

Las grandes líneas en nuestra política actual procuran responder a esos anhelos. La integración regional en el ámbito del Mercosur, las relaciones con los grandes centros del poder económico mundial, las relaciones con nuestros vecinos, el énfasis en la cooperación fronteriza como respuesta a las llamadas generadas por esta verdadera civilización de la frontera que se desarrolló en tantas áreas, un trabajo persistente de actualización de la percepción internacional sobre Brasil del Real y las oportunidades

que viene generando, todas esas son líneas maestras de una política externa que se pretende pragmática porque quiere ser profundamente democrática, funcionando como un instrumento al servicio de la transformación de la sociedad brasileña.

Si tomamos el ejemplo de la integración regional en el ámbito del Mercosur, se hace patente de manera que ese proyecto sirve a los propósitos de la estabilización y del crecimiento sostenido de la economía brasileña.

En la medida en que el Mercosur amplía nuestro mercado, nos da una nueva dimensión regional internacional, amplía la oferta de productos a precios competitivos y de mercado interno; induce el desafío de la competitividad para nuestros productores y genera oportunidad de negocios y sociedades para los agentes económicos.

Será también un paso en el proceso necesariamente cuidadoso y graduado de construcción de un espacio económico integrado en las Américas.

**EL EJEMPLO DE LA INTEGRACIÓN
REGIONAL EN EL ÁMBITO DEL
MERCOSUR, SE HACE PATENTE DE
MANERA EN QUE ESE PROYECTO
SERVE A LOS PROPÓSITOS DE
LA ESTABILIZACIÓN Y DEL
CRECIMIENTO SOSTENIDO DE
LA ECONOMÍA BRASILEÑA**

Al mismo tiempo, el Mercosur empieza a buscar nuevas asociaciones, estamos negociando formas de aproximación con Venezuela, Chile y Bolivia, además del conjunto entero del Pacto Andino. Seguimos pasos concretos para la asociación más estrecha con la

Unión Europea. En pocos años hemos ido transformando al Cono Sur, en un espacio de cooperación y convivencia democrática, gracias a la iniciativa verda-

deramente exitosa de integración en nuestro Continente.

Señores congresistas: entre estas áreas, con sentido y prioridad dado por los intereses comunes y por la intensidad de la agenda, está naturalmente México.

Brasil y México deben procurar dar un salto cualitativo en sus relaciones. No debemos temer al bilateralismo en un mundo de regionalismo creciente. Al contrario, ese bilateralismo refuerza nuestras credenciales y nos abre alternativas. No debe haber exclusiones en las opciones que se presentan a países como los nuestros.

Brasil y México comparten la identidad de países emergentes con sociedades que aún tienen un largo camino por recorrer en materia de igualdad y oportunidades para todos los ciudadanos y en términos de indicadores sociales y regionales.

Aún más importante: como países que aprenden a través de los duros embates de la vida real, el valor de la democracia y que además están comprometidos con el desarrollo y con la libertad económica, estamos intentando mantenernos en plena sintonía con las tendencias dominantes en la historia contemporánea.

A esta identidad común sumamos las dimensiones peculiares de cada uno de nosotros, para hacer de nuestra integración un puente múltiple de dos subregiones muy diferentes del Continente Americano. Las dimensiones pacíficas caribeña y norteamericana de México, se contraponen a las dimensiones atlántica, amazónica y platenses de Brasil.

Estamos juntos en Latinoamérica que traduce un modo de interpretar integralmente las diversas dimensiones subregionales. Es un vasto espacio para acercar por la vía de la amistad y de la cooperación bilateral. Pero en la certeza de que esta aproximación sirve a los intereses de nuestros pueblos, porque nos anima a emprender ese esfuerzo con la ayuda de todos.

Es éste el sentir de mi visita. Es está la exhortación que hago: una relación más solidaria entre nuestros países y también el sentir de la visita que hago a este Congreso y del tributo que vengo a rendir al pueblo mexicano en su derecho de representación soberana.

Yo les aseguro que el pueblo de Brasil, así como el pueblo de México, tienen ganas de estar más juntos y que todos los proyectos que pueden fortalecer las relaciones entre nuestros países, fortalezcan a toda la región de Latinoamérica.

Lo que ha sido señalado por el señor presidente de esta Comisión, por el señor presidente de la Cámara de Diputados, es verdadero. Tenemos en conjunto cerca de 900 mil millones de dólares de producto bruto, una población que se acerca a los 250 millones de personas, si no es que la sobrepasa, una renta per cápita que supera los 4 mil dólares, una base industrial que se profundizó, perfeccionó, que ha sido apoyada en base a las tecnologías más avanzadas.

Los dos países han abierto sus economías. Hoy día sufren las consecuencias de ese proceso, de lo bueno y lo malo. Hemos sido capaces de vencer todas las dificultades, de sobrepasarlas y seguimos con mucha confianza en nosotros mismos. No hay porqué, señores

parlamentarios, señor Presidente, estar lejos unos de los otros; tenemos que estar juntos y juntos para ser más fuertes en el ámbito mundial, juntos en la diversidad y de nuestras integraciones subregionales.

Quién sabe si mañana podamos ser un puente entre esas regiones; quién sabe si México y Brasil puedan ser los que empiecen un camino de acercamiento hacia Latinoamérica; quién sabe si mañana podamos tener más voz en los centros mundiales. Y cuando tengamos que decidir o tengan, los que hoy en día lo deciden, los destinos financieros del mundo, ahí si tenemos quizá, juntos, más voz y podamos contraponernos a intereses que no son nuestros, sino que son de todos los pueblos del mundo que hoy día requiere de una conciencia más fuerte sobre lo que significa la globalización, que lo que significa la unificación que se da en términos de los procesos productivos no necesariamente debe darse en términos de unificación política, sino que hay que ver también cuáles son los intereses específicos de cada grupo de país o de cada país, y cómo será posible frente a esa homogenización, marcar lo propio, lo nuestro, los intereses de nuestros pueblos. Todo esto requiere, todo eso se abre hacia un entendimiento más amplio entre Brasil y México.

No es necesario utilizar conceptos demasiado complejos o sofisticados para decir lo obvio. Todo nos une; muy poco nos separa. Si es así, yo les pido, como parlamentarios, que apoyen, como pido

a los parlamentarios brasileños los intentos que estamos haciendo y que serán crecientes, de un acercamiento entre Brasil y México.

Y ya que los señores congresistas asumen aquí la sensibilidad de las diferentes regiones y de las comunidades que representan, y por eso dan a los intereses nacionales la fuerza de la legitimidad que les da sentido de justificarse ante la historia, yo vengo acá para pedirles: marchemos juntos para que, mientras más fuerza tengamos, podamos moldear un futuro democrático, un futuro donde el bienestar pueda ser realmente accesible a nuestros pueblos, donde los procesos económicos en los cuales estamos, que son inevitables puedan ser contrarrestados por la acción política que nos lleve a definir con mayor precisión nuestros intereses, será mejor.

Sin los Parlamentos y sin que las sociedades respalden a los Parlamentos, con la fuerza de la sociedad, juntos, los presidentes pueden poco. Con la ayuda de los Parlamentos sí podemos hacer mucho. Vamos, por consecuencia, a estar cada vez más cerca unos con otros, y que los representantes parlamentarios de México y de Brasil, que ya empezaron una labor muy importante de acercamiento, prosigan en ella y que yo pueda algún día en el foro del Parlamento Latinoamericano, en Sao Paulo, estar junto con los Parlamentos de distintas partes de América Latina para decir: "Hermanos, gracias".

HERMANOS, GRACIAS

CRÓNICA LEGISLATIVA

Febrero-Marzo, 1996

ACTIVIDADES DE COMISIONES Y EVENTOS DIVERSOS

FEBRERO
1° de febrero

Inaugura el diputado Humberto Roque Villanueva la IV Reunión Interparlamentaria México-Chile.

El presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, diputado Humberto Roque Villanueva (PRI), durante la inauguración de la IV Reunión Interparlamentaria México-Chile, efectuada en la ciudad de Acapulco, Guerrero, dijo que "es mucho el potencial de intercambio y cooperación, de creatividad de nuestros pueblos y de capacidad de trabajo. Los desarrollaremos en beneficio de chilenos y mexicanos en estos momentos de definición política, cuando la tarea legislativa debe nutrirse del intercambio de experiencias a través de un diálogo oportuno y franco como el que hoy se inicia".

Por su parte, el presidente de la delegación mexicana y de la Comisión de Relaciones Exteriores, diputado Augusto Gómez Villanueva (PRI), expuso que se lucha por la integración de nuestros pueblos con una vinculación económica basada en la solidaridad entre las naciones. Añadió que la integración latinoamericana puede aportar al mundo nuevas formas de organización social internacional, y destacó que el Acuerdo de Libre Comercio entre México y Chile abre promisorias perspectivas.

A su vez, el presidente de la delegación chilena, Anselmo Sule Candia, senador por el Partido Radical Social Demócrata (PRSD), externó su convicción de que esta reunión será de grandes definiciones no sólo para los participantes, sino para América Latina y el Caribe. Asimismo, subrayó que el balance de la relación comercial entre ambas naciones se ha multiplicado desde que entró en vigencia el Acuerdo de Complementación Económica entre ambos países.

Da a conocer la Comisión Plural para la Reforma del Estado las siete mesas de trabajo.

El diputado Juan José Osorio Palacios (PRI), designado presidente de la Comisión Plural de la Cámara de Diputados para la Reforma del Estado, dijo que se deben dejar a un lado intereses y convencionalismos que entorpezcan los procesos democráticos del país y que es necesario obtener consensos y acuerdos con razonamientos que superen cualquier estrategia partidista.

En su oportunidad, el diputado Gerardo de los Cobos Silva (PAN), vocero de la Comisión Plural, leyó ante los integrantes de las mesas las bases a las que se sujetarán los trabajos de dicho organismo legislativo. Asimismo, se integraron las siete mesas de trabajo: Equilibrio de Poderes y Fortalecimiento del Poder Legislativo; Nuevo Federalismo; Derechos Indígenas y Comunidades Étnicas; Seguridad y Justicia; Relación del Gobierno con la Sociedad; Medios de Comunicación; y Planeación Democrática para el Desarrollo.

6 de febrero

El diputado Humberto Roque Villanueva inauguró el Diplomado "Federalismo Comparado en América".

El diputado Humberto Roque Villanueva (PRI), presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, inauguró el Diplomado "Federalismo Comparado en América", organizado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). En dicha inauguración reconoció que "hemos rebasado la etapa en que el federalismo implicaba unir lo desunido: ahora lo replanteamos como fórmula para redistribuir la riqueza nacional en búsqueda de una mayor equidad y justicia".

El legislador Víctor Hugo Islas Hernández (PRI), presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, manifestó que este Diplomado se presenta en un momento oportuno, cuando la LVI Legislatura ha iniciado la Reforma del Estado donde el Federalismo es un tema fundamental.

Por su parte, Adolfo Lugo Verduzco, presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, afirmó que "quienes forjaron nuestra patria identificaron en el federalismo un sistema de gobierno eficaz para articular voluntades, reconocer diversidades y construir la nación independiente y soberana que anhelamos los mexicanos. No obstante, la realidad nos indica que un centralismo creciente y a veces exacerbado ha comprometido la eficiencia de los programas gubernamentales".

Participación del constitucionalista Ignacio Burgoa Orihuela durante el 79 aniversario de la Promulgación de la Carta Magna.

"El mejor homenaje que debemos rendir a la Constitución es cumplirla, criticando todo aquello que vaya contra sus preceptos", aseguró Ignacio Burgoa Orihuela, presidente de la Academia de Derecho Constitucional de la Asociación Nacional de Abogados. Durante la ponencia que presentó con motivo del 79 aniversario de la Promulgación de la Carta Magna, en evento organizado por la Comisión de Cultura, expuso que el Estado de Derecho Constitucional se quebranta por toda clase de actos administrativos y jurisdiccionales del poder público del Estado, que no se ciñe a lo previsto por la legislación secundaria.

La presidenta de la Comisión de Cultura, diputada Dulce María Sauri Riancho (PRI), agradeció la intervención del profesor emérito de la Universidad Nacional

Autónoma de México (UNAM). La legisladora reconoció que "la gran virtud de la Carta Magna es haber creado un país capaz de vivir en libertad donde la crítica y el análisis de sus instituciones fundamentales se pueden hacer con libertad".

7 de febrero

Solicita el PRI en la Comisión Permanente se inicie la Declaración de Procedencia en contra del senador Auldárico Hernández Gerónimo (PRD).

En la sesión de esta fecha, el senador Amador Rodríguez Lozano, a nombre de los legisladores del PRI que integran la Comisión Permanente, solicitó se dé inicio al proceso de Declaración de Procedencia y se le retire la protección constitucional al senador Auldárico Hernández Gerónimo (PRD), por presuntos ilícitos cometidos con relación al bloqueo de pozos petroleros en el estado de Tabasco.

Por su parte, el coordinador de la fracción parlamentaria del PRD, diputado Jesús Ortega Martínez, comentó que habrá repercusiones en la vida política del país por la propuesta presentada, ya que "al parecer se olvida la razón fundamental del conflicto social y político en Tabasco". A nombre de su fracción parlamentaria, propuso un Punto de Acuerdo a fin de que el problema en esa entidad se resuelva a través del diálogo, la política y la conciliación en la mesa de coyuntura de la Reforma Política del Estado.

En ese sentido, el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT), demandó a la Comisión Permanente que solicite a la Mesa Central de la Reforma del Estado que se aborde inmediatamente el conflicto social de Tabasco para evitar consecuencias que nadie desea. Manifestó que el problema tabasqueño tiene repercusiones nacionales y para resolverlo es necesario el diálogo.

Al respecto, el presidente de la Mesa Directiva, diputado Humberto Roque Villanueva (PRI), aclaró que la Comisión Permanente no tiene facultades, salvo para turnar a las comisiones específicas de cualquiera de las dos Cámaras, y los pronunciamientos los firma cada quien bajo su responsabilidad, por lo que la propuesta no puede someterse a la consideración de la Asamblea. Por lo tanto, argumentó, el trámite a seguir es que el Punto de Acuerdo queda a consideración de la Directiva de la Comisión Permanente.

En su oportunidad, el coordinador de la fracción parlamentaria del PAN, Ricardo García Cervantes, consideró que la propuesta contiene un elemento de aportación sustancial, toda vez que plantea acudir a un instrumento político que el Congreso ha asumido como válido y legítimo, donde se podrán analizar las causas económicas, sociales y políticas del conflicto tabasqueño, además de asumir compromisos para conciliar dentro del estado de derecho.

El senador Amador Rodríguez Lozano (PRI), presentó una contrapropuesta, a fin de que sea un pronunciamiento y no un Punto de Acuerdo, en el que se señaló:

“Los grupos parlamentarios en la Comisión Permanente, se pronuncian porque el conflicto social que ahora se vive en Tabasco, pueda resolverse a través del diálogo y la política. Los grupos parlamentarios, en conocimiento de que la Mesa Central de diálogo ha acordado instalar una mesa para resolver conflictos de coyuntura, considera que este espacio sería de utilidad para darle cauce a dicha problemática por la vía del diálogo, la política y la conciliación”.

Informe de la Comisión de Concordia y Pacificación.

En otro tema del orden del día, el diputado Fernando Pérez Noriega (PAN), dio lectura al informe de la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa), que incluye los resultados de las seis mesas de trabajo del Foro Especial sobre Derechos Indígenas y en el cual se detallan las reuniones que este grupo plural de legisladores llevó a cabo en Chiapas, del 3 al 8 de enero pasado. El informe y los documentos de los resultados del foro se turnaron a las comisiones correspondientes.

Conceden permiso al presidente Ernesto Zedillo para ausentarse del país.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó, con 35 votos, el permiso al presidente Ernesto Zedillo Ponce de León para realizar una gira internacional por los países de América Central, del 3 al 17 de este mes.

El diputado Humberto Roque Villanueva y el titular de la SEP, Miguel Limón Rojas instalaron las Mesas de Análisis en Materia de Legislación Cultural.

El presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, diputado Humberto Roque Villanueva (PRI) y el Secretario de Educación Pública (SEP), Miguel Limón Rojas, instalaron las Mesas de Análisis en Materia de Política y Legislación Cultural. El evento fue organizado por la Comisión de Cultura.

En el acto, el legislador Roque Villanueva dijo que ... “es necesario perfeccionar las normas que protegen los derechos de autor individual, colectivo o de una sociedad y añadió que también se requieren leyes adecuadas que las protejan desde su creación”. Explicó, asimismo, “que fomentar la participación de la sociedad en la creación y difusión de la cultura, no implica el abandono de la responsabilidad del Estado”.

A su vez, el titular de la SEP afirmó que “la política cultural debe atender otro aspecto de la mayor importancia: contribuir a que existan las condiciones favorables para la creatividad y su libre expresión”. Añadió que “los productos culturales son, tal vez, la más palpable muestra del ejercicio de la libertad”.

La presidenta de la Comisión de Cultura, diputada Dulce María Sauri Riancho (PRI), manifestó que "lo más ajeno a la creación y al desarrollo de la cultura, es la pretensión de encerrarla en el estrecho y paralizante mundo de la norma".

8 de febrero

Recibe la Cámara de Diputados 12 Cajas más con documentación sobre el funcionamiento de la Conasupo.

La Comisión de investigación del Funcionamiento de la Conasupo y sus Empresas Filiales de la Cámara de Diputados, presidida por el diputado Manuel Hinojosa Juárez, recibió 12 cajas adicionales con documentación sobre las actividades que realizó la paraestatal durante el periodo 1982-1992, mismas que se suman a 132 ya existentes.

9 de febrero

Reunión de la Comisión de Distribución y Manejo de Bienes y Servicios con el director del DIF, Mario Luis Fuentes.

Durante la reunión con el director del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral (DIF), Mario Luis Fuentes, el diputado Alfonso Solórzano Fraga (PRD), presidente de la Comisión de Distribución y Manejo de Bienes de Consumo y Servicios, informó que la Cámara de Diputados buscará alternativas para hacer más eficientes los programas alimentarios y los recursos destinados para ello.

14 de febrero

Debate en torno al conflicto en el estado de Tabasco.

La diputada Gloria Sánchez Hernández (PRD) abordó el caso Tabasco, conflicto que exhibe "las secuelas de la imposición centralista, que ha provocado el deterioro ecológico y el empobrecimiento de regiones ricas en recursos humanos y naturales". Por ello "nuestro grupo parlamentario quiere ser enfático en los temas relacionados con la construcción de un auténtico federalismo y pugna por un verdadero equilibrio de poderes". Finalmente informó que el PRD continuará apoyando las demandas de los indígenas y campesinos tabasqueños.

A su vez, el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, coordinador de la fracción parlamentaria del PT, afirmó que las acciones de los campesinos tabasqueños son pacíficas y forman parte de la resistencia civil legítima, pero no han afectado la actividad productiva de Petróleos Mexicanos en el estado. Resaltó la disposición de la Secretaría de Gobernación al recoger la petición de los grupos parlamentarios de la Comisión Permanente de instalar la mesa de coyuntura para atender el caso Tabasco.

En su turno, el senador Angel Sergio Guerrero Mier (PRI) explicó la diferencia entre juicio de desafuero constitucional, que no existe en la Constitución ni en las leyes secundarias, y la inmunidad procesal (en referencia al caso del senador del PRD, Auldárico Hernández Gerónimo) cuando ésta se suspende, a través de la declaración de procedencia (facultad de la Cámara de Diputados), los legisladores pueden ser sujetos de un procedimiento de tipo penal.

Discusión entre PRI y PAN sobre el conflicto postelectoral en Huejotzingo, Puebla.

El diputado Jorge Oejo Moreno (PAN) hizo un recuento del conflicto postelectoral de Huejotzingo, Puebla. Denunció presuntas anomalías cometidas por los representantes del PRI y por las autoridades electorales durante el proceso de revisión de actas de escrutinio.

En respuesta, el diputado Prisciliano Gutiérrez Hernández (PRI), expuso que las fuerzas y actores políticos que participaron en los comicios del 12 de noviembre en Puebla, actuaron con la finalidad de asegurarse de que el proceso estuviera en todo momento apegado a derecho.

17 de febrero

Firma de Convenio entre la Revista Crónica Legislativa y la Universidad de Oaxaca.

El diputado Salvador Mikel Rivera (PRI), director general de la Revista Crónica Legislativa, agradeció a todos los miembros de la comunidad de la Universidad Autónoma Benito Juárez del Estado de Oaxaca, su hospitalidad e interés por el acto con el que se formalizó el Convenio de Intercambio y Colaboración entre la Universidad y el órgano de difusión e información de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados. "Nuestro propósito es poner a la disposición de los especialistas, y de cualquier interesado, la información de lo que está pasando y lo que se está discutiendo sobre la política, la sociedad y la economía en México y el mundo".

Mikel Rivera expresó que "ningún cambio, ni proceso de modernización será viable si se teje en el vacío, si no se crean las condiciones culturales que posibiliten el ambiente propicio para consolidarlo, para que un logro sea la base para alcanzar otro y refuerce la confianza en nuestra capacidad de transformación de cara al futuro convirtiendo cada reto en oportunidad para promover la iniciativa e imaginación de la propia sociedad. Estas son las razones que nos motivan en nuestra tarea editorial".

El rector de la Universidad Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), Homero Pérez Cruz, por su parte, dijo que "el Convenio que suscribe la institución académica con el Congreso de la Unión, reviste una gran importancia, porque a través de la revista Crónica Legislativa no sólo se darán a conocer a la sociedad mexicana las tareas legislativas que se llevan a cabo en la Cámara de Diputados, sino porque además se publicarán trabajos e investigaciones sobre la organización del poder político y del Estado".

Añadió que "la revista Crónica Legislativa constituye un espacio plural donde se dan a conocer a los legisladores y a las personas interesadas, aquellos trabajos de investigación de instituciones académicas tanto nacionales como extranjeras. En este acto, nuestra institución refrenda su compromiso en la aportación de propuestas que permitan tener una nación más fuerte, más soberana y capaz de dar mayor bienestar a nuestros compatriotas".

“El documento que hoy suscribimos compromete a nuestra máxima casa de estudios, a sus investigadores, profesores y a todos los universitarios que deseen dar a conocer sus propuestas, planteamientos y alternativas de solución o líneas de trabajo que ayuden para que nuestra patria pueda avanzar ante los retos que nos impone la globalización de los mercados, el rompimiento de las fronteras por los medios de comunicación y por la crisis económica. Los invito, compañeros académicos a aprovechar la Crónica Legislativa, que está dispuesta a difundir sus ideas con esta fuerza que le da el propio Poder Legislativo Federal”.

En el acto estuvieron presentes el director del Instituto de Investigaciones en Humanidades, Porfirio Santibáñez Orozco; el director del Instituto de Investigaciones Sociológicas, Donato Ramos Pioquinto; así como el diputado federal José Antonio Hernández Fraguas, coordinador de los diputados federales del Estado de Oaxaca;

Por parte del Congreso local asistieron el presidente de la Gran Comisión de la LVI Legislatura del Estado de Oaxaca, diputado Sadot Sánchez Carreño; en representación de la coordinación parlamentaria del PAN, el diputado Rafael Heredia Salinas; por el PRD, diputado Issac Raúl López Cruz, presidente de la Comisión de Asuntos Legislativos del Congreso estatal.

20 de febrero

Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente con motivo de la visita del presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso.

El presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, diputado Humberto Roque Villanueva (PRI), dijo que “México y Brasil tienen grandes similitudes, participan de manera conjunta con importantes proporciones del crecimiento de América Latina, tan sólo el Producto Interno Bruto (PIB) de ambos países constituye el 60% del total de la región. lo anterior significa que las dos economías brindan posibilidad de establecer un eje promotor del desarrollo de los países latinos de América”.

“El programa de reformas sustentado en una intensa labor de corresponsabilidad entre los poderes Legislativo y Ejecutivo tanto en México como en Brasil, han propiciado agendas legislativas muy parecidas, que reflejan con matices una problemática análoga y propuestas de gobierno concurrentes a fines comunes”.

“Si encontramos formas más eficientes de vinculación y apoyo entre nuestras naciones, podremos lograr efectos inéditos que restituyan una nueva dinámica al Continente. Nuestras alianzas serán valoradas por el potencial y la voluntad para impulsar con reciprocidad y visión de conjunto el desarrollo latinoamericano”.

En su intervención ante los integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, explicó que su estancia en México obedecía a un compromiso que asumió con el presidente Ernesto Zedillo, durante la V Reunión de la Cumbre Iberoamericana de Bariloche

Argentina, en octubre de 1995, en donde reafirmaron la vertiente bilateral de sus relaciones, como complemento necesario de sus respectivas políticas de integración subregional.

El mandatario brasileño expuso que "el compromiso con la construcción de relaciones renovadas tiene tres dimensiones: la primera, interna, la del impacto social económico, de la generación de dinamismo de nuestras relaciones a través de proyectos y emprendimientos concretos y bien orientados; la segunda, una dimensión bilateral, de la propia intensidad de las relaciones entre ambos países; y la tercera, regional e internacional, la contribución que nuestras relaciones pueden ofrecer para el fortalecimiento y la proyección de nuestros países".

Fernando Henrique Cardoso indicó que "México y Brasil deben procurar dar un salto cualitativo en sus relaciones. No debemos temer al bilateralismo en un mundo de regionalismo creciente. Al contrario, el bilateralismo refuerza nuestras credenciales y nos abre alternativas. No debe haber exclusiones en las opciones que se presentan a ambos países. Brasil y México comparten la identidad de naciones emergentes con sociedades que aún tienen un largo camino para recorrer en materia de igualdad y oportunidades para sus ciudadanos en términos de indicadores sociales y regionales".

21 de febrero

Rechazan las cuatro fracciones parlamentarias todo intento de injerencia estadounidense en asuntos de política interna.

El senador Arturo Nava Bolaños (PAN) leyó un pronunciamiento firmado por las cuatro fracciones parlamentarias, en respuesta a la demanda de algunos legisladores estadounidenses de no aprobar la certificación de las acciones del gobierno mexicano en contra el narcotráfico.

En el documento, los legisladores demandan que las prácticas intervencionistas de Estados Unidos hacia México sean sustituidas por lazos de cooperación respetuosos y eficaces contra el tráfico de drogas. Se establece también que en materia de narcotráfico "no creemos que esta lucha pueda terminar mientras exista una sociedad enferma que demande el uso de drogas, como la de Estados Unidos, donde además no se castiga el consumo".

En ese sentido, el senador José Antonio Valdivia (PRI), expuso que la búsqueda de soluciones debe unir a la comunidad internacional y la cooperación en el combate a las drogas debe darse de acuerdo con las leyes de cada país. El gobierno mexicano ha definido una política y acciones claras de protección y combate al narcotráfico, por lo que le ha dado la categoría de prioridad de Estado.

Discusión en torno al caso Huejotzingo, Puebla.

El diputado José Francisco Peniche Bolio (PAN) insistió en que las resoluciones del Tribunal Electoral de Puebla, de anular los resultados de 11 casillas en Huejotzingo,

fue el motivo por el que su partido se retiró de las mesas de la Reforma del Estado, puesto que se revirtió el resultado que originalmente beneficiaba al PAN. Mientras que Ricardo García Cervantes, coordinador del PAN, dijo que con base en la experiencia de ese municipio es necesario garantizar la constitucionalidad de los actos electorales.

El diputado Prisciliano Diego Gutiérrez Hernández (PRI), en respuesta argumentó que la conducta de su partido ha sido de respeto a las leyes y de acatar las decisiones de los órganos electorales. Dijo que la reacción del PAN de retirarse de las discusiones de la Reforma del Estado por una situación que es cosa juzgada, es exagerado. A su vez, el senador Trinidad Lanz Cárdenas (PRI), expuso que el asunto es ajeno a la Comisión Permanente y en todo caso corresponde plantearlo en el Congreso Local.

En su oportunidad, el diputado Pedro Etienne Llano (PRD), hizo un llamado al PAN para que recurra a la Mesa de Coyuntura de la Reforma del Estado a plantear sus reclamos, en tanto que el coordinador de la fracción parlamentaria del PRD, diputado Jesús Ortega Martínez, coincidió con el PAN en el sentido de que la Reforma del Estado no va a prosperar si no hay voluntad política para terminar con las prácticas fraudulentas.

Por su parte, el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT), exhortó a los partidos a asumir su responsabilidad para solucionar el problema. Exhortó al PAN a retornar a la mesa del diálogo y que el caso Huejotzingo sea analizado en la Mesa de Coyuntura, misma que fue instalada para atender las inconformidades de los institutos políticos, pero sólo funciona si el afectado presenta sus quejas, precisó.

Discusión en torno a los asesinatos registrados en la Costa Grande del estado de Guerrero.

El senador Félix Salgado Macedonio (PRD) abordó el tema de los nueve campesinos asesinados en la región de la Costa Grande de Guerrero, en donde, dijo, el estado de derecho es todavía una utopía, por lo que solicitó a la Permanente convocar a un periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Senadores para analizar la desaparición de poderes en la entidad, de acuerdo al artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

A su vez, el diputado Pindaro Urióstegui Miranda (PRI), comentó que los hechos violentos en Guerrero deben motivar una reflexión para retornar a la convivencia pacífica. Sin embargo, añadió, no es una situación generalizada en la entidad y sería imposible lograr la superación democrática y política que se quiere en Guerrero si no se hace un análisis serio de la situación.

Sobre la solicitud del senador Salgado Macedonio (PRD), el diputado Netzahualcōyotl de la Vega (PRI), contrapropuso que se notara, de acuerdo al artículo 58, para que la Comisión en Pleno manifieste su punto de vista en la votación, como lo

señala el reglamento, a fin de conocer el de la Permanente sobre la problemática guerrerense. Finalmente la propuesta del senador Félix Salgado fue desechada.

Propone el PRD la cancelación del proceso de venta del complejo petroquímico de Cosoleacaque.

El diputado Amado Cruz Malpica (PRD) informó de varias irregularidades en el proceso administrativo de desincorporación de activos industriales del complejo petroquímico de Cosoleacaque, Veracruz, por lo que a nombre de su partido solicitó al Presidente de la República la cancelación de ese proceso. El asunto fue turnado a la Comisión de Energéticos de la Cámara de Diputados.

En respuesta, el senador José Manuel Medellín Milán (PRI), pidió a la Comisión de Energéticos analizar con detalle el informe que prepara la Secretaría de Energía, a petición de los legisladores, y una vez que se conozca el dictamen jurídico de la Ley de Bienes Nacionales y la aplicación de los activos en cuestión, se retome el tema con mayor precisión.

Foro Regional Metrópolis Mexicanas, organizado por la Comisión de Asentamientos Humanos.

Con la finalidad de evaluar la problemática que enfrentan las grandes ciudades del país, en donde se concentra el 60 por ciento de la población, se efectuará un foro de la Región Sur "Metrópolis Mexicanas: Legislación Gobernabilidad Democrática y Coordinación Intergubernamental", los días 22, 23 y 24 de febrero en la ciudad de Oaxaca. El acto será presidido por los diputados Graco Ramírez (PRD) y José R. Castelazo (PRI), presidente y secretario de la Comisión de Asentamientos Humanos, respectivamente.

23 de febrero

El diputado Humberto Roque Villanueva hizo entrega del texto *Mexicano: Esta es tu Constitución*.

En el marco del Mes de los Símbolos Patrios, en ceremonia organizada por el Instituto de Investigaciones Legislativas, que dirige el diputado Jorge Moreno Collado (PRI), el presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, diputado Humberto Roque Villanueva (PRI), hizo entrega simbólica del texto *Mexicano: Esta es tu Constitución*, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), que encabeza Humberto Dávila Esquivel.

26 de febrero

Firman convenio de colaboración la LVI Legislatura y la UNAM, con el fin de difundir la Revista Crónica Legislativa.

La LVI Legislatura y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), firmaron un convenio de colaboración con el fin de establecer vínculos de intercambio para que la sociedad esté más informada sobre la tarea legislativa. Asimismo, esta casa de estudios se compromete a distribuir la Revista Crónica Legislativa y proporcionará

material de trabajo académico y de investigación para su publicación en el órgano de información de la Cámara de Diputados.

En la Torre de Rectoría de la UNAM, el diputado Humberto Roque Villanueva (PRI), presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, indicó que la Revista Crónica Legislativa es un camino para dar a conocer lo que piensa la Legislatura, los intelectuales y los partidos políticos.

A su vez, el diputado Salvador Mikel Rivera (PRI), director general de la publicación, aseguró que el apoyo de la UNAM a la Cámara de Diputados favorecerá el intercambio cultural, al tiempo que se difundirán las actividades y temas legislativos relacionados con la sociedad, la política y la economía nacional.

Por su parte, José Sarukhán Kermes, rector de la UNAM, consideró que el trabajo conjunto de ambas instituciones ayudará a elevar la cultura política de las universidades y al mismo tiempo da oportunidad de conocer de manera amplia los temas que se debaten en la Cámara de Diputados, así como los trabajos de investigación sobre diversos asuntos sociales.

Finalmente, Rafael Cordera Campos, Secretario de Asuntos Estudiantiles de la UNAM, señaló que Crónica Legislativa es un campo de reflexión plural sobre los medios de comunicación, democracia, derecho, economía y política, entre otros temas. La distribución, dijo, de ese órgano informativo en el ámbito de la UNAM permitirá a los universitarios conocer los trabajos que se realizan en la Cámara de Diputados.

Busca la Comisión de Relaciones Exteriores puntos comunes con todos los partidos para reforzar la política exterior.

El presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, diputado Augusto Gómez Villanueva (PRI), señaló que ante los comentarios provenientes del exterior sobre la actuación de México contra el narcotráfico, el órgano que preside busca nuevos mecanismos de comunicación entre los partidos representados en el Congreso de la Unión para diseñar acciones comunes que lleven a puntos de coincidencia, convergentes con la política exterior.

28 de febrero

Polémica en torno al discurso del presidente Ernesto Zedillo sobre la Reforma del Estado.

El diputado Fernando Pérez Noriega (PAN) al comentar el discurso del presidente Ernesto Zedillo en la LV Asamblea de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra), dijo que es necesario definir si la democracia como valor supremo de la política se práctica en México en forma cotidiana y si debe limitarse al ámbito federal o también debe aplicarse al local. "El Presidente reconoce que no tenemos un pleno desarrollo democrático, por lo tanto es necesario impulsar la Reforma del Estado y como parte de ésta, la Reforma Electoral definitiva".

El senador Ángel Sergio Guerrero Mier (PRI), por su parte, demandó a los legisladores valorar el mensaje del presidente Ernesto Zedillo, cuya vocación es clara para avanzar en la Reforma Política del Estado, fortalecer las instituciones y perfeccionar la transparencia y confiabilidad de los procesos electorales, a través del llamado a los partidos políticos para no demorar más este tema nacional que demanda la sociedad.

El diputado Primitivo Ríos Vázquez, coordinador de la fracción parlamentaria del PT, expuso que la Reforma del Estado atraviesa por una situación delicada que pone en riesgo la posibilidad de llegar a consensos. Añadió que nadie debe poner oídos sordos a las demandas ciudadanas, ya que todos los actores deben poner el mejor esfuerzo y evitar perder el tiempo del cambio democrático.

Solicitan PRI y PRD que el problema del transporte interfronterizo México-EU se enfrente con dignidad y patriotismo.

El diputado Pedro Etienne Llano (PRD) expuso que ante el aplazamiento de la entrada en vigor del Programa Transfronterizo de Camiones de Carga, incluido en el Tratado de Libre Comercio (TLC) por parte del gobierno de Estados Unidos, las comisiones de Comercio, Comunicaciones y Transportes y de Asuntos Fronterizos propuso que se inviten a las organizaciones empresariales y sindicales de este sector, así como a las delegaciones fronterizas de la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga para conocer sus sugerencias sobre el problema. Asimismo, solicitó la comparecencia, ante Comisiones Unidas, de los titulares de Comercio y de Comunicaciones y Transportes para que expliquen la política del gobierno federal sobre el asunto y las medidas que adoptarán.

El senador Mario Vargas Aguiar (PRI) señaló que este tipo de problemas deben afrontarse con dignidad y patriotismo, considerando que la relación comercial y económica con Estados Unidos es de gran complejidad y dinamismo. Solicitó también que el asunto se turne a las comisiones correspondientes de ambas Cámaras.

Discusión sobre las resoluciones de la fiscalía especial del caso de los campesinos asesinados en Aguas Blancas, Guerrero.

El senador Félix Salgado Macedonio (PRD) consideró una ofensa a los guerrerenses la decisión de la fiscalía especial para el caso Aguas Blancas, Guerrero, no responsabilizar al gobernador Rubén Figueroa, en la muerte de los campesinos. Indicó que el Senado de la República está obligado a citar a una sesión extraordinaria para analizar la desaparición de poderes y nombrar a un gobernador interino.

El diputado Eugenio Ortiz Walls (PAN) aseguró que la violencia es un problema nacional, no específico y local, y subrayó que es importante lo que sucede en Guerrero, pero también lo que pasa en otras entidades de la República. Añadió que se trata de un problema de seguridad pública y de paz que compete a la sociedad entera y, por ello, el

que Rubén Figueroa renuncie o que se declare la desaparición de poderes en esa entidad, no resuelve la violencia.

En su turno, el diputado Netzahualcóyotl de la Vega (PRI) comentó que no es imputándole a la autoridad o a cualquier otra persona las situaciones excluidas por las instituciones encargadas, como se acabará con la ola de violencia que prevalece en Guerrero, sino "utilizando la energía de todos, para todos, sin banderillas, buscar fórmulas que saquen del atraso y de la cultura de la agresión al pueblo que nosotros representamos".

Por su parte, el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT), lamentó los hechos violentos, pues reflejan la impunidad con que actúan diversos niveles de gobierno y advirtió que la actuación del fiscal especial fue incipiente, ya que la investigación se alejó de las sugerencias de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

MARZO
5 de marzo

Anuncian el coloquio "El Desarrollo Rural de México en el Siglo XXI".

El presidente de la Comisión de Agricultura y Recursos Hidráulicos, diputado Rafael Ceballos Cancino (PRI) anunció el coloquio "El Desarrollo Rural de México en el Siglo XXI", que organiza el organismo que preside, mismo que se efectuará del 11 al 13 del presente mes en el Palacio Legislativo de San Lázaro. El propósito de dicho evento será "definir y proponer el fortalecimiento de la política agropecuaria en el país, así como evaluar el funcionamiento de la Alianza para el Campo".

6 de marzo

Discusión sobre el proceso de venta de la industria petroquímica secundaria.

El diputado Amado Cruz Malpica (PRD) expuso que el documento presentado por la Comisión de Energéticos de la Cámara de Diputados, no autoriza la enajenación o venta de la petroquímica secundaria. Recordó que la diputación obrera del PRI ha manifestado su apoyo al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), que se opone a la venta de ese sector energético. Asimismo, presentó un Punto de Acuerdo para plantear una controversia constitucional contra actos del Ejecutivo que disminuyan, alteren o modifiquen las funciones que el Estado mexicano ejerce de manera exclusiva en el área de la petroquímica básica. La propuesta fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Por su parte, el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) dijo que la legalidad o ilegalidad del proceso de venta de la petroquímica básica es un asunto que indudablemente tendrá que dilucidarse en el seno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Propuso que lejos de ser desincorporada, la petroquímica quede sujeta a un plan de desarrollo a largo plazo, que considere la importancia de los productos generados por esta industria en la cadena productiva nacional.

El senador Arturo Nava Bolaños (PAN), señaló que Petróleos Mexicanos (Pemex) requiere una revisión de estrategias y que no debe ser vista como "la gallina de los huevos de oro", ya que es necesario invertir recursos en esa empresa. Manifestó también su oposición a que el proceso de privatización de la petroquímica secundaria se haga con discrecionalidad.

A su vez, el senador José Trinidad Lanz Cárdenas (PRI) aseguró que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y las Cámaras que lo integran por separado, carecen de facultades para abordar un tema tan trascendente como el de la privatización de la petroquímica secundaria, menos aun para intervenir sobre procesos de desincorporación, privativos del Ejecutivo Federal. Señaló que la constitucionalidad sólo puede determinarla el Poder Judicial y rechazó que se trate de una controversia constitucional.

En respuesta, el diputado Amado Cruz Malpica (PRD) externó su acuerdo de que sea en el Poder Judicial donde se resuelva el problema y añadió que la primera clasificación de petroquímica que se hizo en el país, contiene como básicos a varios productos que hoy son secundarios y, además, ninguno de los de entonces es considerado hoy básico.

Califican los cuatro partidos de acertada la decisión del presidente Ernesto Zedillo de solicitar la intervención de la Suprema Corte en el caso de Aguas Blancas.

Sobre el caso de Aguas Blancas, Guerrero, el senador Félix Salgado Macedonio (PRD) reconoció la acción del presidente Ernesto Zedillo, quien condenó la violencia y se pronunció por el respeto a los derechos humanos, pues sus palabras permiten abrigar esperanzas de justicia en Guerrero. Sin embargo, dijo que la justicia en ese estado solamente llegará con el juicio penal y político de Rubén Figueroa.

Al respecto, el senador Israel Soberanis Noguera (PRI) aseguró que los legisladores de su partido, especialmente los de Guerrero, siempre se han manifestado por el esclarecimiento de los acontecimientos de Aguas Blancas. En Guerrero, añadió, los sucesos de violencia exigen el riguroso cumplimiento de la ley; la administración y la procuración de justicia deben ser el cauce adecuado y eficaz para reparar las ofensas y vigorizar el Estado de derecho.

El diputado Francisco José Peniche Bolio (PAN), consideró un hecho insólito que el Ejecutivo Federal le haya solicitado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que interviniera nombrando ministros para la indagación de los hechos de Aguas Blancas.

El coordinador de la diputación del PT, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, consideró que la decisión del Ejecutivo Federal de solicitar la intervención de la Suprema Corte de Justicia para el esclarecimiento de los acontecimientos de Aguas Blancas, constituye un avance para la realización de una investigación imparcial.

Concede permiso la Permanente al presidente Ernesto Zedillo para usar condecoración extranjera.

La Asamblea aprobó, en votación nominal, el permiso para que el presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, pueda aceptar y usar la Condecoración "Orden del León de Oro, de la Casa de Nassau", que le confiere el Gran Ducado de Luxemburgo.

Punto de Acuerdo en favor de las reivindicaciones universales de las mujeres.

A nombre de las cuatro fracciones parlamentarias que integran la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la diputada Rosario Guerra Díaz (PRI) leyó un Punto de Acuerdo en el que se manifiestan a favor de la lucha universal de las mujeres por sus derechos, reivindicaciones y en contra de la violencia y discriminación de que aún son objeto.

Foro Regional Metrópolis Mexicanas, organizado por la Comisión de Asentamientos Humanos.

Con el propósito de evaluar la problemática que enfrentan las grandes metrópolis de México, en donde radica el 60 por ciento de la población, se realizará un foro de la Región Norte "Metrópolis Mexicanas: Legislación, Gobernabilidad Democrática y Coordinación Intergubernamental", en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, los días 7, 8 y 9 de este mes. El evento será presidido por los diputados Graco Ramírez (PRD) y José R. Castelazo (PRI), presidente y secretario de la Comisión de Asentamientos Humanos.

8 de marzo

Reunión de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo con el subsecretario, Enrique del Val Blanco.

El diputado Jorge Enrique Dávila Juárez (PAN), presidente de la Comisión de Población y Desarrollo, en reunión con el subsecretario de Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Enrique del Val Blanco, dijo que en lo referente al desarrollo de los municipios, éste no se sustenta solamente en obras, porque "es algo más íntimo, de relación entre la población, sus gobernantes e incluso con el medio ambiente, en virtud de que la gente quiere superarse a sí misma y lo más que podemos hacer es desarrollar y fomentarles ese deseo".

13 de marzo

Otorgan permiso al presidente Ernesto Zedillo para aceptar condecoración extranjera.

El Pleno concedió permiso al presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la "Orden al Mérito de la República Italiana", en grado de Gran Collar, que le confiere el gobierno de ese país.

Clausura del coloquio "El Desarrollo Rural en México hacia el siglo XXI".

Al clausurar el coloquio "El Desarrollo Rural en México hacia el siglo XXI", el presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, diputado Humberto Roque Villanueva (PRI), indicó que ante la marcada tendencia de una reducción en la producción mundial de alimentos y su constante encarecimiento, es necesario redoblar esfuerzos a fin de fortalecer los apoyos dirigidos al sector agropecuario, así como aplicar las estrategias más acertadas que permitan racionalizar el ejercicio de los recursos destinados al sector.

El diputado Miguel Ortiz Jonguitud (PRI), secretario de la Comisión de Agricultura, leyó el mensaje del presidente de la misma, diputado Rafael Ceballos Cancino (PRI), en donde precisó que la pluralidad de este tipo de eventos tiene como objetivo hacer que la producción del campo mexicano vuelva a ser una fuente de trabajo y de ingreso para los campesinos para de esta manera desterrar la dependencia alimentaria.

Por su parte, el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Francisco Labastida Ochoa, expuso que en el campo existe un gran potencial para el crecimiento y el desarrollo del país, la generación de riqueza y de empleo, por lo que México no debe condenarse a la miseria ni a la dependencia alimentaria, sino utilizar la incorporación de nuevas tecnologías para elevar su producción agropecuaria.

Polémica en torno al conflicto entre los ex trabajadores de Ruta-100 y las autoridades del Departamento del Distrito Federal.

En el último día de trabajos de la Comisión Permanente, correspondientes al primer receso del segundo año de la LVI Legislatura, el senador Félix Salgado Macedonio (PRD), manifestó que el regente Oscar Espinosa Villarreal debe recibir y dialogar con los trabajadores y demandó la atención del presidente Ernesto Zedillo al problema, porque "se pretende aplicar la ley del embudo a los trabajadores de Ruta-100". Lamentó que no se haya podido hacer nada por ellos durante los trabajos de la Comisión Permanente.

Sobre el mismo tema, el diputado Carlos Aceves del Olmo (PRI), pidió al senador Salgado Macedonio (PRD) dejar a los ex trabajadores de Ruta-100 y a quienes tienen la obligación de escucharlos que dialoguen y afirmó que durante las sesiones de la Comisión Permanente sí se avanzó en la solución del problema. Finalmente lamentó las huelgas de hambre que llevan a cabo miembros de la desaparecida empresa de autotransporte urbano.

Balance de los cuatro partidos sobre los trabajos de la Comisión Permanente que hoy concluyen.

El coordinador de la diputación del PT, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, se refirió al desempeño de su partido en los trabajos de la Comisión Permanente como una oportunidad para debatir distintos acontecimientos en el marco de la reforma democrática del Estado. En este asunto queda abierto el camino del consenso y acuerdo, mismo al que se comprometieron los partidos políticos en enero del año pasado. También se refirió a los casos Aguas Blancas y Tabasco, Guerrero; a los resultados de la política económica; a la política externa e hizo énfasis en la necesidad de fortalecer los trabajos del Legislativo y reforzar el equilibrio entre los Poderes de la Unión.

A su vez, el diputado Jesús Ortega Martínez, coordinador del grupo parlamentario del PRD, dijo que compartía la opinión del senador José Trinidad Lanz Cárdenas (PRI) en el sentido de que la Comisión Permanente cuenta con muy pocas facultades y que habría que estudiar su papel para que sea de utilidad al desarrollo del país. Reconoció que la Permanente cumplió con el objetivo de discutir y debatir los temas de mayor interés para los mexicanos.

El diputado Ricardo García Cervantes (PAN), a nombre de su partido, señaló que México atraviesa por momentos críticos, con tremendas carencias que “nos ubican como una de las naciones más rezagadas en todos los órdenes”. Sobre la reforma política dijo que la única reforma profunda que puede efectuarse en México es lograr que nuestra Constitución deje de ser el idolatrado proyecto nacional para convertirse simple y llanamente en una norma jurídica que se respete.

En representación de la fracción parlamentaria del PRI, el senador Rodolfo Becerril Straffon, expresó que durante este período se recogieron las preocupaciones de la ciudadanía, a veces de manera recurrente y excesiva, pero al final de cuentas es este el sentir del acontecer político. Reconoció que la Comisión Permanente tiene limitaciones en sus atribuciones, pero no se pueden soslayar los temas políticos.

14 de marzo

Eligen a la Mesa Directiva que funcionará del 15 de marzo al 14 de abril.

El diputado Ismael Orozco Loreto (PRI) fue electo, por 303 votos, presidente de la Mesa Directiva que funcionará del 15 de marzo al 14 de abril, durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados.

Presidente:

Dip. Ismael Orozco Loreto.

Vicepresidentes:

Dip. Zaida Alicia Llado Castillo (PRI), Dip. María Elena Álvarez Bernal (PAN), Osbelia Arellano López (PRD), Dip. Alejandro Moreno Berry (PT).

Secretarios:

Dip. Ezequiel Espinosa Mejía (PRI), Dip. Cruz Pérez Cuéllar (PAN), Dip. Jorge de Jesús Castillo Cabrera (PRI), Dip. Desiderio Camacho Garibo (PRD).

Pro secretarios:

Dip. Manuel Enrique Russek Valles (PRI), Dip. María Teresa Cortez Cervantes (PAN), Dip. Silvia Balleza Sánchez (PRI), Dip. Eduardo Guzmán Ortiz (PT).

Asegura la Comisión de Educación que no existe iniciativa de reforma a la Ley del ISSSTE.

El presidente de la Comisión de Educación, Miguel Ángel Islas Chío (PRI), aclaró que no existe ninguna iniciativa que pretenda modificar la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por lo que no hay motivo para suponer la afectación de algún derecho de los trabajadores. Informó que debido a ciertos rumores en ese sentido, los integrantes de la Comisión que preside se entrevistaron con los de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, quienes confirmaron que no hay ningún proyecto de reforma al respecto.

Curso sobre Parlamentarismo Comparado.

Durante el curso sobre Parlamentarismo Comparado, organizado por la Coordinación General de Comunicación Social, el diputado Carlos Reta Martínez (PRI) expuso que los grupos parlamentarios se han convertido en los verdaderos protagonistas del quehacer legislativo en la mayor parte de los congresos del mundo. Sin embargo, la conciliación entre la responsabilidad individual del legislador, quien sólo debe rendir a sus lectores, y la acción colectiva partidista en la que participa, aun no es asunto resuelto.

El coordinador de la fracción parlamentaria del PAN, diputado Ricardo García Cervantes, indicó que todas las acciones de su fracción parlamentaria van orientadas al fortalecimiento del Poder Legislativo, "aunque a veces nos equivocamos". Añadió que es necesario el equilibrio de poderes, pues si no se dignifica al Legislativo no habrá elementos suficientes para una reforma del Estado.

En tanto que legislador Ramón Sosamontes Herreramoro (PRD), afirmó que en México no existe vida parlamentaria independiente y que a su partido se le ha

dificultado concretar sus propuestas legislativas. "No sabemos legislar, porque la práctica histórica no nos ha dado para ello". Planteó que a la izquierda mexicana le ha costado mucho ser parte de la historia y necesaria para la vida política.

En su turno, el diputado Ezequiel Flores Rodríguez (PT) consideró que la presencia de su fracción parlamentaria, aunque mínima, es muestra de que México se encamina hacia una vida política mejor que la actual. Con relación a la actuación del Congreso de la Unión, dijo que pareciera que impera el consenso y la libre opinión, pero lo que sobresale es la decisión de partido. Afirmó que el pluralismo avanza, pero con dificultad.

15 de marzo

Clausura de los trabajos de la Comisión Permanente, correspondientes al Primer Receso del Segundo Año de la LVI Legislatura del Congreso de la Unión e inicio del Segundo Periodo de Sesiones.

En presencia de los presidentes del Senado de la República y de la Cámara de Diputados que conforman el Congreso de la Unión, senador Fernando Ortiz Arana y diputado Humberto Roque Villanueva, respectivamente, se dio inicio al Segundo Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la LVI Legislatura que se efectuará a partir de esta fecha al 14 de abril.

Previamente, el diputado Humberto Roque Villanueva (PRI), como presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, declaró formalmente concluidos los trabajos de la misma, correspondientes al Primer Receso del Segundo Año de la LVI Legislatura. En este Primer Receso se celebraron 14 sesiones ordinarias y una extraordinaria, en esta última se recibió al presidente de la República Federativa de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, como parte de su gira de trabajo por nuestro país.

El senador José Manuel Toraya Baqueiro (PRI), al leer el informe de labores de este periodo constitucional, informó que el tema más debatido fue el de Ruta-100, aludido en diez ocasiones y 36 intervenciones; en segundo lugar, la situación política del estado de Guerrero, llevado a tribuna en siete ocasiones, con la participación de 41 oradores.

Otro tema que acaparó el interés de los legisladores fue el de Petróleos Mexicanos (Pemex), que se expuso en seis ocasiones, con nueve participantes. Siguieron en importancia el caso Tabasco y la Reforma del Estado, con 18 alusiones cada uno.

En total fueron 267 oradores que intervinieron en tribuna en las 51 horas con 26 minutos que trabajó la Asamblea: 90 legisladores por parte del PRI; 42 del PAN; 115 del PRD y 20 del PT.

El senador Toraya informó también que se recibieron 49 comunicaciones de los Congresos Estatales; se aprobaron 59 permisos constitucionales para aceptar y

usar condecoraciones concedidas por gobiernos y organismos del extranjero, y se ratificaron los nombramientos de tres embajadores mexicanos y tres funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, durante este periodo, dos legisladores solicitaron licencia, mismas que fueron otorgadas por la Asamblea; un senador se reincorporó a sus funciones legislativas y uno más optó por otro cargo de elección popular; se ratificaron 41 grados militares y se turnaron al Senado de la República un número igual de hojas de servicios de integrantes del Ejército y Armada de México.

En tres ocasiones, explicó el senador José Manuel Toraya, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos solicitó permiso constitucional necesario para ausentarse del país y el Pleno de la Permanente aprobó los decretos respectivos.

19 de marzo

Discusión sobre el proceso de venta de la industria petroquímica secundaria.

Al recordar el LVIII aniversario de la expropiación petrolera, el diputado Arnoldo Martínez Verdugo (PRD), propuso que la Cámara de Diputados se pronuncie contra la desnacionalización y designe una comisión que estudie otras opciones para la conservación, modernización y desarrollo de la industria petroquímica, cuyo proceso de venta no lo puede tomar un solo individuo o gobierno sin tomar en cuenta la opinión del pueblo.

Sobre el tema, la legisladora María Teresa Gómez Mont (PAN), dijo que en la discusión del destino de la petroquímica secundaria su partido es congruente con la realidad nacional. México, añadió, no puede poner impedimentos al progreso. En esta materia Acción Nacional habrá de ser puntual con el cumplimiento de la Ley de Inversiones Extranjeras, sin excepción alguna.

A nombre del PRI, el diputado Heriberto Galindo Quiñones, al rendir homenaje a Lázaro Cárdenas, expuso que su partido se opone a la venta de Pemex, a la venta de la petroquímica básica o la refinería, pero está de acuerdo en buscar recursos para crecer e impulsar el desarrollo nacional. "Los priistas defenderemos Pemex sobre cualquier situación, por se patrimonio de todos y una de las mejores empresas petroleras, más grande y próspera del mundo".

El presidente de la Comisión de Energéticos, diputado Francisco Curi Pérez-Fernández (PRD), señaló que hay una opinión dividida respecto al sustento jurídico del proceso de venta de la industria petroquímica básica y lamentó que en un tema tan importante, en donde hay una controversia real y de fondo, no haya sido tocado ni en el acto oficial del LVIII aniversario de la expropiación petrolera, ni en este Recinto Parlamentario. Agregó que el proceso de desincorporación de esa área debería ser motivo de consulta nacional mediante un referéndum.

El legislador Carlos Alfonso Nuño Luna (PAN), manifestó que si el compromiso la creación de empleos e inversión, no es con la privatización de esa rama como se logrará, sino invitando a nuevos inversionistas para competir con Pemex en igualdad de condiciones. Propuso realizar un diagnóstico de los recursos energéticos del país; reformar los artículos 27 y 28 constitucionales y las leyes reglamentarias en materia de energéticos, para redefinir los conceptos de propiedad nacional y actividades estratégicas reservadas al Estado, así como su participación de este y la de los particulares en la explotación, distribución y comercialización de estos recursos.

En su turno, el diputado Jorge Wade González (PRI), afirmó que se está desmantelando sistemáticamente a Pemex y recordó que en 1995 la producción bajo a 117 millones de barriles anuales, mientras aumentaron los organismos directivos en toda su estructura vertical. Asimismo, reiteró que seguirá la lucha para oponerse a la privatización de la industria petroquímica secundaria. "Lo hacemos dentro del marco de respeto a las instituciones, pero con valor, como priistas que tenemos la obligación de señalar, en su momento, aquello que está mal al Ejecutivo Federal".

A su vez, el legislador Amado Cruz Malpica (PRD) apuntó que sin pasar por una discusión de orden constitucional, sin reformar la Ley y sin pasarlo por las Cámaras de Senadores y Diputados, se intenta vender la idea de que la industria petroquímica secundaria no constituye una área estratégica del desarrollo nacional. Anunció la disposición de su partido para llevar la discusión de las áreas estratégicas al Poder Judicial Federal para que sea éste quien salve la controversia actual.

El diputado Augusto César Leal Ángulo (PAN), indicó que no es un asunto que tenga que ver con las facultades del Congreso, sino con la obligación de defender el patrimonio nacional y aseguró que no es permisible al gobierno disponer de los recursos petroleros sin el permiso del pueblo.

Presenta la Cocopa a la Cámara de Diputados los primeros acuerdos firmado entre el Gobierno Federal y el EZLN.

La Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) del Congreso de la Unión, a través del diputado Oscar Yáñez González (PT), presidente de la Comisión de Derechos Humanos, presentó al pleno de la Cámara de Diputados, los textos que contienen los primeros acuerdos y pronunciamientos firmado entre el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en cumplimiento de lo que establece la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas y de conformidad con el resolutivo firmado entre ambas partes el 11 de marzo de 1996.

Declaración conjunta dirigida a la Asamblea de Representantes de EU sobre el combate al narcotráfico.

El diputado Carlos Reta Martínez (PRI), a nombre de las cuatro fracciones parlamentarias, leyó una declaración dirigida a la Asamblea de Representantes de los

Estados Unidos de América, relacionada con el combate al narcotráfico, asunto que debe ocupar la más alta prioridad en la agenda de trabajo de la próxima reunión interparlamentaria de ambos países, a celebrarse en México en mayo próximo. Dicha declaración se turnó a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Punto de Acuerdo para que el Ejecutivo Federal informe sobre acuerdos que se firmen a partir de la visita del secretario de la Defensa de EU a México.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (PRD), leyó un Punto de Acuerdo, firmado por representantes de los cuatro grupos parlamentarios, en donde se solicita al Ejecutivo Federal, informe de los acuerdos suscritos entre los gobiernos de México y Estados Unidos, a partir de la visita del Secretario de la Defensa estadounidense a nuestro país, referentes a la cooperación entre ambos ejércitos. El Punto de Acuerdo fue turnado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

22 de marzo

Convenio de Colaboración entre la revista Crónica Legislativa y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Se firmó un convenio de colaboración académico-editorial entre la Revista Crónica Legislativa y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), mediante el cual la Universidad se compromete a difundir el Órgano de Información de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados y ésta, a su vez, a publicar ensayos y materiales de investigación.

En la reunión, celebrada en la Salón Paraninfo, estuvieron presentes el diputado Salvador Mikel Rivera; el gobernador del Estado de Puebla, Manuel Bartlett Díaz, como testigo de honor; el coordinador de los diputados federales de Puebla, Víctor Hugo Islas; y el rector de la BUAP, Dr. José Doger y Corte.

Participaron también el diputado federal Luis Antonio Godina y los legisladores locales Carlos Palafox, presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado, David Bruno y Cid de León (PAN); Laura Reldán Rubio (PRD) y José Galdino Gaspar (PT).

Informe de labores de la Comisión Especial de Seguimiento de las Investigaciones del caso Colosio.

Al rendir el informe de la Comisión Especial de Seguimiento de las Investigaciones en torno al atentado en contra de Luis Donald Colosio, el diputado Alfonso Molina Ruibal (PRI), presidente de la misma, expuso en ocho puntos la posición de los integrantes del organismo plural legislativo, en donde se destaca que debe procederse efectivamente a la investigación de la autoría intelectual del asesinato.

El legislador reiteró que la Comisión Especial no está satisfecha con los avances obtenidos y que los límites de acción no será motivo para conformarse con verdades a medias ni para transigir con plazos dilatorios. El documento lo firman los diputados Alfonso Molina Ruibal (PRI), Antonio Tallabs Ortega (PAN), Daniel Ernesto Trelles (PRI), Ramón Sosamontes Herreramoro (PRD) y Ezequiel Flores Rodríguez (PT).

Acuerdo de las fracciones parlamentarias con relación al segundo aniversario de la muerte de Luis Donaldo Colosio.

Con motivo del segundo aniversario, 23 de marzo, del asesinato de Luis Donaldo Colosio, el presidente de la Mesa Directiva, diputado Ismael Orozco Loreto (PRI), dio lectura al acuerdo suscrito por los coordinadores de las fracciones legislativas, en donde dicho acuerdo subraya que hasta que no se conozca la verdad siempre estará presente la pregunta sobre el papel del poder en la muerte de Luis Donaldo Colosio.

Posteriormente, a solicitud del diputado Orozco Loreto (PRI), el Pleno Legislativo rindió un minuto de silencio en memoria del ex candidato a la presidencia de la República.

Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma la Ley Orgánica de la PGJDF.

A nombre de las cuatro fracciones parlamentarias que integran las Comisiones Unidas de Justicia y del Distrito Federal, el diputado Eduardo Escobedo Miramontes (PRI), al fundamentar el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), explicó que con ello se dará respuesta a las exigencias ciudadanas y de persecución a los delitos del orden común.

Dicho Dictamen propone la reforma a los artículos 19, fracción quinta; 22, fracción cuarta; 34, fracción segunda; 35, fracción quinta; y 36, fracción tercera, relativos a los requisitos para poder ser Procurador, Subprocurador, Ministerio Público, agente judicial y perito.

El diputado Ezequiel Flores Rodríguez (PT), manifestó el voto de su fracción parlamentaria a favor del Dictamen, por considerar que contiene instrumentos jurídicos que permitan eficientar la actividad del órgano encargado de procurar justicia en el Distrito Federal, en la función de persecución de delitos y su participación en el proceso penal, para que la sociedad cuente con mayor seguridad.

Por su parte, el legislador Ramón Sosamontes Herreramoro (PRD), manifestó su acuerdo en lo general con el Dictamen, pero lamentó que no se hayan tomado en cuenta algunas particularidades importantes y el método de hacer llegar a los diputados las iniciativas en "cascada", para "hacer remiendos legislativos en materia de procuración y administración de justicia".

A su vez, el diputado José Luis Torres Ortega (PAN), expuso que el Dictamen constituye un elemento valioso para mejorar la procuración de justicia en el país. Sin embargo, consideró que no es un problema de legislación el erradicar la inseguridad pública y abatir la impunidad, ya que esto dependerá de la voluntad política en todos los niveles de gobierno y de los involucrados.

La fracción parlamentaria del PRI fijó su posición a través del diputado Jaime del Río Navarro, quien resaltó que el Dictamen a discusión contiene adecuaciones producto de una visión plural que buscan convertir a la PGJDF en un auténtico instrumento de justicia. La presente iniciativa, afirmó, es el marco jurídico necesario para la modernización de ese organismo.

El diputado independiente Luis Sánchez Aguilar externó su voto en contra del Dictamen por considerar que las facultades que en su caso se derivarán de su aprobación, violarán los derechos de los ciudadanos y promoverán la impunidad de la Policía Judicial.

A nombre del grupo de legisladores ciudadanos, la diputada Martha Alvarado Castañón, presentó su voto a favor del Dictamen, "porque se va a dotar de una adecuada Ley Orgánica a la Procuraduría General del Distrito Federal". Sin embargo, dijo que dicha Ley sólo podrá funcionar con buenos servidores públicos.

Recibe la Cámara de Diputados el Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y se da a conocer una iniciativa que reforma leyes financieras.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió la iniciativa de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y reformas y adiciones a las leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular las Agrupaciones Financieras de Instituciones de Crédito, del Mercado de valores y Federal de Protección al Consumidor. El documento fue turnado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social.

Iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones financieras.

Se dio cuenta de una iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; Ley de Instituciones de Crédito; Ley del Mercado de Valores y Ley General de Organizaciones de Actividades Auxiliares de Crédito. La iniciativa será analizada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

26 de marzo

Iniciativa de Ley del PAN que reforma el artículo 129 constitucional.

A nombre del grupo parlamentario del PAN, el diputado Jorge González Alcocer, presentó una Iniciativa de Ley que reforma el artículo 129 de la Constitución Política Mexicana, a fin de sujetar al marco jurídico las tareas que las Fuerzas Armadas han venido desempeñado. En la exposición de motivos se argumenta que la propuesta surge en virtud de la necesidad de la reciente controversia generada por la entrada en vigor de la "Ley General que Establece las Bases de Coordinación del sistema Nacional de Seguridad Pública", así como la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre el particular. La propuesta fue turnada a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Defensa Nacional.

Aprueba la Cámara de Diputados reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Con 395 votos a favor, uno en contra y una abstención, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para dar fundamento legal a la Consejería Jurídica que se encargará de revisar las iniciativas de Ley, reglamentos, decretos y acuerdos suscritos por el Presidente de la República.

Para fundamentar el Dictamen, el diputado Ignacio González Rebolledo (PRI) explicó que no había antecedentes en constituciones anteriores sobre bases jurídicas para una dependencia del Ejecutivo Federal con la función específica de consejería jurídica. Indicó que las atribuciones de este organismo permitirán unificar criterios en la materia y establecerá una eficiente coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública federal, evitándose duplicidades y sobrerregulaciones.

Para fijar la posición del PT, el legislador José Narro Céspedes, se pronunció en favor del Dictamen en lo general, pero no en lo particular, por considerar que la propuesta centraliza funciones en el órgano que se propone crear al concentrar atribuciones por encima de lo que prevé en otros aspectos la propia Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por su parte, el diputado Horacio Gutiérrez Bravo (PAN), externó el voto de su partido a favor argumentando que la reglamentación de las funciones de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, tiene como finalidad primordial dar apoyo técnico-jurídico al Presidente de la República al otorgarle representación ante diversas instancias judiciales, permitirá una mayor independencia de criterio jurídico al Procurador General de la República.

En representación del PRI, el diputado Jorge Moreno Collado consideró acertado que se incluya a la Consejería Jurídica en la enumeración de las dependencias de la administración pública, seguida de las Secretarías de Estado y de los departamentos administrativos, ya que es congruente con la necesidad de regular en la Ley sus atribuciones, esto le da certeza jurídica en su función y rodea de legalidad sus actuaciones.

A nombre del grupo de ciudadanos diputados, Crisóforo Salido Almada externó su apoyo al Dictamen y señaló que debe ser modificado para que haya una real procuración e impartición de justicia acotando así la función del Ministerio Público a su ejercicio de representación social.

Por su parte, el diputado independiente Luis Sánchez Aguilar, manifestó su voto en contra del Dictamen, pues consideró innecesaria la creación de una nueva entidad del Ejecutivo ya que duplicaría las funciones que, si fueron ineficaces, hay que hacerlas eficaces y funcionales. Dijo que una iniciativa concebida así centraliza las responsabilidades de las dependencias y dota a la Presidencia de la República de funciones que corresponden a las Secretarías de Estado, encargadas de asesorar al Jefe del Ejecutivo.

El legislador Leonel Godoy Rangel (PRD) reiteró la aprobación de su partido, ya que se trata de cumplir, aseveró, una reforma para quitarle al Procurador General de la República la facultad de ser consejero jurídico del gobierno y adecuar esta reforma al marco jurídico vigente en lo que se refiere a las dependencias del Ejecutivo Federal. Expuso la necesidad de reformar la Constitución en términos de la fracción sexta del artículo 102, porque sigue dejando una interpretación incorrecta de que sea una dependencia del Ejecutivo Federal quien dará consejo jurídico al gobierno.

28 de marzo

Debate sobre la política de desarrollo social y la nueva "Tarjeta para pobres".

La diputada Rosario Robles Berlanga (PRD), presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, declaró que el gobierno mexicano incumple los compromisos firmados en el marco de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social, y consideró urgente la intervención del Poder Legislativo para elaborar una Ley de Desarrollo Social y la creación de un consejo ciudadano nombrado por la Cámara de Diputados para vigilar la aplicación y los efectos de estas políticas, con capacidad para recomendar estrategias alternativas.

El legislador Jorge Dávila Juárez (PAN), al hablar sobre la "Tarjeta para pobres", dijo que generar el desarrollo al margen de lo que la población siente, es un planteamiento que no da posibilidades reales de desarrollo, por lo que, señaló **debemos** meditar en un debate nacional sobre la concepción que los mexicanos tenemos respecto al progreso económico de quienes más lo necesitan.

En representación del PRI, el diputado Luis Antonio Godina externó la necesidad de afinar los mecanismos para que la política social del **gobierno** de la República camine por un sentido en el que los subsidios lleguen a quienes **lo necesitan** de manera digna, por lo que es necesario que los funcionarios asistan a **las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública**, y de Hacienda y Crédito Público, para analizar, revisar y evaluar el ejercicio de las finanzas públicas en el último trimestre de 1995.

El diputado Graco Ramírez (PRD) apoyó la propuesta de la legisladora Rosario Robles (PRD) para que se cite a comparecer al Subsecretario de Hacienda, Santiago Levy, y al Secretario de Desarrollo Social, Carlos Rojas, a fin de informar los mecanismos de política social. Aseguró que dichas políticas "recientemente las acaban de idear en el Gabinete sin ofrecer ninguna información a la opinión pública".

El diputado Eduardo Guzmán (PT), por su parte, expuso que el citado programa para las clases pobres no es parte del desarrollo que requiere el país, ya que la situación que tiene a millones de mexicanos en condiciones infrahumanas atenta contra su dignidad.

Critican legisladores de la oposición que a cuatro años de fin de siglo, México todavía no cuente con una verdadera reforma electoral.

El diputado ciudadano Zeferino Torreblanca Galindo, al hablar del tema de la política electoral, señaló que los mexicanos coinciden en avanzar en la reforma del Estado, que no es competencia exclusiva de los partidos políticos y del gobierno, sino también de la sociedad civil organizada que quiere participar. "Estoy convencido de que los legisladores, en concordancia con la ciudadanía, seamos quienes impulsen la Reforma Electoral, que garantice condiciones plenamente democráticas para futuras contiendas.

La diputada Leticia Calzada (PRD) opinó que a sólo cuatro años de que termine el siglo, todavía no podemos tener una Reforma Electoral que nos permita tener procesos sin problemas, limpios, transparentes, sin consecuencias como las que padecen actualmente Tabasco y en Huejotzingo, Puebla.

Presenta la diputación del PRI el documento de Criterios Generales de Política Industrial.

Al dar lectura al documento Criterios Generales de Política Industrial, el diputado Ricardo Padilla Martín (PRI), afirmó que para formar líderes industriales a nivel internacional en sus diversas ramas que evite la duplicidad de esfuerzos, se requiere impulsar el desarrollo sostenido de la industria. El texto fue elaborado por diversas instituciones y líderes empresariales y que consensó la fracción parlamentaria del PRI de la Comisión de Apoyo a la Producción, mismo que servirá de base en los trabajos a realizar con las instancias del Ejecutivo y las del sector productivo.

Propuestas de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social para el Sistema de Ahorro para el Retiro.

Crear un fondo de previsión que garantice que los recursos de los trabajadores en el Sistema de Ahorro para el Retiro, generen rendimientos mínimos para una pensión

digna y, en el aspecto social, crear un rubro de la vivienda especializada del Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) con intereses bajos, de tal forma que se pueda vincular la oferta de este sector con la demanda de la inversión. Esas fueron las propuestas de los legisladores de las comisiones de unidas de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo y Previsión Social que presiden Francisco Suárez Dávila y José Ramírez Gamero, a funcionarios de dicho Instituto.

29 de marzo

Firma de convenio académico-editorial entre la Revista Crónica Legislativa y la Universidad Autónoma de Coahuila.

El convenio de colaboración entre la Revista Crónica Legislativa y la Universidad Autónoma de Coahuila, tiene como propósito brindar un espacio para la publicación y divulgación de los trabajos de alto nivel académico-universitarios relativos a las ciencias humanas, producidos en los diferentes espacios de la docencia y la investigación de la UAC. Asimismo, esta Institución se compromete a distribuir el órgano de información de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados entre la comunidad universitaria, según expuso el rector Alejandro Dávila Flores.

"Vemos en la celebración de este convenio -dijo el doctor Dávila Flores- una oportunidad más para los integrantes de la comunidad universitaria con la cual podrán contribuir con temas de interés nacional; estamos seguros de que ello redundará en beneficio de nuestra Universidad".

Por su parte, el diputado Salvador Mikel Rivera, Director General de Crónica Legislativa, subrayó que este Convenio de colaboración significa que la Universidad se suma a un grupo de instituciones de educación superior mexicanas que habrán de participar con lo mejor de sus ideas al gran debate nacional, pero, además, "estamos seguros de que ello va a enriquecer en su contenido a este órgano de información con las aportaciones del personal académico y también que con el conocimiento de la Crónica Legislativa, gracias a su divulgación, ésta sea leída, comentada y se le considere como un espacio de reflexión colectiva en donde los beneficiarios sean los académicos e investigadores del país, pero sobre todo la sociedad mexicana", con lo cual se vuelve la vista al Federalismo como fórmula de respeto a las partes en base a la unidad.

Estuvieron presentes, como testigos de honor, el profesor Arturo Berrueto González, director del Consejo Editorial del gobierno del estado de Coahuila; el Dr. Ignacio Méndez Lastra, secretario general de la Universidad; el diputado Armando García Narro, representante del diputado local Germán Pronto Madariaga, presidente de la Comisión Permanente del Congreso del Estado; el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Lic. Francisco Cárdenas Elizondo y el diputado Federal José Luis Flores Méndez.



CRÓNICA LEGISLATIVA se terminó de imprimir en abril de 1996 en los talleres de Exel Servi Gráfica, S. A. de C. V., Democracias No. 61-A, Col. San Miguel Amantla Azcapotzalco, México, D.F. El tiro fue de 3 mil ejemplares, más sobrantes de reposición. (Jhs, editor).

DRA. MARIA DE LA LUZ LIMA
ESTOCOLMO 1912 No. 65
Col. PEDREGAL DE CARRASCO
MEXICO, D. F. C. P. 04700
AP. POSTAL 22-603

